

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse el final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 122.

Por convenir al mejor servicio de la Patria, y existir vacante definitiva en la escala de Generales de División, y de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército, asciendo al empleo inmediato al General de Brigada excelentísimo Sr. D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.

Dado en Salamanca a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Francisco Franco.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

ORDEN

Con el fin de resolver dudas surgidas al tratar de aplicar en lo sucesivo determinados extremos de la Orden de 28 de noviembre último, que contiene las normas sobre importación y exportación de billetes del Banco de España y de países extranjeros, he acordado lo siguiente:

Primero. La introducción en el territorio nacional ocupado de billetes del Banco de España sin la estampilla establecida en el Decreto-ley de 12 de noviembre, por continuar prohibida, se considera contrabando y figura incluida, por tanto, en el Decreto número 80, de fecha 19 de noviembre último, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 38, correspondiente al día 23 del propio mes; y

Segundo. No podrá admitirse por ninguna

Aduana depósito ni solicitud que tengan como finalidad la de estampillar billetes del Banco de España, por haber terminado los plazos para realizar la expresada operación, con arreglo al repetido Decreto-ley.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 24 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

SECRETARÍA DE GUERRA

ORDEN

Concentración e incorporación a filas.

Para cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos nacionales en orden a la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo 1936 nacidos en el segundo y tercer trimestre del año correspondiente, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Se concentrarán en las respectivas Cajas, del 2 al 6 del próximo mes de enero, los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1936 nacidos en el segundo y tercer trimestre del año correspondiente.

Artículo 2.º Se comprenderán también en esta concentración, y dentro de análogos periodos de nacimiento, los incluidos en los apartados siguientes:

a) Precedentes de reemplazos anteriores agregados a éste.

b) Acogidos a la reducción de tiempo de servicio en filas (capítulo XVII).

c) Reclutas separados de filas que han prestado con anterioridad servicio activo como voluntarios.

Artículo 3.º Los Jefes de las Cajas de Recluta comunicarán con antelación a los Alcaldes respectivos, a fin de que éstos lo hagan saber a los interesados, el día en que los residentes en su Ayuntamiento deban verificar su presentación a la capitalidad de la Caja.

Artículo 4.º Para todo lo referente a viajes, socorros, altas y bajas en Caja, incidencias de concentración, presuntos inútiles, etc., se seguirán las normas que señala la regla segunda de la Orden-circular de 5 de octubre de 1935 (D. O. número 230) en cuanto no se oponga a lo prevenido en esta disposición.

Artículo 5.º Los reclutas comprendidos en esta disposición pertenecientes a Cajas de la zona no ocupada por nuestro Ejército y que se encuentren en territorio liberado tienen obligación de presentarse, para efectuar su incorporación, en la Caja de Recluta más próxima al lugar de su actual residencia.

Artículo 6.º El destino a Cuerpo e incorporación del contingente correspondiente a los dos trimestres que son llamados a filas se verificará, por los Generales de las Divisiones orgánicas y Comandante militar de Canarias, en la forma y modo que se les comunicará por telégrafo, sujetándose en lo posible a las normas generales contenidas en la Orden-circular de 8 de enero del año actual (D. O. número 7), y los Jefes de las Cajas procurarán, dentro de lo posible, dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados c) y d) de la regla primera de la citada Orden, en lo referente a talla y oficio de los reclutas destinados a cada organismo.

Artículo 7.º Los Generales de las Divisiones dispondrán lo conveniente respecto al transporte de los reclutas, así como lo conveniente a suministro de mantas, comidas en los viajes, etc.

Artículo 8.º Las Cajas de Recluta de Toledo núm. 3, y de Badajoz núm. 6, se considerarán afectas a la 7.ª División, y los reclutas que, perteneciendo a Cajas de territorio no ocupado, se presenten a concentración por estar comprendidos en este llamamiento, serán destinados como formando parte del contingente de la Caja en que efectúan su presentación.

Artículo 9.º Los reclutas que, debiendo incorporarse, prestan en la actualidad servicio activo en las Compañías civiles ferroviarias serán destinados al mismo servicio, y, para su incorporación a los puntos de concentración, el Jefe del mismo se dirigirá a los Generales de las distintas Divisiones orgánicas, indicándoles aquellos Centros con arreglo a las conveniencias de su peculiar servicio.

Artículo 10. Los reclutas acogidos al capítulo XVII del vigente reglamento de Reclutamiento, comprendidos en este llamamiento, que no hayan sido destinados a Cuerpo, lo serán por los Jefes de las Cajas respectivas a los que hayan elegido, o a sus similares en el caso de que el elegido no se encuentre dentro del territorio liberado, verificando directamente la incorporación a los mismos.

Artículo 11. Los Generales de las Divisiones orgánicas y Comandante general de Canarias dictarán y remitirán a esta Secretaría las instrucciones que estimen precisas para cumplimiento de la presente Orden, y resolverán de mutuo acuerdo cuantas dudas se ofrezcan, a no ser que, por su importancia, consideren conveniente comunicárselas a esta Secretaría.

Burgos, 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 67, fecha 26 de diciembre de 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.454.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Junta Provincial de Beneficencia

Pío Legado de la señora Marquesa de la Gironella.

En virtud de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío Legado, y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Beneficencia, como encargada de su patronazgo, ha acordado consignar dote de 700 pesetas a una doncella huérfana, honrada, de buenas costumbres, pobre e hija de esta ciudad que desee ingresar religiosa de obediencia, la cual percibirá dicha dote tan pronto justifique documentalmente haber sido votada y admitida a la profesión.

Las que se consideren con derecho a este beneficio deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, sita en el Gobierno Civil, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL, acompañadas de los documentos que acrediten las circunstancias de naturaleza, orfandad, honradez y pobreza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1936.

El Gobernador-Presidente,

Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 5.455.

Fundación de D. Francisco Muñoz.

Acordado por esta Junta, en sesión de 26 del actual, el cumplimiento de la voluntad fundacional, se convoca para la consignación de una dote de 136'25 pesetas a una doncella pobre, huérfana, honesta y de buena fama y costumbres, que haya de contraer matrimonio y sea natural del pueblo de Castejón de las Armas e hija de vecinos o habitantes del mismo lugar, a fin de que durante el plazo de quince días a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL presente sus instancias, documentadas, en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Civil, o las remitan a la misma por conducto de la Alcaldía de Castejón de las Armas.

Las pretendientes deberán justificar la naturaleza y orfandad con certificaciones del Registro Civil, y la pobreza, soltería y buena conducta con informes de los señores Cura Párroco y Alcalde de Castejón de las Armas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1936.

El Gobernador-Presidente,

Julián Lasierra Luis.

Núm. 5.453.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villafranca de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los términos denominados «Puente del Saco», «Campos Hondos» y «Chamarcal», señalándose como zona sospechosa una faja de 100 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la anteriormente citada de «Puente del Saco», «Campos Hondos» y «Chamarcal», y zona de inmunización otra faja de 100 metros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 234 y 237 del reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las citadas en los mencionados artículos.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1936.

*El Gobernador.***Julián Lasierra Luis.****SECCION SEXTA****Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.**

5.449.—Sisamón. (El 10 de enero, de ocho a doce).

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de créditos.

5.445.—Artieda

5.446.—Mianos

Padrón de cédulas personales.

5.445.—Artieda

5.446.—Mianos

Presupuesto municipal ordinario.

5.445.—Artieda

5.446.—Mianos

5.447.—Moros

5.448.—Nuévalos

* * *

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 5.450

D. Lorenzo Salafranca Salvatierra, Alcalde-Presidente de la Junta de Mancomunidad de los pueblos del partido judicial de Ejea, para sostenimiento de cargas de justicia;

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad de referencia ha aprobado con esta fecha el presupuesto para el ejercicio de 1937, por un total de 13.971'20 pesetas.

El expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, en las horas de oficina, para reclamaciones y efectos del art. 300 del Estatuto Municipal.

Ejea de los Caballeros, 29 de diciembre de 1936.—El Alcalde-Presidente, L. Salafranca.

TARAZONA

Núm. 5.451.

Formado por la Junta de la Asociación de Municipios de este partido el presupuesto ordinario para atencio-

nes de la administración de justicia durante el año próximo de 1937, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Tarazona, por el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones sobre el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia durante dicho plazo y quince días más.

Tarazona, 29 de diciembre de 1936.—El Alcalde-Presidente de la Junta, Hermenegildo García.

TARAZONA

Núm. 5.381.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona durante el mes de septiembre de 1936:

Sesión ordinaria del día 7 (primera convocatoria).—Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria anterior.

De conformidad con lo informado por el Arquitecto D. José García Ros, se acuerda esperar un período de lluvias para acometer las obras de embellecimiento de los paseos laterales del Queiles y reconocer la imperiosa urgencia de llevar a efecto la colocación de barandillas en los puentes de acceso sobre dicho río.

Designar una Comisión, integrada por los señores Muñoz, Lizarbe y Domínguez (D. Florencio), para que informe el recurso de reposición interpuesto por D. Hilario Ciriano contra el acuerdo de este Ayuntamiento reivindicatorio de 28 metros cuadrados de terreno ocupado por el recurrente en la calleja de Cristina.

Aprobar la factura de alquiler y montaje del grupo electrógeno que se instaló en el Refugio de Moncayo por la S. A. Siemens, y que se desmonte el referido motor y se remita a aquélla.

Constituir una Comisión de Personal en la forma siguiente: Presidente, señor Alcalde; Vocales, los tres Tenientes de Alcalde y los señores Montes, Muñoz y Lizarbe.

Proponer al Concejal D. Juan Muñoz como representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza.

Contribuir con una aportación metálica de pesetas 2.000 a la suscripción nacional en favor del glorioso Ejército español.

Ofrecer a la Autoridad militar un Hospital de sangre en esta ciudad.

Reconocer a favor de la Capellanía de San Atilano un crédito de 253 pesetas por la renta de cinco anualidades no aplicada por el Ayuntamiento al fin religioso tradicional, y que se invierta el importe de esa renta y año 1936 en la fiesta que se celebrará en la iglesia de San Atilano el día 11 de octubre próximo, con asistencia de la Corporación municipal.

Que se remita a la Quinta División Orgánica todo el papel que se inutilice en el movimiento ordinario de oficinas.

Comunicar al señor Jefe provincial de Sanidad que nunca han sido necesarias en Tarazona tres plazas de Médico titular, y que es evidente que con dos estará perfectamente atendida la Beneficencia.

Presentar una factura de "Electra Turiaso", de 26 pesetas, al señor Presidente de la Junta Local de Defensa Ciudadana.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias a las dieciocho horas, en lugar de las once, y que se haga público este acuerdo.

Adquirir 50 metros de manga para la bomba de incendios, previa la presentación de presupuesto.

Que la Comisión de Fomento proponga las calles que deban cambiarse de nombre.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la desgracia de familia que acaba de sufrir el señor Interventor.

Sesión ordinaria del día 21. (1.ª convocatoria).
—Aprobar el acta anterior.

Igualmente se aprueba el informe dado por la Comisión dictaminadora del recurso de reposición interpuesto por D. Hilario Ciriano, en virtud del cual se reforma el acuerdo recurrido en el sentido de que procede reivindicar, en lugar de 28 metros cuadrados de superficie, 6 metros cuadrados, en la forma que detalladamente se expone en el informe.

Informar favorablemente la petición de prórroga de primera clase por causa sobrevenida solicitada por el soldado Agustín Redal, del reemplazo de 1935.

Aprobar la liquidación número 3 de obra ejecutada en la distribución de aguas potables por el contratista Sr. Cuota, que asciende a 9.971'55 pesetas, y la liquidación número 3 bis, relativa a la misma obra, importante 499'78 pesetas.

Abonar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia la aportación ofrecida de 3.000 pesetas en ayuda de la obra de reforma del puente de San Francisco.

Que a partir del actual trimestre se abonen los alquileres de los pabellones de los señores Capitán y Teniente de la Guardia Civil, directamente, a los propietarios de las casas que ocupan.

Designar las calles siguientes con los nombres que se indican: Excmo. Sr. General Franco, el paseo de Pablo Iglesias; Excmo. Sr. General Mola, la calle de Costa; D. José Calvo Sotelo, el paseo de Galán; Avenida de Navarra, el paseo de García Hernández; Excmo. Sr. General Cabanellas, la calle de Pérez Galdós; plaza de España a la plaza de la República; plaza de San Antón, a la de Blasco Ibáñez; plaza de Nuestra Señora, a la de Asturias; plaza de la Merced, a la de Sirval.

Que la obra de acometida para el servicio domiciliario de aguas se haga por el contratista en las condiciones que se indican en el acuerdo.

Conceder la vecindad a Raúl Delgado.

Darse por enterado el Concejo de cariñosos despachos del Excmo. Sr. General de la 5.ª División y señor Presidente de la Junta Recaudatoria Civil por la aportación metálica de 2.000 pesetas enviada para la suscripción nacional, por el importantísimo convóy de víveres y ropas y el Hospital de Sangre ofrecido por este Ayuntamiento.

Se acepta el ofrecimiento hecho por D. Román Laínez, como Practicante, para el Hospital de de sangre ofrecido por este Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación del Decreto número 108, dado por la Junta de Defensa Nacional.

Que se lleve a cabo la reparación de la pared del Hospital que linda con los huertos, invirtiendo en esta obra los fondos que existen en depósito procedentes de donativos y festivales.

Que, previa formación de presupuesto, se realice la alineación y cierre del solar de la antigua Fábrica de Cerillas.

Que los señores Interventor y Secretario redacten el anteproyecto de presupuesto para 1937.

Instalar una fuente en la entrada del Cementerio.

Abonar las recetas que gaste la Guardia Civil de este puesto o la concentrada en él, aunque se refieran a medicamentos que se salgan del petitorio de Beneficencia, mientras dure el movimiento liberador de la Patria.

Así resulta del libro correspondiente a que me remito.

Y para que conste, expido el presente extracto, con el vistobueno del señor Alcalde, en Tarazona, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Constancio Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Hermenegildo García.

Diligencia: Tarazona, 21 de diciembre de 1936. Se aprueba este extracto en sesión de este día, acordándose su publicación en forma reglamentaria, de lo que certifico.—El Secretario, Constancio Núñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.452.

CARIÑENA

D. Pedro Cebrián Burillo, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad de Cariñena y su partido;

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado por la Superioridad en auto dictado en el sumario número 69-1935, por hurto, se llama al procesado Cecilio-Vicente Sierra Gil, cuyo individuo se hallaba en libertad provisional, de treinta y nueve años de edad, casado, quincallero ambulante, natural de Castejón de Tornos (Teruel), para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, comparezca en este Juzgado de instrucción de Cariñena a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde, con todas sus consecuencias legales, si no comparece ni es habido.

Dado en Cariñena a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Pedro Cebrián.

PARTE NO OFICIAL

Junta Económica del Parque de Intendencia.

Anuncio.

Debiendo procederse a la adquisición de 30.000 placas de identidad de aluminio por la Junta Económica del Parque de Intendencia de esta 5.ª División Orgánica, se abre un concurso, por el plazo de ocho días, para que los fabricantes interesados puedan presentar sus ofertas bajo pliego cerrado, en el indicado establecimiento, todos los días laborables hasta las trece horas y hasta las once del día 8 de enero próximo, en cuyo día y hora se reunirá el Tribunal para la apertura de pliegos y adjudicación, en su caso, de la oferta que sea más conveniente para los intereses del Estado.

La muestra del artículo que se desea adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales a que se ha de sujetar este concurso estarán de manifiesto y a disposición del que desee examinarlos en la Secretaría de la indicada Junta Económica, sita en las oficinas del repetido Parque de Intendencia.

El pago del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.—El Capitán de Intendencia Secretario, Luis Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Galve.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL 2.º SEMESTRE DE 1935 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE
TIENEN CARACTER GENERAL

MINISTERIOS

Agricultura.

Decreto aprobando el Reglamento, que se inserta, para la ejecución de la ley de Autorizaciones de fecha 9 de junio de 1935, promulgada a fin de regularizar momentáneamente el mercado de trigo en la Península, p. 33.

Decreto prorrogando hasta el 30 de junio de 1936 la vigencia de los preceptos contenidos en las disposiciones que se indican, que establecieron el régimen vigente de intervención; tasas, contratación y circulación del trigo y sus harinas, p. 36.

Orden dando disposiciones para combatir la plaga de la langosta, p. 59.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para concertar la ejecución del servicio de compra y retirada de trigo a que se refiere la ley de 9 de junio del año actual, p. 60.

Decreto disponiendo que las Juntas provinciales y comarcales de contratación de trigos no admitan ofertas para la venta en cantidad superior a 200 quintales métricos, p. 93.

Orden ampliando hasta el día 20 del mes actual el plazo concedido en la de 7 de junio último para inscribirse en el Censo electoral social con objeto de tomar parte en las elecciones para la designación de Vocales de los Jurados mixtos remolachero-azucareros, p. 114.

Orden declarando ha empezado a regir en la fecha que se indica el plazo mentado en la Orden de 6 del mes actual ("Gaceta" del 7) relativa a concursos para la realización de retirada y posterior movilización de trigos, p. 114.

Orden abriendo concursos públicos para la realización del servicio de retirada y posterior movilización de trigo con sujeción al pliego de condiciones que se inserta, p. 121.

Orden aprobando el Reglamento, que se inserta, del Observatorio Español de Economía y Derecho Agrario, p. 137.

Orden dejando en suspenso época de apertura de la veda para las palomas campestras, torcazes y codornices hasta tanto se ponga en vigor la nueva ley de Caza, p. 257.

Ley fijando las fechas en que queda prohibido todo género de caza, p. 278.

Orden rectificando en la forma que se indica, la de fecha 29 de julio último, referente a la veda para la caza, prohibiendo la apertura de la misma hasta que entrara en vigor la nueva ley de Vedas, p. 279.

Ordenes adjudicando el servicio de compra y retirada de trigos a las entidades que se mencionan y en las provincias que se indican, ps. 294 y 304.

Rectificación a la ley relativa a las fechas de veda para cazar, publicada en la "Gaceta" del día 2 del mes actual, p. 305.

Ley llamada de Reforma de la de Reforma Agraria, p. 341.

Rectificando el último párrafo del artículo 2.º de la ley de Reforma de la de Reforma Agraria, publicada en la "Gaceta" de 15 de agosto, p. 357.

Decreto disponiendo que cuando los contratos de arrendamiento o aparcería fueren verbales o estuvieren prorrogados por tácita reconducción terminarán en el año agrícola actual, y en cuanto a las labores de barbecho empezadas o terminadas para la siembra del año próximo se podrá optar por abonárselas al arrendatario o aparcerero o dejarlas a su disposición hasta que recoja la cosecha correspondiente, abandonando totalmente la tierra en el verano de 1936, p. 357.

Orden aprobando el Reglamento y programa, que se insertan, para los ejercicios de oposición a plazas de Inspectores municipales veterinarios, p. 397.

Orden relativa a la circulación, para su consumo, de las carnes procedentes de toros de lidia, p. 406.

Decreto disponiendo que hasta la cantidad de cuatro millones de pesetas el Servicio Nacional de Crédito Agrícola conceda préstamos a todos los agricultores que posean trigo cultivado por ellos mismos y lo ofrezcan en garantía con cualquiera de las condiciones que se indican, p. 421.

Decreto disponiendo quede redactado en la forma que se publica el artículo 14 del decreto de 26 de septiembre de 1929 del Ministerio de Economía, sobre parcelación, p. 422.

Orden relativa al suministro de semillas de trigo a los agricultores, p. 429.

Orden aprobando el pliego de condiciones para la concesión de primas a la construcción de obras comprendidas en el apartado e) del artículo 4.º de la ley de 25 de junio último, p. 453.

Decreto disponiendo que los Registradores de la Propiedad, en el término de un mes, procedan a anular el inventario especial de fincas sujetas a la Reforma Agraria, conforme a las reglas que se insertan, p. 477.

Decreto disponiendo que será obligatoria la inscripción de los contratos de arrendamiento o aparcería, p. 478.

Orden dictando normas para la contratación de las vendimias próximas, p. 480.

Orden disponiendo quede aplazado, hasta tanto se resuelva lo procedente, el concurso-oposición convocado para el día 15 de septiembre para proveer plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Veterinaria, p. 525.

Decreto disponiendo que los tenedores de trigo de todo el territorio nacional quedan obligados a que sin excepción ni excusa alguna presenten la declaración jurada de las existencias que recolectaron o tienen en su poder, p. 605.

Decreto dictando reglas relativas a los prestatarios del Crédito Agrícola que hayan obtenido cantidades de dicho servicio con pignoración de trigos con plazo vencido, p. 615.

Orden dictando reglas relativas a unificar las normas reglamentarias de las pensiones, bolsas de estudios y becas para Veterinarios, estudiantes de Veterinaria y obreros de la población rural a que hace referencia el decreto de Bases de 7 de diciembre de 1931, p. 613.

Decreto disponiendo que las entidades adjudicatarias de

- los concursos de adquisición de trigos realizados hasta 31 de agosto pasado, que no hubieran ultimado la operación o no la finalicen antes del día 30 de septiembre, deberán por su parte ejecutar los contratos que implican dichas adjudicaciones antes del 31 del próximo octubre, p. 766.
- Orden elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas en la subasta del suministro de piensos para el ganado de las Secciones de Caballos sementales dependientes de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, p. 777.
- Decreto relativo a la reglamentación de las exportaciones de aceite de oliva, p. 809.
- Orden aclarando en el sentido que se indica la base octava del Decreto de constitución del Consorcio del Plomo en España de 9 de marzo de 1928, p. 810.
- Orden disponiendo que antes del día 5 de noviembre próximo se verifiquen las elecciones para la designación de tres Vocales fabricantes y tres cultivadores, con los suplentes respectivos, de las entidades de cultivadores de remolacha y caña y las de productores de azúcar, p. 829.
- Ley relativa al patrimonio forestal del Estado, p. 897.
- Orden relativa a las cotizaciones de los alcoholes de vino, p. 899.
- Orden dictando normas relativas a la importación del maíz, p. 900.
- Decreto aprobando el Reglamento que se publica para la Regulación del Mercado de Trigos y Harinas, p. 905.
- Decreto disponiendo que las expropiaciones de fincas rústicas efectuadas por el Instituto de Reforma Agraria hasta la fecha queden convertidas en ocupaciones temporales, que se regirán por los preceptos de la base novena de la ley de 15 de septiembre de 1932, p. 913.
- Orden declarando ilegal la fabricación, venta y tenencia de las pinzas tomacorrientes, p. 929.
- Orden dando disposiciones para la ordenación estadística de las Ferias, p. 937.
- Decreto disponiendo que los Bancos inscritos en la Delegación del Gobierno en la Banca privada que faciliten a los agricultores préstamos como garantía prendaria de trigo podrán realizar el cobro de las cantidades prestadas y de sus intereses, en el caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los prestatarios, enajenando la prenda en subasta judicial o extrajudicial, p. 945.
- Orden disponiendo quede aclarado en la forma que se indica el artículo 12 del decreto de este Ministerio de fecha 16 de octubre que regula la compraventa de trigo, su circulación, y, en general, todos los aspectos de su mercado, p. 946.
- Ley de Bases para el establecimiento de la fabricación de combustibles líquidos en España, p. 954.
- Orden aprobando como modelo único de Póliza, con arreglo a la que deberán redactarse los préstamos a que se refiere el artículo 3.º del decreto de 22 del actual, el que se inserta, p. 962.
- Orden desestimando recurso presentado por la S. A. Eléctricas Reunidas, de Zaragoza, contra la resolución tomada en 29 de diciembre de 1934 por la Jefatura de Industria de Zaragoza, ps. 978 y 1.025.
- Orden resolviendo la instancia que se indica, promovida por el Presidente del Patronato de la Expedición Iglesias al Amazonas, p. 1.001.
- Orden aprobando el contrato que se inserta de inmovilización de trigos, p. 1.057.
- Orden disponiendo que por el Instituto Nacional del Vino se dicten las instrucciones oportunas para que, por las Juntas Vitivinícolas provinciales, sus organismos ejecutivos y por el Cuerpo de Veedores, se llegue al más exacto cumplimiento de cuanto disponen el artículo 11 y siguientes de la ley de 26 de mayo de 1933, p. 1.058.
- Orden aclarando dudas relativas a la resolución de expedientes para obtener el certificado de Productor Nacional, p. 1.137.
- Orden disponiendo que los derechos arancelarios para las importaciones de maíz en España durante la segunda decena de noviembre queden fijados en 8'48 pesetas oro el quintal métrico, p. 1.137.
- Decreto creando temporalmente en este Ministerio el cargo de Comisario general del Trigo, p. 1.138.
- Decreto nombrando Comisario general del Trigo a don José Larraz y López, Abogado del Estado, p. 1.138.
- Orden aprobando como modelo único de póliza la que se inserta, para los préstamos que la Banca privada pueda facilitar a los propietarios de trigo, p. 1.181.
- Orden resolviendo consultas acerca de la aplicación del artículo 171 del vigente Estatuto sobre Propiedad industrial, p. 1.185.
- Decreto disponiendo se publique en la "Gaceta de Madrid" la edición oficial o texto refundido de la ley de Reforma Agraria, p. 1.193.
- Orden aprobando el Reglamento de Inspección técnica y funcionamiento de los aparatos que se exploten para el servicio público, p. 1.217.
- Orden dando disposiciones encaminadas a combatir la plaga de la langosta, p. 1.226.
- Orden aprobando el establecimiento de la exacción de una peseta por hectolitro que con carácter obligatorio deberán satisfacer todos los fabricantes de alcoholes neutros vínicos, p. 1.241.
- Ley restringiendo la producción de materias sacarinas y fabricación de azúcar, p. 1.257.
- Decreto modificando el artículo 4.º del decreto de 22 de octubre, en su párrafo primero, el cual quedará redactado en la forma que se inserta, p. 1.259.
- Decreto dictando normas para el ofrecimiento voluntario de fincas al Instituto de Reforma Agraria, p. 1.328.
- Orden (rectificada) disponiendo se entienda rectificado en la forma que se indica el párrafo primero de la orden de 30 de noviembre próximo pasado ("Gaceta" del 5), relativo a los precios para la venta del plomo en barra y elaborado, p. 1.332.
- Rectificando el artículo 1.º del decreto de este Ministerio relativo a bonificaciones en los intereses de los préstamos sobre aceite de oliva, p. 1.337.
- Orden fijando en 8'48 pesetas oro los derechos arancelarios que gravan la entrada del maíz en España durante la segunda decena del mes de diciembre, p. 1.394.
- Orden declarando que las Empresas distribuidoras de energía eléctrica no pueden obligar a sus abonados a formar pólizas en las que se establezcan plazos de vigencia superiores al establecido para el pago del servicio, p. 1.425.
- Decreto aprobando, con carácter provisional, el Reglamento que se publica, sobre la aplicación de la ley de 22 de octubre del año actual, sobre fabricación de combustibles líquidos en España, p. 1.433.
- Orden disponiendo que todos los fabricantes de harinas, molineros y, en general, todos los industriales dedicados a la molienda de cereales panificables, vienen obligados a solicitar su inclusión en la Agrupación de Fabricantes de Harinas, p. 1.457.
- Orden disponiendo que en plazo máximo de ocho días naturales los organismos profesionales que se citan, agrupados por zonas, según se establece en el artículo 7.º de la ley de Azúcares, procedan a elegir sus representantes titulares y suplentes, ajustándose para ello a las normas que se publican, p. 1.494.

Comunicaciones.

Decreto determinando lo que pueden ostentar los sobres, fajas y cubiertas de la correspondencia cursada por el Correo, p. 233.

Orden dictando reglas relativas a los usuarios de máquinas de franquear correspondencia, p. 597.

Decreto fijando las dimensiones máximas autorizadas para las tarjetas postales que circulen en el interior de España, p. 620.

Orden denegando lo solicitado por la Sociedad General Azucarera de España respecto al cierre de su fábrica de Casetas, p. 1.001.

Orden disponiendo se entiendan incluidas a todos los efectos, en la orden de 5 de octubre, las Compañías que se mencionan para tomar parte en las elecciones para la designación de Vocales que han de constituir los ocho Jurados mixtos Remolachero-Azucareros, p. 1.054.

Decreto suprimiendo la condición 1.ª del decreto de este Ministerio de 22 de octubre, que pretendió poner al alcance de los agricultores modestos, a precio asequible, el crédito que la Banca privada les pueda facilitar, y disponiendo que de redactada en la forma que se indica la condición cuarta del artículo 2.º de dicho decreto, p. 1.105.

Orden dando normas para llevar a la práctica las disposiciones contenidas en el decreto de 2 de octubre próximo pasado, relativas a licencias de importación, p. 1.121.

Orden creando un nuevo servicio de transferencias telegráficas con depósito, como modalidad del Giro telegráfico, que se regirá por el Reglamento que se inserta, p. 1.122.

Estado.

Orden disponiendo que a los trabajadores que pretendan emigrar a Panamá se les apliquen las disposiciones contenidas en el decreto de 14 de septiembre de 1930, p. 294.

Decreto aprobando el acuerdo entre España y Checoslovaquia relativo al pago recíproco de las indemnizaciones por accidentes del trabajo, p. 549.

Decreto aprobando el acuerdo entre España y la República de El Salvador prohibiendo el comercio, circulación y exhibición de toda clase de películas o cintas cinematográficas que puedan denigrar a dichos países y a los demás hispanoamericanos, p. 550.

Decreto aprobando el acuerdo último entre España y Guatemala prohibiendo el comercio, circulación, preparación y exhibición de toda clase de películas o cintas cinematográficas que puedan denigrar a dichos países y a los demás hispanoamericanos, p. 881.

Guerra.

Ley disponiendo que todos los establecimientos dedicados a la fabricación de armas, municiones, pólvoras y explosivos y productos químicos incendiarios quedarán afectos a los servicios de la Defensa Nacional en la forma que se determina, p. 129.

Decreto disponiendo se constituya, bajo la Presidencia del Consejo de Ministros, un Comité Nacional para la defensa pasiva de la población civil contra los peligros de los ataques aéreos, integrada por los señores Ministros de la Gobernación, Instrucción Pública, Guerra, Marina y Obras Públicas, p. 362.

Decreto modificando, con la adición del párrafo que se inserta, el artículo 6.º del decreto de 21 de julio de 1932, p. 481.

Decreto abriendo concurso público entre los fabricantes de harinas de las provincias que se citan para la molinera de trigos, pignorados o no en el Crédito Agrícola, que fueron rechazados por las entidades adjudicatarias del Servicio de Compras y retirada de trigo, p. 616.

Orden disponiendo que el artículo 41 de Navegación Aérea civil, por lo que afecta al Archipiélago Balear, quede modificado en la forma que se indica, p. 664.

Orden circular dictando normas para cumplimiento de las bases reguladoras del funcionamiento de los mercados de trigo y harinas establecidas en el decreto de septiembre próximo pasado (D. O. número 218), p. 813.

Disponiendo se incorporen a filas 41.425 reclutas del servicio ordinario pertenecientes al primer llamamiento del cupo de filas de 1935, p. 849.

Ley relativa a los beneficios de exención del servicio en filas de los españoles residentes en los países que se indican, siempre que justifiquen los extremos que se detallan, p. 962.

Orden circular relativa al acto de clasificación y declaración de soldados, p. 1.053.

Orden circular disponiendo que el personal obrero que preste servicio en las fábricas y en los talleres, laboratorios, etc., estará sometido al fuero de Guerra durante la prestación de sus servicios en las expresadas fábricas y establecimientos militares, p. 1.053.

Decreto ampliando en lo que se indica la relación de artículos o productos para los que se admite la concurrencia extranjera a que alude el decreto de 31 de mayo de 1935, p. 1.113.

Decreto relativo a la reorganización de este Ministerio, p. 1.138.

Ley fijando el contingente militar de tropas del Ejército para el año 1936, p. 1.225.

Gobernación.

Orden estableciendo, con carácter general y obligatorio el examen de capacidad técnica y práctica para obtener la au-

torización o carnet de operador para cinematógrafo público, p. 90.

Orden modificando en la forma que se indican los artículos 110 y 111 del Reglamento de armas de 13 de febrero de 1934, p. 124.

Decreto (rectificado) relativo a la prohibición de exhibir en la vía pública o lugares públicos, aunque sea individualmente, los distintos banderines y emblemas de subvención política o social, p. 177.

Ley autorizando al Gobierno para que en término de tres meses promulgue una ley Municipal con estricta sujeción a las Bases que se publican, ps. 178, 194, 201, 209, 217.

Orden relativa a la legalización, por las Intervenciones de armas de la Guardia Civil, de armas cortas y largas rayadas, p. 241.

Orden disponiendo quede redactado en la forma que se indica el artículo 110 a que se refiere el orden de 5 del mes actual, y declarando subsistente en todas sus partes el artículo 111, p. 242.

Orden ampliando hasta los treinta y cinco años la edad señalada para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir vacantes de Vigilantes Conductores de la Dirección General de Seguridad, p. 261.

Orden aprobando la relación de opositores aptos para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría, ps. 309 y 317.

Orden disponiendo se anuncie un concurso para proveer varias plazas de Directores de Bandas de Música municipales, con arreglo a las bases que se insertan, p. 322.

Orden disponiendo quede abierto concurso para cubrir en propiedad las Secretarías de Ayuntamientos comprendidas en la relación que se publica, p. 347.

Orden circular aprobando las Instrucciones con las reglas que regularán en lo sucesivo el reclutamiento de tropa de la Guardia Civil, p. 470.

Decreto aprobando el Reglamento que se inserta de Armas y Explosivos, ps. 629, 637.

Decreto (rectificado) dictando normas relativas a la defensa del orden y de la seguridad pública, p. 653.

Reglamento (rectificado) de Armas y Explosivos, páginas 710, 725.

Orden disponiendo se anuncien para su provisión en propiedad las Secretarías de segunda categoría que en la actualidad están vacantes y figuran en la relación que se inserta, p. 793.

Orden haciendo la rectificación que se expresa en el libro que han de llevar los fabricantes y comerciantes, debidamente autorizados, a los efectos del artículo 135 del Reglamento de Armas y Explosivos, p. 794.

Orden disponiendo que todos aquellos individuos que perteneciendo al Cuerpo de Seguridad y Asalto y obreros en general afectos al Parque Móvil y aquellos en que por falta de consignación en el presupuesto vigente se hallen en situación de excedentes, y que por omisión involuntaria no fueron incluidos en las órdenes ministeriales que se indican, y aspiren a plazas de Vigilantes-Conductores, disfruten del beneficio de no exigírseles límite de edad para concurrir a los exámenes anunciados, p. 794.

Decreto disponiendo que los extranjeros y españoles que pretendan entrar en territorio nacional o salir de él, sea por vía aérea, terrestre o marítima, están obligados a llevar un pasaporte que acredite su personalidad, ps. 825, 833.

Orden prorrogando hasta el 31 de diciembre de este año el plazo concedido para solicitar la expedición de títulos a los individuos pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios e Interventores de fondos de la Administración local, p. 859.

Decreto (rectificado) disponiendo que los extranjeros y españoles que pretendan entrar en territorio nacional o salir de él, sea por vía aérea, terrestre o marítima, están obligados a llevar un pasaporte que acredite su personalidad, ps. 865, 873.

Orden (rectificada) aclarando algunas dudas respecto a las materias que han de constituir el primer ejercicio de las oposiciones para proveer plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, p. 914.

Orden disponiendo que por todas las Autoridades se dé el más exacto cumplimiento a lo prevenido en la ley de Caza y Reglamentos para su aplicación, p. 929.

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la

sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Fraga (Huesca) contra orden de este Ministerio de 20 de mayo de 1933, p. 930.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para prohibir en el territorio de la República la exhibición de toda clase de películas editadas por empresas que dentro o fuera de España exhiban películas que traten de desnaturalizar hechos históricos o tiendan a menoscabar el prestigio debido a Instituciones o personalidades de nuestra Patria, p. 963.

Orden disponiendo que en aquellos pueblos en que no exista personal del Cuerpo de Vigilancia sea el de la Guardia Civil el encargado de que se lleve a efecto el cumplimiento de los preceptos que se citan, p. 963.

Orden disponiendo que bajo la presidencia de los Gobernadores civiles se constituya en cada provincia una Junta, integrada en la forma que se expresa, para coordinar los servicios que ha de prestar el personal del Cuerpo de Guardería forestal para cooperar a la defensa del orden y de la seguridad pública, p. 1.002.

Ley Municipal, ps. 1.009, 1.041.

Orden dictando reglas relativas a la coordinación de los servicios que como auxiliar del orden público ha de prestar el personal de Guardas jurados y Peones camineros, p. 1.052.

Orden disponiendo se anuncien a concurso para su provisión en propiedad las Secretarías de segunda categoría que se indican, p. 1.059.

Orden relativa a los requisitos que han de acompañar los solicitantes de licencias de uso de armas, p. 1.089.

Decreto disponiendo se entiendan modificados en la forma que se indica los artículos 4.º y 5.º del decreto sobre extranjeros y pasaportes de 4 de octubre del año actual, p. 1.113.

Orden anunciando a concurso para su provisión en propiedad las Secretarías de segunda categoría de los Ayuntamientos que se expresan, p. 1.203.

Orden autorizando a todas las Corporaciones y organismos interesados, y lo propio a los particulares, para que, dentro del plazo de quince días naturales, puedan dirigir los escritos que consideren pertinentes en relación con la redacción de los Reglamentos para la ejecución de la ley Municipal de 31 de octubre último, p. 1.306.

Orden relativa a la constitución de los Tribunales provinciales encargados de resolver los recursos que ante los mismos interpongan los funcionarios municipales, p. 1.316.

Orden abriendo concurso para cubrir en propiedad las Secretarías vacantes comprendidas en la relación que se publica, p. 1.353.

Orden circular disponiendo que todas las Corporaciones procedan a formar los Escalafones que se indican, p. 1.394.

Orden circular determinando quienes tienen derecho a ingresar en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría, p. 1.394.

Orden circular disponiendo que con la intervención de los señores que se mencionan se proceda sin demora a la formación de los Escalafones de Secretarios de las Corporaciones en sus distintas clases y categorías, y que los señores que se indican procedan a la confección de los Escalafones de Interventores y Depositarios, p. 1.394.

Orden abriendo concurso para proveer en propiedad las Secretarías municipales de segunda categoría comprendidas en la relación que se inserta, p. 1.425.

Decreto admitiendo a D. José Gardoqui Urdanibia la dimisión del cargo de Director general de Seguridad, página 1.449.

Decreto nombrando Director General de Seguridad, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a don Vicente Santiago Hodsson, p. 1.449.

Hacienda.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de julio próximo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 36.

Decreto aprobando el Reglamento provisional que se inserta para el ejercicio de la profesión de Agentes libres de Seguros y del régimen de sus Colegios Oficiales, p. 45.

Decreto relativo a la adquisición de trigo por el Ministerio de Agricultura, p. 124.

Orden resolviendo la consulta formulada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, en el sentido de que el decreto de 23 de diciembre de 1931 no modifica las disposiciones anteriores de fecha 31 de octubre de 1924 y 23 de octubre de 1928, en cuanto a la obligación de contribuir directamente los Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes al sostenimiento de las Escuelas de Formación Profesional, p. 193.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del próximo mes de agosto las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 257.

Orden encareciendo que por todos los Ministerios se ordene a los organismos dependientes de los mismos que se hallen comprendidos en lo que dispone el artículo 2.º de la llamada ley de Restricciones, publicada en la "Gaceta" de 2 de agosto, remitan con toda urgencia a este Departamento ministerial los datos que se indican, p. 302.

Ordenes nombrando Corredores de Comercio de las plazas mercantiles de Murcia y Zaragoza a D. José Cardona Serra y D. José María Comín Sagüés, respectivamente, p. 322.

Ley autorizando al Gobierno para que por decreto acordado en Consejo de Ministros, reorganice los diferentes servicios de cada uno de los Departamentos ministeriales, página 345.

Orden circular ampliando hasta el día 5 de septiembre próximo el plazo fijado para que los reclutas del reemplazo corriente y agregados puedan efectuar el ingreso del primer plazo de cuota para la reducción del tiempo de servicio en filas, p. 351.

Ley derogando el párrafo séptimo del artículo único de la ley de 27 de diciembre de 1934, y en su virtud disponiendo cese la disposición de ascender que en dicho párrafo se establece, p. 358.

Orden disponiendo que por las Direcciones Generales y demás Centros directivos de los Departamentos ministeriales se reclame de los Habilitados de todas las dependencias centrales y provinciales relación detallada de las cantidades que en el presupuesto para 1935 les están asignadas en el artículo 2.º, capítulo 1.º, p. 358.

Orden dictando normas relativas a la prohibición de nombrar temporeros, p. 358.

Orden disponiendo que a la mayor brevedad posible todos los Departamentos ministeriales se cuiden de obtener y remitir a este Ministerio los antecedentes que con arreglo a la ley de 1.º de agosto han de serle facilitados, p. 358.

Orden regulando la actuación de las Compañías y entidades dedicadas al seguro de enfermedades y enterramiento, p. 373.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena de agosto las liquidaciones de derechos de arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 422.

Decreto disponiendo que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se emita, con fecha 15 de agosto de 1935, títulos de la Deuda al 4 por 100 anual, libres de la contribución de utilidades, amortizables en plazo de cincuenta años a partir del día 15 de agosto de 1945, por la cantidad de 979.500.000 pesetas, p. 449.

Orden fijando los tipos de interés de la Banca privada y Cajas de Ahorro, p. 497.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de septiembre próximo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 521.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de septiembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 607.

Decreto dictando normas relativas a las defraudaciones en el consumo de luz, de gas, electricidad y carburo de calcio, p. 618.

Orden dictando reglas referentes a los trabajos del Registro fiscal de la riqueza rústica, p. 646.

Orden dictando reglas para revisión de expedientes de Clases pasivas, p. 1.065.

Orden disponiendo que el canon de una peseta por quintal métrico de trigo se haga efectivo en la forma que se indica, p. 648.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de septiembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 693.

Orden disponiendo que a partir del 1.º de octubre próximo se dé estricto cumplimiento a lo prevenido en la orden de 9 de julio último no autorizando el funcionamiento de las fábricas que no hayan dado cumplimiento a lo que se establece en la misma, p. 766.

Orden disponiendo que el número 1.º de la de 15 de enero de 1932, que prescribe la obligación por parte de las Diputaciones provinciales de comunicar a este Ministerio los acuerdos que adopten relativos a los Ayuntamientos que solicitaran acogerse a los beneficios sobre imposición de una décima en las contribuciones territorial e industrial, se hace extensiva a los Municipios que en lo sucesivo acuerden establecer el citado recargo, p. 777.

Orden disponiendo que en las devoluciones del impuesto correspondiente a los productos alcohólicos exportados de la vigencia de la ley de 4 de junio del año actual, y que las Administraciones acuerden a partir del 1.º de octubre próximo, no se exija la justificación a que hace referencia la orden de 29 del referido mes de junio, cualquiera que sea el tipo de devolución que proceda aplicar, p. 791.

Orden fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para la aplicación del coeficiente por depreciación de moneda a las mercancías producto y procedentes de Turquía durante el mes de octubre, p. 791.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de octubre próximo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 791.

Orden dando instrucciones para el funcionamiento de los Servicios del Catastro en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 28 de septiembre de 1935 sobre reunión en un solo Centro, que se denomina Dirección General de Propiedades y Contribución territorial, al que quedan adscritos todos los servicios de las refundidas Direcciones Generales de Propiedades y Derechos del Estado y de Contribución territorial y los que en relación con el Catastro topográfico parcelario venía desempeñando el Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, p. 841.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena de octubre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 854.

Decreto disponiendo que las comprobaciones de los Registros fiscales de edificios y solares comiencen a surtir efecto contributivo desde el 1.º de enero siguiente a la fecha de aprobación de los trabajos por la Dirección General, página 857.

Decreto disponiendo que por la Dirección General del Tesoro y Seguros se emita, a la fecha de 23 de octubre, obligaciones de la Deuda del Tesoro, libres de impuestos presentes y futuros, por la cantidad de 290 millones de pesetas, reintegrables en el plazo de dos años, p. 858.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de octubre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 914.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de noviembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.002.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de noviembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.106.

Ley modificando algunos preceptos referentes a la contribución general sobre la renta, p. 1.139.

Orden autorizando a las entidades benéficas constituidas o que se constituyan para la protección de ciegos e impedidos para realizar, bajo su exclusiva responsabilidad, la expedición ambulante de billetes de la Lotería Nacional que adquieran bajo las condiciones que se insertan, p. 1.182.

Decreto acerca de las obligaciones de los contribuyentes en lo que se refiere a la tributación de edificios y solares, p. 1.204.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de noviembre las liquidaciones de

derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.204.

Orden dictando las normas a que habrá de sujetarse la devolución a los Ayuntamientos de los recargos municipales satisfechos por los contratistas, p. 1.204.

Orden disponiendo que el epígrafe 5.º de la sección segunda de la tarifa primera de la Contribución industrial quede de nuevo redactado como se indica, p. 1.259.

Orden fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para la aplicación del coeficiente por depreciación de moneda a las mercancías producto y procedentes de Turquía durante el mes de diciembre, p. 1.275.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de diciembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.275.

Orden disponiendo que los epígrafes 5.º, de la clase 6.ª, de la Sección 1.ª de la tarifa 1.ª de la Contribución industrial; 13 de la clase 8.ª de las mismas Sección y tarifa, y 10 de la clase 3.ª y 102 de la clase 7.ª de la tarifa 4.ª pasen a figurar, con la misma redacción que tienen en la actualidad y con la numeración que les corresponda, al final de las clases 8.ª y 9.ª bis de la Sección 1.ª de la tarifa 1.ª y de las clases 4.ª y 8.ª de la tarifa 4.ª, respectivamente, p. 1.305.

Orden relativa a los Ayuntamientos que actualmente tengan establecido el recargo de una décima de las contribuciones territorial e industrial para atender al remedio del paro obrero, p. 1.306.

Decreto desestimando instancia suscrita por D. Narciso Abad Fraguas interesando el abono de cantidades como pago de obras realizadas por el mismo en la iglesia de San Pedro Nolasco y Residencia de la Compañía de Jesús, en Zaragoza, p. 1.337.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena de diciembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.396.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de diciembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.465.

Industria y Comercio.

Orden disponiendo que las órdenes que contienen las normas para la distribución de los contingentes de las partidas enumeradas que se indican se consideren complementadas con la presente, por la que se dispone que los períodos de distribución de dichas partidas han de ser semestrales, página 65.

Orden disponiendo que los derechos arancelarios para las importaciones de maíz en España para la primera decena de agosto queden fijados en 785 pesetas oro el quintal métrico, p. 279.

Orden señalando un último y definitivo plazo de un mes durante el cual las Empresas distribuidoras de energía eléctrica que exijan o formulen contratos escritos con sus abonados presenten, si ya no lo hubiesen hecho, a la aprobación de la Jefatura provincial de Industria el modelo de póliza que han de utilizar en los suministros públicos, página 286.

Orden disponiendo se publiquen en la "Gaceta de Madrid" las bases para la concesión de primas a la exportación de productos industriales, p. 381.

Orden disponiendo se publiquen en la "Gaceta de Madrid" las bases del concurso para concesión de primas para el fomento de equipamientos de industrias deficientes e insuficientes, p. 382.

Orden disponiendo se publiquen en la "Gaceta de Madrid" las bases del concurso de ejecución de obras para alumbramiento de aguas subterráneas con la cooperación económica del Estado, p. 384.

Orden disponiendo se publiquen en este periódico oficial las Bases para la admisión de proposiciones y proyectos para desguace de buques pesqueros y su sustitución por otros nuevos, de construcción nacional, p. 389.

Decreto disponiendo se consideren clandestinas todas las operaciones de compra o venta de plomo en barras y elaborado (planchas, tubos y perdigones), así como la del plo-

mo viejo, que no sean realizadas por el Consorcio del Plomo en España, p. 430.

Decreto relativo a la industria del plomo y a la reforma del régimen actual de primas, p. 430.

Orden relativa a la revisión de todos los certificados de Productor nacional que tengan más de cinco años de vigencia, p. 435.

Decreto disponiendo que con el nombre de Agrupación de Fabricantes de Harinas se constituya un organismo al cual habrán de pertenecer obligatoriamente todos los industriales dedicados a la molienda de trigos, p. 495.

Decreto declarando la subsistencia de los actuales Jueces Mixtos de Trabajo Ferroviario que vienen funcionando a tenor de los artículos 2.º y 3.º del decreto de 22 de diciembre de 1932, p. 495.

Decreto prohibiendo, con carácter temporal, la importación de garbanzos tarifados en la partida 1.345 de los vigentes Aranceles de Aduanas, p. 598.

Orden disponiendo queden modificados en la forma que se indica los artículos que se mencionan del Reglamento de Verificaciones eléctricas y de regularidad en el suministro de energía, aprobado por decreto de 5 de diciembre de 1933, p. 694.

Orden dictando reglas relativas a sanciones contra personas o entidades ajenas al Consorcio del Plomo en España que realicen operaciones de compra o venta de plomo en barra o elaborado o de plomo viejo en el mercado nacional, p. 693.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Decreto disponiendo que en lo sucesivo y definitivamente la Cátedra de cálculo integral que exigía para ingresar en las Escuelas Superiores de Arquitectura, se cursará libremente, p. 3.

Orden disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta, ps. 50, 1.354.

Orden declarando que si el alumno no fuese considerado apto en algunas asignaturas en la convocatoria de junio, podrá examinarse de aquéllas en el mes de septiembre, página 65.

Orden autorizando a la Dirección General de Primera Enseñanza para convocar concurso-oposición para proveer el 50 por 100 de las escuelas vacantes en las capitales de provincia y localidades de 15.000 y más habitantes, p. 73.

Orden aplazando hasta el día 25 del mes actual las oposiciones a las Cátedras de Derecho romano, vacantes en las Universidades de Murcia y La Laguna, y que estaban convocadas para el día 25 de junio próximo pasado, p. 97.

Orden disponiendo que en el mes de agosto se admitan por las Universidades matrículas condicionales a los alumnos que lo soliciten para asignaturas del primer año de cada Facultad para la convocatoria del mes de septiembre, p. 97.

Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica, ps. 145, 649, 716, 1.125, 1.399.

Orden señalando el período de inscripción de matrícula en las Universidades de la República, p. 261.

Decreto relativo a los servicios de los Aparejadores en las funciones de Ayudantes técnicos en las obras de Arquitectura, p. 285.

Órdenes nombrando Vocales de los Patronatos locales de Formación Profesional que se citan a los señores que se mencionan, p. 294.

Decreto disponiendo que todos los Ayuntamientos están obligados a contribuir al sostenimiento de las Escuelas Elementales de Trabajo, Profesionales de Artesanos e instituciones anejas, en la proporción mínima de 20 céntimos de peseta por año y habitante, p. 301.

Orden recordando que el día 31 del mes actual expira el plazo para poder acogerse a los beneficios que concede la ley de Presupuestos vigentes para el actual semestre sobre moratoria en el pago de los atrasos de contribución en el pago por todos los conceptos, p. 304.

Orden relativa a la presentación de documentos para la concesión de las matrículas gratuitas, en especial en las que se soliciten para examen de ingreso, p. 391.

Orden aclarando el artículo 7.º del decreto de 23 de abril

último en el sentido de que a todo alumno que cumpla los quince años antes del próximo mes de septiembre se le admita la matrícula para efectuar el ingreso en las Universidades, p. 423.

Orden creando con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras que figuran en la relación que se inserta, p. 457.

Orden disponiendo no se permita la lectura ni la enseñanza de los libros "Lecturas Históricas", de Albert Thomas, y "Una Historia del Mundo", de Hillyer, p. 461.

Decreto autorizando la celebración del cursillo especial de ingreso en el Magisterio nacional primario para cubrir 2.000 plazas anunciadas con anterioridad a la publicación de la ley de Restricciones, p. 469.

Decreto disponiendo que los exámenes que sufrirán los Peritos industriales que deseen acogerse a los beneficios que les concede el artículo 11 del Reglamento de las Escuelas de Ingenieros Industriales de 11 de octubre de 1926 tendrán lugar en las mismas épocas en que se celebren los ordinarios y extraordinarios de los alumnos de dichas Escuelas, p. 482.

Orden aclarando dudas sobre la interpretación que debe darse al Reglamento de 27 de septiembre de 1912 para el régimen y gobierno de las Escuelas de Veterinaria, p. 520.

Orden dictando reglas relativas al establecimiento de cantinas escolares en escuelas nacionales de primera enseñanza, p. 551.

Orden aclarando en la forma que se indica el artículo 5.º del decreto de 23 de abril último, p. 605.

Decreto derogando en la forma que se expresa el párrafo primero del artículo 11 del decreto de 29 de agosto de 1934, p. 649.

Decreto declarando jubilado a D. Paulino Savirón y Caravantes, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 649.

Decreto nombrando Rector honorario de la Universidad de Zaragoza al Catedrático jubilado de la Facultad de Ciencias de la misma D. Paulino Savirón y Caravantes, página 649.

Orden concediendo la excedencia voluntaria a D. Adoración Ruiz Tapiador, Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 697.

Orden disponiendo que a los alumnos que, habiendo obtenido premio extraordinario en los exámenes de ingreso en la Universidad, cumplan los dieciséis años después del 30 de septiembre y antes del 31 de mayo, se les admita la matrícula oficial ordinaria en la Facultad en que vayan a cursar sus estudios, p. 766.

Orden prorrogando hasta el día 10 de octubre próximo el período de inscripción de matrícula oficial ordinaria en todas las Universidades y demás Centros dependientes de este Ministerio, p. 766.

Orden concediendo la excedencia voluntaria a D. Pedro Prieto Martín, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Goya", de Zaragoza, p. 778.

Orden disponiendo que en las escuelas nacionales de primera enseñanza se organicen el día 11 de octubre actos en los que, desarrollando temas relacionados con el descubrimiento y la colonización de América, expliquen a los alumnos el significado de la Fiesta de la Raza, p. 829.

Orden nombrando a D. Acisclo Horta Gaitero Profesor de instrucción escolar complementaria de la Escuela Elemental de Trabajo de Zaragoza, p. 854.

Decreto nombrando Rector de la Universidad de Zaragoza a D. Gonzalo Calamita Alvarez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad, p. 858.

Orden abriendo concurso público entre los establecimientos a los que pueda interesar el trabajo para la publicación del "Anuario Legislativo" correspondiente al año 1934, p. 891.

Orden declarando no ha lugar a la provisión de la Cátedra de Astronomía esférica y Geodesia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, y disponiendo se anuncie de nuevo al turno que legalmente corresponda, página 892.

Orden nombrando a D. José María Planas Corbella Catedrático numerario de Geometría descriptiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 892.

Orden disponiendo que tanto los alumnos Bachilleres uni-

versitarios como los que tuvieren formalizada matrícula en alguna asignatura de Facultad en las convocatorias de junio o septiembre pasado, aunque no hubiesen aprobado ninguna, queden excluidos del examen de ingreso en la Universidad y que se les abra un nuevo plazo de matrícula de ocho días, con derechos ordinarios, p. 900.

Orden disponiendo se concedan exámenes extraordinarios en el mes de enero de 1936 a todos los alumnos oficiales, libres, de todos los Centros dependientes de este Ministerio a quienes falte una o dos asignaturas para terminar su grado o carrera, y a los alumnos de los períodos de preparatorios de carreras especiales, p. 901.

Orden nombrando a D. Gonzalo Calamita Alvarez Recor de la Universidad de Zaragoza, p. 914.

Orden nombrando a los señores que se mencionan Auxiliares meritorios de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, p. 914.

Orden disponiendo se anuncien para su provisión, por concurso, las vacantes que se indican de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se expresan, ps. 946, 1.129, 1.130.

Ordenes aprobando las propuestas de gastos de obras en los monumentos nacionales que se indican, p. 947.

Decreto constituyendo un Patronato llamado del Monasterio moderno o Alto de San Juan de la Peña, p. 963.

Orden disponiendo que los alumnos que únicamente quedaran exceptuados de tener que sufrir el examen de ingreso en las Universidades son los que se indican, p. 963.

Orden autorizando que por todas las Universidades de la República se abra un plazo de ocho días de matrícula oficial ordinaria y con derechos sencillos, para el curso de 1935-36 para todos los alumnos que estén comprendidos en las excepciones que marca la orden de 21 del actual, p. 985.

Orden determinando quiénes han de encargarse de la enseñanza de alemán en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza y León, p. 985.

Orden disponiendo que por las Juntas provinciales de Beneficencia se exija a los Patronatos de las distintas Fundaciones cuyo protectorado compete a este Departamento, que en el término de un mes rindan todo el servicio de contabilidad pendiente hasta 31 de diciembre de 1934, p. 1.039.

Orden disponiendo que las Escuelas del barrio de Casablanca, de Zaragoza, no tendrán los derechos de las del casco de la población a efectos de traslado, p. 1.060.

Orden desestimando la propuesta que se indica a la Junta de gobierno de la Universidad de Zaragoza, p. 1.125.

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se citan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas, p. 1.147.

Orden disponiendo que además de los domingos y fiestas nacionales señaladas por la República sean días de vacación, durante el curso escolar, los que se citan, p. 1.183.

Orden disponiendo que a los alumnos de la carrera de Veterinaria a los que falte la aprobación de una o dos disciplinas de los cursos tercero y cuarto por el plan de 1912 para completar la aprobación de estos cursos podrán ser examinados durante el próximo mes de enero, p. 1.183.

Decreto aprobando la liquidación final de las obras de apuntamiento del Arco toral sobre el Altar Mayor del Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, p. 1.186.

Orden disponiendo que todos los Inspectores de Primera enseñanza recuerden a los Maestros de las escuelas públicas el más exacto cumplimiento de los preceptos del decreto de 25 de septiembre de 1934 por virtud del cual se prohíbe el trabajo de los niños menores de catorce años en empresas agrícolas, públicas o privadas, p. 1.219.

Decreto reorganizando los servicios de este Departamento, p. 1.249.

Decreto adicionando al artículo 9.º del decreto de 23 de abril de 1935 el párrafo que se inserta, p. 1.250.

Orden nombrando Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza a D. Juan Cabrera Felipe, página 1.250.

Orden disponiendo que a los alumnos del segundo curso de la carrera de Veterinaria que estudian la carrera por el plan de 1912 y les falta para completarlo la aprobación de una o dos asignaturas, se les conceda en el próximo mes de enero matrícula y examen de las mencionadas disciplinas, p. 1.250.

Decreto (rectificado) aprobando el proyecto para construir en Ibes (Zaragoza) un edificio con destino a escuelas, p. 1.250.

Orden declarando jubilada a doña Elpidia Rodríguez González, Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal del Magisterio primario de Zaragoza, p. 1.316.

Decreto aprobando el proyecto redactado para construir en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) un edificio con destino a escuelas graduadas, p. 1.396.

Orden disponiendo se clasifique como benéfico-docente de carácter particular la Fundación de San José, instituida en Sádaba (Zaragoza) por doña Manuela Cardona Sánchez, p. 1.397.

Orden nombrando a D. Feliciano Mayo Surio Vocal del Patronato local de Formación Profesional de Zaragoza, p. 1.427.

Orden admitiendo a D. José María López Landa la renuncia del cargo de Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Calatayud, p. 1.427.

Orden nombrando Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Calatayud a D. Ramón Sancho Langa, p. 1.427.

Orden nombrando Catedrático de Química inorgánica de la Universidad de Zaragoza a D. Juan Martín Sauras, página 1.513.

Justicia.

Orden aprobando el programa, que se publica, que ha de regir en la práctica del primer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, ps. 5, 18.

Orden concediendo un plazo de ocho días para solicitar la plaza de Alguacil, vacante en la Audiencia territorial de Zaragoza, p. 97.

Orden nombrando para la Notaría vacante en Zaragoza, por jubilación de D. Pablo Pérez Lagraba, a D. Justo Sanz Ibáñez, p. 139.

Ley relativa a los contratos de arrendamientos de locales destinados a fines mercantiles e industriales que formaron o forman parte de edificios destruidos o perjudicados en los sucesos revolucionarios producidos en Asturias y zonas limítrofes en octubre de 1934, p. 293.

Decreto disponiendo que en cada una de las Audiencias territoriales de Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza, y de las provincias de Alicante, Ciudad Real y Toledo, se constituya una Sección, en las condiciones y con la limitación que se indica, p. 363.

Decreto relativo al ingreso en el Cuerpo de Procuradores, p. 363.

Decreto nombrando para el Juzgado de primera instancia e instrucción número 1, de Zaragoza, a D. Angel Miranda Cortillas, p. 493.

Decreto nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza a D. José María Martín Clavería, p. 496.

Orden restableciendo provisionalmente las siguientes Prisiones de partido judicial que se mencionan, p. 702.

Ordenes disponiendo se convoquen oposiciones para cubrir las plazas que se indican y señalando el programa de los ejercicios para las mismas, p. 702.

Decreto admitiendo a D. Alejandro Lerroux García la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, p. 741.

Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda a D. Joaquín Chapaprieta y Torregrasa, p. 741.

Obras públicas.

Orden disponiendo sean tramitadas todas las instancias solicitando nuevas inclusiones de carreteras en el Plan nacional a construir por el Estado, que hayan sido presentadas desde el 31 de marzo del año actual hasta la fecha, y fijando un nuevo plazo, que terminará el 31 del mes de julio, para la presentación de instancias solicitando nuevas inclusiones, p. 305.

Decreto aprobando el Reglamento, que se inserta, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ps. 465, 583, 589.

Decreto disponiendo que, a partir de primero de agosto,

el interés anual que abonará la Caja Postal de Ahorros a sus imponentes será el dos y medio por ciento, p. 810.

Orden disponiendo que antes del día 30 de noviembre próximo, todas las Confederaciones Hidrográficas y Delegaciones de los Servicios Hidráulicos, la Dirección de Obras y Servicios del Cijara y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, remitan al Consejo de la Economía Nacional una Memoria redactada conforme al orden que se indica, p. 921.

Orden disponiendo que ninguna persona podrá tener a su nombre más de una libreta de Caja de Ahorros, p. 986.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para subastar las obras de construcción y reconstrucción de puentes incluidos en la segunda relación que se inserta, página 1.002.

Orden disponiendo que el artículo 2.º del Reglamento del Cuerpo de Carteros urbanos de 18 de octubre de 1923 se entienda redactado en la forma que se inserta, p. 1.954.

Orden aprobando la distribución de la tasa del 3 por 100 sobre tarifas ferroviarias, correspondiendo a cada Compañía las cantidades que se señalan para abonar a sus agentes los suplementos de sueldo en forma de gratificación, p. 1.140.

Orden disponiendo que la Caja Postal de Ahorros expida cartillas a los titulares que lo soliciten, sin interés y sin limitación en la cuantía de sus operaciones, p. 1.251.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para la ejecución, mediante subasta, de las obras de reparación y saneamiento del dique del pantano San Bartolomé (Zaragoza), p. 1.251.

Orden disponiendo que, a partir del 1.º de enero de 1936, se restablezca el tipo de canon al Estado por las Estaciones emisoras particulares de quinta categoría en la cuarta de dos pesetas por watio-año, p. 1.273.

Decreto aprobando el Reglamento orgánico provisional, que se inserta, del Cuerpo de Camineros del Estado, p. 1.369.

Decreto aprobando el Reglamento, que se inserta, del Servicio Nacional de Radiodifusión, p. 1.410.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden circular relativa a permisos de verano de los funcionarios de los Departamentos ministeriales, p. 66.

Decreto disponiendo quede redactado en la forma que se indica el artículo 5.º del de 13 de abril de 1933 dictando normas para la contratación de la remolacha, p. 89.

Decreto prorrogando por treinta días más el estado de alarma en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña (con excepción de Barcelona y su provincia, en que se mantiene el estado de guerra), y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya, León, Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel y plazas de soberanía (Ceuta y Melilla), y por igual número de días el estado de prevención en las restantes partes del territorio nacional, p. 89.

Decreto declarando corresponde a esta Presidencia la aprobación de toda clase de aparatos de pesar y medir y las autorizaciones para la circulación y uso legal de los mismos en territorio español, p. 113.

Orden prohibiendo el transporte libre, la instalación y el empleo de aparatos fotográficos y cinematográficos a bordo de toda aeronave que vuele sobre el territorio o aguas jurisdiccionales españolas, p. 130.

Decreto prorrogando por treinta días el estado de alarma declarado en los territorios y provincias que se indican, página 249.

Decreto disponiendo que los Ayuntamientos y, en su caso, las Comisiones gestoras de los mismos, podrán concertar préstamos de utilidad general para las finalidades comprendidas en la ley de 25 de junio último, dictada para remediar el paro involuntario, p. 277.

Decreto prohibiendo instalar, ampliar o trasladar fábricas de azúcar sin previa autorización, que sólo podrá otorgarse por acuerdo del Consejo de Ministros después de oír a los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio y Trabajo, Sanidad y Previsión, p. 278.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Granada a D. Francisco de Paula Duelo y Font, p. 405.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador

civil de la provincia de Zaragoza a D. Julio Otero Mirelis, p. 405.

Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Francisco de Paula Duelo y Font, p. 405.

Decreto disponiendo que el Ministerio de Hacienda se encargue de la recaudación del canon de una peseta por quintal métrico de trigo en cuantas ventas de dicho cereal se realicen en la península, durante el tiempo señalado en la ley de Autorizaciones de 9 de junio del año actual, p. 405.

Orden aclarando la disposición contenida en el Decreto de 1.º de agosto del corriente año, relativa a que el personal obrero, tanto de plantilla como eventual, de las Fábricas y Establecimientos militares, no podrá formar parte de Asociaciones de carácter político, social o sindical, p. 423.

Decreto prorrogando por treinta días más el estado de guerra decretado en 28 de junio último en Barcelona y su provincia, p. 461.

Decreto dictando reglas relativas al transporte de mercancías, propias o extrañas, por tracción mecánica por carretera, p. 482.

Decreto prohibiendo a las Juntas comarcales de Contratación de trigo y a las locales de su dependencia expedir guías de circulación de harinas si simultáneamente el peticionario no presenta o solicita una original o copia facilitada por la Sección Agronómica respectiva, p. 493.

Decreto disponiendo que se reanuden las sesiones del Congreso de los Diputados el día 24 de los corrientes, p. 565.

Decreto prorrogando por treinta días más, a partir del 13 del actual, el estado de alarma declarado por Decreto de 10 de mayo de 1935 en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña (con excepción de Barcelona y su provincia en que se mantiene el estado de guerra decretado en 28 de junio último), y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya, León, Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel y plazas de soberanía (Ceuta y Melilla), y prorrogando por igual número de días el estado de prevención en las restantes partes del territorio nacional, p. 613.

Decreto disponiendo que los actuales Ministerios de Trabajo, Sanidad y Previsión y de Justicia se refundan en uno que se denomine Ministerio de Trabajo y de Justicia; que se refundan en un solo Departamento, que se denominará Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones los actuales Departamentos de Agricultura y de Industria y Comercio constituyan uno solo con la denominación de Agricultura, Industria y Comercio, p. 693.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Juan José Rocha García, p. 741.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a D. Cándido Casanueva y Gorjón, p. 741.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. José María Gil Robles, p. 741.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Antonio Royo Villanova, p. 741.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa, p. 741.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Manuel Portela Valladares, p. 742.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Joaquín Dualde y Gómez, p. 742.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Obras Públicas a D. Manuel Marraco y Ramón, p. 742.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Federico Salmón Amorín, p. 742.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura a D. Nicasio Velayos Velayos, p. 742.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Industria y Comercio a D. Rafael Aizpún Santafé, p. 742.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Comunicaciones a D. Luis Lucía y Lucía, p. 742.

Decreto nombrando Ministro de Estado a D. Alejandro Lerroux García, p. 742.

Decreto nombrando Ministro de la Guerra a D. José María Gil Robles, p. 742.

Decreto nombrando Ministro de Marina a D. Pedro Rahola Molinas, p. 742.

Decreto disponiendo la rectificación del Censo Electoral, p. 613.

Decreto nombrando Ministro de la Gobernación a D. Joaquín de Pablo Blanco y Torres, p. 742.

Decreto nombrando Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Juan José Rocha y García, p. 742.

Decreto nombrando Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Luis Lucía y Lucía, p. 742.

Decreto nombrando Ministro de Trabajo y de Justicia a D. Federico Salmón Amorín, p. 742.

Decreto nombrando Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. José Martínez de Velasco, p. 742.

Decreto disponiendo que, a partir de 1.º de octubre próximo, los Servicios Centrales de la Administración, en los diferentes Departamentos ministeriales, serán reorganizados con arreglo a las normas que se publican, p. 761.

Decreto disponiendo que en todos los Cuerpos generales que integran la Administración civil del Estado se reduzca en un 10 por 100, como mínimo, el número de funcionarios y se modifiquen las plantillas que determinen su actual composición en la forma que se establece, p. 762.

Decreto relativo a los funcionarios que hayan sido nombrados con posterioridad a la ley de Bases de 1918 sin que mediare oposición o concurso reglamentariamente anunciado, p. 763.

Decreto relativo a la fiscalización e inspección de los gastos públicos, p. 764.

Decreto disponiendo que a los efectos de la aplicación del artículo 2.º de la ley de 1.º de agosto del año actual llamada de Restricciones los organismos y entidades a que el mismo se refiere, se clasificarán en los grupos que se mencionan, p. 765.

Orden relativa a gastos de representación, gratificación, asistencias, quinquenios, dietas, indemnizaciones por residencia, horas extraordinarias, viáticos en el extranjero y jornales, p. 769.

Decreto disponiendo que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se revisen los expedientes de concesión de derechos pasivos, p. 771.

Decreto relativo al material de oficinas de los Servicios centrales y provinciales del Estado, p. 773.

Decreto disponiendo que los haberes, gastos de representación y demás devengos que hoy perciben en oro los funcionarios del Estado en el extranjero se satisfagan en lo sucesivo en pesetas plata, y su importe se sitúe a su favor en el país en que residan, p. 774.

Decreto relativo a los Servicios de automovilismo del Estado, p. 775.

Decreto suprimiendo las imprentas de los Ministerios de Estado, Justicia, Gobernación, Comunicaciones y Catastro; que el personal de las mismas pase a depender de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en situación a extinguir, y que la referida Fábrica Nacional se incaute de toda la maquinaria, material y existencias de dichas imprentas, p. 785.

Decreto relativo a agregaciones de funcionarios a Secretarías particulares, Centros o Dependencias que radiquen en Madrid, p. 786.

Decreto disponiendo que toda subvención concedida por el Estado con cargo a sus presupuestos ha de ser invertida precisamente en los fines para que haya sido otorgada, p. 786.

Decreto disponiendo que, a partir del año próximo, cada Dirección General u organismo superior de la Administración del Estado rinda una Memoria anual en la que se exprese de modo claro y concreto la labor realizada durante el ejercicio por las dependencias centrales y provinciales que le estén afectas, p. 786.

Decreto disponiendo que cada Departamento ministerial adopte las determinaciones necesarias para que se reúnan, siempre que el volumen y naturaleza de los servicios lo consientan, en un solo local y dependencia única las oficinas de los diferentes servicios que existan en cada provincia afectas al mismo Ministerio, p. 786.

Decreto refundiendo en un solo Centro, que se denominará de Propiedades y Contribución territorial, las actuales Direcciones Generales de Propiedades y Derechos del Estado y de Contribución territorial, adscribiéndose a la primera todos los servicios que tienen encomendadas las dos que se refunden y los que en relación con el Catastro Topográfico parcelario viene desempeñando el Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, p. 786.

Decreto reduciendo en 597 plazas, equivalentes al 15 por 100 del número total de las que hoy lo componen, el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles y fijando la plantilla que quedará en lo sucesivo, p. 790.

Decreto determinando cuándo han de ser aplicadas las reorganizaciones y restricciones dispuestas por los Decretos dictados en ejecución de la ley, de 1.º de agosto del año actual, llamada de Restricciones, p. 790.

Rectificando los Decretos dictados por estos Departamentos relativos a la reorganización de servicios, p. 791.

Decreto relativo a la reorganización de los servicios centrales de la Administración de los diferentes Departamentos ministeriales, p. 871.

Decreto prorrogando por treinta días más el estado de alarma en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña, en las provincias de León, Palencia, Vizcaya, Madrid y Zaragoza, y en las plazas de soberanía (Ceuta y Melilla), y cesando en el de alarma, pasando al estado de prevención, las provincias de Guipúzcoa, Huesca, Navarra, Santander y Teruel, subsistiendo el de prevención en las de Jaén, Logroño, Málaga, Sevilla, Granada, Murcia, Baleares, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, p. 849.

Decreto declarando prohibidos la exportación, la reexportación y el tránsito con destino a Italia y sus posesiones, de armas, municiones y material de guerra que se enumera en la lista del anexo que se inserta, p. 953.

Decreto relativo a las prohibiciones que se expresan al Gobierno italiano, p. 961.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Alejandro Lerroux García, p. 977.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. José María Gil Robles, p. 977.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Pedro Rahola Molinas, p. 977.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Joaquín de Pablo Blanco Torres, p. 977.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Juan José Rocha García, p. 977.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Luis Lucía y Lucía, p. 978.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Federico Salmón Amorín, p. 978.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. José Martínez de Velasco, p. 978.

Decreto nombrando Ministro de Estado a D. José Martínez de Velasco, p. 978.

Decreto nombrando Ministro de la Guerra a D. José María Gil Robles, p. 978.

Decreto nombrando Ministro de Marina a D. Pedro Rahola Molinas, p. 978.

Decreto nombrando Ministro de la Gobernación a D. Joaquín de Pablo Blanco y Torres, p. 978.

Decreto nombrando Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a D. Luis Bardají López, p. 978.

Decreto nombrando Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Luis Lucía y Lucía, p. 978.

Decreto nombrando Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Federico Salmón Amorín, p. 978.

Decreto nombrando Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. Juan Usabiaga Lasquivar, p. 978.

Decreto prorrogando por treinta días más el estado de alarma declarado en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, y Zaragoza; disponiendo cesen en el estado de alarma y pasen al de prevención las provincias de León, Palencia, Vizcaya y plazas de soberanía: Ceuta y Melilla; restableciendo el régimen normal en las demás provincias, y que subsista el estado de prevención en la de Santa Cruz de Tenerife, p. 1.105.

Orden relativa al percibo de mesadas de supervivencia, p. 1.141.

Decreto prohibiendo la importación en territorio español, con excepción de los lingotes y monedas de oro y plata, de todas las mercancías procedentes de Italia o de las posesiones italianas, p. 1.145.

Decreto disponiendo que la plantilla del personal técnico-

administrativo y auxiliar del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, en cuanto afecta a los servicios de Trabajo y Acción social, quede constituida por los funcionarios que se indican, p. 1.146.

Orden circular declarando Asociación de utilidad pública la denominada Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, p. 1.225.

Decreto aplazando la aplicación del de 29 de agosto del año en curso hasta que, celebrada la Asamblea Nacional del Transporte, se dicten por el Gobierno las disposiciones que estime oportunas, p. 1.249.

Decreto prohibiendo señalar días feriados, con arreglo a la autorización conferida a las poblaciones por Decreto de 28 de octubre de 1931, cuando aquéllos traten de conmemorar hechos que menoscaban el prestigio de la fuerza pública y otros organismos del Estado, p. 1.257.

Decreto prorrogando por treinta días más el estado de alarma en el territorio del Gobierno general de Asturias y en las provincias de Madrid y Barcelona; cesando el de alarma y pasando al de prevención las provincias de Lérida, Gerona, Tarragona y Zaragoza, y restableciendo las garantías constitucionales en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, p. 1.385.

Decreto dejando en suspenso preceptos de Decretos dictados en ejecución de la ley de Restricciones en la parte que afecta a funcionarios del Estado, p. 1.393.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. José Martínez de Velasco, p. 1.409.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. José María Gil Robles, p. 1.409.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Pedro Raholas Molinas, p. 1.409.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Joaquín de Pablo Blanco y Torres, página 1.409.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Luis Bardají López, p. 1.409.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Luis Lucía Lucía, p. 1.410.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Federico Salmón Amorín, p. 1.410.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. Juan Usabága Lasquivar, p. 1.410.

Decreto nombrando Ministro de Estado a D. José Martínez de Velasco, p. 1.410.

Decreto nombrando Ministro de la Guerra al General de división D. Nicolás Molero Lobo, p. 1.410.

Decreto nombrando Ministro de Marina al Vicealmirante de la Armada D. Francisco Javier de Salas y González, página 1.410.

Decreto nombrando Ministro de Hacienda a D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa, p. 1.410.

Decreto nombrando Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Manuel Becerra Fernández, p. 1.410.

Decreto nombrando Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Cirilo del Rfo Rodríguez, p. 1.410.

Decreto nombrando Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Alfredo Martínez García-Argüelles, p. 1.410.

Decreto nombrando Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. Joaquín Pablo Blanco y Torres, p. 1.410.

Decreto nombrando Ministro sin cartera a D. Pedro Rahola Molina, p. 1.410.

Decreto suspendiendo las sesiones del Congreso de los Diputados hasta el día 1.º de enero próximo, p. 1.425.

Decreto (rectificado) suspendiendo las sesiones del Congreso de los Diputados hasta el día 1.º de enero próximo inclusive, p. 1.433.

Decreto admitiendo a D. Félix Sánchez Eznarriaga la dimisión del cargo de Subsecretario de esta Presidencia, página 1.449.

Decreto nombrando Subsecretario de esta Presidencia a D. Miguel de Cámara y Cendoya, p. 1.449.

Decreto admitiendo a D. Ignacio Villalonga Villalba la dimisión del cargo de Gobernador general de Cataluña, página 1.449.

Decreto nombrando Gobernador general de Cataluña a D. Félix Escalas Chameni, p. 1.449.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Francisco de Paula Duelo, p. 1.465.

Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Francisco P. Duelo, p. 1.465.

Decreto reformando varios artículos del Código de la Circulación de 25 de septiembre de 1934, ps. 1481, 1.522.

Orden disponiendo se observen las normas que se publican en cuanto se relaciona con aterrizajes de aeronaves en territorio nacional, p. 1.497.

Orden exceptuando de lo dispuesto en la de este Departamento de 27 de noviembre a los Ayuntamientos que se encuentran en alguna de las circunstancias que se expresan, p. 1.521.

Trabajo.

Decreto relativo al seguro de accidentes del trabajo, página 3.

Decreto disponiendo que toda demanda que el obrero o sus derechohabientes formulen en reclamación de indemnización por accidente del trabajo vaya acompañada de una tercera copia, p. 4.

Ley dictando normas para remediar el paro involuntario, p. 41.

Decreto declarando suprimida la reglamentación de la prostitución, el ejercicio de la cual no se reconoce en España como medio lícito de vida; declarando enfermedades venéreas las que se indican, y que las personas afectas de cualquiera de dichas dolencias están obligadas a someterse periódicamente a vigilancia y tratamiento pertinentes, página 57.

Orden abriendo concurso para el reparto de la cantidad que se indica entre las Mutualidades obreras que tengan establecido el servicio de asistencia médico-farmacéutica, p. 153.

Orden dictando las normas, que se publican, como aclaración al Decreto de 28 de junio último relativo a la lucha antivenérea, p. 154.

Orden resolviendo consultas sobre el alcance de los preceptos del artículo 56 de la ley de Contrato de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, en relación con la Orden de 16 de octubre de 1934 y el Decreto de 1.º de noviembre del mismo año, p. 242.

Orden aclarando dudas suscitadas con motivo de la aplicación de los Reglamentos de la ley de Coordinación Sanitaria aprobados por Decreto de 14 de junio último, p. 262.

Decreto declarando en suspenso las facultades que el artículo 40 del Reglamento de Colocación Obrera de 6 de agosto de 1932 concede a las Comisiones Inspectoras de Oficinas locales y provinciales para designar por concurso el personal encargado de las Oficinas de Colocación, p. 269.

Decreto aprobando el Estatuto regulador de las relaciones de trabajo del personal de toda índole dependiente de las Cajas generales de Ahorro Popular y Montes de Piedad, p. 280.

Orden convocando a los Auxiliares de los Jurados Mixtos (Jefes de Secretaría, Oficiales y Auxiliares) que queriendo asegurar la inmovilidad en su cargo no hubiesen sido nombrados por concurso o fuesen graduados de Escuelas Sociales, para que practiquen la prueba de aptitud ordenada por la Ley, p. 304.

Ley modificando el artículo 2.º de la de 21 de junio último dictando normas para remediar el paro involuntario, página 359.

Decreto aprobando el texto rectificado del Estatuto regulador de las relaciones de trabajo del personal de toda índole dependiente de las Cajas generales de Ahorro Popular y Montes de Piedad, p. 361.

Orden rectificando los preceptos de los artículos 18, 24, 8 y 19 de los Reglamentos de Médicos, Practicantes y Odontólogos de Asistencia pública domiciliaria y Matronas titulares municipales, respectivamente, relativas a licencias de estos funcionarios, p. 361.

Decreto dictando normas acerca de la colocación de los trabajadores extranjeros que residan en España o pretendan inmigrar en ella para ejercer sus actividades profesionales

y la permanencia en sus empleos en los que ya estuvieran colocados dentro del país, p. 483.

Decreto disponiendo que las adquisiciones de sustancias estupefacientes por parte de los farmacéuticos se hagan forzadamente por medio de un documento especial debidamente autorizado, p. 486.

Decreto autorizando a los Ayuntamientos de las provincias en donde exista paro involuntario para establecer una décima sobre la contribución territorial e industrial, p. 486.

Decreto dictando normas acerca de los contratos de trabajo, p. 487.

Decreto disponiendo que todas las plazas de Médicos de Hospitales y demás Establecimientos de la Beneficencia provincial y los de las instituciones análogas de la Beneficencia particular que realicen una función similar a la de aquéllos serán provistas por oposición, p. 488.

Orden acordando nuevas aclaraciones a algunos de los preceptos de los Reglamentos y Ordenes ministeriales complementarias para la aplicación de la ley de Coordinación Sanitaria, p. 489.

Decreto declarando la subsistencia de los actuales Jurados Mixtos de Trabajo Ferroviario que vienen funcionando a tenor de los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 22 de diciembre de 1932, p. 495.

Decreto aprobando el texto refundido de la legislación sobre Jurados Mixtos, ps. 509, 533.

Decreto (rectificado) dictando normas acerca de la colocación de los trabajadores extranjeros que residan en España o pretendan inmigrar en ella para ejercer sus actividades profesionales y la permanencia en sus empleos de los que ya estuvieran colocados dentro del país, p. 517.

Orden reglamentando la toma de posesión de los Médicos de Asistencia pública domiciliaria, p. 541.

Orden disponiendo que los Farmacéuticos para proveerse de las substancias objeto de la restricción, harán forzosa y obligatoriamente sus pedidos mediante libros talonarios previamente autorizados y sellados por los Inspectores regionales de estupefacientes o quienes desempeñen sus funciones, p. 544.

Decreto aprobando la organización de la lucha antituberculosa y derogando cuantas disposiciones impidan o dificulten su cumplimiento, p. 552.

Decreto dictando normas relativas a la declaración de casos de lepra, p. 618.

Orden disponiendo que las nuevas imposiciones que se hagan en las Cajas generales de Ahorro Popular se sujetarán a los límites máximos anuales que se indican, p. 634.

Orden (rectificada) disponiendo que las nuevas imposiciones que se hagan en las Cajas generales de Ahorro Popular se sujetarán a los límites máximos anuales que se indican, p. 645.

Orden aprobando el Reglamento del Servicio de Inspecciones Sociales obligatorias, ps. 662, 677.

Orden disponiendo que en las provincias que se indican quede constituida la organización de los Jurados Mixtos de la manera que se menciona, p. 697.

Decreto disponiendo quede adicionado con el párrafo que se publica el artículo 20 del Reglamento de la Caja Nacional contra el Paro forzoso, p. 701.

Decreto reformando en la forma que se determina el artículo 7.º de la ley de 27 de noviembre de 1931 relativa a la colocación obrera, p. 701.

Orden relativa a concesión de autorizaciones para la expendición de estupefacientes en dosis extraterapéuticas para enfermos toxicómanos, p. 794.

Orden ampliando hasta el 30 de octubre el plazo concedido a la Comisión encargada del estudio y propuesta de disposiciones que permitan la aplicación en España de las conclusiones de la XIX Conferencia Internacional del Trabajo sobre el paro de los jóvenes, p. 811.

Orden disponiendo que todos los actuales Presidentes de los Jurados Mixtos cesen en sus cargos al proveerse los concursos que se indican, y abriendo concurso para la provisión de las Presidencias de los Jurados Mixtos de las Agrupaciones que se mencionan, p. 811.

Orden disponiendo se interese de los Jueces de instrucción y municipales el más exacto cumplimiento de lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 7 de septiembre último, p. 812.

Orden dictando reglas para evitar la disimulación del ca-

rácter de obreros extranjeros en perjuicio de los nacionales, p. 854.

Orden recordando a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos la obligación en que se encuentran de asegurar los riesgos de incapacidades permanentes y muerte por accidente de trabajo de sus operarios en la Caja Nacional de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Industria, con exclusión absoluta de Mutualidades y Compañías de Seguros, p. 858.

Decreto modificando la ley de 13 de mayo de 1932 y el Reglamento de 23 de junio del mismo año, para la debida reorganización de las Delegaciones provinciales de Trabajo, p. 882.

Orden disponiendo que las Escuelas Sociales de provincias no acepten matrículas de alumnos para el curso de 1935-36 sin hacerles leer y firmar el enterado de esta disposición, p. 891.

Orden anunciando la provisión de 11 plazas de Inspectores Delegados de Trabajo, p. 922.

Orden disponiendo que en el plazo de quince días se proceda por las Juntas locales de Casas baratas a hacer entrega a las Delegaciones de Trabajo de cada provincia, donde radique la Junta, de todos los documentos y antecedentes que obren en su poder, p. 924.

Orden resolviendo la propuesta formulada por la Subcomisión de Cooperación del Consejo de Trabajo para que se dicte una disposición que resuelva la dificultad que actualmente existe para la clasificación e inscripción en el Registro especial de Cooperativas de las de Seguro, Ahorro y Crédito, p. 930.

Orden dictando normas para los trabajadores extranjeros cuyas peticiones de autorización para trabajar en España no hayan sido resueltas con anterioridad al Decreto de 29 de agosto de 1935, p. 947.

Orden autorizando, con carácter general, a todas las industrias y Empresas detalladas en el Reglamento de Accidentes del Trabajo para llevar otro modelo del "Libro de pagos de salarios" cuando el abono de jornales devengados por los operarios se verifique semanalmente, p. 947.

Decreto admitiendo a D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, p. 977.

Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda a D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa, p. 977.

Orden resolviendo consultas sobre el nombramiento de las Comisiones encargadas de administrar fondos de la décima sobre contribución territorial e industrial, p. 986.

Decreto recordando a todas las entidades autorizadas para el ejercicio del Seguro de accidentes del trabajo el exacto cumplimiento de lo que dispone la regla primera del artículo 27 del Reglamento de 31 de enero de 1933, referente al abono de las indemnizaciones por accidentes temporales en los mismos días en que corresponda percibir el jornal a los operarios lesionados, p. 1.027.

Decreto relativo a la reorganización de los servicios de este Departamento, ps. 1.073, 1.089.

Orden disponiendo que los Ayuntamientos que vengán percibiendo el recargo de la décima sobre la contribución para atenciones de paro están obligados a ratificar sus acuerdos y a comunicar al Ministerio si se acogen o no a los preceptos del Decreto de 2 de agosto pasado, a los efectos del artículo 4.º del de 29 del mismo mes y año, p. 1.083.

Orden aprobando las Bases propuestas por la Comisión técnica designada, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de junio último, para la confección del Escalafón del Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria, p. 1.106.

Decreto disponiendo quede modificado en la forma que se indica el artículo 18 del Reglamento orgánico de la Caja Nacional contra el Paro forzoso, p. 1.141.

Decreto disponiendo que en la sustanciación de las reclamaciones por diferencia de salarios y horas extraordinarias se entienda que el plazo de prescripción de la acción, establecido en las disposiciones que se indican, empieza a correr desde el día en que fué practicada la liquidación correspondiente al período de trabajo en que se devengaron tales remuneraciones, p. 1.142.

Decreto admitiendo a D. Lorenzo Gallardo González la

dimisión que ha presentado del cargo de Fiscal general de la República, p. 1.143.

Decreto nombrando para el cargo de Fiscal general de la República a D. Marcelino Valentín Gamazo, Abogado del Estado, p. 1.143.

Decreto aprobando el Reglamento, que se inserta, de procedimiento contencioso de los Jurados Mixtos, p. 1.169.

Decreto prohibiendo la utilización en todo lugar de trabajo de sacas, fardos o cualquier utensilio para el transporte, carga y descarga de mercancías, que haya de hacerse a brazo, cuya capacidad sea superior a 80 kilogramos de peso, p. 1.181.

Orden concediendo las cantidades que se indican como subvenciones a las Mutualidades obreras y Cooperativas sanitarias que se expresan, p. 1.186.

Decreto ampliando en veinte días el plazo que señala el artículo 3.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 para la exposición al público de las listas de incluíbles, excluíbles y adicionales en el Censo electoral, a los efectos de reclamaciones, p. 1.205.

Orden disponiendo que los Ayuntamientos están obligados al cumplimiento del Régimen legal del Retiro obrero, respecto de los obreros de servicios públicos municipales, fijos o eventuales, p. 1.209.

Orden dictando normas relativas a la interpretación y desarrollo de algunos extremos del Decreto de 29 de agosto último, referente al trabajo de extranjeros, p. 1.219.

Ordenes relativas a nombramientos y ceses del personal que se menciona en los Jurados Mixtos que se expresan, p. 1.220.

Decreto derogando el artículo 49 del Reglamento de los servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930 y la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de mayo de 1931, página 1.251.

Decreto modificando varios artículos del Decreto de 30 de octubre último, p. 1.252.

Ley modificando la de 4 de agosto de 1933 denominada de Vagos y Maleantes, p. 1.260.

Orden autorizando a los Claustros de Profesores de las Escuelas Sociales y a sus Directores y Secretarios para que en el plazo improrrogable que expirará el 31 de diciembre próximo examinen a los alumnos que lo soliciten de las asignaturas en que hayan sido matriculados en el curso 1934-35, p. 1.260.

Orden disponiendo que para expedirse el diploma de Graduado Social se precisa justificar el poseer el conocimiento de alguno de los idiomas francés, inglés o alemán, p. 1.260.

Orden disponiendo que los Ayuntamientos que tengan establecido el recargo de la décima de contribución para atenciones de paro involuntario no podrán consignar en sus presupuestos cantidades inferiores al promedio de las consignadas en los de los cinco años últimos, p. 1.273.

Orden disponiendo que antes del día 15 de diciembre próximo sean remitidos a este Ministerio para su aprobación, en triplicado ejemplar, los presupuestos para el año 1936 de las Mancomunidades sanitarias de Municipios e Institutos Provinciales de Higiene, p. 1.274.

Orden recordando a los Inspectores Delegados las disposiciones vigentes para autorizar la apertura de establecimientos mercantiles el día 5 de enero de 1936, p. 1.306.

Decreto modificando en los términos que se indica los de 13 de octubre de 1931 y 2 de junio de 1933 relativos a la Cruz Roja Española, p. 1.313.

Decreto disponiendo quede modificado en la forma que se indica el artículo 2.º del Decreto de 1.º de agosto último reorganizando el Consejo Nacional de Sanidad y Asistencia Pública, p. 1.314.

Decreto relativo al despido de obreros por falta de trabajo, p. 1.314.

Orden disponiendo que los almacenistas autorizados o entidades interesadas expongan, en el plazo de treinta días naturales, por escrito, ante la Subsecretaría de Restricción de Estupefacientes, las sugerencias que estimen pertinentes para identificar los envíos o ventas que de productos envasados verifiquen a los farmacéuticos o entidades que de ellos se surtan, p. 1.315.

Ordenes relativas a ceses, nombramientos y confirmaciones en los cargos de Presidentes y Vicepresidentes de los Jurados Mixtos que se mencionan de los señores que se indican, ps. 1.815 y 1.466.

Orden disponiendo que D. José María Sánchez Ventura cese en el cargo de Magistrado suplente de la Audiencia de Zaragoza, p. 1.315.

Orden admitiendo a D. Manuel Méndez León la renuncia del cargo de Magistrado suplente de la Audiencia de Zaragoza, p. 1.315.

Orden admitiendo a D. Manuel Izquierdo la renuncia del cargo de Magistrado suplente de la Audiencia de Zaragoza, p. 1.315.

Orden disponiendo rijan durante el mes de diciembre los mismos precios que en el de noviembre para la venta del plomo en barra y elaborado y para la compra del plomo viejo, p. 1.315.

Decreto aprobando el reglamento de los Servicios Centrales de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, página 1.321.

Orden declarando con carácter general que los viajantes comerciales e industriales tienen la condición de operarios a los efectos de la vigente legislación de accidentes del trabajo, y que los beneficios de la misma les alcanzan sin limitación alguna de la forma en que sean retribuidos sus servicios: sueldo, sueldo y comisión o sólo comisión, p. 1.338.

Orden aclarando dudas relativas a las operaciones de préstamo de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales y, en su caso, de las Comisiones Gestoras, para remediar o atenuar el paro obrero, p. 1.338.

Orden derogando la de 19 de noviembre pasado y dictando nuevas disposiciones para la aplicación del Decreto de 29 de agosto último sobre colocación de trabajadores extranjeros, p. 1.338.

Orden nombrando Presidentes de los Jurados Mixtos o Agrupaciones de los mismos que se indican a los señores que se mencionan, p. 1.354.

Decreto aprobando el reglamento orgánico del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, p. 1.355.

Orden concediendo autorización para que las confiterías y similares de Zaragoza utilicen en domingo mujeres y niños, p. 1.385.

Decreto disponiendo que los Ayuntamientos que sin cumplir los requisitos que se indican se hubieren incautado de los cementerios parroquiales o de los que de hecho vinieren prestando el servicio de cementerio general, deberán reintegrarlos a sus dueños o subsanar las omisiones en el término de treinta días, p. 1.399.

Orden convocando oposiciones para proveer las Secretarías de los Juzgados de primera instancia e instrucción que se mencionan, p. 1.400.

Orden disponiendo que la misión fiscalizadora de la Sección primera de la Inspección General de Sanidad, para lo referente a la Inspección de Servicios de Farmacia y Estupefacientes, se divida en seis regiones o zonas de Inspección, p. 1.400.

Rectificación a artículos transitorios del reglamento orgánico del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, aprobado por Decreto de 4 del mes de diciembre ("Gaceta" del 6), p. 1.400.

Orden nombrando para la plaza de Magistrado suplente de la Audiencia de Zaragoza a D. Félix Gazo Calvo, Letrado, p. 1.401.

Orden anulando el nombramiento de D. José María Cabrera Claver para el cargo de Presidente del Jurado Mixto de Trabajo Rural, de Zaragoza, p. 1.401.

Decreto admitiendo a D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, p. 1.409.

Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación a D. Manuel Portela Valladares, p. 1.409.

Orden dictando normas relativas a los concursos para la provisión de Secretarías de Juzgados municipales, p. 1.427.

Orden nombrando Magistrado suplente de la Audiencia de Zaragoza a D. Manuel Maynar Barnolas, p. 1.428.

Orden nombrando Magistrado suplente de la Audiencia de Zaragoza a D. Juan Antonio Iranzo Torres, Letrado, p. 1.428.

Orden disponiendo sea el de 3'50 por 100 anual el tipo de interés fijo aplicable a libretas o cuentas de capitalización para los afiliados del segundo grupo en el Retiro obrero obligatorio, p. 1.428.

Orden disponiendo que sólo se denominará con la palabra

chocolate el producto alimenticio que se acomode en un todo a la definición y condiciones que se establecen en el Real decreto de 14 de septiembre de 1920, p. 1.450.

Orden recordando a las Autoridades de orden sanitario el más exacto cumplimiento de las normas establecidas para traslados de cadáveres y restos mortales, p. 1.450.

Decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario de Trabajo y Acción Social ha presentado D. José Ayats Surribas, Diputado a Cortes, p. 1.459.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Sanidad y Beneficencia a D. Manuel Bermejillo Martínez, p. 1.459.

Decreto nombrando Subsecretario de Trabajo y Acción Social a D. Alfonso Muñoz de Diego, Diputado a Cortes, p. 1.459.

Decreto nombrando Subsecretario de Sanidad y Beneficencia a D. Vicente Alvarez y Rodríguez-Villamil, p. 1.459.

Orden (rectificada) convocando a oposición las plazas de Oftalmólogo, Otorinolaringólogo y Odontólogo de los Institutos Provinciales de Higiene, p. 1.459.

Orden dictando normas relativas para la sustitución de Médicos que tengan que jubilarse por edad avanzada e imposibilidad física, p. 1.465.

Decreto admitiendo a D. Marcelino Valentín Gamazo la dimisión que ha presentado del cargo de Fiscal general de la República, p. 1.513.

Decreto nombrando Fiscal general de la República a don Antonio Taboada y Tundidor, Diputado a Cortes y Fiscal provincial de ascenso en situación de excedencia forzosa, p. 1.513.

Orden exceptuando de lo dispuesto en la orden de 27 de noviembre último a los Ayuntamientos que se encuentren en alguna de las circunstancias que se mencionan, p. 1.521.

SECCIÓN SEGUNDA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Buscas y capturas.

Miguel Polo Alastuey, p. 675.
 Anacleto Gimeno Mateo, p. 675.
 Jesús Vicente Lázaro, p. 105.
 Constantino Alonso Ortiz, p. 114.
 José María Royo Pérez, p. 146.
 Luis Lorén Corral, p. 406.
 Felipe Gutiérrez, p. 457.
 Tefostor Johanes Reinfort, p. 598.
 Gedeón Vidal Ezquerro, p. 650.
 Andrés García Sanmartín, p. 664.
 Leandro Pérez García, p. 743.
 Miguel Martínez Luzón, p. 766.
 Domingo Asín Novales, p. 925.
 Fortunato Sierra Barraca, p. 948.
 Santiago Ibáñez Tejero, p. 1.003.
 Juan Hernández Remacha, p. 1.187.
 Luciano Horna Mendoza, p. 1.316.
 Vicente Pinos Torner, p. 1.359.
 Benito Cristóbal Mateos Martín, p. 1.359.
 Julián Escanero Díaz, p. 1.417.
 Dámaso Ucha Enríquez, p. 1.438.
 Faustino Carrera Rubio, p. 1.460.

Caza y uso de armas.

Relación de licencias de uso de armas expedidas durante los meses de: febrero, ps. 75, 82; marzo, ps. 125, 131, 139.

Retrasando la época de apertura de la veda de las palomas campestres, tórtolas y codornices, p. 242.

Circular sobre la veda de caza, p. 287.

Declarando vedado de caza finca de D. José Manuel Arias de Pedro, p. 313.

Concediendo un plazo de quince días para la revisión de las armas cortas y largas rayadas, de juego, ps. 414, 440.

Circular disponiendo que todos los poseedores de armas deberán proveerse del impreso expedido por la Guardia Civil que señala el art. 58 del vigente reglamento de Armas, p. 1.227.

Elecciones.

Recordando a los Ayuntamientos la obligación que tienen de exponer al público las listas electorales durante los días 5 al 30 de noviembre, ambos inclusive, p. 1.187.

Ganadería.

Anunciando la desaparición de:

Una yegua, propiedad del vecino de Aranda de Moncayo Antonio Moreno, p. 75.

Una yegua, propiedad del vecino de Boquiñeni Gerardo Cuartero, p. 75.

Una yegua, propiedad del vecino de Tauste Miguel Pola, p. 105.

Una yegua, propiedad del vecino de Lecinena Mariano Murillo, p. 198.

Una mula, propiedad del vecino de Cubel Lorenzo Vicente, p. 386.

Dos yeguas, un potro, un caballo y un macho, propiedad de los vecinos de Montenegro de Cameros Lorenzo Santana, Antonio Martínez, Matías Muñoz y Venancio Medel, página 664.

Un macho, propiedad del vecino de Quinto Manuel Dobato, p. 778.

Una vaca, propiedad del vecino de Viver de la Sierra Felipe Marín, p. 869.

Un novillo, propiedad del vecino de Morés Silvestre Yus Sanz, p. 956.

Tres caballerías, propiedad del vecino de Alfamén Eugenio Campos Cebrián, p. 1.028.

Anunciando el hallazgo de:

Una yegua, en término de Alfajarín, p. 105.

Una mula, en término de Villaviciosa de Tajuña, p. 969.

Una cabra, en término de Serón de Nájima, p. 1.003.

Una yegua, en término de Trasobares, p. 1.359.

Una oveja, en término de Ardisa, p. 1.460.

Inspección provincial Veterinaria.

Declarando la existencia de enfermedades epizooticas en los términos de: Bárboles, p. 81; Utebo, p. 98; Gelsa, página 115; Pradilla de Ebro, p. 243; Bisimbre, p. 243; Urrea de Jalón, p. 273; Garrapillos, p. 295; Pinseque, p. 295; La Muela, p. 351; Plasencia de Jalón, p. 402; Epila, p. 402; Mallén, p. 454; Arándiga, p. 454; Bárboles, página 454; Quinto, p. 538; Maella, p. 585; Tauste, p. 586; Jaraba, p. 621; Boquiñeni y Magallón, p. 686; Lumpiaque, Almochuel, María de Huerva y Novillas, p. 687; Gallur y Remolinos, p. 749; Gallocanta, p. 869; Fuentes de Ebro, p. 909; Mezalocha, p. 910; La Almunia y Mezalocha, página 930; Cabañas de Ebro, p. 993; Figueruelas, p. 993; Agón, p. 1.067; Ricla, p. 1.067; Mara, p. 1.114; Castejón de Valdejasa, p. 1.210; Azuara, p. 1.210; Osera de Ebro, p. 1346; Belchite, p. 1.402.

Declarando la existencia de enfermedades epizooticas en el término de: Epila, p. 145; La Joyosa, p. 586; Pradilla de Ebro, p. 818; Epila, p. 818; Urrea de Jalón, p. 909; La Muela, p. 969; Jaraba, p. 993; Pozuelo de Aragón, página 993; Caspe, p. 1.067; Gallur, p. 1.114; Pina de Ebro, Alborge, Arándiga, Gelsa, María de Huerva y Magallón, p. 1.153; Almochuel, Fuentes de Ebro y Pinseque, p. 1.228; Luceni, p. 1.275; Bárboles y Lumpiaque, p. 1.276; Boquiñeni, p. 1.402.

Señalando plazo para que los Inspectores municipales Veterinarios puedan solicitar su inclusión en el escalafón del Cuerpo, p. 124.

Conminando con multa de 50 pesetas a los Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio que se indica, p. 969.

Imponiendo multa de 50 pesetas a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan, p. 1.186.

Disponiendo que los Ayuntamientos remitan en el plazo de quince días a la Inspección Provincial Veterinaria una declaración privada del sueldo que para atenciones veterinarias tienen consignado en sus respectivos para 1935, p. 1.210.

Junta provincial de Beneficencia.

Concediendo quince días de audiencia a los interesados en la Fundación instituída por D.^a Manuela Cardona Sánchez, en Sádaba, denominada San José, p. 282.

Interesando de los Ayuntamientos envíen relación de los vecinos incluídos en las listas de Beneficencia, ps. 313, 525.

Concediendo quince días de audiencia a los interesados en la Fundación instituída en Riela por D.^a Clara Castellano, p. 462.

Concediendo quince días de audiencia a los interesados en la Fundación instituída en Ejea de los Caballeros por D. Manuel Alamán, p. 462.

Subasta de fincas de la Fundación instituída por D. Antonio Jacinto Catalán, en Escatrón, p. 876.

Convocando a los que se crean con derecho a las dotes instituídas por la Fundación de D.^a Catalina Ruimonte, en Riela, p. 947; Dr. Fray Juan Cebrián, en Perales, p. 948; D. Francisco Muñoz, en Castejón de las Armas, p. 948.

Concediendo audiencia a los interesados en la Fundación instituída por D. Juan Miguel Amad, en Borja, p. 1.028.

Concediendo audiencia a los interesados en la Fundación "Capellania Laical", de Boquiñeni, p. 1.067.

Encareciendo de los Ayuntamientos, Corporaciones y particulares que ejerzan funciones de patronos de institución s de Beneficencia particular el cumplimiento de la orden de 25 de octubre de 1935, p. 1.084.

Películas.

Autorizando la proyección de películas: ps. 66, 139, 218, 385, 546, 664, 697, 818, 876, 901, 956, 993, 1.003, 1.054, 1.130, 1.187, 1.242, 1.378, 1.450, 1.498.

Prohibiendo la proyección de la película "Agente Británico", p. 125.

Prohibiendo la proyección de la película "Elysia", p. 169.

Disponiendo que la película "Naturaleza y Amor" se podrá proyectar en sesiones públicas sólo para hombres, p. 406.

Prohibiendo la proyección de la película "El Blanco y el Negro", p. 435.

Prohibiendo la proyección de la película "La Batalla", p. 716.

Prohibiendo la proyección de la película "Abisinia", p. 830.

Prohibiendo la proyección de la película "Complemento Paramount", revista núm. 9.206 (edición especial), p. 915.

Prohibiendo provisionalmente la proyección de la película "La Bandera", p. 1.130.

Prohibiendo la proyección de la película "El Fiscal Alicia Horn", p. 1.513.

Pesas y medidas.

Señalando fechas para la comprobación de pesas y medidas en los partidos de: Caspe y Belchite, p. 66; Pina, p. 1.054; Zaragoza, p. 1.466.

Sanidad.

Interesando de los Ayuntamientos el cumplimiento de los preceptos de la ley de Coordinación Sanitaria y reglamentos dictados para su aplicación, p. 461.

Sección de Agricultura.

Fijando los precios de las harinas y del pan para el mes de julio, p. 131; agosto, p. 305.

Varios asuntos.

Interesando de los Alcaldes concedan permiso a los Secretarios, Interventores y Depositarios que deseen asistir a la Junta general del Colegio Oficial del Secretariado Local, ps. 74, 1.494.

Disponiendo que los Ayuntamientos confeccionen los censos del ganado caballar, asnal y bovino, y de automóviles, motocicletas, bicicletas y carruajes de tracción animal, p. 74.

Interesando de las Autoridades el mayor celo en la represión de juegos prohibidos, ps. 81, 909.

Circular aclarando el artículo 6.º de la ley de Paro, p. 130.

Concediendo tres días de audiencia en el recurso de alza-

da interpuesto por D. Celestino Remón Ezquerria contra providencia del Gobierno civil, p. 131.

Anunciando solicitud de D. José María Arias de Pedro para que se declare vedado finca de su propiedad, p. 146.

Interesando de los Ayuntamientos cumplan los preceptos de la ley de Coordinación Sanitaria, p. 169.

Anunciando el nombramiento de Representantes de la Sociedad de Autores en: Ibdes, Jaraba, Carenas y Nuévalos, p. 205.

Anunciando el hallazgo de una rueda grande de camión en la carretera de Madrid a Francia, término de La Muela, p. 211.

Anunciando sea levantada la veda general de caza el día 1.º de septiembre, p. 225.

Interesando de los Ayuntamientos el cumplimiento de las obligaciones que les impone el artículo 13 de la ley de Saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, página 243.

Circular regulando la intervención de los Aparejadores de obras que se ejecuten con fondos del Estado, provincia, Municipio, empresas o particulares, p. 287.

Circular disponiendo que las Comunidades de Labradores remitan los datos que se indican, p. 333.

Anunciando toma de posesión del nuevo Gobernador, página 413.

Disponiendo que los Ayuntamientos concedan permiso a los empleados que deseen asistir al Congreso ordinario convocado por la Federación Nacional de Empleados Municipales, que se celebrará en Santander durante los días 3 al 8 de septiembre, p. 440.

Circular sobre suscripción pública con motivo del movimiento revolucionario de Asturias, p. 521.

Circular disponiendo que cuantos intenten celebrar algún acto público o reunión deberán solicitarlo de este Gobierno con cinco días de anticipación si se ha de celebrar en la capital y con diez si en los pueblos, ps. 585, 1.293.

Circular regulando la hora de terminación de los espectáculos públicos, p. 585.

Prohibiendo el uso de emblemas de propaganda política o social, p. 634.

Circular ampliando hasta el día 10 de octubre el plazo para que las Empresas suministradoras de fluido eléctrico presenten en la Jefatura de Industria los modelos de pólizas de abono que hayan de usar, p. 716.

Circular dando normas a los Alcaldes para la época del sacrificio de los cerdos, p. 818.

Interesando de los Ayuntamientos celebren con la máxima brillantez y solemnidad la Fiesta de la Raza, p. 830.

Circular sobre armas y explosivos, p. 844.

Relación del personal de la Compañía "Riegos y Fuerzas del Ebro" que ha sido autorizado para verificar trabajos topográficos en la zona que se indica, p. 915.

Circular regulando la publicación de bandos en los pueblos, p. 980.

Concediendo tres días de audiencia en el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Gómez Gómez, p. 980.

Circular sobre celebración de Ferias de muestras y Exposiciones comerciales, p. 980.

Anunciando ausencia del Gobernador, p. 986.

Desestimando el recurso interpuesto por D. Lorenzo Aznar Pérez y tres más contra providencia del Gobierno civil imponiéndoles multa, p. 1.027.

Anunciando regreso del Gobernador, p. 1.033.

Interesando de los Ayuntamientos concedan permiso a los funcionarios del Cuerpo de Policía Urbana que deseen asistir a la Asamblea de la Asociación mutua de Policía urbana que se celebrará en Madrid el día 26 de noviembre, p. 1.130.

Circular disponiendo que los Alcaldes remitan a este Gobierno Civil, en el plazo de cinco días, una relación de los locales destinados a espectáculos públicos, con las condiciones que cada uno reúna, 1.260.

Circular sobre represión de la pornografía, p. 1.345.

Circular conminando con multa a las personas que prohíban la entrada en sus domicilios al personal de la Jefatura de Industria encargado de las inspecciones de instalaciones eléctricas, p. 1.359.

Interesando de los fabricantes de harinas el envío de los

boletines-impresos que se les remitió para la formación de la estadística de la industria, p. 1.359.

Circular requiriendo a los Ayuntamientos que se citan para que paguen las multas que les fueron impuestas por este Gobierno, p. 1.402.

Circular anunciando la apertura e instrucción del oportuno expediente para la concesión de la Cruz de Beneficencia a los médicos que se expresan, del Dispensario Antituberculoso Royo Villanova, p. 1.428.

Circular disponiendo que los porteros de inmuebles den toda clase de facilidades al personal de la Jefatura de Industria encargado del servicio de inspecciones eléctricas para el desempeño de su cometido, p. 1.467.

Concediendo tres días de audiencia en el recurso de alzada interpuesto por Francisco Sanz Casabona contra providencia del Gobierno Civil, p. 1.494.

SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Haciendo público, a los efectos de reclamaciones, el acuerdo de adquirir dos tractores tipo oruga, p. 11.

Anunciando haberse acordado la celebración de subasta para contratar las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales: núm. 8, p. 11; núm. 305, p. 98; núm. 8, p. 98; núm. 680, ps. 99, 205; núm. 302, p. 249; núm. 705, p. 407; núm. 705, p. 497; núm. 680, ps. 497, 813, 819; número 684, ps. 1.211, 1.360.

Convocando oposiciones para proveer la plaza de Maestro del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, p. 51.

Anunciando haber solicitado devolución de fianza los siguientes contratistas: D. Francisco Aguarod, p. 66; D. Jesús Gascón, ps. 141, 407; D. Ramón Velázquez, p. 1.060; D. Juan R. Ferrero Giner, p. 1.210; D. Mariano Cebrián Sánchez, p. 1.297.

Exponiendo el pliego de condiciones del concurso para adquirir carbón con destino a los Establecimientos de Beneficencia, p. 66.

Señalando los días para la celebración de las sesiones ordinarias del mes de: julio, p. 98; agosto, p. 314; septiembre, p. 586; octubre, p. 819; noviembre, p. 1.022; diciembre, p. 1.346.

Modificando en la forma que se indica la base novena del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para adquirir dos tractores tipo oruga, p. 133.

Dejando sin efecto acuerdo de imposición de multas por falta de empadronamiento por Cédulas personales, y devolver las multas cobradas, p. 146.

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días: 20 y 29 de junio, p. 146; 6 y 13 de julio, p. 225; 20 y 27 de julio, p. 970; 3, 17 y 31 de agosto, p. 1.154; 7, 14, 21 y 28 de septiembre, p. 1.216; 5, 11, 19 y 26 de octubre, p. 1.346.

Anunciando concurso para la adquisición de carbón, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, p. 155.

Fijando los precios de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia Civil durante los meses de: junio, p. 156; julio, p. 521; agosto, p. 621; septiembre, p. 870; octubre, p. 1.132; noviembre, p. 1.420.

Anunciando concurso para la adquisición de dos tractores tipo oruga, ps. 169, 198, 498.

Prorrogando el plazo de presentación de las características de los saltos de agua radicantes en la provincia, página, 211.

Concurso para otorgar el premio "Mefisto", p. 233.

Presupuesto extraordinario formado para realizar obras en la Diputación provincial, en el Gobierno Civil Hospital provincial y Hogar Pignatelli, p. 244.

Prorrogando el período voluntario de cobranza de Cédulas personales hasta el día 15 de agosto, p. 249.

Adjudicando las obras de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón a D. Manuel Muro Fernández, p. 258.

Relación de aspirantes admitidas a las oposiciones a tres plazas de Matronas de la Maternidad, p. 287.

Adjudicando las obras del camino vecinal núm. 649 a D. Manuel Muro Fernández, p. 314.

Prorrogando el período voluntario de cobranza de Cédulas personales hasta el día 31 de agosto, p. 375.

Adjudicando las obras del camino vecinal núm. 305 a D. Joaquín Navarro Minguillón, p. 406.

Prorrogando el período voluntario de cobranza de Cédulas personales hasta el día 14 de septiembre, ps. 475, 521.

Cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1934, p. 526.

Adjudicando las obras del camino vecinal núm. 705 a D. José Moles Espada, p. 830.

Anunciando a concurso-examen la plaza de maquinista de la Imprenta del Hogar Pignatelli, p. 925.

Concurso para la provisión de una plaza de Inspector Sanitario de los servicios sostenidos o subvencionados por la Diputación, p. 970.

Concurso para adjudicar doce premios de lactancia entre las nodrizas externas al servicio de las Inclusas de Zaragoza, Calatayud y Tarazona, p. 970.

Nombrando Agente ejecutivo auxiliar para el cobro de las contribuciones en los pueblos de esta provincia a don Marcos Pérez Redondo, p. 1.033.

Anunciando acuerdo de adquirir artículos de consumo con destino al Hospital provincial, Hogar Pignatelli y Hospicios de Calatayud y Tarazona, p. 1.060.

Anunciando concurso para contratar el suministro de productos farmacéuticos con destino al Hospital provincial, página 1.067.

Subasta para adquirir material de cirugía, con destino al Hospital provincial, p. 1.067.

Adjudicando las obras del camino vecinal núm. 680 a D. Mariano Uceda Julián, p. 1.107.

Anunciando acuerdo de celebrar subasta para contratar el suministro de carne de carnero, con destino al Hospital provincial, ps. 1.125, 1.205.

Anunciando subastas para contratar el suministro de diversos artículos, con destino al Hogar Pignatelli, Hospital provincial y Hospicios de Calatayud y Tarazona, p. 1.131.

Subasta para contratar el suministro de 18.000 kilogramos de carne de carnero, con destino al Hogar Pignatelli, durante el año 1936, p. 1.187.

Nombrando Agente ejecutivo para el impuesto de Cédulas personales a D. Francisco Marín Mesones, p. 1.261.

Recordando a los Ayuntamientos el envío de los padrones de Cédulas personales para 1936, p. 1.276.

Nombrando Agente ejecutivo para el impuesto de Cédulas a D. Carlos Peña Cuartero, p. 1.379.

Cuestionario para las oposiciones para la provisión de una plaza de Maestro del taller de Panadería del Hogar Pignatelli, p. 1.438.

Anunciando oposiciones para la provisión de la plaza de Maestro del taller de Panadería del Hogar Pignatelli, página 1.467.

Recordando a los interesados la fecha en que termina el plazo para satisfacer, en período voluntario, el arbitrio sobre saltos de agua, p. 1.468.

Resumen del presupuesto provincial para el ejercicio de 1936, p. 1.499.

SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Administración de Propiedades y Contribución territorial.

Interesando de los Ayuntamientos la formación de los documentos cobratorios por rústica amillarada, ps. 423, 665.

Comunicando la remisión de los padrones de la contribución territorial de rústica a los Ayuntamientos que se mencionan, p. 916.

Exponiendo la relación de deudores por rústica y pecuaria de esta capital y su agregado Villamayor, p. 1.061.

Anunciando el envío a los Ayuntamientos del padrón de la contribución territorial de rústica para 1936 y 1937, página 1.126.

Remitiendo a los Ayuntamientos que se citan el padrón de la contribución territorial de rústica, ps. 1.332, 1.418, 1.450.

Imponiendo multa de cincuenta pesetas a los Ayuntamientos que se citan, p. 1.473.

Administración de Rentas públicas.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío de las certificaciones del impuesto de pagos, p. 375.

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la confección de los padrones de vehículos con motor mecánico, p. 499.

Circular disponiendo confeccionen los Ayuntamientos las matrículas de industrial para 1936, p. 650.

Convocatoria para la constitución de gremios para el año 1936, p. 688.

Exponiendo los padrones de Patente Nacional de Circulación de automóviles, p. 753.

Imponiendo multa a los Ayuntamientos que se citan por no haber remitido las certificaciones de 120 por ciento del Impuesto de Pagos, ps. 753, 980.

Interesando de los Ayuntamientos envíen una relación de las Sociedades anónimas o comanditarias que ejerzan su industria en el término municipal, p. 855.

Prohibiendo la venta ambulante de vinos dentro del radio de las poblaciones a los comerciantes que no se hallen matriculados y establecidos en ellas, p. 981.

Requiriendo a los Ayuntamientos que se citan para que en el improrrogable plazo de diez días remitan la certificación del impuesto de pagos correspondiente al tercer trimestre de 1935, p. 1.159.

Recordando a los concesionarios de minas la obligación ineludible que tienen de satisfacer el canon correspondiente antes del día 31 de diciembre, p. 1.221.

Circular regulando el impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y carburo de calcio e impuesto de transportes, p. 1.418.

Exponiendo las matrículas de industrial de las zonas del Pilar y San Pablo, p. 1.420.

Delegación de Hacienda.

Anunciando haber sido aprobado el padrón de edificios y solares de Perdiguera, p. 11.

Subasta de finca de Ramón Sancho Millán, p. 67.

Relación de efectos timbrados desaparecidos de la Administración subalterna de Tabacos de Novelda el día 22 de junio, p. 91.

Notificando providencia de apremio a deudores de paradero desconocido del término de La Muela, p. 148.

Circular denegando petición del Presidente de la Unión de Municipios españoles, p. 161.

Citando a: Cristobalina Navarro Español, p. 250; Felisa Navarro Español, p. 250.

Notificando a los contribuyentes que el día 31 de agosto termina la moratoria que concede la vigente ley de Presupuestos para el pago de los atrasos por contribuciones, impuestos, rentas y derechos del Estado, p. 305.

Subasta de bienes de doña Aurelia Laborda, p. 355.

Anunciando extravío de resguardo de depósito de: don Joaquín Sanz Prechac, p. 440; D. Bernardo Tomeo Mateo, p. 440; D. Manuel Vergara, p. 1.061.

Anunciando haber sido nombrado Corredor de Comercio colegiado de esta capital D. José María Comín Sagüés, ps. 441, 607.

Circular disponiendo que los Ayuntamientos confeccionen el proyecto de presupuesto ordinario para 1936, p. 475.

Anunciando haberse posesionado del cargo de Inspector Técnico del Tlímbr D. José Luis Castellano Mazarredo, p. 586.

Disponiendo formen los Ayuntamientos los presupuestos para atenciones carcelarias, p. 837.

Relación de Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han de realizar trabajos topográficos, p. 917.

Interesando de los Ayuntamientos el cumplimiento del decreto de 12 de octubre sobre el arbitrio de consumo de bebidas espirituosas, p. 994.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan la consig-

nación en sus presupuestos del uno por ciento de sus ingresos con destino al pósito, p. 1.221.

Recordando a los Ayuntamientos el cumplimiento del artículo 91 del vigente reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, p. 1.316.

Circular disponiendo que los Ayuntamientos que tengan establecido el recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial para atender al remedio del paro obrero deberán ratificar tal acuerdo si desean continuar percibiéndolo en 1936, p. 1.417.

Recaudación de Contribuciones.

Comunicando el embargo de bienes a deudores de paradero desconocido de: Ejea de los Caballeros, p. 11; Zaragoza, p. 546; Maella, p. 754; Calatorao, p. 778; La Muela, página 870; Biel, p. 925; Pina de Ebro, p. 1.228.

Subastas de fincas de deudores de paradero desconocido del término de: Maella, p. 282; Asín, p. 490; Biota, página 490; Asín, p. 491; Sádaba, p. 491; Castejón de Valdejasa, p. 500; Sádaba, p. 500; Farasdués, p. 500; Illueca, p. 522; Malpica de Arba, p. 916; Sádaba, p. 1.061; Pradilla de Ebro, p. 1.068; 1.^a zona de Zaragoza, p. 1.126.

Subasta de una finca de la S. A. Harinera Aragonesa, p. 1.068.

Tesorería de Hacienda.

Nombrando Recaudadores auxiliares en la zona de Caspe a D. Manuel Roy Franco y D. Félix Ferrer Llorente, p. 115.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Ejea a D. Moisés Andréu Royo, p. 170.

Señalando el día 1.^o de agosto para dar comienzo a las contribuciones correspondientes del tercer trimestre del presente ejercicio, p. 198.

Itinerario para el cobro de las contribuciones del tercer trimestre de 1935, p. 219.

Cantidades que por Patente Nacional de Automóviles tienen que percibir los Ayuntamientos que se citan, p. 445.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Sos a D. Fernando López Ibáñez, p. 475.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona primera de esta capital a D. Manuel Ruiz Echevarría, p. 607.

Nombrando Recaudador auxiliar en la zona de Cariñena a D. Alfredo Sebastián Cebrián y D. Jesús Samper Samper, p. 664.

Disponiendo el pago a la Hacienda de una peseta por quintal métrico de trigo vendido, p. 687.

Nombrando Recaudador auxiliar en la zona de La Almunia a D. Santos Tarragona Pérez, p. 698.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Belchite a D. Santiago Herrero García, p. 830.

Itinerario para el cobro de las contribuciones del cuarto trimestre de 1935, p. 913.

Rectificando la fecha de apertura de cobranza de las contribuciones, p. 957.

Señalando la fecha en que comenzará la cobranza voluntaria del impuesto Patente Nacional de Automóviles, correspondiente al primer semestre de 1936, p. 1.468.

SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

AGRICULTURA.—*Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, Higiene y Sanidad Veterinaria.*

Anunciando vacante la plaza de Inspector municipal Veterinario de: Monegrillo, p. 37; Rueda de Jalón, p. 37; Salillas de Jalón, p. 1.036; Cadrete, p. 1.402; Riela, página 1.402; Moros, p. 1.402.

Anunciando concurso para contratar el suministro de pien-

sos para las secciones de caballos sementales que se mencionan, p. 522.

Rectificando el programa para las oposiciones a plazas de Inspectores Municipales Veterinarios, p. 608.

Anunciando concurso para cubrir 18 plazas de alumnos becarios y 80 de alumnos libres para asistir al undécimo cursillo de Avicultura y Cunicultura que se celebrará en Madrid, en el mes de octubre, p. 608.

Dirección General de Agricultura.

Concurso para la concesión de dos pensiones para Ingenieros Agrónomos e igual número para Peritos Agrícolas, p. 148.

Pliego de condiciones para la concesión de primas, con arreglo a la ley de 25 de junio, a la construcción por los Ayuntamientos y entidades interesados, p. 457.

Rectificando el decreto que dispone la anulación del Inventario de Reforma Agraria, en la forma que se indica, p. 522.

Relación de los propietarios de fábricas de embutidos y mataderos industriales que ha sido aprobada por esta Dirección General durante la temporada de 1935-36, p. 1.507.

Dirección General de Montes, Pesca y Caza.

Retrasando la apertura de la veda de caza, p. 250.

Subsecretaría de Agricultura.

Reglamentando la circulación del vino y demás productos derivados de la uva, p. 1.084.

ESTADO.—*Dirección General de Administración.*

Anunciando el fallecimiento en el extranjero de súbditos españoles, ps. 525, 651.

Subsecretaría.

Acuerdo relativo a la supresión del visado de pasaportes entre España y el Estado libre de Irlanda, p. 1.316.

GOBERNACION.—*Dirección General de Administración.*

Nombramientos y vacantes de Secretarios municipales, ps. 37, 355, 391, 505, 558, 598, 608, 621, 814, 937, 1.084, 1.211, 1.242, 1.332, 1.402, 1.439, 1.506, 1.517.

Nombramientos y vacantes de Interventores municipales, ps. 356, 607, 673 y 859.

Convocando a los opositores a plazas de Secretarios de Ayuntamientos de 2.^a categoría, p. 157.

Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican para satisfacer jubilación al Secretario de Illueca, p. 198.

Convocando oposiciones para proveer las vacantes existentes de Agentes de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, ps. 295 y 322.

Concurso para proveer las vacantes de Directores de Bandas de Música municipales que se indican, p. 323.

Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican para satisfacer jubilación al Secretario de Morés, p. 1.276.

Subsecretaría.

Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Diputación provincial de Ciudad Real, página 1.211.

HACIENDA.—*Dirección General de lo Contencioso del Estado.*

Denegando la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, para los pertenecientes a la Fundación denominada Escuela Benéfica de Nuestra Señora del Carmen, instituida en Velilla de Ebro por doña Pa-cuala López Pastor, p. 67.

Declarando exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas al capital de la fundación instituida en Epila por D. Miguel Giménez de Urrea, Conde de Aranda, p. 1.419.

Dirección General de Seguros y Ahorros.

Anunciando se ha declarado en liquidación voluntaria la entidad "Banco Aragonés de Saguros", de Zaragoza, página 673.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—*Dirección General de Minas y Combustibles.*

Reglamento por que ha de regirse el Patronato de lucha contra la silicosis, p. 749.

INSTRUCCION.—*Subsecretaría.*

Anunciando a concurso de traslado las Cátedras que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan:

Arqueología, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, p. 115.

Lengua y Literatura españolas, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, p. 156.

Higiene, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, p. 156.

Geometría analítica, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, p. 157.

Dibujo, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de la Palma, p. 157.

Lengua y Literatura españolas, en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santiago, p. 171.

Dibujo, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cuevas de Almanzora, p. 199.

Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, p. 221.

Historia Natural, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santander, p. 273.

Geografía e Historia, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Murcia, p. 273.

Geografía e Historia, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Mahón, p. 273.

Lengua francesa, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Palencia, p. 273.

Geografía e Historia, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jerez de la Frontera, p. 274.

Patología general, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, p. 274.

Derecho canónico, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, p. 323.

Derecho administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, p. 323.

Patología Quirúrgica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, p. 323.

Matemáticas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cuevas de Almanzora, p. 356.

Lengua latina, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Mahón, p. 403.

Agricultura, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Elche, p. 403.

Geografía e Historia, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Baeza, p. 404.

Matemáticas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Cardenal Cisneros", de Madrid, p. 407.

Higiene, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, p. 407.

Matemáticas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Toledo, p. 424.

Física y Química, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Calatayud, p. 424.

Patología Quirúrgica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, p. 673.

Derecho Mercantil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, p. 689.

Física y Química, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Goya", de Zaragoza, p. 814.

Matemáticas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Salamanca, p. 814.

Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, p. 859.

Lengua y Literatura españolas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Melilla, p. 860.

Patología Quirúrgica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, p. 860.

Lengua griega, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, p. 860.

Geografía e Historia, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de la Palma, p. 860.

Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, p. 861.

- Derecho administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, p. 933.
- Economía política, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, p. 933.
- Patología Médica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, p. 933.
- Dibujo, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jaén, p. 933.
- Legislación Mercantil, en la Escuela profesional de Comercio de San Sebastián, p. 933.
- Legislación Mercantil, en la Escuela profesional de Comercio de Vigo, p. 933.
- Geografía económica, en las Escuelas profesionales de Comercio de Jerez de la Frontera, Murcia y Cartagena, página 934.
- Mineralogía y Geología, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, p. 938.
- Astronomía, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 938.
- Análisis matemático, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, p. 938.
- Contabilidad, en las Escuelas profesionales de Comercio de Jerez de la Frontera, Murcia y Cartagena, p. 949.
- Mercancías, en las Escuelas profesionales de Comercio de Jerez de la Frontera, Murcia y Cartagena, p. 973.
- Legislación Mercantil, en las Escuelas de Altos Estudios Mercantiles de Valencia y Gijón, y profesionales de Comercio de Cádiz, León, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Vigo, Jerez de la Frontera, San Sebastián, Murcia y Cartagena, p. 973.
- Historia antigua y Universal de España, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, página 986.
- Lengua francesa, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Calatayud, p. 987.
- Lengua francesa, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Lugo, p. 987.
- Cálculo comercial, en la Escuela profesional de Comercio de León, p. 987.
- Química analítica, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, p. 987.
- Química orgánica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, p. 988.
- Anatomía topográfica, en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, p. 1.003.
- Zootecnia especial, en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, p. 1.004.
- Dibujo, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Toledo, p. 1.069.
- Lengua francesa, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Alicante, p. 1.069.
- Lengua francesa, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León, p. 1.069.
- Historia Natural, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León, p. 1.070.
- Lengua y Literatura españolas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Bilbao, p. 1.070.
- Filosofía y Ciencias sociales, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Luis Vives", de Valencia, p. 1.070.
- Zootecnia especial, en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, p. 1.070.
- Lengua árabe, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, p. 1.107.
- Bacteriología general, en la Escuela Superior de Veterinaria de León, p. 1.107.
- Matemáticas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cuevas de Almanzora, p. 1.211.
- Agricultura, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Elche, p. 1.212.
- Física y Química, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de San Isidro de Madrid, p. 1.212.
- Histología, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, p. 1.266.
- Lengua y Literatura latinas, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, p. 1.276.
- Patología quirúrgica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, p. 1.297.
- Química orgánica, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, p. 1.298.
- Derecho político, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, p. 1.298.
- Historia del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, p. 1.317.
- Aplazando las oposiciones para proveer la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 28.
- Aplazando las oposiciones para proveer la Cátedra de Astronomía esférica y Geodesia, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 77.
- Convocando a los opositores a la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de La Laguna, p. 84.
- Convocando a los opositores a la Cátedra de Geografía económica, vacante en la Escuela de Comercio de Zaragoza, p. 408.
- Convocando a los opositores a la Cátedra de Astrología y Geodesia, vacante en la Universidad de Zaragoza, p. 408.
- Señalando los derechos que deben abonar los Maestros que se acojan a lo preceptuado en la orden de 8 de julio último, p. 454.
- Concediendo un plazo de quince días para solicitar tomar parte en el concurso a plazas de Profesores de Educación física de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza, página 1.035.
- Dirección General de Primera enseñanza.*
- Relación de las plazas que han de adjudicarse en cada provincia en el cursillo especial de ingreso en el Magisterio nacional convocado, p. 376.
- Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Escuelas de Zaragoza, ps. 441, 505.
- Relación de Escuelas vacantes en la provincia de Zaragoza que han de ser provistas por concurso general de traslado, ps. 523, 558.
- Regulando la ocupación de Escuelas por cursillistas, página 607.
- Aprobando el proyecto para construcción de Escuelas graduadas para niños en Belchite, p. 892.
- Reglamentando el funcionamiento de las Escuelas de adultos en el presente curso, p. 1.004.
- Circular resolviendo expediente sobre accidente de trabajo ocurrido en las obras de construcción de las Escuelas de Bordalba, p. 1.419.
- Dirección General de enseñanza Profesional y técnica.*
- Anunciando vacante la Cátedra de Geografía económica en la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de la Palma, p. 407.
- JUSTICIA. — *Dirección General de los Registros y del Notariado.*
- Anunciando vacante la plaza de Registrador de la Propiedad de Calatayud, p. 546.
- OBRAS PUBLICAS. — *Subsecretaría.*
- Pliego de condiciones para la concesión de primas, con arreglo a la ley de 25 de junio, a la construcción por los Ayuntamientos y entidades interesadas, p. 403.
- Subasta de las obras de reparación de la carretera de Soria a Calatayud, p. 1.033; Escatrón a Gandesa, p. 1.071.
- Sección de Aguas y Obras Hidráulicas.*
- Subasta de obras de reparación y recrecimiento del dique del pantano de San Bartolomé, p. 1.254.
- Dirección General de Obras Hidráulicas.*
- Concediendo a la Compañía de Ferrocarriles Santander-Mediterráneo un aprovechamiento de aguas del río Molina, en término de Quintanarroz, p. 673.
- PRESIDENCIA. — *Subsecretaría.*
- Suspendiendo las oposiciones convocadas para cubrir 12 plazas de alumnos coloniales, p. 724.
- Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de capataz forestal gasogenista en los territorios españoles del Golfo de Guinea, p. 1.036.

TRABAJO.—*Dirección General de Sanidad.*

Anunciando vacante de la plaza de Inspector Farmacéutico municipal de Calatorao, p. 37.

Circular rectificando el decreto de 14 de junio de 1935, por el que fueron aprobados los reglamentos para aplicación de la ley de Coordinación de Servicios Sanitarios de 11 de julio de 1934, p. 306.

Convocando a los opositores a plazas de Médicos forenses, p. 519.

Junta Nacional contra el Paro.

Instrucciones aclaratorias a la ley contra el Paro de 25 de junio de 1935, p. 244.

Estadística de paro obrero involuntario en España en 30 de junio de 1935, p. 369.

Subsecretaría de Trabajo y Acción Social.

Circular sobre rectificación de las listas de Jurados, página 910.

Modificando algunos artículos del reglamento de los Servicios comunes del Ministerio, p. 1.068.

Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia.

Anunciando vacantes las plazas que se indican de médicos de asistencia pública domiciliaria, p. 1.034.

Dirección General de Justicia.

Convocando oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, p. 1.085.

Anunciando vacante, en el Juzgado de instrucción de Sariñena, de la plaza de Médico forense, p. 1.446.

Consejo de Trabajo.

Abriendo información pública en el expediente sobre apertura de las pescaderías los domingos por la mañana, p. 1.242.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS*Secretaría.*

Convocando oposiciones para proveer dos plazas de Oficiales séptimos de la Secretaría del Congreso, p. 99.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Academia Aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis.**

Anunciando vacante de una plaza de Académico de número, perteneciente a la Sección de Pintura, p. 1.108.

Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid.

Programa de concursos de varias Fundaciones, p. 143.

Administración principal de Correos.

Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de: Zaragoza y estafeta Urbana sucursal núm. 1, p. 141; Calatorao y la estación, ps. 142, 901; Tarazona y la estación ps. 221, 965.

Agrupación de pueblos del partido judicial de Sariñena.

Exponiendo el presupuesto ordinario, p. 975.

Exponiendo un expediente de transferencias de crédito, p. 1.495.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de aspirantes a cargos de Justicia municipal, página 68.

Anunciando el alta en el ejercicio de su profesión del Procurador D. Felipe Sancho Granados, p. 126.

Relación de pueblos en que hay que renovar los cargos de Fiscal municipal y su suplente, ps. 149, 234.

Relación de personas que han solicitado cargos de Fiscal y suplente en los pueblos que se indican, p. 450.

Jurados designados para actuar en las causas del tercer cuatrimestre de 1935, p. 559.

Nombramientos efectuados para cargos de Justicia municipal, p. 871.

Nombrando Fiscales y suplentes de los Juzgados municipales que se indican, a los señores que se mencionan, p. 1.160.

Relación de personas aptas para ser nombradas Vocales Administrativos del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad, p. 1.268.

Circular resolviendo en la forma que se indica el recurso interpuesto por el Juzgado de instrucción de Tarazona, p. 1.360.

Relación del personal que ha de componer el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en el año de 1936, p. 1.446.

Alcaldía de Zaragoza.

Convocando concurso para proveer varias plazas vacantes de Oficiales terceros, p. 60.

Solicitudes para establecer motores: D. Cecilio Domínguez D. Juan Antonio García y D. Jaime Villuendas, página 100.

Exponiendo el proyecto de alineación parcial de la calle del Azoque, p. 126.

Convocando oposiciones para una plaza vacante de Médico de la Beneficencia municipal de entrada, p. 365.

Concurso para adquirir 14 cámaras y 13 cubiertas, página 538.

Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, p. 602.

Exponiendo el presupuesto de cargas de justicia aprobado por la Agrupación Forzosa de Municipios de los partidos judiciales Pilar-San Pablo, p. 1.114.

Ayuntamiento de Zaragoza.

Anunciando subastas o concursos con objeto de:

Terminar las obras de saneamiento del Escorredero de las Balsas de Ebro Viejo, ps. 94, 724.

Adquirir material eléctrico con destino a la reforma parcial del alumbrado de la plaza de la Constitución, p. 205.

Contratar el suministro de gravas y arenas, ps. 275, 377.

Construir un osario en el Cementerio municipal, ps. 206, 378, 531, 837.

Ceder en arriendo los pastos del monte Realengo, de Villamayor, p. 228.

Instalar agua en el Arrabal, ps. 275, 502.

Enajenar solares propiedad del Ayuntamiento, ps. 602, 1.534.

Adquirir diversas máquinas de cocina, con destino a la Casa Amparo, p. 734.

Contratar la construcción y explotación de seis mercados generales, p. 743.

Contratar las obras de empalme de tuberías de abastecimiento de aguas a la ciudad, ps. 870, 950, 1.028.

Contratar la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio municipal, p. 957.

Arrendar terrenos para el emplazamiento de garitas y kioscos, p. 1.132.

Adquirir 500 metros de manguera de lino o lona y 25 uniones, tipo "Barcelona", p. 963.

Adquirir una báscula-puente, destinada al fielato de la Puerta del Portillo, p. 1.360.

Contratar la construcción de edificios destinados a viviendas para los maestros de esta ciudad, p. 1.379.

Vender la antigua Casa de Socorro, p. 1.534.

Extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de: junio, p. 161; julio, ps. 424, 435; agosto, ps. 690, 705; septiembre, p. 988; octubre, p. 1.278.

Anunciando la exposición al público de los siguientes documentos:

Plan de aprovechamientos forestales en los montes del Ayuntamiento, p. 212.

Presupuesto ordinario formado por la Comisión de la Zona de Ensanche de Miralbuena, ps. 274, 275.

Expediente acordando la celebración de un concurso de proyectos para la construcción de edificios destinados a vi-

viendas para los maestros de esta capital, ps. 502, 733.

Proyecto para contratar la construcción y explotación de seis mercados de barrio, p. 503.

Expediente de subasta para contratar la ejecución de las obras de empalme de tuberías de abastecimiento de agua a la ciudad, p. 754.

Idem id. para contratar la construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio municipal de Torrero, ps. 814, 1.460.

Expediente de habilitación de un crédito de 10.000 pesetas para reparación de bocas de riego, p. 1.132.

Presupuesto ordinario para 1936, p. 1.495.

Padrón de edificios y solares, p. 1.231.

Convocando oposiciones para cubrir, en propiedad, una plaza de Ayudante del Laboratorio Químico municipal, página 1.266.

Subasta de ochenta obligaciones de la serie A), de 500 pesetas nominales cada una, p. 1.392.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Subastas: núm. 523, de alhajas, p. 797; núm. 524, de ropas, p. 845; núm. 525, de alhajas, p. 985; núm. 526, de ropas, p. 1.133; núm. 527, de ropas, p. 1.233; núm. 528, de alhajas, p. 1.461; núm. 529, de ropas, p. 1.475; número 530, de ropas, p. 1.515.

Caja de Previsión Social de Aragón.

Recordando a la Diputación provincial y Ayuntamientos la obligación en que se encuentran de asegurar los riesgos de incapacidad permanente y muerte por accidente de trabajo de sus operarios en la Caja Nacional de Seguros, p. 1.317.

Caja de Recluta núm. 31.

Anunciando que el día 6 de octubre tendrá lugar el sorteo de reclutas del actual reemplazo, p. 735.

Circular a los Ayuntamientos sobre presentación de los mozos en Caja, p. 1.108.

Interesando de los Ayuntamientos el envío de las relaciones que se indican sobre retiro obrero, p. 1.148.

Cámara Oficial Agrícola de Zaragoza.

Señalando el plazo en que las entidades agrícolas, forestales y pecuarias, legalmente constituidas, podrán solicitar su inclusión en el Censo de esta Cámara Oficial Agrícola, p. 994.

Convocando a asamblea general ordinaria, p. 1.071.

Colegios Universitarios de Salamanca.

Anunciando oposiciones para adjudicar dos becas para la Facultad de Filosofía y Letras, una para la de Ciencias Físico-químicas y dos para la de Medicina, p. 157.

Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.

Subasta para contratar el suministro de paja y cebada para el ganado de esta Comandancia, p. 1.165.

Subasta para la venta de armas de caza, p. 1.166.

Comisión liquidadora de los disueltos Somatenes de la 5.ª Región.

Anunciando la venta de un solar en la calle de Zurita, ps. 245, 1.351.

Comisión Permanente de Festejos.

Bases para el concurso de bocetos para el cartel anunciador de las fiestas del Pilar, p. 126.

Comité Provincial Regulador del Mercado Triguero de Zaragoza.

Señalando los precios de tasa de los trigos de esta provincia, ps. 981, 1.468.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Convocando a elecciones para la designación de un Síndico y su suplente, en representación de la Asociación de Propietarios de fincas rústicas en la Cuenca del Ebro, página 336.

Aprobando el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Grisel, p. 755.

Aprobando el proyecto de obras de defensa del barrio del Arrabal, p. 871.

Anunciando solicitud de la Comunidad de Regantes de la Estanca de Castiliscar, de inscripción en el Registro de un aprovechamiento de aguas, p. 1.108.

Anunciando extravío de resguardo de depósito de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, p. 1.165.

Adjudicando al Estado la fianza constituida por D. Francisco La Rosa para el establecimiento de un transbordador sobre el río Ebro, p. 1.223.

Anunciando haber solicitado la devolución de la fianza el contratista de las obras de Biscarrués, "Constructora Hispano Africana", p. 1.317.

Consejo Provincial de 1.ª Enseñanza.

Circular prohibiendo a los maestros asistir con sus alumnos a actos públicos, si no han sido autorizados para ello por este Consejo, p. 1.379.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Imponiendo una multa de 25 pesetas al Alcalde de Atea, p. 275.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Concediendo autorización a D. Angel Bagüés y Bagüés para establecer una pasarela colgante sobre el río Ebro que ponga en comunicación el paseo del Ebro con la arboleda de Macanaz, p. 68.

Exponiendo el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Monzalbarba, p. 84.

Nota para la información pública del proyecto del Pantano de la Tranquera, p. 142.

Comunicando expropiación de fincas a D. Domingo Caudovilla, con motivo de las obras que se indican, p. 206.

Aprobando el proyecto de aguas para abastecimiento de Belchite, p. 689.

Exponiendo el proyecto de las obras de sustitución del puente de tablas para la defensa de la vega de Daroca, p. 724.

Anunciando haber solicitado aprovechamiento de agua: doña Rosa Cavero Schar, p. 734; D. Fortunato Polo Garza, p. 1.298.

Relación de propietarios a quienes se les han de expropiar fincas en término de Ardisa, p. 699.

Aprobando el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Cubel, p. 755.

Delegación de Trabajo.

Declarando ilegal la huelga promovida en las obras de reparación del puente del Pilar, p. 77.

Disponiendo que las carnicerías puedan abrir, durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, los domingos por la mañana, p. 229.

Declarando ilegal el abandono del trabajo efectuado por los obreros de la calderería de D. Mariano Torrijos, página 289.

Disponiendo la apertura de las carnicerías el domingo día 13 de octubre por la mañana, p. 745.

Circular sobre colocación de obreros extranjeros, ps. 1.222, 1.317, 1.468.

Dirección General de Caminos.

Subastas de obras de reparación de carreteras, ps. 386, 462, 733, 790.

Distrito Forestal.

Licencias de pesca expedidas en el mes de: junio, p. 92;

julio, p. 334; agosto, p. 562; septiembre, p. 804; octubre, p. 1.029; noviembre, p. 1.474.

Señalando la fecha en que darán comienzo en el término municipal de Farlete los trabajos de reconocimiento para la formación del catálogo de montes protectores, páginas 150, 792.

Plan general de aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública de esta provincia, correspondientes al año forestal de 1935-36 (B. O. E. de 24 de julio).

Modificando los precios de tasación de los aprovechamientos forestales del monte Nuestra Señora del Aguila, de Paniza, p. 234.

Aprobando el expediente de deslinde del monte que se indica del término de Ejea de los Caballeros, p. 391.

Suspendiendo temporalmente los trabajos de reconocimiento para la formación del catálogo de montes protectores, en el término de Farlete, p. 492.

Ampliaciones al plan de aprovechamientos forestales publicado en el B. O. E. de 24 de julio de 1935, p. 563.

Incluyendo en el catálogo de montes públicos el denominado "Carrachana y Boyal", del término de Mianos, p. 1.212.

Relación de montes y terrenos protectores, p. 1.514.

Distrito Minero.

Cuenta de lo ingresado y pagado por este Distrito Minero en el 2.º trimestre de 1935, p. 258.

Cuenta de lo ingresado y pagado por este Distrito Minero en el tercer trimestre de 1935, p. 1.071.

Anunciando haber solicitado la concesión de pertenencias para una mina de lignito la Sociedad Electro-Química de Flix, p. 1.460.

Escuela Normal de Maestros.

Fijando los derechos de matrícula para el curso 1935-36, p. 116.

Hospital Militar.

Anunciando vacante de la plaza de mecánico electricista para el servicio de lavadero mecánico, p. 1.429.

Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Circular regulando el funcionamiento de las clases de adultos, p. 1.028.

Inspección provincial de Sanidad.

Circular dando instrucciones a los farmacéuticos sobre la venta de estupefacientes, p. 994.

Inspección provincial Veterinaria.

Estados demostrativos de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante los meses de: junio, p. 116; julio, p. 335; agosto, p. 651; septiembre, p. 847; octubre, p. 1.213; noviembre, p. 1.403.

Reproduciendo orden del Ministerio de Agricultura sobre la fabricación de embutidos, p. 181.

Circular disponiendo que los Veterinarios cumplan las disposiciones vigentes sobre inspección de embutidos y carnes en conserva, p. 994.

Disponiendo que los ganaderos que deseen llevar sus ganados a la feria de Daroca deberán ir provistos de la guía de sanidad de los mismos, p. 1.213.

Relación de fabricantes autorizados para la elaboración de embutidos, p. 1.298.

Clasificación de los partidos veterinarios de esta provincia, p. 1.386.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

Anunciando la exposición al público de los planos parcelarios y relaciones de características de los términos de: Caspe, p. 166; Pedrola, p. 199; Calatorao, p. 965; Ch. d. s.

p. 981; Utebo, p. 1.222; Ariza, p. 1.318; Paniza, página 1.447.

Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Goya".

Anunciando vacante una plaza gratuita para alumnos pobres en el internado de este Centro, p. 876.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Miguel Servet.

Anunciando haberse solicitado por D. Fermín Lacruz Zapatero la incorporación a este Instituto del Colegio-Academia denominado "Khünel", p. 609.

Jefatura de Industria.

Regulando la expedición de tarifas y pólizas de abono por las Empresas distribuidoras de energía eléctrica, p. 314.

Tarifas de precios que en la actualidad tiene establecida la Sociedad anónima "Electra Vozmediano", de Pamplona, para fuerza motriz y por contador y a tanto alzado, p. 441.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Marcador de metales preciosos afecto al laboratorio de la Jefatura de Industria, p. 1.365.

Recordando a los constructores y reparadores de automóviles la obligación que tienen de remitir mensualmente a esta Jefatura una relación conteniendo la referencia de cuantos automóviles hayan sufrido en sus talleres reparación o reforma, p. 1.420.

Circular disponiendo que Eléctricas Reunidas devuelva lo cobrado indebidamente en las casas de las calles que se indican, p. 1.463.

Circular requiriendo a los comerciantes e industriales afectados por el reglamento del Servicio de Metales Preciosos para que presenten su inventario, p. 1.463.

Jefatura de Obras públicas.

Disponiendo el proyecto de las obras que se indican, páginas 38, 69, 609.

Anunciando subastas para la reparación de las carreteras que se indican, ps. 78, 166, 393, 803, 1.463.

Anunciando devolución de fianza a los siguientes contratistas: D. José Vargas, p. 84; D. Juan Cruz Tuesta, p. 115; D. Juan Allera, p. 314; D. Francisco Aranda, página 505; D. Rafael Vigata y D. Joaquín Navarro, página 577; Riegos Asfálticos, S. A., ps. 855, 861; D. Juan Cruz Tuesta, p. 941; D. José Narvaiza, D. Juan Manuel Giner y D. Florentino Sanz Bueno, 1.188.

Adjudicando subastas de obras de reparación de carreteras, ps. 94, 111, 115, 531.

Relación de propietarios a quienes se les ha de expropiar fincas en término de: Velilla de Ebro, p. 586; La Zaida, p. 674; Quinto, p. 698; Calatorao, p. 698; Monterde, p. 779; Quinto y Magallón, p. 926; Ateca, p. 974; Monterde, p. 991; Velilla de Ebro, p. 1.028.

Anunciando el pago de fincas expropiadas en el término de Farlete, p. 755.

Automóviles. — Relación de automóviles inscritos durante el mes de: junio, p. 106; julio, ps. 352, 378; agosto, ps. 600, 622; septiembre, ps. 821, 838; octubre, p. 1.115; noviembre, ps. 1.364, 1.404.

Anunciando haber solicitado la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica: D. José Daudén, p. 861. Hidráulica Moncayo, S. A., p. 1.473.

Concediendo la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica a Eléctricas Reunidas, p. 1.149.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Huesca.

Devolviendo fianza a D. Francisco Bustelo Vázquez, Director general de la S. A. "Energía e Industrias Aragonesas", p. 222.

Jefatura de Propiedades Militares de la 5.ª División Orgánica.

Concurso para el arriendo de una parcela de terreno laborable en Guadalajara, p. 1.379.

Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza.

Subasta para contratar el servicio de acarreo interiores en esta plaza, p. 950.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios.

Circular interesando de los Ayuntamientos el cumplimiento del reglamento de Mancomunidades de 14 de junio de 1935, p. 1.036.

Recordando a los Ayuntamientos que al confeccionar los nuevos presupuestos tengan presentes los preceptos de la ley de Coordinación Sanitaria en lo que se refiere a personal sanitario, p. 1.127.

Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Anunciando subasta para adquirir diversos artículos con destino al Parque de Intendencia, ps. 28, 289, 546, 585, 820, 1.038.

Anunciando subasta para la adquisición de víveres y artículos con destino a las fuerzas fijas y transeúntes del Ejército en las plazas de Jaca, Huesca, Barbastro, Calatayud y Guadalajara, p. 658.

Junta municipal del Censo Electoral de Zaragoza.

Relación de personas que componen esta Junta municipal del Censo Electoral, p. 803.

Designando las personas que han de componer las mesas electorales en Zuera, p. 901.

Relación de locales que han sido designados para colegios electorales durante el año de 1936, p. 1.292.

Nombrando Vocal suplente de esta Junta a D. Lorenzo Moliner Armengol, p. 1.363.

Juntas municipales del Censo Electoral.

Relación de locales que han sido designados para colegios electorales, ps. 1.451, 1.471.

Junta provincial de Beneficencia.

Clasificando como de beneficencia particular el legado establecido por doña Clara Castellano y Villarroya a favor del Hospital de la villa de Riela, p. 1.189.

Clasificando como de beneficencia particular la fundación establecida por D. Miguel Giménez de Urrea, Conde de Aranda, en la villa de Epila, p. 1.205.

Clasificando como de beneficencia particular la fundación "Santuario de Nuestra Señora del Moncayo", de Tarazona, p. 1.365.

Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

Circular recordando a los Jueces municipales los preceptos de la vigente ley Electoral sobre renovación de las Juntas municipales del Censo Electoral, p. 819.

Sociedades y Corporaciones designadas para formar parte de la Junta provincial del Censo Electoral, p. 938.

Nombramientos de Presidentes y suplentes de mesas electorales, p. 939.

Relación de Vocales que han de formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en los pueblos de esta provincia que se indican, ps. 982, 1.022, 1.037, 1.231, 1.277, 1.361, 1.363, 1.415, 1.477.

Disponiendo que los Concejales de nombramiento gubernativo no pueden formar parte, con tal carácter, de las Juntas municipales del Censo, p. 1.114.

Interesando de las Juntas municipales la designación de locales para Colegios electorales, p. 1.276.

Junta pericial del Catastro de Ejea de los Caballeros.

Exponiendo las relaciones de contribuyentes, p. 133.

Junta provincial de Fomento Pecuario.

Circular dando normas a los propietarios de paradas de sementales equinos para la apertura de éstas, p. 1.143.

Junta Vitivinícola provincial.

Fijando los precios que han de regir en la próxima recolección de la uva, p. 800.

Jurado Mixto del Comercio en general.

Disponiendo que la base adicional relativa a salarios, horarios y fiestas, publicada en el B. O. de 21 de junio, no regirá para Calatayud, p. 13.

Jurado Mixto de Obras Hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Convocatoria para las elecciones de Vocales obreros del Jurado Mixto de Obras Hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, p. 576.

Jurado Mixto de Transportes, Tranvías y Electricidad.

Absolviendo a la Sociedad "Materiales de Construcción y Pavimentación", S. A., de la demanda contra ella interpuesta por D. José Serrano, p. 745.

Sentencia condenando a Arturo Espíerrez, p. 755.

Sentencia condenando a Enrique Estrada, p. 1.108.

Mancomunidad sanitaria de Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza.

Encareciendo a los Ayuntamientos el cumplimiento de las disposiciones de la ley de Coordinación Sanitaria, ps. 251, 333.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo han verificado remitan la mensualidad para pago del personal sanitario del respectivo término municipal, ps. 333, 698, 965.

Imponiendo multas a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan, p. 1.535.

Parque de Intendencia.

Anunciando que la Junta Económica del Parque de Intendencia adquirió durante el mes de noviembre, por gestión directa, paja y cebada, p. 1.036.

Sección Administrativa de Primera enseñanza.

Anunciando concursillo para proveer las escuelas vacantes en Zaragoza, ps. 69, 112, 300.

Anunciando solicitud de D.^a Felisa Cólera Pina para la instalación y funcionamiento de un colegio privado de primera enseñanza en esta ciudad, p. 100.

Lista de maestros y maestras que han solicitado tomar parte en el cursillo especial para ingreso en el Magisterio nacional primario, p. 290.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer escuelas de capitales de provincia y localidades de 15.000 y más habitantes, p. 388.

Anunciando solicitud de D. Rafael Giménez Peguero para la apertura de un colegio de primera enseñanza en esta ciudad, p. 408.

Relación de nombramientos de interinos y sustitutos, páginas 459, 564, 910, 964, 1.038, 1.132, 1.222, 1.429.

Anunciando solicitud de D.^a Genoveva Maurel Puyol para la instalación y funcionamiento de un colegio de enseñanza primaria en esta ciudad, p. 503.

Disponiendo que para la apertura de clases de adultos ha de haber una matrícula no inferior a quince alumnos, p. 1.166.

Anunciando solicitud de D. Julián Muñoz para la apertura y funcionamiento de un colegio de primera enseñanza en esta ciudad, p. 1.282.

Sección Agronómica de Zaragoza.

Disponiendo que desde el día 15 de agosto se puede dis-

poner por los fabricantes de harinas del trigo de la nueva cosecha, p. 38.

Encareciendo a las Juntas locales de Información local el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre extinción de la langosta, p. 78.

Instrucciones complementarias para el cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de junio de 1935, referente a la plaga de la langosta, p. 199.

Poniendo en conocimiento de los tenedores de trigo que desde el día 27 de julio se podrá vender este cereal, p. 200.

Anunciando haberse adjudicado a la S. A. Harinas Soláns el servicio de molturación de trigos en esta provincia, p. 926.

Circular dando normas para la extinción de la langosta, p. 1.339.

Sección provincial de Estadística.

Circular anunciando a los jueces municipales el envío de impresos para la formación de la estadística de accidentes de la circulación por carretera, p. 1.071.

Circular a los Alcaldes sobre renovación del padrón municipal de habitantes, p. 1.421.

Servicio de Avance Catastral de Rústica.

Señalando la fecha en que comenzarán los trabajos de valoración agrícola en término de: Pina, Monegrillo, Sobradriel, La Joyosa, Aguilón, Cariñena, Cosuenda y Encinacorba, p. 246; Riela, Inogés y Sediles, p. 251; Lucena de Jalón, p. 315; Belchite, p. 393; Zaragoza, p. 1.245.

Relación del personal que ha de proceder a la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de: Sádaba, p. 651; Monreal de Ariza, p. 779; Almonacid de la Sierra, p. 803.

Sexta División Hidrológico-Forestal.

Anunciando la instrucción de expediente de inclusión en el catálogo de montes públicos de los que se indican, p. 93.

Plan de aprovechamientos forestales en la cuenca media del Ebro, p. 324.

Tribunal de oposiciones para la provisión de una plaza de Maestro del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

Convocando a los opositores para el día 30 de septiembre, p. 735.

Tribunal de oposiciones para la provisión de tres plazas de Matronas de la Maternidad de Zaragoza.

Convocando a las opositoras para el día 5 de septiembre, p. 492.

Tribunal Industrial.

Sentencia condenando a Jesús Blasco Mustienes, p. 780.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Relación de pleitos incoados por:

- D.^a Rosa Cavero y Schar, p. 79.
- D. Salvador Bello Ratia, p. 84.
- Ayuntamiento de Zaragoza, p. 84.
- D. Arturo Mínguez Bello, p. 84.
- Compañía de Industrias Agrícolas, p. 117.
- D.^a María Jesús Velilla, p. 117.
- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, p. 117.
- D. Manuel C. Alejandro, p. 117.
- D. Eloy Buil, p. 117.
- Ayuntamiento de Borja, p. 117.
- D. Miguel Pinilla, 117.
- D.^a Manuela Jericó, p. 117.
- D. Pedro Aguado, 117.

- D. Inigo Berlín, p. 117.
- D. Policarpo Miguel, p. 118.
- D. Félix Pola Alonso, p. 118.
- Ayuntamiento de Epila, p. 118.
- D. José Soler Larruy, p. 118.
- D. Máximo Pascual de Quinto, p. 118.
- D. Federico Alvaro Vigil, p. 118.
- D. Félix Chacón, p. 118.
- D. Elías Sánchez Ferrer, p. 118.
- D. Celestino Monguilod, p. 127.
- D. Francisco Cupillar, p. 127.
- D. Salvador Muñoz, p. 127.
- D. José Sanz Leciñena, p. 127.
- D. Manuel Laborda, p. 127.
- D. Angel Lagranja, p. 127.
- D. Francisco Abad Usán, p. 134.
- D. Eustaquio Pola, p. 134.
- D. Trigidio Velilla, p. 134.
- D. Juan Navarro Pérez, p. 134.
- Electro Química de Flix, S. A., ps. 134, 150.
- D.^a Benigna Satué, p. 150.
- Ayuntamiento de Cinco Olivas, p. 736.
- Fomento de Obras y Construcciones, S. A., ps. 736, 780.
- D. Mariano López, p. 736.
- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, ps. 736, 1.318.
- D. Cristóbal de Machín, p. 780.
- D. Hermenegildo Cebollada y otros, p. 780.
- D. Cándido de Francisco Galdeano, p. 780.
- D. Tomás Ezcárraga, p. 780.
- D. Mariano Fuertes Molinos, p. 780.
- D. Jesús Sanz, p. 805.
- D. Manuel Laborda, p. 805.
- D. Angel Lagranja, p. 805.
- D. Pablo Calavia Lapuerta, p. 805.
- D. Juan Burdés Arbués, p. 805.
- D. Francisco Pablo Giménez, p. 805.
- Ayuntamiento de Cinco Olivas, p. 806.
- D. Celestino Monguilod, p. 830.
- D.^a Pilar Luesma, p. 830.
- D. Antonio Gotor Gimeno, p. 830.
- D. Manuel Fernández Corominas, p. 830.
- D. Francisco Cupillar, p. 830.
- D.^a María Valenzuela López, p. 830.
- D. Salvador Muñoz, p. 830.
- D. Jesús Castellar Savassen, p. 872.
- D.^a Enriqueta Salas Laborda, p. 872.
- "Electra del Jalón", S. A., p. 872.
- D. Manuel Calvo Martín, p. 918.
- D. Luis González Barreras, p. 918.
- D. Carlos Casabona Cunchillos, p. 918.
- D. Ricardo Giménez Ruesga, p. 918.
- D. Julián Chueca Carranza, p. 927.
- Ayuntamiento de Zaragoza, p. 927.
- D. Benigno Marco Larriba, p. 927.
- D. Sixto Abad Martín, p. 991.
- D. Fernando de Yarza, p. 995.
- D. Eugenio Gil Gayán, p. 1.114.
- D. Fernando Martínez Vallejo, p. 1.212.
- D. Pedro Bea Quijada, p. 1.222.
- D. Antonio Treviño Almagro, p. 1.318.
- D.^a Carmen y D. José Vera Emperador, p. 1.318.
- D. Emilio Domingo Bobet, p. 1.468.
- Emplazando a los herederos de D. Remigio Marco, p. 995.

Tribunal Supremo.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo, ps. 561, 698, 1.085, 1.420.

Universidad de Zaragoza.

Relación de los títulos expedidos con carácter provisional durante el segundo trimestre de 1932 que se declaran caducados, p. 118.

Señalando plazo para que los alumnos graduados Licenciados en Derecho puedan solicitar premio extraordinario, p. 837.

SECCIÓN SEXTA

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

- Abanto, ps. 699, 861 y 862.
 Acered, ps. 323, 416, 1.269, 1.301 y 1.495.
 Agón, ps. 767, 862, 1.213 y 1.352.
 Aguarón, ps. 767, 1.269 y 1.406.
 Aguilar de Ebro, p. 306.
 Aguilón, ps. 388, 746, 806, 807 y 1.151.
 Ainzón, ps. 799, 935 y 1.352.
 Aladrén, ps. 806, 807 y 1.295.
 Alagón, ps. 70, 79, 214, 222, 442, 626, 756, 757, 848, 877, 1.055, 1.333, 1.430, 1.447 y 1.464.
 Alarba, p. 822.
 Alberite de San Juan, ps. 876 y 877.
 Albeta, ps. 806 y 807.
 Alborge, ps. 119, 699, 806, 815, 995, 1.038 y 1.319.
 Alcalá de Ebro, ps. 806 y 807.
 Alcalá de Moncayo, p. 767.
 Alconchel de Ariza, ps. 577, 767 y 936.
 Aldehuela de Liestos, ps. 876, 877, 1.302 y 1.447.
 Alfajarín, ps. 119, 306, 379, 675, 966, 1.151, 1.319, 1.380, 1.469 y 1.495.
 Alfamén, ps. 85, 815 y 1.380.
 Alforque, ps. 806, 807 y 1.302.
 Alhama de Aragón, ps. 475, 609, 806, 807 y 1.469.
 Almochoel, ps. 861, 975, 1.207 y 1.478.
 Almolda (La), ps. 306, 379, 815, 1.005, 1.295 y 1.430.
 Almonacid de la Cuba, ps. 995 y 1.269.
 Almonacid de la Sierra, ps. 135, 724, 737, 935, 936 y 1.340.
 Almunia de Doña Godina, ps. 207, 799, 902, 941, 1.038, 1.295 y 1.517.
 Alpartir, ps. 258, 1.072 y 1.469.
 Ambel, ps. 767, 831, 959 y 1.319.
 Anento, ps. 315, 815 y 1.495.
 Aniñón, ps. 150, 246, 379, 587, 806, 807, 1.109 y 1.295.
 Añón, ps. 394, 675 y 1.429.
 Aranda de Moncayo, ps. 306, 587, 806, 807 y 1.235.
 Arándiga, ps. 505 y 746.
 Ardisa, ps. 442, 603 y 995.
 Ariza, ps. 306, 379, 996 y 1.127.
 Artieda, p. 746.
 Asín, ps. 861 y 862.
 Atea, ps. 799 y 975.
 Ateca, p. 893.
 Azuara, ps. 39, 315, 463, 767, 959, 1.477 y 1.478.
 Badules, ps. 831 y 1.005.
 Bagüés, ps. 547, 675, 935 y 1.352.
 Bárboles, ps. 975, 1.207, 1.245, 1.269, 1.301, 1.340, 1.406 y 1.509.
 Bardallur, ps. 119 y 951.
 Belchite, ps. 524, 756, 839, 975, 1.144, 1.151, 1.166 y 1.340.
 Belmonte de Calatayud, ps. 456, 603, 806, 807, 1.183, 1.223 y 1.245.
 Berdejo, ps. 411, 1.223 y 1.232.
 Berruoco, ps. 1.127 y 1.352.
 Biel, ps. 222, 411 y 767.
 Bijuesca, ps. 806, 807 y 1.005.
 Biota, ps. 736, 737 y 1.039.
 Bisimbre, ps. 603, 941, 1.030 y 1.183.
 Boquiñeni, p. 902.
 Bordalba, ps. 85, 746, 1.038, 1.039 y 1.151.
 Borja, ps. 14, 95, 171, 379, 539, 756, 757, 919, 942, 1.005, 1.072, 1.255, 1.269, 1.301 y 1.421.
 Botorrita, ps. 756, 757 y 1.495.
 Brea, ps. 171, 623, 806, 807, 995, 1.352, 1.406 y 1.509.
 Bubberca, ps. 839 y 1.302.
 Bujaraloz, ps. 737 y 959.
 Bulbuenta, ps. 150, 158, 806, 807 y 1.380.
 Buréta, ps. 807 y 893.
 Burgo (El), ps. 234, 251, 609, 799, 959, 1.104, 1.127 y 1.301.
 Buste (El), ps. 927 y 1.151.
 Cabañas de Ebro, ps. 85, 119, 799, 1.085 y 1.086.
 Cabolafuente, ps. 416, 736, 737, 959 y 1.469.
 Cadrete, ps. 941 y 1.269.
 Calatayud, ps. 229, 234, 623, 624, 757, 799, 877, 893, 951, 995, 1.072, 1.110, 1.189, 1.235, 1.392, 1.469, 1.478 y 1.517.
 Calatorao, ps. 699 y 1.469.
 Calcena, ps. 781, 1.038 y 1.039.
 Calmarza, ps. 675, 839 y 1.352.
 Campillo de Aragón, ps. 531, 577, 756, 757 y 1.039.
 Carenas, ps. 323, 752, 757, 806, 935, 942, 1.109, 1.127, 1.288 y 1.366.
 Cariñena, ps. 29, 39, 370, 446, 451, 459, 538, 700, 792, 862, 893, 966, 1.183, 1.270, 1.332, 1.469 y 1.517.
 Caspe, ps. 172, 207, 315, 466, 538, 746, 831, 878, 995, 1.072, 1.246 y 1.510.
 Castejón de Alarba, p. 1.447.
 Castejón de las Armas, ps. 767 y 1.429.
 Castejón de Valdejasca, ps. 815, 848, 1.039, 1.055, 1.269 y 1.301.
 Castiliscar, ps. 737, 911, 1.143, 1.295 y 1.366.
 Cervera de la Cañada, ps. 492, 799, 902, 1.151, 1.340 y 1.392.
 Cerveruela, ps. 767, 926, 927 y 1.245.
 Cetina, ps. 38, 118, 119, 214, 404, 416, 675, 736, 737, 1.005, 1.030, 1.072 y 1.319.
 Cimballa, ps. 736, 737 y 1.429.
 Cinco Olivas, ps. 531, 767, 781, 1.127, 1.232, 1.447, 1.464, 1.468 y 1.478.
 Clarés de Ribota, ps. 806, 807 y 1.478.
 Codo, ps. 724, 966 y 1.166.
 Codos, ps. 379, 746, 941, 1.295 y 1.430.
 Contamina, p. 815.
 Cosuenda, ps. 38, 246, 587 y 1.223.
 Cuarte de Huerva, ps. 283, 831, 1.038, 1.039 y 1.340.
 Cubel, p. 707.
 Cuerlas (Las), ps. 815, 1.288 y 1.295.
 Cunchillos, p. 951.
 Chiprana, ps. 336, 736, 919, 1.206, 1.207 y 1.422.
 Chodes, ps. 222, 699 y 1.151.
 Daroca, ps. 767, 959, 1.151, 1.183, 1.301 y 1.366.
 Ejea de los Caballeros, ps. 150, 151, 229, 564, 577, 623, 736, 767, 856, 935 y 991.
 Embid de Ariza, ps. 831 y 1.213.
 Embid de la Ribera, p. 746.
 Encinacorba, ps. 394, 451, 609, 781, 799, 1.150, 1.151 y 1.302.
 Epila, ps. 135, 336, 459, 756, 781, 839, 862, 1.064, 1.072, 1.255, 1.406 y 1.447.
 Erla, ps. 839, 861 y 1.352.
 Escatrón, ps. 456, 767, 806, 959, 996, 1.143 y 1.380.
 Escó, ps. 799 y 1.189.
 Fabara, ps. 246, 252, 380, 456, 609, 756, 767, 799, 996, 1.005, 1.063, 1.109, 1.150, 1.235, 1.288, 1.464 y 1.495.
 Farasdués, ps. 119, 564 y 1.116.
 Farlete, ps. 893, 1.295, 1.340 y 1.478.
 Fayón, ps. 135, 258, 315, 538, 756, 902 y 1.206.
 Fayos (Los), ps. 456 y 839.
 Figueruelas, ps. 442, 815, 995 y 1.223.
 Fombuena, ps. 861 y 862.
 Frago (El), ps. 861 y 862.
 Frasnó (El), ps. 222, 799 y 1.380.
 Fréscano, p. 707.
 Fuencalderas, ps. 150, 411, 767 y 1.030.
 Fuendejalón, ps. 336, 577, 746, 1.055, 1.144, 1.183, 1.288 y 1.421.
 Fuendetodos, ps. 767, 861, 862, 1.352 y 1.381.
 Fuentes de Ebro, ps. 315, 635, 799 y 1.352.
 Fuentes de Jiloca, ps. 70, 799, 815 y 1.429.
 Gallocañta, ps. 867, 877 y 1.127.
 Gallur, ps. 171, 456, 736, 737, 893, 902, 995, 1.038, 1.086, 1.189, 1.223 y 1.295.
 Gelsa, ps. 171, 781, 935, 1.352 y 1.422.
 Godojos, p. 767.
 Gotor, ps. 577, 902, 935 y 1.392.
 Grisel, p. 911.
 Grisén, ps. 52, 323, 699, 781, 831, 1.302 y 1.430.
 Herrera de los Navarros, ps. 246, 623, 737, 767, 806, 936, 1.038, 1.116 y 1.495.
 Ibdes, ps. 135, 799, 919, 1.005, 1.166, 1.380 y 1.464.
 Illueca, ps. 119, 767 y 1.232.
 Isuerre, ps. 635 y 839.
 Jaraba, ps. 756, 757 y 1.064.
 Jarque, ps. 609, 699, 707, 861, 862 y 1.005.
 Jaulín, ps. 806, 807 y 1.422.

- Yoyosa (La), ps. 206 y 767.
 Lagata, p. 959.
 Langa del Castillo, ps. 14, 222, 1.063, 1.064 y 1.421.
 Layana, ps. 746 y 1.086.
 Lécera, ps. 609, 806, 807, 1.189 y 1.447.
 Leciñena, ps. 70, 174, 234, 459, 603, 609, 781, 807, 952, 1.232, 1.245 y 1.302.
 Lechón, ps. 85, 822 y 1.366.
 Letux, ps. 234, 505, 911, 1.151, 1.166, 1.332 y 1.333.
 Litago, p. 799.
 Lituénigo, ps. 1.109 y 1.380.
 Lobera de Onsella, ps. 85, 547, 781, 936, 1.109 y 1.352.
 Longares, ps. 831, 1.030, 1.072, 1.255, 1.302, 1.430 y 1.478.
 Longás, ps. 831, 911, 1.132 y 1.352.
 Lorbés, ps. 463, 919, 1.166 y 1.464.
 Lucena de Jalón, ps. 893 y 942.
 Luceni, ps. 29, 416, 877, 935, 1.109 y 1.366.
 Luesia, ps. 119, 306, 531, 799, 902, 1.203, 1.255 y 1.333.
 Luesma, ps. 856, 861 y 1.380.
 Lumpiaque, ps. 306, 315, 623, 942, 1.086, 1.116, 1.332 y 1.333.
 Luna, ps. 246, 404, 700, 799, 1.038, 1.039, 1.207, 1.319 y 1.509.
 Maella, ps. 29, 52, 756, 919, 927, 1.132, 1.166 y 1.223.
 Magallón, ps. 135, 746, 757, 893, 1.086 y 1.189.
 Mainar, ps. 635, 806, 1.166, 1.213, 1.333 y 1.464.
 Malanquilla, ps. 251, 756, 757 y 1.392.
 Maleján, ps. 861 y 862.
 Malón, ps. 150, 171, 699, 1.038 y 1.422.
 Malpica de Arba, ps. 306, 531, 538, 635 y 1.421.
 Maluenda, p. 206, 251, 306, 675, 737, 757, 876, 1.005, 1.183, 1.232 y 1.464.
 Mallén, ps. 411, 609, 959, 1.207 y 1.478.
 Manchones, ps. 806, 862 y 1.380.
 Mara, ps. 806 y 1.151.
 María de Huerva, ps. 237, 935, 1.151 y 1.319.
 Mediana, ps. 38, 119, 459 y 799.
 Mequinenza, ps. 861 y 862.
 Mesones de Isuela, ps. 675 y 877.
 Mezalocha, ps. 14, 315, 404, 815, 1.380 y 1.422.
 Mianos, p. 767.
 Miedes, ps. 926 y 927.
 Monegrillo, ps. 206, 207, 283, 799, 1.213 y 1.422.
 Moneva, ps. 370, 379, 935, 936, 1.116, 1.189, 1.366 y 1.464.
 Monreal de Ariza, ps. 609, 746, 848, 991, 1.030, 1.132 y 1.301.
 Monterde, ps. 463 y 902.
 Montón, ps. 1.005 y 1.429.
 Morata de Jalón, ps. 459, 635, 806, 807, 1.151 y 1.255.
 Morata de Jiloca, ps. 394, 756, 757, 1.132, 1.232 y 1.319.
 Morés, ps. 222, 623, 806, 807 y 1.319.
 Moros, ps. 757, 767, 799, 1.024, 1.072, 1.109, 1.223 y 1.302.
 Movera, p. 52.
 Moyuela, ps. 538, 652, 781, 1.151 y 1.422.
 Mozota, ps. 150, 623 y 1.207.
 Muel, ps. 1.166 y 1.392.
 Muela (La), ps. 442, 756, 757, 1.038, 1.039, 1.255 y 1.136.
 Mumébraga, ps. 307, 736, 737, 746 y 1.072.
 Murero, ps. 191, 258, 736, 737, 877, 1.255, 1.301 y 1.535.
 Murillo de Gállego, ps. 150, 394, 610, 767, 781, 927, 1.189, 1.295, 1.469 y 1.478.
 Navardún, ps. 191, 206, 935, 1.166 y 1.392.
 Nigüella, ps. 806, 807, 1.421 y 1.422.
 Nombrevilla, p. 893.
 Nonaspe, ps. 38, 336, 806, 807, 1.189, 1.366 y 1.447.
 Novallas, ps. 14, 893, 1.151 y 1.352.
 Novillas, ps. 623, 799, 959, 1.319 y 1.478.
 Nuévalos, ps. 799 y 1.269.
 Nuez de Ebro, ps. 806, 959 y 1.319.
 Olivés, ps. 191, 861, 862, 1.150, 1.151, 1.302, 1.352 y 1.478.
 Oreajo, ps. 475, 806 y 822.
 Orera, ps. 171, 475, 966, 1.038 y 1.039.
 Orés, ps. 635, 959 y 1.086.
 Oseja, p. 799.
 Osera, p. 538, 756 y 757.
 Paniza, ps. 539, 861, 862 y 1.392.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 539, 767, 1.189 y 1.302.
 Paracuellos de la Ribera, ps. 222, 394, 699, 799, 876 y 877.
 Pastriz, ps. 85, 95, 394, 531, 675, 707, 767, 1.421 y 1.422.
 Pedrola, ps. 54, 174, 459, 736, 737, 927, 951, 1.127 y 1.352.
 Pedrosas (Las), ps. 1.005, 1.038, 1.223, 1.246 y 1.319.
 Perdiguera, ps. 737, 911, 1.116 y 1.366.
 Piedratayada, p. 635.
 Pina, ps. 135, 172, 207, 578, 623, 767, 935, 966, 991, 1.207, 1.236, 1.352 y 1.447.
 Pinseque, ps. 737, 746, 876, 1.302 y 1.366.
 Pintano, ps. 307, 756, 757 y 911.
 Plasencia de Jalón, ps. 380, 839, 1.063 y 1.064.
 Pleitas, ps. 505 y 767.
 Plenas, ps. 29, 736, 737, 1.245 y 1.469.
 Pomer, ps. 127, 275, 767, 800, 848, 996, 1.232, 1.295 y 1.296.
 Pozuel de Ariza, ps. 505, 815 y 1.245.
 Pozuelo de Aragón, ps. 799, 1.381 y 1.430.
 Pradilla de Ebro, ps. 252, 767, 1.038, 1.255, 1.478 y 1.517.
 Puebla de Albortón, ps. 959 y 1.366.
 Puebla de Alfindén, ps. 119, 652, 856, 911, 1.166, 1.319 y 1.380.
 Puendeluna, ps. 699 y 1.005.
 Purujosa, ps. 531, 861, 862 y 1.447.
 Purroy, ps. 806, 807 y 1.392.
 Quinto, ps. 283, 578, 609, 1.005, 1.150, 1.151 y 1.366.
 Remolinos, ps. 379, 951 y 1.352.
 Retascón, ps. 652, 799, 815 y 1.421.
 Riela, ps. 781, 911, 966, 1.392 y 1.469.
 Rodén, ps. 119, 995 y 1.116.
 Romanos, ps. 876, 877 y 1.116.
 Rueda de Jalón, ps. 119, 306, 893 y 1.517.
 Ruesca, ps. 505, 807, 966, 1.064 y 1.183.
 Ruesta, ps. 135, 323, 464, 822, 966 y 1.422.
 Sádaba, ps. 28, 171, 442, 464, 492, 737, 935, 966, 1.144 y 1.352.
 Salillas de Jalón, ps. 459, 624, 806, 807 y 1.207.
 Salvatierra de Escá, ps. 416, 799, 839, 941, 1.151, 1.421 y 1.422.
 Samper del Salz, p. 959.
 San Martín de Moncayo, ps. 806, 807, 1.087 y 1.127.
 San Mateo de Gállego, ps. 379, 538, 577 y 1.333.
 Santa Cruz de Grío, ps. 135 y 1.269.
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 459 y 941.
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 806, 807 y 1.127.
 Santed, ps. 867, 877 y 1.295.
 Sástago, ps. 259, 266, 336, 388, 411, 459, 587, 756, 936, 1.116, 1.166, 1.340, 1.341 y 1.429.
 Saviñán, ps. 861 y 1.862.
 Sediles, ps. 404, 781, 1.232 y 1.422.
 Sestrica, ps. 756 y 757.
 Sierra de Luna, ps. 781, 806, 807, 1.109, 1.206, 1.269, 1.422 y 1.430.
 Sigüés, ps. 505, 609, 756, 861, 862, 1.223 y 1.447.
 Sisamón, ps. 799, 822, 877, 893, 1.116 y 1.269.
 Sobradiel, ps. 966 y 1.477.
 Sos del Rey Católico, ps. 52, 64, 118, 159, 167, 246, 337, 451, 799, 815, 822, 959, 1.207, 1.237, 1.295 y 1.535.
 Tabuena, ps. 464 y 799.
 Talamantes, ps. 603, 624 y 1.319.
 Tarazona, ps. 38, 52, 70, 151, 307, 315, 412, 547, 757, 872, 893, 966, 1.064, 1.167, 1.183, 1.269, 1.296, 1.366, 1.406, 1.407, 1.464 y 1.478.
 Tauste, ps. 70, 135, 292, 412, 475, 815, 822, 1.055, 1.109, 1.189 y 1.421.
 Terrer, ps. 336, 577, 675, 767, 781, 966, 1.166, 1.255, 1.340 y 1.341.
 Tierga, ps. 492, 848, 1.132 y 1.381.
 Tiermas, ps. 404, 799 y 1.151.
 Tobed, ps. 746 y 995.
 Torralba de los Frailes, ps. 442, 736, 737, 806 y 815.
 Torralba de Ribota, ps. 799, 1.351 y 1.352.
 Torralbilla, ps. 547 y 767.
 Torrecilla de Valmadrid, ps. 577, 815 y 1.421.
 Torrehermosa, ps. 442, 1.030 y 1.269.
 Torrelapaja, ps. 539, 782, 861 y 862.
 Torrellas, ps. 736, 737, 902, 919 y 1.183.
 Torres de Berrellén, ps. 234, 307, 547, 839, 960, 1.064, 1.087 y 1.407.
 Torrijo de la Cañada, ps. 531, 746, 839, 840, 1.064, 1.269 y 1.381.
 Tosos, ps. 442, 699, 902, 1.038 y 1.232.
 Trasmoz, ps. 831 y 1.189.
 Trasobares, ps. 102, 380, 459, 699, 1.223, 1.367 y 1.517.
 Uncastillo, ps. 70, 609, 675, 799, 806, 911, 927, 1.183, 1.352, 1.392, 1.430 y 1.469.
 Undués de Lerda, ps. 806, 807 y 1.464.

Undués Pintano, ps. 902, 1.038 y 1.039.
 Urrea de Jalón, ps. 394, 675, 848 y 1.064.
 Urriés, ps. 624, 1.072 y 1.464.
 Used, ps. 839, 1.301, 1.302 y 1.429.
 Utebo, ps. 442, 459, 737, 781, 822, 975, 1.072, 1.296, 1.366 y 1.464.
 Valdehorna, ps. 926, 927 y 1.132.
 Val de San Martín, ps. 831 y 1.132.
 Valmadrid, ps. 171, 624, 806, 807 y 1.509.
 Valpalmas, ps. 315, 675, 699, 893 y 1.447.
 Valtorres, ps. 539 y 991.
 Velilla de Ebro, ps. 799, 861 y 1.086.
 Velilla de Jiloca, ps. 135, 259, 799, 1.005, 1.207 y 1.422.
 Vera de Moncayo, ps. 935 y 1.296.
 Vierlas, ps. 959 y 1.151.
 Villueña (La), ps. 85 y 781.
 Villadoz, ps. 416, 911 y 1.517.
 Villafeliche, ps. 799, 862, 1.132 y 1.296.
 Villafranca de Ebro, ps. 806 y 807.
 Villalba de Perejil, ps. 306, 603, 806, 807, 1.082, 1.295 y 1.447.
 Villalengua, ps. 652, 799, 1.109, 1.166, 1.270 y 1.429.
 Villanueva de Gállego, ps. 216, 231, 476, 675, 831, 927, 995, 1.005, 1.214, 1.422 y 1.469.
 Villanueva de Jiloca, p. 893.
 Villanueva de Huerva, ps. 29, 222, 337, 412, 799, 815, 911, 995, 1.116, 1.189, 1.366 y 1.509.
 Villar de los Navarros, ps. 756, 757, 1.223 y 1.430.
 Villarreal de Huerva, ps. 464, 799 y 1.422.
 Villarroya de la Sierra, ps. 337, 737, 799, 848 y 1.151.
 Vistabella, ps. 806 y 1.109.
 Viver de la Sierra, ps. 806, 807, 1.005 y 1.030.
 Zaida (La), ps. 806 y 1.318.
 Zuera, ps. 379, 380, 442, 464, 465, 757, 781, 942, 1.030 y 1.088.

SECCIÓN SÉPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS.
 PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS
 DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y
 ECLESIASTICOS

Requisitorias.

Cásedas Villanueva Felipe, p. 14.
 Torralba Lardiés Jesús, p. 14.
 Martínez Albiol Mariano, p. 14.
 Santos Ramón Benjamín, p. 14.
 Ucha Enrique Dámaso, ps. 30 y 200.
 Yagüe Serrano Valeriano, p. 30.
 Barraga Retamosa Julio, p. 71.
 Mayer Sechlitz Jorge Cristián, p. 71.
 Gutiérrez García Carmen, p. 71.
 Heredero Nieto Pablo, p. 85.
 Fernández Argueso Félix, p. 85.
 Sánchez Rodrigo Manuel, p. 85.
 Peñas Rivero Felipe, p. 85.
 Velázquez Pasquier Pedro, p. 85.
 Gimeno Lizama Antonio, p. 102.
 Duro Espuñes José, p. 102.
 Hernández Navarro Juan, p. 102.
 Jiménez Pérez Julio, p. 102.
 Hernández Escudero Manuel, p. 102.
 Hernández Noarre José, p. 102.
 Gogollor Aguado Quintín, p. 119.
 García de la Fuente Benito, p. 119.
 Lorente Silvestre Luis, p. 119.
 Artal Bona Román, p. 135.
 Facerías Subías José, p. 151.
 Amador París Libertó, p. 151.
 Ballester Torres Joaquín, p. 151.
 Solís Gracia Claudio, p. 151.
 Pérez Juan Indalecio, p. 151.
 Gutiérrez García Carmen, p. 151.
 Pajares Miguel Jesús, p. 159.
 Soriano Millán Ascensión, p. 159.
 Horna Pardos Anselmo, p. 168.
 Sola Yoldi José, ps. 175 y 207.
 Aliaga García José, ps. 192 y 207.

Fernández Martín Víctor, p. 192.
 Torres Brenes Antonio y Burgués Margeli Tomás, pá-
 ginas 207 y 627.
 Pamplona Galán José, p. 231.
 Barellas Simón Juan, p. 238.
 Casados Villanueva Felipe, p. 238.
 Luis Lorente Silvestre, p. 238.
 Estébanes Bescones Benito, p. 255.
 Giménez Giménez Consuelo, ps. 260, 395 y 952.
 Peric Stojonavic Mirko, p. 212.
 Espada Asensio Blas, p. 307.
 Fernando López Luis, p. 339.
 Vidal Bonmati Heliodoro, p. 339.
 Salillas Miguel José, p. 339.
 Hernández Andrés Pablo, p. 339.
 Ortega Larriba Zenón, p. 339.
 Simón Zacarías Ramón, p. 371.
 Soler Gracia Martín, p. 371.
 Arbós Bellido Alejandro, p. 371.
 Rodríguez Marco José, p. 371.
 Rodrigo Anadón Angel, p. 371.
 Cerrillo Marina, p. 394.
 Valle Andréu Gregorio, p. 395.
 Uhlman Houssong Alfredo, p. 395.
 Laflor Magdalena, p. 443.
 Cortés Peralta Benito, p. 443.
 Unzueta Anacleto, p. 456.
 Calatayud Benavente Herminio, ps. 460 y 539.
 Roura Anadón José, ps. 467 y 506.
 Aguilar Rosa José, p. 547.
 Sáenz Juan, p. 547.
 Broto Calver Vicente, p. 547.
 Giménez Buñuel Pedro, p. 547.
 Pardos Julia, p. 627.
 Piera Tornero José Santiago, p. 627.
 García Rodríguez Jesús, p. 659.
 Gómez Navarro Mariano, p. 659.
 Laselva Expósito Inocencia, p. 676.
 Mas Aznar María, p. 676.
 Portugal Ibáñez Rufino y Portillo San José Eulogio, pá-
 gina 700.
 Anglada Miura Benigno, p. 737.
 Escosa Elipe Francisco Daniel, p. 738.
 Lanzuela Guallar Jesús, ps. 738 y 899.
 Núñez Salas Esteban, p. 738.
 Carbonell Giménez Justo, p. 782.
 Lamberger Angelina, p. 782.
 Monreal Sancho Sixto, p. 782.
 Bermejo Sánchez Gregorio, p. 800.
 Castañeda Candela Andrés, p. 800.
 Lacambra Mur Luis, p. 800.
 Mayoral Andrés José Bernardo, ps. 800 y 967.
 González Tejero Luis, p. 832.
 Bernad Baños Luis, p. 863.
 Quiñones Vázquez Esteban, p. 879.
 Aranzona Fermín, p. 879.
 Gabarre Manuel, p. 879.
 Bello Luengo Jacinto, p. 895.
 "Miguelín" o "Pepe el de Salamanca", p. 895.
 Gracia Montañés Casimiro, p. 912.
 Romero Rivero Cecilio, p. 912.
 Roura Javaloyas Teresa, p. 912.
 Navarro Grasa Rafael, p. 943.
 Cortés Peralta Benito, p. 967.
 Aznar Basilio, p. 1.032.
 Parra Gil Policarpo Gonzalo de la, ps. 1.032 y 1.471.
 Violada Jodra Angel y Samaniego Martínez Cecilio, pá-
 gina 1.032.
 Garín Durán Pedro, p. 1.039.
 Gracia Guiral José, 1.055.
 Subirana Pujol Fernández, p. 1.055.
 García Gómez Marciano Manuel, p. 1.104.
 Garrido López Baldomero, p. 1.104.
 Moreno Lázaro Pedro, p. 1.104.
 Huertas Maldonado Antonio, p. 1.117.
 Piquero Sánchez Salvador, p. 1.117.
 Sánchez Iriarte Juan e Irazusta Ibero Manuel, p. 1.117.
 Bescós Martín Juan, p. 1.128.

Bernal Rosellón Ernesto, p. 1.128.
 Alcaine Blesa Germán, p. 1.135.
 Bello Luengo Jacinto, p. 1.135.
 Cortés Peralta Benito, p. 1.135.
 Carroquino Serrano Julio, ps. 1.167 y 1.471.
 Falcón Gracia Juan, p. 1.183.
 Escabi Ruiz Juan, p. 1.192.
 Soláns Martínez Miguel, p. 1.192.
 Serrano Rodrigo Conrada, p. 1.192.
 Rodríguez Fernández Primitivo, p. 1.192.
 Herrero Terán Eusebio, p. 1.215.
 Anson Arnés Luciano, p. 1.224.
 Carrero Cuevas Amelio, p. 1.238.
 Campaña Bandrés Florencio, p. 1.247.
 Cardenete Quesada Manuel, p. 1.247.
 Lazarine Clemendot, p. 1.247.
 Arias Toribio Ceferino, p. 1.271.
 Zigler Juan José, p. 1.303.
 Andrés Cortés Santiago, p. 1.309.
 Lladós Cortés María de la Concepción Victoria, p. 1.309.
 Von Schuedler Adolfo, p. 1.334.
 Alcolea López Elías, p. 1.367.
 Alvaro Vigil Federico, p. 1.367.
 Fernández Guerra Adela, p. 1.367.
 Calvo Esteban Gregorio, p. 1.367.
 Moreno Lázaro Pedro, p. 1.367.
 Navarro Grasa Rafael, p. 1.367.
 Tapia Lorente Ciriaco, p. 1.367.
 Gabarrón Mario, p. 1.423.
 Rajadell del Rey Esteban, p. 1.423.
 Cortés Oricien Régulo, p. 1.448.
 Naya Muñio Carmen, p. 1.448.
 Camilla Mateo Florina, p. 1.471.
 López José, p. 1.471.
 Rastoll Pérez Antonio, p. 1.480.
 Fernández Expósito Narciso, p. 1.480.
 López de García de Marina Lidia, p. 1.495.
 López García Enrique, p. 1.496.
 Pérez Asensio Lorenzo, p. 1.496.
 Pérez Abejer José, p. 1.511.
 Cherto Rami José, p. 1.520.
 Gábarre Giménez Antonio, p. 1.520.

Citaciones y emplazamientos de diferentes Juzgados.

Gómez Isaac Tomás, p. 1.367.

Audiencia territorial de Zaragoza.

Notificando sentencia a Félix Schlayer, S. A., p. 247.
 Idem id. a Antonio García Ráfales, p. 248.
 Sentencias dictadas en los juicios instados por:
 D. Emilio Ibarra Aguirre, p. 416.
 D.^a Paulina Sanz, p. 442.
 Idem id. a Antonio García Ráfoles, p. 248.

Auditoria de Guerra de la 5.^a División Orgánica.

Notificando sentencia a Santiago Peña Villanueva, p. 248.

JUZGADO NUMERO 1.

Edictos citando, llamando o requiriendo a:
 Una mujer llamada Teresa, p. 356.
 Herederos de Justo Ibañez Gil, p. 371.
 Ramona Ferruz Laplana, p. 460.
 Herederos de Agustín Salvoch Onzalo, p. 539.
 Prudencio Paulino Lapuente, ps. 579 y 823.
 Un individuo apellidado Rivas, p. 610.
 Silverio Lana Villacampa, p. 768.
 Guadalupe Gracia Domingo, p. 782.
 Salvador N., p. 782.
 Hermenegildo López, Francisco Martín Beringo y otro,
 p. 807.
 Herederos de Pablo Duplá Vallier, p. 1.104.
 Joaquín y Adela Estremera, p. 1.111.
 Francisco Benito Pérez, p. 1.144.
 Clemente López y Damián Moriones, p. 1.309.
 Herederos de Domingo Vera Navarro, p. 1.309.
 Juan Díe y Pascual de Bonanza, p. 1.343.
 Juan Sanz de la Cal, p. 1.471.

Subasta de bienes de:

Miguel España Colomina, p. 86 y 708.
 Emilio Espinosa Luesma, ps. 747 y 1.117.
 Arturo Celma Diloy, p. 943.
 Herederos de José Albero Seral, ps. 999 y 1.367.
 Julián Rodero Pérez, p. 1.040.
 Dionisio Marcén y Cándida Negré, p. 1.215.
 Cosme Molinero Arenillas, p. 1.344.

Notificando sentencia a:

Francisco Gabara, p. 1.117.
 Pedro Antonio Giménez Buñuel, p. 1.381.
 Llamando a personas desconocidas interesadas en causa
 que se indica, ps. 63, 64, 200, 364, 548, 628, 747, 752, 782,
 808 y 1.464.

Dejando sin efecto requisitorias llamando a: Joaquín Fil-
 lola, p. 86; José Sola, p. 238; Cortés Peralta Benito, pá-
 gina 456; Francisco Bened, p. 460; Angel Giménez, p. 506;
 Manuel Cardenete, p. 856, y Dámaso Ucha, p. 1.117.

Anunciando suspensión de pagos del comerciante D. Ni-
 colás Espinosa, p. 207

Anunciando suspensión de pagos del comerciante D. Juan
 López Conde, ps. 1.128, 1.151 y 1.288.

JUZGADO NUMERO 2.

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Manuel Velázquez, ps. 14 y 238.
 Herederos de D.^a Plácida Herrando, p. 208.
 Luis Ortigas Sánchez, p. 208.
 Manuela Trasobares Gascón, p. 364.
 Rafael Magallón, Bernardo Murillo y Juan Ferrer, pá-
 gina 395.
 Manuel González Terán, p. 412.
 Herederos de Juan Hernández Laviaga, p. 467.
 Pedro Calvo Rodríguez, p. 467.
 Pedro Burillo, p. 467.
 Jesús Martón, p. 506.
 Enrique Gran Gascón, p. 524.
 Jesús García Rodríguez, p. 540.
 Ignacia Herranz, p. 652.
 Rafael Rivas Benito, p. 747.
 Fermín Aranzona, p. 747.
 Herederos de Inocencia Morentín, p. 747.
 Basilio Aznar, p. 768.
 Luis Bernal Baños, p. 782.
 Manuel Garrido, p. 782.
 Juan Escabi Ruiz, p. 782.
 Enrique López Gracia, p. 864.
 Eduardo Corti Calvera, p. 895.
 Gloria Villaverde Martínez, ps. 1.111 y 1.395.
 Concepción Lledias, p. 1.118.
 Julio Carroquino, p. 1.135.
 Francisco Joven Sánchez, p. 1.215.
 Justa Cunchillos Larraz, p. 1.303.
 Isaac Díaz Hidalgo, p. 1.335.
 Ismael Martín, p. 1.382.
 Fermina Romanos Bozal, p. 1.423.
 Alfonso Rueda Molina, p. 1.423.

Subasta de bienes de:

Miguel Berges, ps. 135 y 815.
 Marcelino Martínez, p. 176.
 Vicente García, p. 223.
 Agustín Salamero, ps. 452 y 800.
 S. A. "Aranda Films", ps. 610 y 800.
 Miguel Sánchez, p. 676.
 Melchor Castelrianas, p. 1.208.
 Miguel Jesús de L'Hotellerie, p. 1.247.
 Casino Español, p. 1.407.

Notificando sentencia a:

Ricardo Forniés, p. 175.
 José Sánchez Ibarra, p. 255.
 Herederos de Inocencia Morentín, p. 268.
 Antonio Cano, p. 283.
 Herederos de Manuel Navarro Huarte, p. 395.
 Julio Manuel López, Rafael Casado y Lamberto Carato,
 p. 395.

José María Azcón Berges, p. 395.
 Florencio Sarnago Gimeno, p. 540.
 Pablo Encinas Tartas, p. 540.
 Agustín Hernando Cebolla, p. 692.
 Manuel Velázquez, p. 1.207.
 Herederos de Dolores Terraza y Pedro Martín González,
 p. 1.335.

Dejando sin efecto requisitorias llamando a: Río López,
 p. 102; Jesús Oto, p. 152; Ascensión Soriano, p. 443; Luis
 Bernad, p. 927; Alejandro Arbós, p. 960; Benito Mateos
 Martín, p. 960; Angel Rodrigo, p. 1.055; Juan Rodríguez,
 p. 1.135; Agustín Jurado Soria, p. 1.520, y Luciano Ansón
 Arnés, p. 1.536.

Declarando suspensión de pagos del comerciante D. José
 Sánchez Ibarra, p. 102.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia
 de D. Ricardo Mariano Julio Andrés Medina, p. 532.

Anunciando suspensión de pagos del comerciante D. Cle-
 mente Camarasa, p. 610.

Anunciando haber solicitado D. Francisco Graciano, don
 Manuel Prudencio y D. Faustino Nicolás Ferrer Gerico la
 modificación de apellidos, p. 1.032.

Anunciando haberse vendido participaciones de lotería con
 el número equivocado, ps. 1.310 y 1.335.

JUZGADO NUMERO 3.

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Rufino García y Rosario Abellán, p. 14.

Sixto Juisterre Alix, p. 30.

José Laborda, p. 64.

Herencia yacente de Enrique Bordóns, ps. 64 y 276.

Joaquín Giménez y Luis González, p. 103.

Acreedores de Jesús Gascón, p. 119.

José Pamplona Galán, p. 152.

Adela Molinar Barceló, p. 207.

Paz y Consuelo Pérez Gálvez, p. 255.

Matilde Pueyo, ps. 443, 611 y 1.344.

Julia Pardo, p. 532.

Herederos de Simón Lafuente, p. 603.

Luis Lacambra Mur, p. 635.

Julio Carroquino, ps. 659 y 738.

Anselmo Sopenas Saldeo, p. 660.

Juan Bueno Aldama, p. 692.

Gerardo Pérez Aznar, p. 692.

Manuel Larraga, p. 692.

Andrés Castañeda Candela, p. 738.

Antonio M. (a) "El Caminero", p. 738.

Antonia Ballesta Ruiz, p. 738.

Pascual García, p. 792.

Emilio Muñoz Marín, p. 823.

Heliodoro Vidal Bonmati, p. 840.

Enrique López García, p. 912.

Julio Carroquino, p. 928.

Francisco Hualde, p. 960.

Francisco Gaudes, p. 960.

Juan Bersers Pitarq, p. 1.039.

Faustino Ortiz Teresa, p. 1.039.

Benigno Anglada, p. 1.117.

Heliodoro Vidal Bonmati, p. 1.118.

Antonio López Moreno, p. 1.135.

Manuel Pardina García, p. 1.167.

Paulino N. (a) "El Madriles", p. 1.208.

Joaquín Acuña Núñez, p. 1.215.

Antonio Hernández, p. 1.224.

Manuel Naval García, p. 1.238.

José Santamaría Antón, p. 1.239.

Manuel Frías, p. 1.272.

Antonio Rastoll Pérez, p. 1.272.

Alejandro Badimón Dieste, p. 1.304.

Narciso Fernández Expósito, p. 1.310.

Rosario de Val Perera, p. 1.310.

Joaquín Estremera Dalmau, p. 1.335.

Matilde Puyó Illera, p. 1.344.

Juan Salas Ruberte, p. 1.448.

Juan Narváez García, p. 1.496.

José Gálvez, p. 1.496.

Manuel Villarroya, p. 1.520.

Subasta de bienes de:

Julio Marquín, p. 40.

Angel Royo, p. 223.

José Menéndez, ps. 372 y 738.

Jesús Campos, p. 540.

María del Carmen Zaldívar, p. 660.

Julio Carroquino, p. 807.

Julián Marín, p. 848.

Sebastiana Campos, ps. 880 y 1.303.

Vicente Villar, ps. 975 y 1.382.

Constantino Barrachina, p. 1.255.

Mariano Blanco, p. 1.343.

Subastas varias, ps. 30, 86, 952 y 1.303.

Notificando sentencia a:

Julio Carroquino, p. 659.

Petra Hernández Arancón, p. 895.

Enrique Bordons, p. 1.272.

Rosario de Val Perera, p. 1.496.

Anunciando suspensión de pagos del comerciante D. Vi-
 cente Andrés, p. 255.

Citando a acreedores de Vicente Andrés Torres, p. 506.

Llamando a los que se consideren con derecho a la he-
 rencia de: D.^a Antonia Ibáñez Sazatornil, p. 580; D.^a Julia
 Orozco, p. 587, y D. Manuel Adrián, p. 759.

Citando a personas desconocidas interesadas en causa que
 se indica, ps. 739 y 1.408.

Nombrando síndicos en la quiebra de D. Vicente Andrés
 Torres a D. Angel Blasco, D. Conrado Chárlez y D. Ri-
 cardo Marín, p. 856.

Dejando sin efecto requisitorias llamando a Mirko Peric
 Stojanovic, p. 1.072; Manuel Menéndez, p. 1.335.

Anunciando el fallecimiento intestado de D.^a Josefa He-
 rrero Aires, p. 1.072.

Idem id id de D.^a Julia Orozco Iñarra, p. 1.238.

Idem id de D. Rudesindo Adorno Brinquis, p. 1.248.

Llamando a las personas que puedan identificar el cadá-
 ver de un hombre hallado en las aguas del río Ebro el día
 26 de octubre último, en término de Zaragoza, p. 1.310.

Anunciando haber sido declarado en estado de suspensión
 de pagos el comerciante D. Francisco Baqué, p. 1.471.

Anunciando haber sido declarado en estado de suspen-
 sión de pagos el comerciante D. Marcelino Casanova, pá-
 gina 1.511.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Anunciando muerte intestada de Julio Romero, p. 64.

Subasta de fincas de Diego Guín, ps. 87 y 920.

Idem id. de Tomás Blasco Miñana, ps. 87 y 920.

Idem id de Joaquina Embid, ps. 232 y 652.

Idem id de la Sociedad "Alegria Pedrolense", ps. 380
 y 816.

Idem id de los herederos de Justo Lázaro, p. 967.

Sentencia condenando a los herederos de Victoriano Mer-
 cado, p. 239.

Anunciando haberse solicitado la inscripción de fincas a
 favor de Ignacio Fernández de Henestrosa, ps. 588, 824
 y 1.183.

Anunciando el fallecimiento intestado de Leoncio Mateo
 Alperete, ps. 1.104 y 1.119.

ATECA

Subasta de bienes de Victoriano Pérez, p. 30.

Idem id. de Santos Gonzalo, Salvador Mateo Sierra y
 Juan Sánchez, ps. 31 y 976.

Idem id de Serafín Benedí, Francisco Asensio y Pascual
 Marco, ps. 56 y 984.

Citando a Carmen Giménez y otros, p. 176.

Subasta de bienes de Manuel Narvió, ps. 255 y 1.135.

Idem id de Jerónimo Lozano y Antonio Marco, p. 225.

Citando a herederos de Francisco Ariza Tarodo, p. 225.

Sentencia condenando a Bernabé Pascual Martínez, p. 356.

Llamando a personas desconocidas, p. 443.

Subasta de bienes de Juan Benito Montero, ps. 456 y
 1.535.

Notificando sentencia a Bernabé García Blanco, p. 540.

Subasta de bienes de Salvador Mateo, ps. 976 y 1.536.
Citando a los propietarios de los objetos que se indican, hallados en término de Moros, p. 1.039.

Citando a Juan Drapers Molíns, p. 1.055.

Interesando la busca de los objetos que se citan, sus-
traídos al vecino de Castejón de las Armas Sandalío La-
carta, p. 1.368.

Subasta de bienes de Francisco Asensio, p. 1.536.

BARBASTRO

Dejando sin efecto requisitorias por las que se llamaba
a José Cristóbal Lausac, p. 1.432.

BARCELONA

Subasta de finca de Emilio Villarroya Casas, p. 1.471.

BELCHITE

Anunciando haberse solicitado la inscripción de fincas a
favor de Pedro Hasta López, ps. 192 y 256.

Subasta de bienes del Ayuntamiento de Azuara, p. 783.

Citando a Martín Ansón Garcés, p. 1.118.

BOLTANA

Notificando sentencia a Justo Mariano Belío, p. 1.383.

BEJAR

Subasta de bienes de Eugenio Azpeitia, p. 447.

BORJA

Subasta de fincas de: Dionisio Lezcano y otros, ps. 15,
267 y 506.

Idem id. de Anselmo Lasheras y otros, p. 80.

Idem id. de Gregorio Muñoz, ps. 87, 307 y 564.

Idem id. de Marcelino Horno, ps. 87, 307 y 564.

Idem id. de Pablo Perales, p. 95.

Idem id. de Bernardo Modrego, p. 103.

Idem id. del Alcalde de Pomer, p. 103.

Idem id. de Agustín Céster, p. 143.

Idem id. de Manuel Revuelto, p. 144.

Idem id. de Fernando Ruberte, p. 159.

Idem id. de Pedro Martínez y Bartolomé Cisneros, pá-
gina 239.

Idem id. de Policarpo de la Parra, ps. 239 y 443.

Idem id. de Cándido Estella, p. 372.

Idem id. de Juan Pablo Cisneros y Sixto Pérez, p. 372.

Idem id. de Manuela Romanos Villarroya, p. 427.

Idem id. de Mariana Ladaga, ps. 611 y 816.

Idem id. de Juan Sanmartín, p. 739.

Idem id. de Julio Cunchillos Cotoré, ps. 1.118 y 1.423.

Notificando sentencia a Marcelino Cisneros, p. 396.

Subasta de bienes de varios vecinos de Pomer, ps. 783
y 1.039.

Anunciando el hallazgo del cadáver de un hombre de las
señas que se indican, p. 912.

Convocando a Junta general de acreedores de D.^a Car-
men Zaldívar, p. 1.111.

Citando a hijos de Rafael Escudero Díaz, p. 1.167.

Emplazando a Félix Barcos Laborda, p. 1.382.

CALAMOCHA

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia
de D. José María Bernard Bardaxí, p. 1.383.

CALATAYUD

Subasta de fincas de herederos de Vicente Martínez, pá-
gina 95.

Idem id. de Arturo Asensio, ps. 152 y 460.

Idem id. de José y Pablo García, p. 284.

Idem id. de herederos de Vicente Martínez y Antonio
Montañés, p. 1.128.

Idem id. de Timoteo Aldea y Emeterio Melendo, p. 1.304.

Idem id. de Félix Gracia Ibarzo, p. 1.431.

Idem id. de Silvestre Genzor, p. 1.464.

Rectificando anuncio de subasta de fincas, p. 239.

Citando a Higinio Marín Patáu, ps. 532 y 692.

Anunciando el fallecimiento intestado de D. Manuel He-
nar, p. 588.

Citando a los autores del hecho que se indica, p. 630.

Anunciando el fallecimiento intestado de D.^a Emilia Pina
Liñán, p. 748.

Sentencia condenando a Higinio Marín Patáu, p. 864.

Citando a Asterio González García, p. 912.

Citando a José Piera Tornero, p. 944.

Anunciando haber solicitado D.^a Milagros Romero la de-
volución de la fianza depositada por su difunto esposo, don
Mariano Cuadrón de Mingo, para responder del cargo de
Procurador de los Tribunales, p. 1.072.

Citando a los propietarios de los objetos que se indican,
p. 1.224.

Interesando la busca de los objetos que se indican, p. 1.311.

Citando a Salvador Piquero Sánchez, p. 1.344.

CARIÑENA

Subasta de finca de Enrique Cucalón, p. 103.

Citando a Diego Giménez Hernández, p. 506.

Subasta de finca de Enrique Cucalón, p. 739.

Sentencia condenando a Pascual Ecija Sanabria y Pedro
Celestino Ecija, p. 783.

Idem id. a Agustín Hernando Cebollada, p. 784.

Citando a José Pueyo, p. 1.215.

CASPE

Sentencia condenando a Esteban Cerdán, p. 192.

Requiriendo a Rogelio Manchado, p. 239.

Citando a Manuel Menéndez, p. 239.

Anunciando haberse solicitado la inscripción de fincas a
favor de: Joaquín Cañardo, ps. 308, 436 y 443; Antonio
Moreno, ps. 580, 587 y 604; Jaime Rufat, ps. 580, 587 y 604.
Sentencia condenando a herederos de Ramón Gabarró y
María Rubio, p. 467.

Citando a Cayetano Sánchez Viñas, p. 506.

Notificando sentencia a Andresa Acero, p. 630.

Subasta de casa de Justo Piedra Sipán, p. 1.520.

DAROCA

Subasta de finca de Cristóbal Bueno, ps. 31 y 447.

Citando a María Moreno Ortega y Julián Martínez, pá-
gina 128.

Dejando sin efecto auto de procesamiento contra Luis
Gutiérrez, José Escribano, Alberto Morales y Santiago Fue-
ro, p. 160.

Subasta de una casa, p. 316.

Subasta de bienes de la Sociedad Pérez y Compañía, pá-
ginas 364, 588 y 1.224.

Decretando procesamiento de Miguel Martín Celma, pá-
gina 476.

Subasta de bienes de Eduardo Lozano, p. 507 y 816.

Citando a José Escribano Bochs, p. 628.

Citando a herederos de Tomás Fernández Cristóbal, pá-
gina 630.

Interesando busca de los objetos que se indican, ps. 652
y 1.248.

Declarando rebelde al procesado Miguel Martín Celma,
p. 816.

Convocando a Junta general de acreedores de la Sociedad
Pérez y Compañía, p. 1.000.

Citando a Juan Domínguez Torres, p. 1.055.

Subasta de una viña de Mariano Guallar Cortés, p. 1.118.

Subasta de bienes de Francisco Cetina, p. 1.118.

Idem id. de Raimundo Murillo, p. 1.136.

Interesando la busca y captura de Juan Teodoro Bley-
maiagart, ps. 1.193 y 1.239.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a Casimiro Gracia, ps. 31 y 739.

Notificando sentencia a Paulino Torralba, p. 31.

Subasta de bienes de Martín Mateo Latorre Cinto pági-
nas 64, 224, 428 y 784.

Citando a Josefa Genís Villanueva, p. 96.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia
de D. Leandro Tris Rodrigo y D. Miguel Naudín Lacáma-
ra, p. 136.

Subasta de bienes de José Usán Blasco y otros, p. 136.
 Idem id. de Juan Lambán, p. 160.
 Idem id. de Justo Murillo, p. 232.
 Citando a José Gracia Miral, ps. 256 y 904.
 Subasta de casa de Lucas Pérez y Luisa Miana, p. 276.
 Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Ramón Grassa Puig-Oriol, p. 323.
 Sentencia condenando a la herencia yacente de D. Mariano Sierra Viñés, p. 759.
 Citando a Manuel Francia Barranco, p. 928.
 Dejando sin efecto requisitoria por la que se llamaba a Casimiro Gracia Montañés, p. 1.006.
 Citando a Miguel Ortiz Diez, ps. 1.119 y 1.256.
 Citando a Antonia Clavería, p. 1.248.
 Emplazando a Pablo Fanlo y María Arbués, p. 1.520.

HUESCA

Citando a Manuel Trasobares González, p. 1.471.

MADRID

Subasta de fincas de Julio Lapuente, p. 88.
 Subasta de casa de Mariano Zazurca, ps. 96 y 104.
 Subasta de finca de Policarpo de la Parra, ps. 323 y 660.
 Anunciando el fallecimiento intestado de D. Agustín Julián Fuertes, p. 759.
 Subasta de fincas de David Quibús y Consuelo Navales, p. 824.
 Notificando sentencia a herederos de Pilar Ungría, página 1.056.
 Subasta de bienes de Joaquín Miramón Espún y Cristobalina Gómez Pérez, p. 1.119.
 Notificando sentencia a herederos de Josefa Arocena Sanz, p. 1.168.
 Subasta de bienes del Sindicato Agrícola de Lumpiaque, p. 1.311.
 Subasta de bienes de Manuel Aquilué, p. 1.311.

PINA DE EBRO

Anunciando el fallecimiento intestado de doña María Guáu Usón, p. 1.056.
 Subasta de fincas de Manuel Falcón Nuviala, p. 1.136.

ROA

Citando a un individuo apodado "Miguelín" o "Pepe el de Salamanca", p. 628.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Citando a Felipa Ramos y Albina Cercejano, p. 1.368.

SIGÜENZA

Citando a Blas Tobajas Vicente, p. 1.432.

SOS DEL REY CATOLICO

Dejando sin efecto requisitoria llamando a Manuel Borja, p. 200.
 Subasta de casa de José Soteras García, p. 880.
 Citando a José Domínguez Larraz, p. 896.
 Subasta de bienes de Manuel Pérez Biel, ps. 1.000 y 1.383.
 Sentencia condenando a herederos de Jesús Murillo Irigoyen, p. 1.119.
 Anunciando el fallecimiento de una mujer de las señas que se indican, p. 1.423.

TARAZONA

Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominio de bienes a favor de: Feliciano Ledesma, p. 112; José Domínguez Led, p. 119; Eusebio Calvo Mainar, p. 120; José Domínguez Led, p. 880; Constantino Giménez, p. 1.239.
 Subasta de fincas de Pedro Chueca Montorio, p. 1.239.
 Idem id. de Marcelino Rivas Giménez, p. 1.352.

TERUEL

Citando a Concepción Sancho, p. 308.

TOLEDO

Citando a Pilar Gascón Lera, p. 1.056.

TORTOSA

Notificando sentencia a Segismundo Bayod, p. 739.

TUDELA

Citando a Juan Sáenz, p. 396.
 Requiriendo a Gregorio Bermejo Sánchez, p. 1.000.
 Citando a Florencio Zueco Escribano, ps. 1.120 y 1.384.
 Citando a Lorenzo Pérez Asensio, p. 1.192.

VENDRELL

Declarando en estado legal de quiebra a D. Marcelino Martínez Hernández, comerciante de la plaza de Zaragoza, p. 340.

VICH

Declarando en estado de suspensión de pagos al comerciante de Calatayud D. Francisco Pe Gracia, p. 1.192.

JUZGADOS MILITARES**ZARAGOZA**

Anunciando extrayó de un caballo perteneciente al Regimiento de Artillería Ligera núm. 9, p. 880.

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUM. 1.**

Citando a:

Luis Murillo Maiza, p. 32.
 José Benedé Gironés, p. 1.424.
 Citando al autor de un hurto de telas, p. 676.
 Subastas varias, ps. 144, 364, 740, 760, 840, 1.104 y 1.309.

JUZGADO NUM. 2.

Citando a:

Filomena Ibarz Rives, p. 208.
 Gregorio Valle Andréu, p. 208.
 Andrés Calahorra, p. 292.
 Cayetano Torres Insa, p. 356.
 Angelina Lamberger, ps. 364 y 396.
 Pedro Giménez Buñuel, p. 396.
 José Miguel Olmo, p. 420.
 Gregorio Egea Inglés, ps. 420 y 588.
 Jesús Lambea, p. 444.
 Sixto Monreal Sancho, p. 468.
 Luis González Tejero, p. 524.
 Teresa Roura Javaloyas, p. 630.
 María Serrano y Julio Carroquino, p. 748.
 Herederos de Tomás Duplá Vallier, p. 960.
 Amelio Carrero Cuevas, p. 992.
 Régulo Cortés, p. 1.136.
 José Juan Zigler, p. 1.136.
 Joaquín Sancho, p. 1.168.
 Raimundo Abrego Rubio, p. 1.168.
 Florina Camilla Mateo, p. 1.168.
 José Yanguas, p. 1.184.
 Rafael Aragonés, p. 1.248.
 Mario Borrell Rius, p. 1.272.
 Araceli Machado Montesequí, p. 1.304.
 Justo Giménez Echeverría, p. 1.304.
 Pabla Giménez Doya, p. 1.304.
 Ana Obede Arjón, p. 1.424.
 Victoria Gallirgos Gutiérrez, p. 1.424.
 Elena Miranda Moreno, p. 1.472.
 Jesús Torrecilla y José Benedé, p. 1.472.

Subasta de bienes de:

Pedro Villanueva Oliver, p. 128.
 Basilio Ruiz Cebollada, p. 268.
 José Equiza Zabalza, p. 284.

Manuel Villarroya, S. A., p. 896.
 Julio Carroquino, p. 1.112.
 Silvestre Genzor Morellón, p. 1.311.

Notificando sentencia a:

Claudio Solís García, p. 96.
 Juan Barellas Simón y Felipe Casados Villanueva, p. 112.
 Víctor Arriba Castro, p. 160.
 Marina Cerrillo, p. 276.
 Gregorio Valle, p. 308.
 Filomena Ibarz Rives, p. 308.
 Andrés Calahorra, p. 420.
 Pedro Giménez Buñuel, p. 468.
 Vicente Broto Calver, p. 468.
 Angelina Lamberger, p. 612.
 Sixto Monreal, p. 628.
 Luis González Tejero, p. 740.
 Gregorio Egea Inglés, p. 740.
 Teresa Roura Javaloyas, p. 808.
 Julio Carroquino, p. 928.
 Aurelio Carrero Cuevas, p. 1.144.
 Juan José Zigler, p. 1.216.
 Régulo Cortés Oricién, p. 1.311.
 Florina Camilla Mateo, p. 1.336.
 Joaquín Sancho, p. 1.336.
 Casto Martín, p. 1.408.
 Antonio Pérez Fernández, p. 1.424.
 Justo, Pabla y Trinidad Jiménez, Araceli Machado y Tomás Bibián, p. 1.472.

JUZGADO NUMI 3.

Citando a:

José Costas, p. 32.
 Elisa Liste Aguado, p. 120.
 Félix Guillén Ibáñez, p. 136.
 Cecilio Samaniego y otros, p. 444.
 Bartolomé Jerez y Alfonso Royo, p. 444.
 Herederos de Hilaria Lierta, p. 740.
 Idem de Pablo Duplá Vallier, p. 944.
 Hermenegildo Abad, p. 1.136.

Subasta de bienes de:

Casino Español de Zaragoza, p. 380.
 Subastas varias, p. 960.

Notificando sentencia a:

Santiago Sánchez, Florentín Gimeno y Angel Arana, página 32.
 Luis Hernández Gabarre, p. 64.
 Cirilo Tapia Agustín, p. 64.
 Mariano Costa Carrigós y José Cajal, p. 120.
 José Costas, p. 256.
 Cecilio Samaniego y otros, p. 380.
 Nicolás Ferrer López, p. 936.
 Hermenegildo Abad, p. 1.312.

ALDEHUELA DE LIESTOS

Sentencia condenando a Ladislao Barrado Acero, páginas 976, 1.151, 1.168 y 1.316.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

Requiriendo a herederos de doña Francisca Martínez Fraile, p. 848.

ARIZA

Citando a Francisco García y Mariano Pérez, p. 548.
 Sentencia condenando a Mariano Pérez y Francisco García, p. 864.

ATECA

Citando a herederos de Cristobalina Navarro Español, página 444.
 Sentencia condenando a herederos de Cristobalina Navarro Español, p. 752.

Subasta de un campo de herederos de Cristobalina Navarro Español, p. 1.336.

Citando a Vicente Montón Pérez, p. 1.336.

BELMONTE DE CALATAYUD

Subasta de fincas de León Barranco Júlvez, p. 176.

BERDEJO

Sentencia condenando a Pedro Egido, p. 700.

CALATAYUD

Dejando sin efecto requisitorias llamando a Isaías de la Cruz Martín, p. 232.

Notificando sentencia a Higinio Marín Patáu, p. 256.
 Citando a Ladislao Barrado Acero, p. 1.408.

CALATORAO

Subasta de casa de Pilar, Manuel, Eugenia y Carmen-Tomasa Moya Torres, p. 96.

CASPE

Citando a José Yanguas, p. 144.

CASTILISCAR

Citando a herederos desconocidos de Genaro Iñiguez Bueno, p. 1.032.

Sentencia condenando a herederos de D. Jesús Murillo, p. 1.184.

CODOS

Subasta de fincas de Policarpo Villarmín Diloy, ps. 944 y 1.248.

DAROCA

Sentencia condenando a Nicolás Martínez Morales, p. 896.
 Interesando la busca de los objetos que se indican, p. 1.336.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a Estanislao Brotóns, p. 548.

ENCINACORBA

Anunciando vacante la plaza de Alguacil, p. 452.

GUADALAJARA

Citando a Jesús Rivera Arenal, p. 604.

ILLUECA

Citando a Julia Gaspar, p. 848.

JOYOSA (LA)

Subasta de una camioneta de Jesús González, p. 256.

MAINAR

Citando a Felipe González Ibáñez, p. 612.
 Idem a Eduardo Pascual Martí, p. 612.

Sentencia condenando a Felipe González y Eduardo Pascual Martí, p. 808.

ORCAJO

Subasta de casa de Manuel Marín Valdearcos, p. 604.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Subasta de bienes, p. 240.

PEDROLA

Subasta de bienes de Flor Solsona Albaiceta, ps. 532, 1.088 y 1.432.

Citando a José Palmé Barranco, p. 1.184.
Subasta de bienes de Justo Sáenz Navarro, p. 1.216.
Notificando sentencia a José Palmé Barranco, p. 1.368.

PINSEQUE

Citando a herederos de Pascual Gil Garatachea, p. 40.
Sentencia condenando a herederos de Pascual Gil Garatachea, p. 676.

RICLA

Subasta de bienes, p. 32.

SANTA CRUZ DE GRIO

Subasta de fincas de León Barranco, p. 168.

TORRALBA DE RIBOTA

Subasta de bienes de Crescencio Puertas Blasco, p. 628.

TORRELAPAJA

Subasta de fincas de Angel Arranz Cornejo, p. 748.

VELILLA DE JILOCA

Subasta de finca de Jesús Gaspar y Daniel Gómez, página 444.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Subasta de bienes de Valero Lázaro, p. 1.088.

VILLARREAL DE HUERVA

Sentencia condenando a Santiago Villa Fernández, p. 120.
Idem id. a Epifanio Cerrada y otros, p. 508.

ZUERA

Subasta de un campo de Lázaro Martínez, p. 1.088.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Secretario, vacante en el Juzgado municipal de:

Aguilón, ps. 1.136 y 1.424.

Aladrén, p. 1.112.

Alagón, p. 240.

Alcalá de Moncayo, p. 468.

Azuara, ps. 476 y 604.

Bubierca, ps. 104 y 960.

Bulbunte, p. 208.

Castiliscar, p. 232.

Cerveruela, p. 1.168.

Codos, p. 1.136.

Escó, p. 168.

Iserre, p. 192.

Lobera de Onsella, p. 752.

Longás, p. 936.

Luesma, p. 1.112.

Mianos, p. 16.

Morata de Jiloca, p. 396.

Novallas, p. 992.

Paniza, p. 1.312.

Perdiguera, p. 1.216.

Pozuel de Ariza, ps. 96 y 1.248.

Sisamón, p. 1.240.

Sobradriel, p. 1.120.

Torres de Berrellén, p. 1.216.

Torrijo de la Cañada, p. 120.

Tosos, p. 1.184.

Utebo, p. 1.112.

Villanueva de Gállego, p. 944.

Villanueva de Huerva, p. 1.120.

Vistabella, p. 1.112.

PARTE NO OFICIAL

Aguas de Ginel, de Fuentes de Ebro, ps. 1.216 y 1.512.
Aguas Potables de Caudé, S. A., ps. 864 y 904.

Averly, S. A., p. 628.

Banco Aragonés de Seguros, p. 208.

Banco de Aragón, p. 1.256.

Banco Zaragozano, ps. 292, 768, 824, 856, 928, 1.120, 1.128, 1.192, 1.424 y 1.496.

Batallón de Pontoneros, ps. 708 y 724.

Cementos Portland, Morata de Jalón, p. 784.

Comandancia de la Guardia Civil, p. 176.

Compañía Aragonesa de Minas, S. A., p. 1.344.

Compañía del Gas de Zaragoza, S. A., ps. 208 y 856.

Compañía de los ferrocarriles de M. Z., A., ps. 180, 288, 455, 599, 855 y 964.

Comunidad de Regantes de:

Acequia de Pina, ps. 1.032 y 1.368.

Acequias de Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña, de Maella, p. 840.

Alcalá de Ebro, p. 1.432.

Almochuel, p. 872.

Belchite, p. 1.224.

Calatorao, p. 724.

Ejea de los Caballeros, p. 1.008.

Grisén, p. 1.240.

Hermandad de la Acequia de Pedrola, p. 1.112.

Huerta Alta de la villa de Tauste, p. 476.

Muël, p. 1.288.

Nuez de Ebro, p. 340.

Piedratajada, p. 128.

Rabinat, Mesulls y Noguera, de Fabara, p. 216.

Terrer, 1.184.

Utebo, p. 1.224.

Vega del Jalón de la villa de Cetina, p. 580.

Vega del Ramblar, de Sos del Rey Católico, p. 1.288.

Villamayor, ps. 524 y 1.296.

Electra Reusense, p. 1.408.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., ps. 872, 1.336, 1.432 y 1.511.

Ferrocarril Sádaba-Gallur, ps. 216, 692 y 708.

Harinera Aragonesa, S. A., p. 1.480.

Harinera de Binéfar, p. 1.144.

Junta de Alfarda de Almochuel, p. 1.240.

La Montañanesa, p. 144.

La Previsión Agro-pecuaria, p. 104.

La Protección de las Familias, p. 1.040.

La Veloz Aragonesa, p. 1.184.

La Veneciana, S. A., p. 64.

"La Voz de Aragón", S. A., ps. 588, 944 y 984.

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A., p. 1.472.

Regimiento de Cazadores, 1.º de Caballería, p. 338.

Regimiento de Infantería Aragón, núm. 5, p. 128.

S. A. Purasal, p. 840.

Santander-Mediterráneo, S. A., ps. 1.318 y 1.351.

Sindicato de Riegos de:

Boquiñeni, p. 1.320.

Canal de Lodosa, ps. 232, 548, 748, 928 y 1.008.

Canal de Tauste, p. 1.007.

Caulor, Plasencia de Jalón y Fuentes de Ebro, p. 1.216.

El Frasco, p. 1.452.

Figueruelas, p. 588.

Gelsa, p. 1.152, 1.256 y 1.272.

Huerta del Ebro, ps. 32 y 168.

Luceni, p. 1.512.

Luna, p. 1.152.

Paracuellos de Jiloca, p. 1.124.

Pina de Ebro, p. 468 y 1.056.

Río Huerva y Pantano de Mezalocha, p. 1.304.

Rueda de Jalón, p. 260.

Villalba de Perejil, p. 532.

Término de Mambas, de Zaragoza, p. 1.240.

Término de Rabal, de Zaragoza, p. 580.

Término de Urdán, p. 760.

Tranvías de Zaragoza, p. 768.

Varios anuncios, p. 1.208.

Varias subastas, ps. 160, 260, 284, 412, 676, 760, 1.152 y 1.472.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL 2.º SEMESTRE DE 1936 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE TIENEN CARACTER GENERAL

MINISTERIOS

Gobernación.

Orden relativa a Autoridades y Centros con derecho a utilizar vehículos de representación oficial, p. 3.

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso promovido por el Ayuntamiento de Luesia (Zaragoza) contra Orden de este Ministerio de 28 de enero de 1932, p. 13.

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso promovido por el Ayuntamiento de Lumpiaque (Zaragoza) contra Orden de este Ministerio de 24 de octubre de 1932, p. 53.

Orden disponiendo que por la Dirección General de Administración se dicten las bases a que ha de ajustarse el concurso para proveer en propiedad plazas de Interventor de fondos de la Administración local, p. 93.

Orden circular recordando a los Ayuntamientos que tienen pendientes de ingreso en las Jefaturas de Industria los derechos devengados por los servicios que les hayan prestado la obligación en que se encuentran de satisfacerlos en un plazo perentorio, p. 94.

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Orés (Zaragoza) contra Orden de este Ministerio de 6 de febrero de 1932, p. 97.

Instrucción Pública y Bellas Artes.

Orden nombrando Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a D. Manuel de Lasala Llanas, página 4.

Orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torrellas (Zaragoza), solicitando subvención del Estado para construir edificio con destino a escuela, p. 37.

Orden anunciando a concurso previo de traslado las plazas vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se citan, p. 81.

Justicia.

Ordenes nombrando para los Juzgados de primera instancia e instrucción que se mencionan a los señores que se indican, Jueces de primera instancia de los que se detallan, página 29.

Orden declarando establecidos, en la forma que venían funcionando, los Tribunales Industriales, reintegrando a sus Presidencias a los funcionarios que en el momento de la supresión las desempeñaban, p. 29.

Ley derogando la de 27 de junio de 1934 que modificó la forma de designación de los Jueces y Fiscales municipales, y

el Decreto de 14 de julio del mismo año dictado para su ejecución, p. 65.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden circular disponiendo que los departamentos ministeriales concedan permiso desde el día 15 de julio al 15 de septiembre a los empleados, siempre que queden debidamente atendidos los servicios, p. 45.

Decreto prorrogando por treinta días más el estado de alarma que se declaró por Decreto de 17 de febrero de 1936, página 45.

Trabajo.

Ordenes nombrando a los señores que se indican para los cargos que se mencionan de los Jurados Mixtos que se citan de la provincia de Zaragoza, p. 30.

Orden reponiendo a D. Enrique Climente Pérez y a don Vicente Sist Rebollo en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Segunda Agrupación de Jurados Mixtos de Zaragoza, p. 45.

Orden disponiendo queden en suspenso los embargos realizados a los Ayuntamientos en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Coordinación Sanitaria, p. 66.

Orden disponiendo que dentro del Jurado Mixto del Comercio de la Alimentación de Zaragoza se constituya una Sección de Carnes Frescas, p. 93.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DECRETOS

Decreto núm. 1. — Constituyendo la Junta de Defensa Nacional, p. 161.

Decreto núm. 2. — Nombrando al Excmo. Sr. General de Brigada D. Emilio Mola Vidal General Jefe del Ejército del Norte, p. 161.

Decreto núm. 3. — Nombrando al Excmo. Sr. General de División D. Francisco Franco Bahamonde General Jefe del Ejército de Marruecos y Sur de España, p. 161.

Decreto núm. 4. — Disponiendo cese en el cargo de Inspector general de la Guardia Civil el General de Brigada Excmo. Sr. D. Sebastián Pozas, p. 161.

Decreto núm. 5. — Nombrando para el cargo de Inspector general de la Guardia Civil al Excmo. Sr. General de Brigada D. Federico de la Cruz, p. 161.

Decreto núm. 6. — Declarando en suspenso hasta nueva orden todos los plazos y términos judiciales, así como los plazos de vencimiento de letras de cambio, pagarés, etc., página 162.

Decreto núm. 7. — Regulando la salida de fondos de las Sucursales del Banco de España, p. 161.

Decreto núm. 8. — Nombrando a los Delegados de Hacienda Ordenadores de Pagos, p. 162.

Decreto núm. 9. — Destituyendo del cargo de Ministro de España en Tánger a D. José Prieto del Río, p. 171.

Decreto núm. 10. — Nombrando Ministro de España en Tánger a D. Juan Peche Cabeza de Vaca, p. 171.

Decreto núm. 11. — Constituyendo una Comisión que

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL

- asuma las funciones que competen a la Dirección General del Tesoro Público, p. 171.
- Decreto núm. 12. — Nombrando Inspector general de Correos, Telégrafos y Teléfonos a D. Mario Cilveti Aldaz, p. 171.
- Bando declarando el estado de guerra en todo el territorio nacional, p. 175.
- Decreto núm. 13. — Destituyendo de los cargos de Gobernadores civiles a cuantos ejercieren dicho cometido en 19 de julio, p. 176.
- Decreto núm. 14. — Confirmando la declaración del estado de guerra en todas las provincias en que ella hubiera tenido lugar, p. 176.
- Decreto núm. 15. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General de División D. Germán Gil Yuste se haga cargo del mando de la Quinta División Orgánica, p. 176.
- Decreto núm. 16. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General de Brigada D. Alfredo Kindelán Duani asuma las funciones de Jefe de los Servicios del aire, p. 176.
- Decreto núm. 17. — Disponiendo que el Capitán de navío D. Francisco Moreno Fernández asuma las funciones de Jefe de la flota nacional, p. 176.
- Decreto núm. 18. — Disponiendo que forme parte de la Junta de Defensa Nacional, como miembro de ella, el Capitán de navío D. Francisco Moreno, p. 177.
- Decreto núm. 19. — Disponiendo cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero D. Celestino Velasco Salinas, p. 187.
- Decreto núm. 20. — Nombrando a D. Mauro García Martín Delegado de esta Junta de Defensa Nacional en la Confederación Hidrográfica del Duero, p. 187.
- Decreto núm. 21. — Modificando en la forma que se indica el capítulo IV del Reglamento vigente para la administración y cobranza del impuesto del azúcar, p. 187.
- Decreto núm. 22. — Declarando subsistentes los Decretos de 30 de junio de 1920 y 27 de septiembre de 1934 estableciendo y regulando la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, p. 187.
- Decreto núm. 23. — Dando instrucciones para el cobro de las contribuciones, p. 187.
- Decreto núm. 24. — Concediendo franquicia postal a las fuerzas militares y elementos armados, p. 188.
- Decreto núm. 25. — Nombrando Vocal de la Junta de Defensa Nacional a D. Francisco Franco Bahamonde, página 188.
- Decreto núm. 26. — Nombrando Alférez de complemento de Arma de Artillería al Suboficial del mismo Cuerpo don Manuel Emilio Martínez, p. 215.
- Decreto núm. 27. — Nombrando al Excmo. Sr. General de Brigada D. Manuel García Álvarez Inspector de reclutamiento, movilización e instrucción del personal alistado voluntariamente en el Ejército, p. 215.
- Decreto núm. 28. — Nombrando al Excmo. Sr. General de Brigada D. Luis Valdés Cavanilles Comandante militar de la plaza y provincia de Salamanca, p. 215.
- Decreto núm. 29. — Disponiendo la incorporación a filas de los reclutas de haber pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y 1935, p. 215.
- Decreto núm. 30. — Aplazando hasta que las condiciones políticas de la nación lo permitan el pago de los intereses de la Deuda Pública del Estado español y de la del Tesoro, p. 247.
- Decreto núm. 31. — Confirmando la orden de movilización general del personal de Ferrocarriles perteneciente a la escala de complemento honoraria, p. 247.
- Decreto núm. 32. — Aclarando en la forma que se indica el de 24 de julio sobre suspensión de los plazos de vencimiento de efectos mercantiles, p. 247.
- Decreto núm. 33. — Disponiendo se haga cargo del mando de la Octava División Orgánica el Excmo. Sr. General de Brigada D. Luis Lombarte Serrano, p. 248.
- Decreto núm. 34. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General de Brigada D. Ricardo Morales Díez cese en el cargo de Comandante Militar de El Ferrol, p. 248.
- Decreto núm. 35. — Disponiendo que D. Angel Aguila cese en el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres y quede suspenso de empleo y sueldo, p. 248.
- Decreto núm. 36. — Declarando delito de traición las exportaciones de oro del Banco de España, p. 248.
- Decreto núm. 37. — Disponiendo se constituya en cada provincia una Comisión que forme una relación de todos los establecimientos y Empresas o Sociedades fabriles o industriales de estimable importancia y Bancas o establecimientos de crédito que existan en la provincia, p. 251.
- Decreto núm. 38. — Disponiendo la incautación provisional de los establecimientos fabriles e industriales de la Sociedad Anónima "Industrias Agrícolas", p. 251.
- Decreto núm. 39. — Prohibiendo la venta de monedas de oro o billetes o valores de cualquier nación extranjera, página 252.
- Decreto núm. 40. — Autorizando el empleo para todos los usos del alcohol de orujo, p. 252.
- Decreto núm. 41. — Disponiendo la incautación de todos los bienes de los señores Busquets Hermanos y Compañía, p. 252.
- Decreto núm. 42. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Brigada de Artillería, D. José Iglesias Martínez, cese en el mando de esa unidad, p. 253.
- Decreto núm. 43. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General de Brigada D. Emilio Mola Vidal cese en el mando de la Sexta División Orgánica, p. 253.
- Decreto núm. 44. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General de Brigada D. Gregorio de Benito Terraza se haga cargo del mando de la Sexta División Orgánica, p. 253.
- Decreto núm. 45. — Disponiendo que el Coronel de Infantería D. Luis Soláns Labedán se haga cargo del mando accidental de la duodécima Brigada de Infantería, página 253.
- Decreto núm. 46. — Concediendo al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Emilio Esteban Infantes el reingreso en la escala activa de su Cuerpo, p. 255.
- Decreto núm. 47. — Nombrando al Excmo. Sr. General de División D. Germán Gil Yuste Vocal de la Junta de Defensa Nacional, p. 255.
- Decreto núm. 48. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General de Brigada D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga se haga cargo del mando de la Quinta División Orgánica, p. 255.
- Decreto núm. 49. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General D. Eliseo Alvarez Arenas desempeñe, en comisión, el mando de la duodécima Brigada de Artillería, p. 255.
- Decreto núm. 50. — Concediendo el ascenso al empleo inmediato a los Brigadas, Sargentos y Cabos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, p. 255.
- Decreto núm. 51. — Ascendiendo al empleo inmediato a los Suboficiales y Sargentos mecánicos con más de seis años de empleo y a los Cabos mecánicos que lleven más de seis años de antigüedad de títulos, p. 256.
- Decreto núm. 52. — Reorganizando la aviación militar, p. 256.
- Decreto núm. 53. — Suprimiendo la Dirección y Jefatura de Sección del Circuito Nacional de Firmes Especiales, p. 257.
- Decreto núm. 54. — Disponiendo que el Vicealmirante de la Armada D. José María Gámez cese en el mando de la base naval de Cádiz, p. 257.
- Decreto núm. 55. — Nombrando al Contraalmirante de la Armada D. Manuel Ruiz de Atauri Jefe de la base naval de Cádiz, p. 257.
- Decreto núm. 56. — Restableciendo la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, p. 259.
- Decreto núm. 57. — Creando un Comité Nacional de la Banca Privada, p. 259.
- Decreto núm. 58. — Declarando que continúa en vigor cuanto sobre régimen de intervención por el Estado en el mercado de trigos, harinas y pan venía rigiendo últimamente, p. 260.
- Decreto núm. 59. — Regulando la venta del trigo, página 279.
- Decreto núm. 60. — Modificando el artículo segundo del Decreto núm. 32, sobre pago de vencimientos mercantiles, p. 280.
- Decreto núm. 61. — Autorizando a los señores Jefes de la flota y de las bases navales para que expulsen de sus Cuerpos al personal que se haya hecho acreedor a ello por su mala conducta, p. 280.
- Decreto núm. 62. — Restableciendo los plazos marcados por el vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda pública para el cobro de las contribuciones, p. 283.

- Decreto núm. 63. — Disponiendo la incautación de los productos medicinales pertenecientes a Busquets Hermanos y Compañía, p. 283.
- Decreto núm. 64. — Concediendo a los Excmos. Sres. Generales Jefes de los Ejércitos de operaciones las atribuciones que se indican, p. 291.
- Decreto núm. 65. — Declarando nulas todas las operaciones que se hayan verificado o se verifiquen con la garantía del oro extraído del Banco de España, a partir del 18 de julio último, p. 291.
- Decreto núm. 66. — Confiriendo al Excmo. Sr. General de División D. Francisco Franco Bahamonde el mando de las fuerzas militares de Marruecos y del Ejército expedicionario, p. 291.
- Decreto núm. 67. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General de División D. Gonzalo Queipo de Llano continúe en el cargo de Inspector general de Carabineros, p. 292.
- Decreto núm. 68. — Confiriendo el mando de las fuerzas que operan en Andalucía al Excmo. Sr. General de División D. Gonzalo Queipo de Llano, p. 292.
- Decreto núm. 69. — Disponiendo que los funcionarios del Estado y los de organismos oficiales contribuyan a la suscripción nacional con las cantidades que se fijan, p. 331.
- Decreto núm. 70. — Facultando a los Generales en Jefe de los Ejércitos en campaña para que procedan a la incautación de los minerales que sean necesarios para los servicios de sus fuerzas, p. 295.
- Decreto núm. 71. — Dando normas para resolver el problema de los llamados "yunteros", p. 295.
- Decreto núm. 72. — Disponiendo la incautación de los minerales, sus derivados y productos de transformación industrial procedentes de las minas de Riotinto, p. 296.
- Decreto núm. 73. — Disponiendo quede sin efecto el Decreto de 4 de marzo de 1936, p. 296.
- Decreto núm. 74. — Dando instrucciones para realizar los trabajos del campo, p. 331.
- Decreto núm. 75. — Disponiendo la incautación de cuantos establecimientos fabriles, industriales y comerciales posea la Sociedad Anónima "Banco Agrícola Comercial", domiciliada en Bilbao, p. 332.
- Decreto núm. 76. — Disponiendo quede abierta la recluta para servir en el Tercio, p. 333.
- Decreto núm. 77. — Restableciendo la bandera bicolor, roja y gualda, como bandera de España, p. 333.
- Decreto núm. 78. — Dictando reglas para la incautación provisional de todos los establecimientos fabriles, bienes inmuebles, muebles, valores, etc., de la razón social "López Hermanos y Compañía", p. 335.
- Decreto núm. 79. — Dictando las normas a que habrán de sujetarse los procedimientos judiciales que conozcan las jurisdicciones de Guerra y Marina, p. 335.
- Decreto núm. 80. — Confirmando en el cargo de Rector vitalicio de la Universidad de Salamanca y titular de la cátedra de su nombre en el mismo Centro, a D. Miguel de Unamuno, p. 336.
- Decreto núm. 81. — Concediendo el reingreso en la escala activa del Arma de Ingenieros al Comandante de la misma D. José Sánchez Lahlé, p. 337.
- Decreto núm. 82. — Disponiendo cese en el cargo de Inspector general de la Guardia Civil el Excmo. Sr. General de Brigada D. Federico de la Cruz Boullosa, p. 337.
- Decreto núm. 83. — Disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Zamora D. Ricardo Pérez Vaquero, p. 337.
- Decreto núm. 84. — Nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Zamora a D. Moisés Fernández García, p. 337.
- Decreto núm. 85. — Disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Segovia D. Juan González Palomino, quedando adscrito a la Delegación de Hacienda de Valladolid, p. 339.
- Decreto núm. 86. — Nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Segovia a D. Salustiano Casas Medrano, p. 339.
- Decreto núm. 87. — Disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Soria D. Joaquín Ran Borjas, quedando adscrito a la Delegación de Hacienda de Logroño, p. 339.
- Decreto núm. 88. — Nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Soria a D. Ramón Sopranis Arriola, página 339.
- Decreto núm. 89. — Disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Burgos D. José González Sancibrián, quedando adscrito a la Delegación de Hacienda de Salamanca, p. 339.
- Decreto núm. 90. — Nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos a D. Eduardo Serrano Navarro, p. 340.
- Decreto núm. 91. — Dictando normas a las que haya de sujetarse provisionalmente la organización de la Justicia municipal, p. 340.
- Decreto núm. 92. — Confirmando la concesión de la gran Cruz Laureada de San Fernando al Gran Visir de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, Sidi Hamed Gannia, con relación de méritos contraídos por el mismo, p. 340.
- Decreto núm. 93. — Rectificando el Decreto núm. 82 en el sentido de que la residencia del Excmo. Sr. General don Federico de la Cruz será en Puerto Real (Cádiz), p. 347.
- Decreto núm. 94. — Dictando reglas para conceder el desempeño del cargo correspondiente al empleo de Alférez al Cuerpo de Suboficiales, clases de tropa y soldados de los Regimientos de Infantería y Artillería e individuos de las milicias militarizadas presentes en filas, p. 347.
- Decreto núm. 95. — Disponiendo que el Excmo. Sr. Intendente D. Miguel Gállego Ramos desempeñe el cargo de Intendente general de los Ejércitos de España en operaciones, con residencia en Burgos, p. 348.
- Decreto núm. 96. — Disponiendo que el Excmo. Sr. General de Brigada D. Angel Dolla se haga cargo de la Comandancia Militar de Canarias, p. 348.
- Decreto núm. 97. — Designando para el cargo de Inspector interino de la Guardia Civil al Excmo. Sr. D. Marcial Barro García, p. 348.
- Decreto núm. 98. — Nombrando Comandante militar de Baleares al Coronel de Ingenieros D. Trinidad Benjumea del Rey, p. 355.
- Decreto núm. 99. — Admitiendo la dimisión del cargo de Delegado de Hacienda de Segovia a D. Salustiano Casas Medrano, p. 355.
- Decreto núm. 100. — Nombrando Delegado de Hacienda de Segovia a D. Juan González Palomino, p. 355.
- Decreto núm. 101. — Dictando las reglas a que habrán de sujetarse las presentaciones de empleados públicos que se hallen fuera de su residencia oficial, fijándose las normas que deberán observar las Autoridades y Centros para normalizar la situación de aquellos funcionarios, p. 379.
- Decreto núm. 102. — Suspendiendo el funcionamiento del Tribunal del Jurado en todo el territorio sometido a la Junta de Defensa Nacional, encomendando al Tribunal de Derecho el conocimiento de los asuntos de la competencia de aquél, p. 379.
- Decreto núm. 103. — Dictando normas para la sustitución de los Registradores de la Propiedad que observan hostilidad al Movimiento Nacional, p. 380.
- Decreto núm. 104. — Convocando a reunión extraordinaria del Consejo del Banco de España para el día 14 de septiembre y determinando que la representación del Estado cerca de aquel Consejo la ejerza la Comisión Asesora de la Junta de Defensa Nacional, p. 380.
- Decreto núm. 105. — Disponiendo que D. Antonio La Sierra Purroy asuma las funciones de Delegado de la Junta de Defensa Nacional en la Confederación Hidrográfica del Ebro, p. 380.
- Decreto núm. 106. — Dictando reglas a las que habrá de sujetarse en lo sucesivo la fiscalización gubernativa en las operaciones de crédito y custodia en establecimientos bancarios, p. 380.
- Decreto núm. 107. — Disponiendo que todos los periódicos que se publiquen en la zona liberada reduzcan el promedio de superficie de cada ejemplar de un mes en un 30 por 100 como minimum, p. 391.
- Decreto núm. 108. — Declarando fuera de la ley a los partidos o agrupaciones políticas que desde la convocatoria de las elecciones celebradas el 16 de febrero último han integrado el llamado Frente Popular, señalándose las medidas y sanciones que habrán de adoptarse tanto sobre aquéllas como sobre los funcionarios públicos y los de Empresas subvencionadas por el Estado, p. 427.

Decreto núm. 109. — Acordando que los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de tropa del Ejército y Armada que hayan sido sancionados por el movimiento del 10 de agosto de 1932, o por los hechos desarrollados en Alcalá de Henares, en la primavera pasada, podrán ser reintegrados a su Cuerpo, previa instancia de los interesados, p. 428.

Decreto núm. 110. — Disponiendo la militarización de los Médicos y Practicantes civiles que estén al servicio de la causa nacional, y señalando las asimilaciones que a los mismos podrán concederse, p. 411.

Decreto núm. 111. — Restableciendo el cargo de Gobernador militar en las capitales del territorio ocupado, p. 411.

Decreto núm. 112. — Rectificando el artículo primero del Decreto número 51, en el sentido de que la antigüedad exigida a los Cabos mecánicos de Aviación para el ascenso será la de cinco años, en lugar de la de seis que señalaba aquel Decreto, p. 412.

Decreto núm. 113. — Dictando reglas aclaratorias sobre efectos mercantiles que no hayan podido ponerse en curso durante la moratoria, p. 412.

Decreto núm. 114. — Nombrando Vocal de la Junta de Defensa Nacional al Excmo. Sr. General de División e Inspector general de Carabineros D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, p. 435.

Decreto núm. 115. — Nombrando Vocal de la Junta de Defensa Nacional al Excmo. Sr. General de Brigada don Luis Orgaz Yoldi, p. 435.

Decreto núm. 116. — Dictando reglas para la cobranza de la contribución territorial, p. 455.

Decreto núm. 117. — Dictando reglas para la confección de una estadística de trigo y harina existente en todo el territorio sometido, p. 455.

Decreto núm. 118. — Dictando normas a las que habrán de sujetarse las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión y entidades patronales, en relación con los accidentes del trabajo y seguros sociales establecidos por las disposiciones legales vigentes, p. 456.

Decreto núm. 119. — Dictando reglas a que deberán sujetarse las transmisiones y negociaciones de valores públicos, industriales o mercantiles, p. 456.

Decreto núm. 120. — Confirmando a las Audiencias Territoriales la competencia otorgada por el artículo 281 de la ley Orgánica del Poder judicial al Tribunal Supremo, página 467.

Decreto núm. 121. — Confirmando el nombramiento de Capitán de la Guardia Jalifiana, con carácter honorífico, a favor de Su Alteza el Emir Muley Mohamed Ben el Mehdi Ben Ismael, p. 467.

Decreto núm. 122. — Nombrando Comandante Militar de El Ferrol al Excmo. Sr. General de Brigada D. Carlos Bosch y Bosch, p. 470.

Decreto núm. 123. — Nombrando Gobernador Militar de León al Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de reserva, D. Vicente Valderrama Arias, p. 470.

Decreto 124. — Disponiendo cese en el cargo de Jefe de la Base Naval de El Ferrol el Excmo. Sr. Vicealmirante D. Indalecio Núñez Quijano, quedando en situación de disponible en Lugo, p. 470.

Decreto núm. 125. — Disponiendo que el Contralmirante de la Armada Excmo. Sr. D. Luis Castro Arizcun se haga cargo de la Jefatura de la Base Naval de El Ferrol, cesando en el mando del Arsenal de la misma base naval, p. 470.

Decreto núm. 126. — Concediendo el empleo al ascenso inmediato a los Alféreces de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Aviación, Intendencia y Sanidad Militar, promovidos a este empleo por la ley de 5 de diciembre de 1935, que se hayan sumado al Movimiento Nacional, p. 475.

Decreto núm. 127. — Dictando reglas para la organización de los Institutos de Segunda Enseñanza que hagan efectiva la supresión de la coeducación en estos Centros, p. 475.

Decreto núm. 128. — Dictando normas a las que habrán de sujetarse los planes de aplicación ejecutados en las fincas intervenidas por el Instituto de Reforma Agraria, como rectificación prevista en el artículo 2.º del Decreto número 74, p. 478.

Decreto núm. 129. — Concediendo el empleo de Alférez a todos los Subtenientes del Tercio que sean necesarios para cubrir las plantillas vigentes, p. 483.

Decreto núm. 130. — Disponiendo queden en suspenso las incompatibilidades señaladas por las leyes para el desempeño de cargos públicos, p. 483.

Decreto núm. 131. — Prohibiendo, mientras duren las actuales circunstancias, todas las actuaciones políticas y sindicales, p. 483.

Decreto núm. 132. — Disponiendo la urgente incorporación a filas de los individuos de cupo e instrucción del segundo semestre del reemplazo de 1932, así como la de los individuos de los reemplazos de 1933, 1934 y 1935, que hubieren sido licenciados por exceso de fuerza, p. 484.

Decreto núm. 133. — Dictando reglas complementarias a las disposiciones promulgadas por la Junta de Defensa Nacional sobre aplicación de la Reforma Agraria, p. 484.

Decreto núm. 134. — Dictando reglas para la concesión de libertad provisional o licenciamiento de presos y penados, p. 484.

Decreto núm. 135. — Concediendo los beneficios de libertad condicional a los penados que se cita, p. 487.

Decreto núm. 136. — Nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Alava a D. José Ordoño y L. de Vallejo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad, p. 487.

Decreto núm. 137. — Disponiendo la incorporación a filas de los Jefes, Oficiales y clases de tropa o asimilados que se encuentren en situación de retirados a virtud de los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, p. 487.

Decreto núm. 138. — Nombrando Jefe del Gobierno del Estado español al Excmo. Sr. General de División don Francisco Franco Bahamonde, quien asumirá todos los poderes del nuevo Estado, p. 495.

Decreto núm. 139. — Concediendo los beneficios de libertad condicional al penado Félix Crespo Pinilla, recluso en la Prisión provincial de Avila, p. 511.

Decreto núm. 140. — Disponiendo que las Comisiones Gestoras municipales de poblaciones de más de veinte mil habitantes que se constituyan en lo sucesivo se organicen bajo el régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, p. 511.

Decreto núm. 141. — Disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Valladolid el Jefe de Negociado de primera clase de Administración D. Francisco Higuera López, quien quedará adscrito a la Delegación de Hacienda de Burgos, p. 511.

Decreto núm. 142. — Dictando reglas para la concesión a los agricultores de auxilios económicos reintegrables que tiendan a normalizar, en lo posible, el desarrollo de las labores del campo, p. 531.

Decreto núm. 143. — Confirmando el empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de esta Arma D. José Moscardó Ituarte, p. 533.

Decreto núm. 144. — Reintegrando a su Cuerpo de la Armada con la categoría de Teniente de navío a D. Juan de Tornos Espolins, p. 534.

Decreto núm. 145. — Reintegrando en los empleos de Capitán y de Teniente, respectivamente, del Arma de Caballería, a D. Manuel Fernández Silvestre y D. Francisco Manella Duquesne, p. 534.

Decreto núm. 146. — Concediendo la vuelta al servicio a los Generales que se hallen en las condiciones que se expresan, p. 554.

ÓRDENES

Orden regulando el movimiento de fondos de las cuentas corrientes, p. 171.

Orden disponiendo que el pago de las contribuciones se efectúe en la forma que se indica, p. 172.

Orden nombrando a los señores que se citan para que constituyan la Comisión Directiva del Tesoro Público, página 172.

Orden disponiendo que por las Jefaturas de Obras Públicas se proceda a la reparación de los puentes, obras de fábrica y demás desperfectos ocasionados en las carreteras, p. 172.

Orden dando instrucciones para la recogida de las cosechas, p. 177.

Orden creando una Asesoría de Hacienda y un Gabinete Diplomático, p. 188.

Orden fijando en tres pesetas diarias el haber de todos

- los individuos pertenecientes a las milicias armadas, p. 188.
- Orden ampliando en la forma que se indica la de 27 de julio de 1936, p. 188.
- Orden disponiendo que las dudas que hubiera en el despacho de los asuntos de los órganos de la Administración sean sometidas para su resolución a esta Junta de Defensa Nacional, p. 188.
- Orden autorizando a las Autoridades de Marina de El Ferrol para que se incauten transitoriamente de los talleres de la Sociedad Española de Construcción Naval, p. 189.
- Orden autorizando a las fábricas de azúcar para que procedan directamente al cobro de las ventas que efectúen, página 189.
- Orden disponiendo que desde el día 4 de agosto deje de reintegrarse el importe de la tasa de los telegramas en sellos, p. 189.
- Orden aclarando en la forma que se indica el Decreto núm. 23, referente al cobro de las contribuciones, p. 216.
- Orden dando normas para la realización de pagos a los Cuerpos de Guardia Civil, Asalto, Intervención civil de Guerra y Carabineros, p. 216.
- Orden creando un Gabinete de Prensa, p. 216.
- Orden disponiendo se pueda sacar de los Bancos por los particulares, de sus cuentas corrientes, las cantidades que se deseen, sin limitación alguna, p. 216.
- Orden nombrando Jefe del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 al Coronel D. Alvaro Sueiro Villarino, p. 248.
- Orden creando una Asesoría sobre los asuntos referentes a Agricultura y Ganadería, p. 248.
- Orden aclarando el Decreto de 8 de agosto sobre incorporación a filas de los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y 1935, p. 248.
- Orden regulando el funcionamiento de Institutos, Universidades y demás Centros docentes, p. 249.
- Orden disponiendo que la movilización del personal que se encuentra prestando servicio en las Compañías de Ferrocarriles afectará a la totalidad de aquél, p. 249.
- Orden regulando en la forma que se indica las operaciones de la Caja Postal de Ahorros, p. 249.
- Orden constituyendo en Burgos una oficina central de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., p. 249.
- Orden disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza D. Angel Velasco y nombrando para dicho cargo a D. Ramón Peñarredonda, p. 253.
- Orden nombrando Jefe del Arsenal de El Ferrol al Contraalmirante D. Luis Casto Arizcun, p. 253.
- Orden nombrando a D. Francisco Cormero Auxiliar de División, p. 253.
- Orden disponiendo que D. Mario Sánchez Sánchez cese en el mando del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, página 253.
- Orden nombrando Comandante Militar de Pontevedra al Coronel de Artillería D. Víctor Landesa Doménech, p. 254.
- Orden nombrando a los señores que han de componer el Cuartel General del Ejército del Norte, p. 257.
- Orden disponiendo cese en el cargo de Auditor de la base naval de Cádiz D. José Camargo, p. 258.
- Orden disponiendo que el Capitán de navío D. Francisco Jiménez Pidal se haga cargo de la Jefatura de Estado Mayor de la base naval de Cádiz, p. 258.
- Orden disponiendo que el Capitán de navío D. Ramón Nuche se haga cargo de la segunda Jefatura de la base naval de Cádiz y del mando del arsenal de La Carraca, p. 258.
- Orden concediendo al Coronel de Infantería D. Luis Solana Labeledán el mando accidental de la décima Brigada de Infantería, p. 258.
- Orden disponiendo quede suspenso de empleo y sueldo el Interventor del Estado en la Compañía de los Ferrocarriles M. Z. A., D. Enrique Maroto Guzmán, p. 260.
- Orden regulando la recogida de oro, p. 260.
- Orden disponiendo que las escuelas nacionales de instrucción primaria reanuden las clases el día 1.º de septiembre, p. 261.
- Orden nombrando Delegado gubernativo en el territorio de Ifni al Capitán de Infantería D. Rafael Molero Pimentel, p. 261.
- Orden disponiendo cause baja definitiva en el Ejército el Alférez del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán D. Telmo Rodríguez Nova, p. 261.
- Orden nombrando Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Ebro a D. Celestino Pérez de la Sala, página 262.
- Orden disponiendo la incautación del trigo vendido a personas domiciliadas en provincias no sometidas a esta Junta de Defensa, p. 262.
- Orden concediendo un sueldo de nueve pesetas diarias a los electricistas y demás personal civil que forme parte de los equipos fijos y de socorro de las columnas, p. 281.
- Orden confirmando el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Quinta División Orgánica al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Darío Gazapo Valdés, p. 281.
- Orden disponiendo que las provincias de Cáceres y Badajoz queden, a efectos militares, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Sur, p. 284.
- Orden disponiendo que el Gabinete de Prensa se denomine en lo sucesivo de Prensa y Propaganda, p. 284.
- Orden nombrando Ayudantes de Campo del Excelentísimo Sr. General de División D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga al Teniente Coronel de Infantería D. Santiago Ruiz y al Comandante de Ingenieros D. Baldomero Buendía, página 284.
- Orden nombrando Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General de Brigada D. Gregorio de Benito Terrazas al Comandante de Infantería D. Miguel Martínez, página 284.
- Orden confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de División D. Germán Gil Yuste al Comandante de Ingenieros D. José Lafita, p. 284.
- Orden nombrando Alférez de Infantería a D. Eduardo Quintana García, p. 284.
- Orden disponiendo que para realizar el canje de prisioneros se ha de dar cuenta con anterioridad a esta Junta de Defensa, p. 284.
- Ordenes sobre pago de haberes al personal que se cita, p. 285.
- Orden prorrogando hasta el día 1.º de octubre el plazo para solicitar los beneficios del artículo 17 de la vigente ley de Reclutamiento, p. 292.
- Orden disponiendo que la provincia de Cáceres dependa, a efectos militares, del Excmo. Sr. General Jefe de las fuerzas de Marruecos y Ejército expedicionario, y en cuanto a fines administrativos y de justicia, de la 7.ª División, p. 292.
- Orden dando normas para que de una manera concreta y clara pueda determinarse el importe a que ascienden los gastos excepcionales producidos por el movimiento nacional, p. 292.
- Orden circular resolviendo que el ganado de todas las fuerzas que actúan en campaña devengue desde su salida la ración de cinco kilogramos de cebada y cinco de paja por cabeza, p. 293.
- Dando normas para el cobro de los haberes de las milicias al servicio de España, p. 293.
- Dando instrucciones sobre el cobro de los haberes de los conductores de coches requisados, electricistas y demás personal civil que siga a las columnas de operaciones, p. 293.
- Orden nombrando una Comisión para la organización de los servicios de Justicia, p. 297.
- Orden disponiendo quede suspenso de empleo y sueldo el Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño, D. Antonio Ruiz Salcedo, p. 297.
- Orden concediendo franquicia postal a los Centros encargados de la organización de milicias, p. 297.
- Orden ampliando la de 19 de agosto sobre apertura de escuelas nacionales de primera enseñanza en la forma que se indica, p. 297.
- Orden dando instrucciones sobre los pagos de las rentas que correspondan a los propietarios de las fincas que han sido ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria, p. 299.
- Orden disponiendo que los Directores de todos los Centros de enseñanza secundaria, Normales del Magisterio, Comercio, Industriales y Artes y Oficios adopten las medidas convenientes para que todos los servicios docentes y administrativos reanuden su marcha normal, p. 299.
- Orden disponiendo que los Rectorados de los Distritos Universitarios remitan a esta Junta de Defensa las pro-

- puestas de los cargos de Directores de Centros que con venga remover, p. 333.
- Orden confiriendo el empleo de Teniente al Alférez del Cuerpo de Tren D. Vicente Gómez Ramírez, p. 333.
- Orden concediendo la vuelta al servicio al Capitán Médico D. Camilo Pinto Castro, p. 333.
- Orden confiriendo el empleo de Alférez de complemento del Arma de Caballería a los Brigadas de la misma escala y Arma D. José Nó Martínez y D. Manuel Pérez Enciso, p. 333.
- Orden confiriendo el empleo de Sargento al Cabo del Regimiento de Farnesio, 5.º de Caballería, César García Sánchez, p. 334.
- Orden constituyendo la Comisión de Industria y Comercio, que se hallará integrada por los señores que se citan, p. 337.
- Orden dictando reglas para la sustitución de los Médicos titulares que se hallen cumpliendo deberes para con la Patria o comisiones oficiales, p. 338.
- Orden declarando suspenso de empleo y sueldo al Comisario de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Telmo Almellones Rengifo, p. 338.
- Orden disponiendo se acoplen las fuerzas del Aire a lo dispuesto en el Decreto núm. 50, y autorizando al General Jefe de las mismas para dictar las oportunas disposiciones, p. 338.
- Orden disponiendo cause baja definitiva en el Ejército el Capitán de Caballería D. Julio Rodríguez Quevedo, página 341.
- Orden concediendo la Medalla Militar al Teniente de Regulares D. Modesto Campos Villa, muerto gloriosamente en campaña, con relación de méritos contraídos por el mismo, p. 341.
- Orden aprobando la destitución de los representantes de la Fundación Sierra Pombey, acordada por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de León, p. 343.
- Orden autorizando al Colegio de Médicos de la provincia de Burgos para editar certificados, p. 343.
- Orden haciendo extensivo a los Profesores Veterinarios lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto último, respecto a los Médicos titulares, p. 343.
- Orden autorizando a los Ingenieros Jefes de los servicios de Obras Públicas para la concesión de los plazos que aconsejen las circunstancias a los contratistas de obras públicas, p. 343.
- Orden concediendo la Medalla Naval al Alférez de navío D. Carlos Falquina Díaz, muerto gloriosamente en acción de guerra, p. 344.
- Orden disponiendo cese en el cargo de Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria de Cáceres D. Juan Delgado Valhondo, p. 344.
- Orden disponiendo quede suspenso de empleo y sueldo el Inspector de Sanidad de la provincia de Cáceres don José Pardo Galloso, p. 344.
- Orden disponiendo que el Comandante de Caballería don José Inigo Bravo pase destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Quinta División Orgánica, p. 344.
- Orden resolviendo declarar apto para el ascenso al Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. Salvador Rebaque Hernández, p. 344.
- Orden acordando quede en situación de disponible en Calatayud el Auditor de División D. Julio de Ramón y Laca, p. 344.
- Orden disponiendo que por las Juntas de los Colegios Notariales de la zona sometida a la Junta de Defensa se proceda, con carácter interino, a los traslados y provisiones que aconseje la interinidad de los servicios, p. 348.
- Orden concediendo al Comité Local de la Cruz Roja de Burgos facultades inspectoras que permitan unificar las actividades peculiares de la Institución, p. 349.
- Orden prohibiendo la aplicación de la censura postal a los pliegos dirigidos a los señores Vocales de la Junta de Defensa Nacional, a los dirigidos a ésta como entidad y a los expedidos por la misma, cualquiera que sea su destino, p. 349.
- Orden disponiendo cese en el cargo de Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Cáceres D. Juvenal de Vega Relea, p. 349.
- Orden disponiendo la forma en que, en lo sucesivo, han de formularse los documentos sobre extracto de revista, nómina, etc., p. 349.
- Circular dando instrucciones para normalizar en lo posible los pagos de todos los Ministerios y señalando normas a las que habrán de atenerse los Cuerpos, Pagadurías, Habilitaciones y Establecimientos en la reclamación de haberes, p. 350.
- Orden disponiendo que el curso en los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza comience el día primero de octubre, p. 355.
- Orden sobre el consumo de carbón, p. 356.
- Orden nombrando Secretario de la Inspección de la Guadía Civil al Coronel de dicho Cuerpo D. Julián Espinazo Gordón, p. 356.
- Orden ampliando el Decreto de 18 de agosto, núm. 50, sobre ascensos de Suboficiales y Cabos, en la forma que se indica, p. 357.
- Orden dejando en suspenso la visita reglamentaria de cárceles, p. 357.
- Orden admitiendo la dimisión que de sus cargos en la Comisión Asesora de Justicia presentan los señores don Luciano Suárez Valdés y D. Valeriano F. Flórez Estrada, p. 357.
- Orden sobre organización de los Centros de enseñanza, p. 357.
- Orden sobre cobro de letras de cambio, p. 357.
- Orden nombrando oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares a D. Salvador Rebaque Hernández, p. 357.
- Orden modificando la de 14 de septiembre sobre Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza en la forma que se indica, p. 357.
- Orden nombrando a los señores que se citan para formar parte de la Comisión Asesora de Justicia, p. 367.
- Orden modificando el Decreto núm. 6 sobre suspensión de términos judiciales en la forma que se indica, p. 367.
- Orden sobre inspección de libros que existan en escuelas y bibliotecas ambulantes, p. 367.
- Orden concediendo la Cruz Blanca de tercera clase del Mérito Militar al Cónsul de Italia en Málaga, D. Frauquell Bianchi, p. 368.
- Orden aclarando la de 2 de septiembre relativa a la provisión, con carácter interino, de Notarías vacantes, p. 375.
- Orden disponiendo cause baja definitiva en el Ejército el practicante militar D. José Lillo Mesa, p. 375.
- Orden disponiendo que el Capitán de la Guardia Civil don Julio Pérez Pérez pase a desempeñar el cargo de Jefe de Policía de la frontera de Navarra con Francia, p. 375.
- Orden resolviendo que por los Gobernadores civiles se vigilen los mercados de productos agrícolas, pecuarios y abastos para impedir se produzcan aumentos injustificados, p. 375.
- Orden creando la Dirección General de Comunicaciones postales, telegráficas, telefónicas y de transportes marítimos y terrestres, p. 376.
- Orden aplazando las tareas académicas en los Centros de enseñanza superior hasta que las circunstancias lo permitan, p. 376.
- Orden suspendiendo la convocatoria en las Academias Militares hasta que sea señalada nuevamente por la Junta de Defensa Nacional, p. 376.
- Orden disponiendo cesen en sus cargos los Decanos de las Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, y nombrando para estos cargos a los señores que se indican, p. 376.
- Orden disponiendo se dejen sin curso por las Autoridades militares las peticiones de cambio de destino por Jefes u Oficiales, p. 376.
- Orden rectificando la de 4 de septiembre relativa a las clases de las Bandas de Cornetas y Trompetas, en relación con el Decreto de 18 de agosto último, p. 377.
- Orden acordando que los alumnos de los Centros de enseñanza secundaria de la zona no ocupada que se hallen en la sometida a la Junta de Defensa Nacional efectúen los exámenes en el Instituto más próximo a la población donde residan actualmente, p. 377.
- Orden disponiendo queden sin curso cuantas peticiones de excedencia, renuncia o sustitución se formulen por los Maestros, hasta que por los Rectorados hayan sido hechos los nombramientos interinos, p. 377.
- Orden aprobando la concesión de la Medalla Militar hecha

en favor del Teniente del Tercio D. Pedro Andrés Gómez, muerto gloriosamente en el combate de Guadalupe, con relación de méritos, p. 377.

Orden concediendo a los Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la relación que se inserta el premio de efectividad que a cada uno se le señala, p. 377.

Orden disponiendo cese en el mando del Tercio el Coronel de Infantería D. Luis Molina Galano, quien quedará en situación de disponible, con residencia en Pamplona, página 377.

Orden confiriendo el mando del Tercio, en plaza de categoría superior, al Teniente Coronel de Infantería D. Juan Yagüe Blanco, p. 377.

Orden disponiendo que el Comandante de Infantería don Antonio Castejón Espinosa pase a ejercer el mando de la segunda Legión del Tercio en plaza de categoría superior, p. 378.

Orden disponiendo que la concesión de excedencias y licencias por enfermo a individuos pertenecientes a Cuerpos dependientes de la Subsecretaría de Sanidad se hará por los respectivos Inspectores provinciales, p. 378.

Orden disponiendo que D. Narciso Ariza García pase a prestar sus servicios a las órdenes del Excmo. Sr. General Comandante Militar de Canarias, p. 378.

Orden concediendo la gratificación de efectividad de 1.300 pesetas al Maestro de taller D. Aurelio Pérez Sillar, p. 382.

Orden concediendo a los Oficiales que figuran en la relación que se inserta los premios de efectividad que se indican, p. 382.

Orden 123. — Declarando apto para el ascenso y confiriéndole el empleo de Teniente al Alférez D. Feliciano Izquierdo, con antigüedad de 19 de agosto pasado, p. 391.

Orden 124. — Disponiendo que por el servicio de información de los combatientes se faciliten a los familiares de éstos cuantas noticias sean compatibles con la prudencia obligada respecto al secreto de situación de fuerzas, p. 391.

Orden 125. — Rectificando el sueldo que venía devengando el personal que se cita del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la forma que se indica, p. 391.

Orden 126. — Prorrogando, con carácter general, la validez de todos los billetes kilométricos, de baños y demás de plazo fijo expedidos antes de 18 de julio de 1936, página 392.

Orden 127. — Designando para el mando del crucero "Canarias" al Capitán de navío D. Francisco Basterreche, página 395.

Orden 128. — Concediendo la vuelta al servicio activo al Comandante Médico D. Servando Casas Fernández, p. 395.

Orden 129. — Confiriendo el empleo de Teniente Médico al Alférez Médico, alumno de la Academia de Sanidad Militar, D. Enrique Ballester Ramos, p. 395.

Orden 130. — Acordando quede en situación de supernumerario el Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Aeronáuticos D. Mariano Lozano Colás, p. 395.

Orden 131. — Acordando la separación definitiva del servicio del Auxiliar Microfotográfico D. Valentín Alegre Aznar, p. 395.

Orden 132. — Acordando la separación definitiva del servicio del Auxiliar Microfotográfico D. Manuel Lázaro Grasa, p. 395.

Orden 133. — Autorizando al Colegio de Médicos de Burgos para la impresión de pólizas del Colegio de Huérfanos de Médicos, p. 395.

Orden 134. — Concediendo el premio de efectividad de 500 pesetas al Oficial segundo de Oficinas Militares don Luciano Díez del Barco, p. 396.

Orden 135. — Resolviendo aprobar la situación de disponibles gubernativos decretada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de la base naval de El Ferrol para los Jefes y Oficiales de la Armada que figuran en la relación que se inserta, que comienza con D. Pablo Hermida Seselle y termina con D. Manuel Erafías Cancelo, p. 396.

Ordenes designando a los señores que se citan para los cargos que se indican en el Gabinete Diplomático de la Junta de Defensa, p. 396.

Circular resolviendo que todo individuo del Cuerpo de Carabineros que cumpla la edad reglamentaria pase a situación de retirado con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes, p. 396.

Circular determinando que todo individuo del Cuerpo de Carabineros pase a la situación de retirado así que cumpla la edad reglamentaria, p. 397.

Orden 144. — Aprobando la concesión de la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería D. Carlos Asensio Cabanillas, con relación de méritos contraídos por el mismo, p. 419.

Orden 145. — Aprobando la concesión de la Medalla Militar al Comandante de Infantería D. Antonio Castejón Espinosa, con relación de méritos contraídos por el mismo, p. 419.

Orden 146. — Aprobando la concesión de la Medalla Militar al Comandante de Infantería D. Carlos Vélez López, con relación de méritos contraídos por el mismo, p. 420.

Orden 147. — Aprobando la concesión de la Medalla Militar al Comandante de Infantería D. José Vierna Trápaga, con relación de méritos contraídos por el mismo, página 420.

Orden 148. — Concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase de Administración de la Hacienda Pública doña Gracia Gil Bernis, p. 420.

Orden 149. — Declarando caducadas y sin efecto las sanciones impuestas por las Autoridades académicas con ocasión de disturbios estudiantiles, p. 420.

Orden 150. — Declarando caducadas y sin efecto todas las comisiones, agregaciones y licencias a los Catedráticos, Profesores y Maestros de los Centros de la zona ocupada, con las excepciones que se señalan, p. 423.

Orden 136. — Concediendo el desempeño y consideración del cargo correspondiente al empleo de Alférez, en las condiciones que se determinan, a los alumnos de las Academias militares que estén actuando en operaciones activas de campaña, p. 428.

Orden 137. — Dejando sin efecto la Orden de 18 de agosto pasado por la que se declaraba suspenso de empleo y sueldo al Interventor del Estado en la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., D. Enrique Maroto Guzmán, p. 429.

Orden 138. — Reintegrando al cargo de Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra a D. Lino Sáenz Andrés, p. 429.

Orden 139. — Ampliando la Orden de 2 de septiembre sobre aplicación de la censura postal a los pliegos que se dirijan a los Vocales de la Junta de Defensa para la correspondencia dirigida a las Autoridades militares que manden División, p. 429.

Orden 140. — Declarando apto para el ascenso al Oficial tercero del Cuerpo de Oficinas militares D. Julio González Redondo, p. 429.

Orden 141. — Rectificando la de 28 de agosto último, sobre provisión de vacantes de Maestros en las escuelas graduadas, p. 429.

Orden 142. — Disponiendo que el Capitán de Infantería D. Joaquín Vega Benavente quede en situación de disponible en Canarias, p. 429.

Orden 143. — Dictando normas para la confección de la bandera de España y renovando las fórmulas reglamentarias de recepción y prestación de juramento ante ella, p. 430.

Orden 151. — Dictando reglas encaminadas a simplificar la contabilidad de cargos por suministros que efectúen los Parques de Intendencia a las Centros que se mencionan, p. 435.

Orden 152. — Disponiendo que el Abogado del Estado D. Eloy Sánchez Torres vuelva a ocupar el cargo que desempeñaba en Cáceres, p. 436.

Orden 153. — Acordando habilitar para el cometido de Capitán de navío al Capitán de fragata, retirado, D. Alejandro Molins Carreras, p. 436.

Orden 154. — Disponiendo que las representaciones autorizadas de la Compañía Arrendataria de Fósforos e Industrial Expendedora, encargadas de la fabricación y venta de cerillas, se constituyan en la ciudad de Burgos, p. 436.

Orden 155. — Dictando normas para efectuar las subastas de mercancías retenidas en las estaciones de ferrocarril, p. 436.

Orden 156. — Acordando designar Jefe a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante militar de Canarias al Comandante de Artillería, retirado, D. Salvador Iglesias Domínguez, p. 436.

Orden 157. — Rectificando la Orden 134 en el sentido

de que el usufructuario de la gratificación de efectividad es D. Luciano Díaz del Barco, p. 436.

Orden 158. — Nombrando Jefe de Estado Mayor de la Flota al Capitán de fragata D. Francisco Regalado Rodríguez, p. 439.

Orden 159. — Aprobando la concesión de la Medalla Militar al Capitán de Infantería D. Martín Rubio Sanjuán, con relación de méritos contraídos por el mismo, p. 439.

Orden 160. — Aprobando la concesión de la Medalla Militar al Capitán del Tercio D. Carlos Tiede Zeden, con relación de méritos contraídos por el mismo, p. 439.

Orden 161. — Aprobando la habilitación para desempeñar cargos del empleo inmediato superior a favor del personal de Jefes y Oficiales que figuran en la relación que se inserta, p. 440.

Circular relativa a cumplimentar las disposiciones relativas a Primera enseñanza, secundaria, profesional, universitaria y superior, p. 447.

Orden 162. — Concediendo facultad de aprobar gastos a las Autoridades militares que se indican para la mayor rapidez en la adquisición de artículos y efectos para el Ejército, p. 463.

Orden 163. — Disponiendo el abono de una peseta diez céntimos, como plus de campaña, a los cabos y soldados de las columnas de operaciones, p. 463.

Orden 164. — Disponiendo la situación a que han de quedar sujetos los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos del Cuerpo Auxiliar Subalterno, procedentes de plazas o territorio no ocupado, que hayan hecho o hagan en lo sucesivo su presentación, p. 464.

Orden 165. — Aclarando la de 4 de septiembre ("Boletín Oficial" del 8) sobre los precios que deben regir para los libros de texto de la Segunda enseñanza, p. 464.

Orden 166. — Concediendo el pase a situación de supernumerario al Ingeniero Agrónomo D. Antonio Elía Núñez, afecto a la Delegación de Hacienda de Alava, p. 468.

Orden 167. — Concediendo a los Oficiales que figuran en la relación que se inserta las gratificaciones de efectividad que se expresan, p. 468.

Orden 168. — Concediendo el sueldo de 4.000 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Manuel Blanco Graje, p. 468.

Orden 169. — Disponiendo que el Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. José Faura Méndez, con destino en La Coruña, pase a San Sebastián, p. 468.

Orden 170. — Nombrando Delegado nacional de la Cruz Roja al Excmo. Sr. D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, Conde de Vallengano, p. 468.

Orden 171. — Disponiendo cause baja definitiva en su Cuerpo el Teniente de la Guardia Civil D. Pablo Sánchez Hernández, p. 468.

Orden 172. — Disponiendo cause baja definitiva en la Marina de Guerra el Teniente de navío de la Armada D. Joaquín Valera Eguilaz, p. 468.

Orden 173. — Disponiendo cause baja definitiva en el Ejército el Comandante del Cuerpo de Intendencia D. Luciano Claro Misarro, p. 469.

Orden 174. — Resolviendo quede en situación de disponible gubernativo en Santa Cruz de Tenerife el Capitán de Infantería D. Joaquín Vega Benavente, p. 469.

Orden 175. — Constituyendo en la ciudad de Burgos el Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, o quien autorizadamente haga sus veces, y disponiendo que la representación del Estado cerca de la Compañía se organice también en Burgos, p. 469.

Orden 176. — Designando al Ingeniero Industrial don José María Ciancas para que, bajo la inmediata dirección del Delegado de Hacienda, organice en Burgos la misión fiscalizadora cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, en sustitución de la Delegación del Gobierno cerca de aquella Compañía, p. 469.

Orden 177. — Resolviendo quede en situación de disponible gubernativo, en La Coruña, el Brigada del décimo-tercero Regimiento de Artillería Ligera D. Esteban García Gómez, p. 469.

Orden 178. — Confiriendo el empleo de Teniente de Artillería de Complemento al Alférez de la misma clase don Eloy Alonso Santamaría, p. 469.

Orden 179. — Declarando apto para el ascenso al Oficial

tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Francisco Javier Cardona, p. 469.

Orden 180. — Declarando aptos para el ascenso a los Alféreces del Cuerpo de Tren que figuran en la relación que se inserta, p. 469.

Orden 181. — Dictando normas aclaratorias para la aplicación del Decreto núm. 58, sobre mercado de trigos, página 470.

Orden 182. — Disponiendo que cuantos Magistrados, Jueces, Secretarios judiciales, Notarios y Registradores de la Propiedad se hallen formando parte de milicias militarizadas cesen en esos cometidos, reintegrándose al desempeño de sus cargos profesionales antes del día 1.º del próximo mes de octubre, p. 471.

Orden 183. — Acordando la separación del servicio y baja definitiva en la escala de su Cuerpo, en virtud de expediente gubernativo, del Oficial de primera clase de Administración de la Hacienda pública D. Antonio Salgado y Salgado, p. 471.

Orden 184. — Acordando la separación del servicio y baja definitiva en la escala de su Cuerpo, en virtud de expediente gubernativo, del Oficial de primera clase de Administración de la Hacienda pública D. Rafael López Amador, p. 471.

Orden 185. — Convocando a un segundo curso de aspirantes al cargo correspondiente al empleo de Alférez, en relación con lo preceptuado en el Decreto núm. 94, p. 471.

Orden 186. — Disponiendo que las enseñanzas de la Religión e Historia Sagrada sean obligatorias en las escuelas nacionales, p. 471.

Orden 187. — Concediendo el empleo de Tenientes del Cuerpo de Tren a los Alféreces que figuran en la relación que se inserta, p. 471.

Orden 188. — Confiriendo el empleo de Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares al Oficial tercero don D. Francisco Javier Cardona, p. 472.

Orden 189. — Acordando destituir de los cargos que se mencionan a los señores que se citan, en la relación que se inserta, dependientes del Rectorado de Zaragoza, p. 472.

Orden 190. — Acordando la suspensión de empleo y sueldo del personal de los Centros docentes del Distrito Universitario de Zaragoza que figura en la relación que se inserta, p. 472.

Orden 191. — Confiriendo los cargos que se mencionan a los señores que se citan en la relación que se inserta, en Centros docentes dependientes del Rectorado de Zaragoza, p. 472.

Orden 192. — Acordando se consideren incluidos en los beneficios otorgados por el Decreto núm. 110 ("Boletín Oficial" núm. 23), los Veterinarios civiles sumados al Movimiento Nacional, p. 476.

Orden 193. — Confiriendo el empleo de Alférez de complemento de Artillería a los Brigadas de la misma escala que figuran en la relación que se inserta, p. 476.

Orden 194. — Confiriendo el empleo de Alférez de complemento de Caballería al Suboficial de la misma escala D. Luis Ponte Manero, p. 476.

Orden 195. — Confiriendo el empleo de Teniente del Cuerpo de Sanidad Militar al Alférez alumno de la Academia de su Cuerpo D. Ricardo Añón Monreal, p. 477.

Orden 196. — Acordando aprobar la habilitación para desempeñar el cargo correspondiente al empleo superior inmediato hecha a favor del Capitán de Infantería D. Gerardo Díez de la Lastra, p. 477.

Orden 197. — Disponiendo que el Auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar del Ejército D. Juan Vildur Vildur cese en la situación de reemplazo y pase a la de disponible forzoso con residencia en Sevilla, p. 477.

Orden 198. — Disponiendo pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente Coronel de Infantería D. Mariano García Brisolari, p. 477.

Orden 199. — Resolviendo causen baja en la segunda Bandera del Tercio el Comandante D. Luis Carbonell y el Capitán D. Dionisio Hernández de los Ríos, los que pasan a situación de disponibles forzosos, con residencia en Cáceres, p. 477.

Orden 200. — Disponiendo cause baja definitiva en el Ejército el Auxiliar del Cuerpo de Administración don Emiliano de Diego García, p. 477.

Orden 201. — Resolviendo aprobar la habilitación para

el desempeño de los cargos del empleo inmediato superior hecha a favor del Teniente Coronel de Infantería D. Oscar Nevado Bonza y Capitanes de la misma Arma D. José Nava Sanjuán y D. Cástor Manzanera Hidalgo, p. 477.

Orden 202. — Acordando cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Alava el Jefe de Administración de tercera clase D. Luis Marín Escribano, p. 477.

Orden 203. — Acordando cese en el cargo de Administrador de Rentas Públicas de la provincia de Alava el Jefe de Negociado de segunda clase D. Estanislao Barjacoba Becerra, p. 477.

Orden 204. — Disponiendo que se haga cargo del mando del Arsenal de la base naval de El Ferrol el Capitán de navío D. Manuel Moreno, p. 477.

Orden 205. — Disponiendo que el Capitán de Infantería D. Enrique García Ruiz pase destinado a la primera Legión del Tercio, p. 477.

Orden 206. — Dictando reglas aclaratorias para la aplicación de las Ordenes de 4 y 5 del actual sobre tareas escolares y coeducación en Escuelas Normales, de Comercio y de Trabajo, p. 477.

Orden circular acordando queden en vigor durante el mes de septiembre las prescripciones del Decreto número 69, relativo a los haberes de funcionarios, p. 480.

Orden 207. — Dictando reglas a las que habrán de sujetarse las enseñanzas de Religión y Moral e idiomas en los Institutos Nacionales, p. 485.

Orden 208. — Señalando las condiciones exigibles para el percibo de haberes por los individuos pertenecientes a las milicias voluntarias, p. 485.

Orden 209. — Prorrogando los nombramientos de los Profesores encargados de curso, no cursillistas, de los Institutos de Segunda Enseñanza, p. 486.

Orden 210. — Autorizando a las Jefaturas de Obras Públicas a disponer de los créditos ya cobrados con destino al paro obrero, para aplicarlos a la reparación de puentes o de obras urgentes, p. 487.

Orden 211. — Concediendo franquicia postal a los Centros para servicio de información a las familias de los combatientes y a la Cruz Roja, p. 488.

Orden 212. — Confiando el mando del Regimiento de Artillería número 3, de guarnición en San Sebastián, al Coronel de la misma Arma D. Alfonso Velarde Aniete, p. 488.

Orden 213. — Aprobando la habilitación para el desempeño del cargo del empleo inmediato superior hecho a favor del Teniente Coronel de Infantería D. José de los Arcos Fernández y Capitán de la misma Arma D. Rafael Tejero Saurina, p. 488.

Orden 214. — Declarando apto para el ascenso al Oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Felipe Luis Baile Lisón, p. 488.

Orden 215. — Concediendo los premios de efectividad que se indican al personal del Ejército que figura en la relación que se inserta, p. 488.

Orden 216. — Concediendo los sueldos que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la relación que se inserta, p. 490.

Orden 217. — Fijando las normas a que habrán de ajustarse las reclamaciones de ciertos devengos a personal agregado a unidades armadas, p. 496.

Orden 218. — Concediendo el desempeño y consideración correspondiente al empleo de Guardias Marinas de segunda a todos los aspirantes de segundo y tercer año incorporados a los buques de la flota nacional de la Marina de Guerra, así como a los aspirantes de Intendencia de Marina sumados al movimiento nacional, p. 496.

Orden 219. — Disponiendo que la Comisión creada por la norma segunda del artículo 1.º del Decreto número 106, deberá delegar sus funciones en otras Juntas para mayor facilidad de la ejecución de lo preceptuado en aquel Decreto, p. 496.

Orden 220. — Habilitando los días 2 y 3 del próximo octubre para el diligenciado de los protestos de efectos mercantiles con vencimiento el 30 de septiembre, p. 497.

Orden 221. — Disponiendo que cause baja en el Cuerpo de Seguridad y Armat, pasando a situación de disponible forzoso, con residencia en Cáceres, el Teniente de Artillería D. Pedro Sánchez Sánchez, p. 497.

Orden 222. — Disponiendo que el Teniente de Infan-

tería D. Angel Sánchez Larrondo cause baja en el Regimiento de Infantería de Canarias, núm. 39, y pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, p. 497.

Orden 223. — Confiando el empleo de Oficial segundo al Oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Julio González Redondo, p. 497.

Orden 224. — Autorizando a los Rectores de las Universidades para efectuar los nombramientos de Secretarios de los Centros de su distrito, p. 497.

Orden 225. — Acordando la separación del servicio del Teniente Maquinista de la Armada D. Juan Fontín Fernández, p. 497.

Orden 226. — Concediendo el empleo de Teniente de complemento de Ingenieros al Alférez D. Moseo González Pereda, p. 497.

Orden 227. — Confiando el empleo de Teniente de Caballería de la escala de Complemento al Alférez D. José Salamanca del Río, p. 497.

Orden 228. — Concediendo los sueldos que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la relación que se inserta, p. 497.

Orden 229. — Dictando normas para la percepción de gratificaciones y haberes por las personas encargadas de las escuelas nacionales, a virtud de lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto próximo pasado, p. 498.

Orden 230. — Disponiendo cesen en sus cargos los Directores del Instituto de Segunda Enseñanza y de la Escuela Normal de Logroño, p. 498.

Orden 231. — Resolviendo que el personal dependiente del Ministerio de Instrucción Pública que figura en la relación que se inserta quede en la situación que en la misma se indica, p. 512.

Orden 232. — Confiando a los Catedráticos que figuran en la relación que se inserta los cargos de Directores de los Centros que se expresan, p. 512.

Orden 233. — Acordando cese en el cargo de Profesor accidental de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño D. Paulino Sancho Hernando, p. 512.

Orden 234. — Declarando aptos para el ascenso y promover al empleo inmediato a los Alféreces del Cuerpo de Tren D. Pedro Romero Mejías y D. Francisco de Pacios Alvarez, p. 512.

Orden 235. — Concediendo la Medalla Militar a los Tenientes del Regimiento de Infantería Mérida, número 29, D. Angel Río Borja y D. Agustín Latorre Valls, muertos en campaña, p. 512.

Orden 236. — Concediendo la Medalla Militar al Comandante del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, Sid Mohamed Ben Mizian, con relación de méritos contraídos por el mismo, p. 512.

Orden 237. — Confiando la habilitación para el desempeño del cometido correspondiente al empleo inmediato superior hecha a favor de los Jefes y Oficiales que se citan, p. 513.

Orden 238. — Ratificando la habilitación para el desempeño del cometido correspondiente al empleo inmediato superior hecha a favor de los Oficiales que se citan, p. 513.

Orden 239. — Concediendo el empleo de Alférez de complemento de Infantería al Suboficial retirado de la misma Arma D. Victorino Baena Rubio, p. 513.

Orden 240. — Dictando reglas ampliatorias a la Orden núm. 155 sobre subastas de mercancías retenidas en las estaciones de ferrocarril, p. 513.

Orden 241. — Disponiendo que, para normalizar las explotaciones ferroviarias dentro del territorio liberado, se proceda por las Compañías de ferrocarriles a normalizar sus órganos directivos y de gestión, p. 513.

Orden 242. — Acordando causen baja definitiva en el Ejército los Brigadas y Sargentos del Arma de Caballería que se citan, p. 514.

Orden 243. — Disponiendo cesen como Profesores en el Instituto "Miguel Servet", de Zaragoza, los señores que se citan, los que quedarán en las situaciones que se indican, p. 514.

Orden 244. — Disponiendo la incorporación al aeródromo más cercano del punto de su residencia de todo el personal licenciado que posea el título de Mecánico de Aviación, p. 514.

Orden 245. — Acordando pase destinado de plantilla a la

primera Legión del Tercio el Comandante de Infantería D. Rafael Gállego Sáinz, p. 514.

Orden 246. — Disponiendo que por las Autoridades militares de las plazas últimamente ocupadas se instruya una información por cada Jefe u Oficial fusilado por los marxistas, para la determinación de las pensiones procedentes, p. 514.

Orden 247. — Disponiendo pase nuevamente a desempeñar el cargo de Administrador del Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (Coruña) el Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil D. Luis Alonso Rodríguez, p. 514.

Orden 248. — Declarando aptos para el ascenso y promoviendo al empleo inmediato a los Oficiales terceros del Cuerpo de Oficinas Militares que se mencionan, p. 534.

Orden 249. — Concediendo el empleo de Alférez de complemento de Infantería a los Suboficiales que se mencionan en la misma escala y Arma, p. 534.

Orden 250. — Habilitando para el desempeño del cargo correspondiente al empleo inmediato al Teniente Coronel de Ingenieros D. Enrique Adrados y al Teniente de Infantería D. Enrique Osset Casado, p. 534.

Orden 251. — Concediendo el empleo de Veterinarios segundos a los Veterinarios terceros, alumnos de la Academia de Sanidad Militar, Sección de Veterinaria. D. Francisco Martín Morasa y D. Patricio García Olivares, página 534.

Orden 252. — Concediendo quince días de prórroga del plazo de moratoria mercantil otorgado por el artículo 3.º del Decreto núm. 32 a la provincia de Guipúzcoa, p. 534.

Orden 253. — Concediendo los premios de efectividad que se indican a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que se inserta, p. 535.

Orden 254. — Disponiendo quede en situación de disponible gubernativo, con residencia en Vitoria, el Capitán de Infantería D. Rafael Moreno Macía, p. 535.

Orden 255. — Rectificando la antigüedad en el señalamiento de sueldo de los Conserjes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se mencionan, p. 535.

Orden 256. — Concediendo el sueldo de 7 000 pesetas, por llevar treinta años de servicios, al Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Mariano Alegre Laborda, p. 539.

Orden 257. — Concediendo la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil D. Arturo López de Cerañ, p. 539.

Orden 258. — Disponiendo pase a prestar sus servicios a las órdenes del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos el Teniente Coronel de Infantería D. Jenaro Uriarte Arriola, p. 539.

Orden 259. — Dictando reglas a las que habrán de sujetarse las operaciones de recolección de uva en las próximas vendimias y precios que deberán regir, p. 539.

Orden 260. — Prorogando el actual régimen de alcoholes hasta el 31 de diciembre próximo, p. 540.

Orden 261. — Disponiendo que el Inspector del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. José Cervera Quijano, que presta servicios en la provincia de Cáceres, pase destinado a la de Salamanca, p. 540.

Orden 262. — Concediendo el retiro al Suboficial Maestro de Banda D. Basilio Díaz Arnedo, p. 540.

Orden 263. — Disponiendo que el licador militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Gregorio Holgado Martínez cese en la situación de disponible voluntario y pase a la de forzoso con residencia en Salamanca, p. 540.

Orden 264. — Disponiendo la ampliación de plazas al cargo correspondiente al empleo de Alférez, en la Escuela Militar de Burgos, p. 540.

Orden 265. — Disponiendo que a los Médicos, Veterinarios y Practicantes que sean soldados o clases del Ejército o siendo civiles se hallen en ejercicio de su cometido en alguna unidad militar, le sea conferida la asimilación que señala el Decreto núm. 110, p. 540.

Orden 266. — Destituyendo de sus cargos, a propuesta de los Rectorados respectivos, a los señores que figuran en la relación que se inserta, p. 540.

Orden 267. — Declarando suspenso de empleo y sueldo al personal de los Centros docentes que se mencionan en la relación que se inserta, p. 551.

Orden 268. — Confiando los cargos que se mencionan,

en los Centros docentes que se citan, a los señores que figuran en la relación que se inserta, p. 552.

Orden 269. — Declarando suspensos de empleo y sueldo, a propuesta del Rectorado de Zaragoza, a los señores que se mencionan, p. 552.

Orden 270. — Disponiendo que el Abogado del Estado, D. Fermín Sanz Orrio pase a prestar los servicios de su cargo a Pamplona, p. 552.

Orden 271. — Concediendo los premios de efectividad que se indican a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que se inserta, p. 552.

Orden circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se vigile el exacto cumplimiento de lo referente a la reducción de la superficie de los periódicos, p. 553.

GOBIERNO DEL ESTADO

Ley estableciendo la organización administrativa a que ha de ajustarse la nueva estructuración del Estado, p. 519.

DECRETOS

Decreto núm. 1. — Organizando las fuerzas del Ejército nacional, p. 520.

Decreto núm. 2. — Nombrando Inspector General del Ejército al Excmo. Sr. General de División D. Miguel Cabanellas Ferrer, p. 520.

Decreto núm. 3. — Nombrando General Jefe del Estado Mayor General al de Brigada Excmo. Sr. D. Fidel Dávila Arrondo, p. 521.

Decreto núm. 4. — Confiando en sus cargos de Alto Comisario de España en Marruecos y Jefe Superior de las fuerzas de Africa al Excmo. Sr. General de Brigada don Luis Orgaz y Yoldi, p. 521.

Decreto núm. 5. — Confiando en el cargo de Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Juan Beigbeder Atienza, p. 521.

Decreto núm. 6. — Confiando el empleo de General de Brigada al Coronel de Estado Mayor D. Antonio Aranda Mata, p. 521.

Decreto núm. 7. — Admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de Guipúzcoa a D. Ramón Sierra Bustamante, p. 554.

Decreto núm. 8. — Nombrando Gobernador civil general de Guipúzcoa y Vizcaya a D. José María Arellano Igea, p. 554.

Decreto núm. 9. — Creando la Secretaría de Guerra, que se organizará con tres secciones: de tierra, mar y aire, p. 554.

Decreto núm. 10. — Designando para ocupar la Presidencia de la Junta Técnica al General de Brigada Excelentísimo Sr. D. Fidel Dávila Arrondo, p. 554.

Decreto núm. 11. — Nombrando para desempeñar la Secretaría de Guerra al General de División Excelentísimo Sr. D. Germán Gil Yuste, p. 554.

Decreto núm. 12. — Nombrando Secretario General del Jefe del Estado al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada Ilmo. Sr. D. Nicolás Franco Bahamonde, p. 554.

Decreto núm. 13. — Nombrando Secretario de Relaciones Exteriores al Embajador Excmo. Sr. D. Francisco Serra y Bonastre, p. 554.

Decreto núm. 14. — Nombrando Gobernador general al Excmo. Sr. D. Francisco Fermoso Blanco, General de Brigada, p. 554.

Decreto núm. 15. — Resolviendo que el Coronel de Artillería D. Joaquín García Pallasar desempeñe, en plaza de superior categoría, el cargo de Comandante General de Artillería del Ejército nacional, p. 571.

Decreto núm. 16. — Creando el cargo de Jefe Superior de Policía y nombrando para el desempeño del mismo al Teniente Coronel de la Guardia Civil D. Pedro Romero Bassart, p. 571.

Decreto núm. 17. — Disponiendo cese en el cargo de Rector de la Universidad de Valladolid D. Isidoro de la Villa Sanz, p. 571.

Decreto núm. 18. — Nombrando Rector de la Universidad de Valladolid a D. José María González de Echávarri, p. 571.

Decreto núm. 19. — Nombrando Gobernador civil de la provincia de Burgos a D. Antonio Almagro Méndez, página 571.

Decreto núm. 20. — Concediendo franquicia postal, telefónica y telefónica, a los organismos y departamentos contenidos en las normas generales para el funcionamiento de la Junta Técnica del Estado, así como al Gobernador general, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría General del Jefe del Estado, p. 571.

Decreto núm. 21. — Nombrando Vicerrector de la Universidad de Valladolid a D. Ramón López Prieto, p. 571.

Decreto núm. 22. — Nombrando Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid a D. Rafael Luna Noguera, p. 572.

Decreto núm. 23. — Restableciendo en el territorio ocupado y en el que en lo sucesivo se vaya ocupando, el servicio de "Envíos Militares", p. 572.

Decreto núm. 24. — Fijando las normas para la concesión de pensiones a favor de las familias de los Jefes, Oficiales y clases del Ejército desaparecidos, p. 579.

Decreto núm. 25. — Concediendo el reingreso en el Arma de Caballería al Capitán de dicha Arma D. José Sanz de Diego, p. 580.

Decreto núm. 26. — Prohibiendo la elevación de precios de productos, para los que regirán los de 18 de agosto último, siempre que la alteración no esté autorizada, p. 611.

Decreto núm. 27. — Rectificando el del mismo número sobre prohibición de la elevación de precios de productos para los que regirán los de 18 de julio, en lugar de los de 18 de agosto, como por error se decía en dicho Decreto, p. 631.

Decreto núm. 28. — Concediendo los beneficios de libertad condicional a los penados que se citan, procedentes de los establecimientos penitenciarios que se mencionan, p. 635.

Decreto núm. 29. — Suspendiendo hasta nueva orden el licenciamiento de todos los individuos de Marinería y soldados de Infantería de Marina, p. 635.

Decreto núm. 30. — Autorizando en el territorio liberado la concesión de anticipos de trigo a los agricultores de las existencias en las paneras oficiales del Estado, p. 643.

Decreto núm. 31. — Prorrogando hasta el día 15 de noviembre próximo el plazo señalado en el artículo 1.º del Decreto núm. 142 de la Junta de Defensa Nacional, para solicitar la concesión a los agricultores de auxilios económicos reintegrables, p. 643.

Decreto núm. 32. — Ampliando en la forma que se expresa el artículo 76 del vigente Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por Real decreto de 5 de julio de 1920, p. 643.

Decreto núm. 33. — Disponiendo desempeño, en plaza de superior categoría, el cargo de Inspector general de Sanidad Militar, el Coronel Médico D. Melchor Camón Navarra, p. 651.

Decreto núm. 34. — Nombrando Jefe del Estado Mayor Central de la Armada al Vicealmirante D. Juan Cervera y Valderrama, p. 662.

Decreto núm. 35. — Ordenando se incorporen al servicio activo todos los supernumerarios y retirados por la ley de 10 de junio de 1931 pertenecientes a la Armada, p. 662.

Decreto núm. 36. — Autorizando a los Almirantes Jefes de las bases navales de Cádiz y El Ferrol para la admisión de marineros voluntarios, p. 662.

Decreto núm. 37. — Disponiendo cese en el cargo de Rector de la Universidad de Salamanca D. Miguel de Unamuno y Jugo, p. 663.

Decreto núm. 38. — Nombrando Rector de la Universidad de Salamanca a D. Esteban Madurga Jiménez, p. 663.

Decreto-ley declarando en suspenso los preceptos del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, así como los que sean incompatibles con la organización transitoria actual del Estado, p. 671.

Decreto núm. 39. — Concediendo los beneficios de libertad condicional a los penados que se citan de los establecimientos penitenciarios que se mencionan, p. 672.

Decreto núm. 40. — Disponiendo pase a situación de primera reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de la Guardia Civil D. Federico de la Cruz Boullosa, p. 672.

Decreto núm. 41. — Confiando la destitución del Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla, D. Agapito Velasco y Pérez Herrero, p. 672.

Decreto núm. 42. — Confiando el nombramiento del cargo de Delegado de Hacienda de Sevilla hecho a favor del Jefe de Administración de tercera clase D. Angel Pasini Pulido, p. 672.

Decreto núm. 43. — Creando el Alto Tribunal de Justicia Militar, p. 679.

Decreto núm. 44. — Nombrando Presidente del Alto Tribunal de Justicia Militar al Excelentísimo Sr. Teniente General D. Francisco Gómez Jordana, p. 679.

Decreto núm. 45. — Idem Vocal idem id. al Coronel Auditor Ilmo. Sr. D. Luciano Conde Pumpido, p. 679.

Decreto núm. 46. — Idem id. al General de División Excmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez Arias, p. 680.

Decreto núm. 47. — Idem id. al Vicealmirante de la Armada Excmo. Sr. D. José María Gámez y Fossi, p. 680.

Decreto núm. 48. — Idem id. al Auditor de División Ilmo. Sr. D. Luis Cortés Echánove, p. 680.

Decreto núm. 49. — Idem id. al General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco Feroso Blanco, p. 680.

Decreto núm. 50. — Convocando a concurso para proveer cuarenta plazas de Oficiales de Complemento del Arma de Aviación, p. 680.

Decreto núm. 51. — Disponiendo la incautación de buques de la Marina Mercante, p. 680.

Decreto núm. 52. — Autorizando la concesión de auxilios, en calidad de préstamo, a favor de cultivadores directos de trigo en las provincias que se citan, p. 680.

Decreto núm. 53. — Destituyendo del cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Toledo al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad D. José Sánchez García, p. 681.

Decreto núm. 54. — Idem id. de la provincia de Badajoz al Jefe de Negociado de primera clase D. Máximo Sanz Fernández, p. 681.

Decreto núm. 55. — Rectificando el del mismo número sobre cómputo de vencimientos de efectos mercantiles y en cuyas fechas se ha padecido error material, p. 696.

Decreto núm. 56. — Creando en la plaza de Madrid ocho Consejos de Guerra, constituidos en forma permanente, página 695.

Decreto núm. 57. — Declarando sin efecto todas las disposiciones dictadas con posterioridad al 18 de julio que no hayan emanado de las Autoridades militares o de la Junta de Defensa Nacional de España, p. 696.

Decreto núm. 58. — Nombrando Gobernador general al Excmo. Sr. General de Brigada D. Luis Valdés Cabanillas, p. 696.

Decreto núm. 59. — Disponiendo cese en el cargo de Gobernador general, por haber sido nombrado Vocal del Alto Tribunal de Justicia Militar, el Excmo. Sr. D. Francisco Feroso Blanco, p. 696.

Decreto núm. 60. — Disponiendo se lleve a cabo una revisión total en el personal de Instrucción Pública, por medio de las Comisiones que se crean, p. 731.

Decreto núm. 61. — Dictando reglas a las que habrá de sujetarse la inscripción del fallecimiento o desaparición de personas, ocurridos con motivo de la actual lucha nacional contra el marxismo, p. 732.

Decreto núm. 62. — Autorizando al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado para contratar, por concurso, la estampación de efectos timbrados, p. 732.

Decreto-ley regulando la circulación de monedas de plata, p. 735.

Decreto-ley disponiendo se proceda al estampillado de los billetes del Banco de España, p. 739.

Decreto núm. 63. — Suspendiendo la aplicación del Decreto-ley sobre estampillado de billetes en las islas de Mallorca e Ibiza y en las provincias de Tenerife y Las Palmas hasta que se determine, p. 740.

Decreto núm. 64. — Restableciendo en el Ejército y la Marina de Guerra los Tribunales de Honor, p. 771.

Decreto núm. 65. — Disponiendo que el contrabando de billetes se considerará constitutivo del delito de auxilio a la rebelión, p. 783.

Decreto núm. 66. — Creando un Comité de Moneda extranjera agregado a la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, p. 784.

Decreto núm. 83. — Restableciendo en toda su integridad el Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1930, p. 784.

Decreto núm. 84. — Creando en Sevilla, Valladolid, Zaragoza y Coruña, Parques Sanitarios Divisionarios con todas las atribuciones del Central, p. 839.

Decreto núm. 90. — Dictando reglas para la sustitución de certificaciones del Registro general de Actos de última voluntad, p. 839.

Decreto-ley dictando reglas para la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados, p. 851.

Decreto-ley dictando reglas para evitar la depreciación de la propiedad inmueble y valores bursátiles, p. 851.

Decreto núm. 91. — Creando un Comité Ejecutivo de Comercio Exterior, p. 852.

Decreto núm. 92. — Dictando normas para la concesión de pensión extraordinaria a las familias de los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, clases y soldados del Ejército e Institutos armados, p. 853.

Decreto núm. 93. — Declarando cesantes, sin formación de expediente, a todos los funcionarios que se hallen fuera de su residencia, en territorio liberado, sin la debida autorización, p. 855.

Decreto núm. 94. — Regulando el consumo de papel en la confección de periódicos y revistas, p. 855.

Decreto núm. 95. — Regulando la compra-venta de objetos de valor artístico e histórico, p. 855.

Decreto núm. 96. — Declarando día feriado el 8 de diciembre del presente año, B. O. extraordinario núm. 290.

Decreto núm. 98. — Haciendo extensivo lo dispuesto en el Decreto núm. 92 sobre pensiones extraordinarias a quienes dependiendo de otros organismos se encuentren en condiciones análogas a los pertenecientes a las Instituciones armadas, p. 871.

Decreto núm. 101. — Disponiendo el concierto de préstamos a los funcionarios del Estado para sufragar gastos de carrera de sus hijos, p. 879.

Decreto núm. 110. — Creando el Patronato Nacional Antituberculoso, p. 916.

Decreto núm. 111. — Creando el cargo de Fiscal Superior de la Vivienda, p. 919.

Decreto núm. 112. — Reglamentando el servicio de las milicias nacionales y fuerzas auxiliares, p. 921.

Decreto núm. 115. — Nombrando Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso al Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido, p. 921.

Decreto núm. 122. — Ascendiendo al empleo inmediato al General de Brigada D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, p. 927.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

ÓRDENES

Orden acordando la suspensión de empleo y sueldo de los funcionarios de las carreras judicial y fiscal que se citan, p. 62.

Norma general para el funcionamiento de la Junta Técnica del Estado, p. 555.

Instrucciones para el desenvolvimiento de los cometidos asignados al Gobernador general por el artículo 3.º de la ley de 1.º de octubre último, p. 555.

Orden disponiendo la forma de sustituir los efectos timbrados cuando no existan de determinadas clases, p. 611.

Orden circular fijando normas para la exacción de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en los coches de alquiler, p. 623.

Orden disponiendo que las atribuciones conferidas por los artículos 5.º y 6.º del Decreto núm. 106 de la Junta de Defensa Nacional las ostentará en lo sucesivo la Comisión de Hacienda, creada por la ley de 1.º del actual, p. 631.

Orden declarando subsistente para el mes de octubre y sucesivos las prescripciones del Decreto núm. 69 de la Junta de Defensa Nacional, relativo a los haberes de los funcionarios, p. 631.

Orden dictando reglas para la aplicación del Decreto de esta fecha relativo al anticipo de trigo a los agricultores, p. 644.

Orden disponiendo que los funcionarios públicos se incorporen a su destino, si éste se halla en territorio liberado,

en el plazo de cinco días, y en el plazo de diez días a partir de comunicación oficial de la ocupación, los destinados en territorio no liberado, p. 659.

Orden fijando las funciones y atribuciones de la "Comisión Central" para los ensayos del cultivo del tabaco en España, cuya Comisión se constituye en la forma que se indica, p. 663.

Orden disponiendo cómo han de acreditarse los haberes correspondientes al período de vacaciones a los Maestros que se encuentran en zonas sometidas y que no hayan podido reintegrarse a sus escuelas por hallarse éstas en localidades no ocupadas, p. 663.

Orden disponiendo se reintegren a sus destinos, en el término de cinco días, los Maestros que, sirviendo escuelas en zonas sometidas, se hallen prestando servicio en las milicias voluntarias, con excepción de los que se encuentren en primera línea, p. 663.

Orden concediendo auxilios económicos a los cultivadores directos de trigo para atender a los gastos de la sementera en las provincias de Toledo, Cáceres, Badajoz, Huelva, Cádiz, Sevilla, Córdoba y Granada, p. 681.

Orden dictando reglas para la apertura de matrícula de automóviles que carezcan de certificado de Aduanas, página 683.

Orden disponiendo que por las Jefaturas de Obras Públicas se admitan para matrícula y transferencia de propiedad los coches procedentes de operaciones de campaña, p. 683.

Orden concediendo un carnet de identidad a las personas que integran las distintas Comisiones y a los funcionarios de ellas dependientes, p. 696.

Orden disponiendo que a los funcionarios públicos que verifiquen su presentación a partir de esta fecha no se les abonarán haberes más que en casos excepcionales, p. 711.

Orden disponiendo que por la Comisión de Cultura no se resuelvan otros asuntos que los de reconocida urgencia, dejando en suspenso los demás, y, entre ellos, los referentes a personal docente que se encuentre en el extranjero, p. 712.

Orden dictando normas sobre la prestación de sus servicios propios por los funcionarios que forman parte de las milicias nacionales, p. 713.

Orden dictando reglas aclaratorias al Decreto núm. 38 de la Junta de Defensa, sobre incautación de bienes pertenecientes a la Sociedad "Industrias Agrícolas", S. A., p. 713.

Orden declarando que los Procuradores no vendrán obligados a satisfacer devengos en los pleitos seguidos a nombre de clientes que se hallen en zona no liberada, p. 713.

Orden dictando reglas para la aplicación del Decreto núm. 66 sobre revisión del personal de Instrucción Pública, p. 732.

Orden aprobando el pliego de condiciones, que se inserta, para contratar la estampación de efectos timbrados, p. 736.

Orden dictando reglas a las que habrán de sujetarse los Bancos y Cajas de Ahorro para dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto-ley sobre estampillado de billetes, p. 740.

Orden disponiendo que los diversos timbres puedan utilizarse indistintamente para el franqueo o reintegro, página 741.

Orden dictando reglas para la aplicación del Decreto núm. 67, sobre inscripción de fallecidos o desaparecidos, p. 741.

Orden extendiendo a las Escuelas Normales lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden número 207 de 22 de septiembre último, p. 742.

Orden dictando instrucciones para reducir los gastos en los servicios de Obras Públicas, p. 742.

Orden aclarando la de 22 de septiembre último, en el sentido de que el estudio de los idiomas en los Institutos deberá hacerse en los cursos sexto y séptimo, p. 743.

Orden rectificando el párrafo tercero del pliego de condiciones sobre estampación de efectos timbrados, publicado en el "Boletín" núm. 28, p. 751.

Orden dictando normas a las que deberán ajustarse las Secciones Administrativas respecto al personal del Magisterio, p. 755.

Orden disolviendo los Consejos provinciales de Primera Enseñanza, p. 756.

Orden disponiendo no sean prorrogados los nombramientos de auxiliares temporales universitarios, p. 756.

Orden aclarando la de 31 de octubre último sobre matrícula y transferencia de coches procedentes de campaña, página 756.

Circular dictando normas para la fiscalización de correspondencia dirigida al extranjero, en evitación de salida de billetes del Banco de España, p. 756.

Reglamento orgánico y de procedimiento de la Junta Técnica del Estado, p. 763.

Orden disponiendo la puesta en circulación de dos clases de timbres para el franqueo de correspondencia, p. 766.

Orden designando la Comisión que asistirá a la apertura de pliegos del concurso de estampación de efectos timbrados, p. 766.

Orden aprobando el proyecto de convocatoria para los ensayos del cultivo del tabaco en España durante la campaña 1937-38, p. 799.

Orden disponiendo que los Guardianes de Prisiones quedarán sujetos a las prescripciones del Reglamento orgánico de 14 de noviembre de 1930, p. 803.

Orden declarando suspenso de empleo y sueldo al personal docente del Distrito Universitario de Zaragoza que figura en la relación que se inserta, y que comienza con D. Gumersindo Sánchez Guisande y termina con D. Blas Taracena, p. 807.

Orden-circular sobre inspección del tributo, p. 807.

Orden prorrogando hasta el 8 de diciembre próximo el plazo para estampillado de billetes del Banco de España, p. 811.

Orden aplicando el Decreto-ley de 12 de los corrientes sobre estampillado de billetes del Banco de España en el Archipiélago Canario, p. 811.

Orden aclarando y ampliando la de 28 de octubre último para cumplimiento del Decreto núm. 51 sobre préstamos para siembra de trigo, p. 811.

Orden dictando reglas a las que habrán de sujetarse la exportación e importación de los billetes del Banco de España, p. 823.

Orden dictando normas para la liquidación e ingreso de la cuota procedente del impuesto sobre el consumo de cerveza, p. 823.

Orden suspendiendo de empleo y sueldo al personal docente del Distrito Universitario de Zaragoza que se menciona, p. 835.

Orden aplazando la renovación de cargos de las Juntas directivas de los Colegios Notariales, así como la aprobación de cuentas y presupuestos, p. 840.

Circular disponiendo que corresponde privativamente al Inspector Delegado de Prisiones regir el desenvolvimiento de la vida penitenciaria sobre los Establecimientos penales y personal a ellos afecto, p. 840.

Orden adjudicando el suministro de efectos timbrados, mediante concurso, a D. Enrique Roel de la Torre, de La Coruña, e Hija de B. Fournier e Hijos de Heraclio Fournier, de Burgos y Vitoria, respectivamente, p. 857.

Orden acordando prorrogar el mandato que se confirió a los expertos que representan a los cultivadores de tabaco, p. 859.

Orden disponiendo que la moratoria mercantil se amplíe en la ciudad de Oviedo al día 15 del corriente mes, p. 863.

Orden disponiendo la contratación de impresos de recibos por concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta, p. 863.

Orden dictando normas para la prelación en la construcción y conservación de las obras públicas, p. 866.

Orden ampliando la número 207, de 22 de septiembre último, relativa a enseñanza religiosa, a los cursos del bachillerato donde existen alumnos sin haber recibido dicha enseñanza, p. 866.

Orden dictando normas a las que habrán de sujetarse las entidades bancarias para la presentación y estampillado de billetes del Banco de España, p. 867.

Circular aclarando la de 4 de diciembre sobre la misión del Inspector Delegado de Prisiones, p. 867.

Orden aprobando la modificación de los Estatutos de la Cruz Roja Española, p. 871.

Orden dictando normas para que continúe el funcionamiento en el territorio liberado de la Asociación Mutuo-

benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, p. 875.

Orden aprobando la propuesta de adquisición por el Gobierno General de cien camiones con destino al Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso, p. 880.

Orden dictando reglas a las que habrá de sujetarse la producción, importación y distribución de combustibles, página 883.

Orden prohibiendo a los Bancos las operaciones de pigoración de moneda extranjera, p. 884.

Orden dictando normas para el acoplamiento provisional de plantillas de funcionarios de Hacienda, p. 907.

Circular dictando normas sobre el funcionamiento de las instalaciones radio-eléctricas, p. 907.

Orden nombrando Presidente-Secretario sustituto de la Junta Provincial de Detasas de Zaragoza al Interventor del Estado D. Mariano Esteban Flor, p. 911.

Orden nombrando Auxiliar de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con carácter provisional, a D. Mariano Artigas Pérez, p. 911.

Orden nombrando con carácter interino Juez de primera instancia de Borja a D. Rafael Guerrero Gisbert, p. 920.

Orden suspendiendo el vencimiento de plazo en los vehículos requisados, p. 921.

Orden dictando reglas para la aplicación del Decreto número 95 sobre objetos de valor artístico o histórico, p. 921.

Orden declarando ilícitos el comercio y circulación de libros, periódicos, folletos y toda clase de impresos y grabados pornográficos o de literatura disolvente, p. 921.

Orden dictando reglas para evitar abusos en la industria de la hospedería, p. 922.

Orden declarando contrabando la introducción en el territorio ocupado de los billetes del Banco de España que carezcan de la estampilla establecida por Decreto-ley de 12 de noviembre, p. 927.

Comisión de Cultura y Enseñanza.

Orden dictando reglas para la provisión interina de las escuelas nacionales, p. 684.

Orden suspendiendo de empleo y sueldo al personal que se cita, dependiente del Rectorado de Zaragoza, p. 685.

Orden idem id. al Jefe de Negociado de segunda clase D. Luis Maynar Duplá, p. 685.

Orden idem id. al Oficial de tercera clase doña Emilia Galoso Besteiro, p. 685.

Orden idem id. al Oficial 3.º Administrativo D. Ildefonso Manuel Gil López, p. 685.

Orden confiriendo el cargo de Director del Instituto de Molina de Aragón a D. Desiderio Caballero Tomé, p. 685.

Orden disponiendo se deje en suspenso la apertura de las clases nocturnas para adultos, p. 711.

Circular a los Vocales de las Comisiones depuradoras de Instrucción Pública, p. 859.

Circular autorizando para abrir por todo el mes de enero una convocatoria extraordinaria de exámenes, página 915.

Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Orden dictando normas para regular el aprovechamiento de productos importados del extranjero, p. 632.

Circular sobre asuntos pertenecientes a esta Comisión, p. 804.

Comisión de Justicia.

Circular ordenando que por las Audiencias se remitan a la Comisión de Justicia los antecedentes que sobre condenados se remitan al Registro Central de Penados, p. 659.

Circular ordenando que por los Colegios Notariales se remitan a la Comisión de Justicia los antecedentes que sobre los testamentos otorgados se remitan al Registro general de actos de última voluntad, p. 659.

Orden disponiendo que las normas contenidas en los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108, dictado por la Junta de Defensa Nacional, serán aplicables a los funcionarios públicos, p. 684.

Orden suspendiendo de empleo y sueldo a los funcionarios de las carreras judicial y fiscal que se indican, p. 692.

Orden disponiendo que los términos municipales, cabe-

zas de partido y capitales de provincia liberadas, se someterán a los efectos de la administración de la justicia, a los Tribunales superiores que se hallen más próximos, página 692.

Orden dictando reglas para la sustitución de la partida de nacimiento de las personas que pretendan contraer matrimonio, hallándose el pueblo de su naturaleza en poder del enemigo, p. 693.

Orden a los Colegios Notariales, cuya capitalidad esté en poder del enemigo, para que sean incorporados los mismos a la provincia más próxima liberada, p. 712.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Orden por la que se concede prórroga de validez a los billetes kilométricos y de itinerario fijo expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, p. 795.

Circular para los Jefes de Dependencias de Obras Públicas, Directores de Obras y servicios especiales y otro personal de Obras Públicas, p. 812.

Comisión de Trabajo.

Circular dictando reglas para normalizar las relaciones entre los organismos dependientes del Ministerio del Trabajo y esta Comisión, p. 671.

Orden disponiendo que las Notarías demarcadas en territorio liberado y pertenecientes a Colegio cuya capitalidad esté en poder del enemigo, quedarán incorporadas transitoriamente al Colegio más próximo, p. 712.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Circular disponiendo que los organismos provinciales, regionales y locales dependientes del Ministerio de Agricultura mantendrán en lo sucesivo sus relaciones con esta Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, p. 611.

Orden dictando normas para regular el precio de los abonos minerales, p. 645.

Orden relativa a la molturación de trigos del Estado averiados y condiciones comerciales que deben reunir según ley de 9 de junio de 1935, p. 667.

Orden dictando reglas para la aplicación del Decreto núm. 51, sobre la concesión de auxilios a los cultivadores de trigo, p. 685.

Circular aclarando la de 17 del pasado, por la cual se reclaman de los señores Presidentes de las Juntas Vitivinícolas provinciales y de los de los Jurados Mixtos que se mencionan los datos que en ambas se expresan, p. 712.

Orden dictando reglas sobre declaraciones de cosechas y existencias de vinos, p. 737.

Gobierno General.

Orden disponiendo que el personal de los Cuerpos de Seguridad y Asalto se reintegren a su residencia habitual y se remita relación del personal que integre dichos Cuerpos y el de Investigación y Vigilancia, p. 572.

Orden disponiendo que en todas las oficinas de Monte de Piedad se establezca un servicio de recepción de oro y alhajas con destino al Tesoro Nacional, p. 587.

Orden nombrando Secretario del Gobierno civil de Palencia al Jefe de Administración civil de primera clase don José Quiroga Velarde, p. 623.

Orden para que los Gobernadores civiles remitan al Gobierno General relaciones del material sanitario que exista en sus demarcaciones, p. 646.

Orden reorganizando las Juntas Provinciales de Beneficencia, p. 651.

Orden disolviendo el Patronato Nacional de Las Hurdes, cuya jurisdicción dependerá del Gobierno General, p. 651.

Orden dictando normas para el traslado de cadáveres de los muertos en campaña, p. 652.

Circular dictando reglas a las que han de ajustarse los ascensos y nombramientos del personal del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, p. 664.

Orden disponiendo quede en situación de cesante provisional el Inspector de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Raimundo Horcajada Rodríguez, p. 667.

Orden disponiendo quede en situación de disponible forzoso el Comisario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Antonio Martín del Castillo, p. 668.

Orden decretando la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del personal del mismo que se relaciona, p. 668.

Orden decretando la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del personal del mismo que se consigna, p. 668.

Orden idem id. id., p. 668.

Orden disponiendo pase destinado a desempeñar el cargo de Secretario del Gobierno civil de Avila el de Valladolid, Jefe de Administración de primera clase, D. Fernando Martínez Carrillo, p. 668.

Circular dictando normas para el desarrollo de los cometidos encomendados al Gobierno General en las instrucciones de 5 de octubre último, p. 685.

Orden creando en todo el territorio sometido los días "Del Plato Unico", p. 691.

Orden nombrando Secretario general del Gobierno civil de Guipúzcoa al Jefe de Administración civil de primera clase D. Francisco Riestra Mon, p. 691.

Orden idem id. de Toledo a D. Rafael Afán de Ribera, p. 691.

Relación de Gobernadores civiles de las provincias ocupadas, p. 691.

Orden disponiendo que todos los informes, consultas y documentos en general que hayan de emitir y tramitar los funcionarios afectos a los servicios encomendados a los Gobernadores civiles lleguen a este Gobierno General por conducto del Gobernador civil de la provincia, p. 693.

Circular ordenando que todas las disposiciones de carácter general se transcriban obligatoriamente en el "Boletín Oficial" de cada provincia, p. 743.

Circular autorizando a las Fundaciones de carácter benéfico para acudir a la Banca privada en solicitud de créditos en garantía de láminas, p. 751.

Circular señalando las características del carnet de identidad concedido al personal de la Junta Técnica del Estado, p. 751.

Orden disponiendo que quien se niegue a admitir billetes sin estampillar antes del plazo señalado para esta operación, o estampillados durante el plazo y después de él, serán considerados enemigos del movimiento nacional, p. 766.

Orden circular disponiendo que toda suscripción, rifa, sellos y demás medios de recaudación no podrá ser puesta en vigor y sin previa autorización del Gobierno General, p. 783.

Orden-circular aclarando la de 17 de noviembre en el sentido de que las peticiones de Juntas de Beneficencia se contraerán a los intereses vencidos de láminas fundacionales, p. 783.

Orden circular acordando que las contrataciones mercantiles se desarrollen dentro de los plazos normales de campañas anteriores, p. 795.

Orden recomendando la restricción en el consumo de huevos, p. 804.

Orden disponiendo se abra en todos los Ayuntamientos de la zona ocupada una suscripción con el título de "El Aguinaldo del Soldado", p. 856.

Orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se dé cuenta de la constitución de las Juntas de Beneficencia, p. 860.

Orden disponiendo el envío al Gobierno General relación de las fundaciones benéficas de las provincias y forma en que ha de efectuarse, p. 860.

Orden idem id. de los presupuestos y cuentas de las fundaciones benéficas, p. 861.

Circular recordando a las Autoridades dependientes del Gobierno General que no deben tramitar los escritos que no vayan debidamente reintegrados, p. 867.

Concurso para la adquisición de cien camiones con destino al abastecimiento y suministros municipales de Madrid, p. 880.

Orden modificando la de 28 de noviembre último sobre pagos, p. 881.

Orden dictando reglas para la protección y vigilancia de la industria pimentonera en la zona liberada, p. 881.

Orden manteniendo en vigor los preceptos de la ley de Coordinación Sanitaria de 11 de julio de 1934, p. 884.

Orden disponiendo que no procede la concesión de prórrogas de los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias municipales, p. 884.

Orden ratificando la prohibición de alterar los precios en ninguna clase de artículos sin la autorización correspondiente, p. 915.

Secretaría de Guerra.

Alto Tribunal de Justicia Militar.

Circular dictando normas a las que han de sujetarse los recursos de queja a que se refiere el apartado d) del Decreto número 24, p. 784.

ÓRDENES

Orden General del Ejército. — Disponiendo pasen a ocupar destino de categoría superior los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que se inserta, p. 521.

Circular fijando las atribuciones del Intendente General del Ejército, p. 572.

Circular sobre revista anual de los Jefes y Oficiales retirados que se encuentran en posesión de la placa de la Orden de San Hermenegildo, p. 573.

Orden concediendo a los Suboficiales, Sargentos y Cabos con sueldo de Sargentos y asimilados retirados que se hallen prestando servicios en el Ejército, la cantidad de quinientas pesetas anuales, p. 573.

Orden resolviendo la militarización de todo el personal civil con destino en el Arma de Aviación, p. 573.

Orden confirmando en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Comandancia General de Canarias al Coronel de dicho Cuerpo D. Teófilo González Peral, p. 573.

Orden modificando el artículo 5.º de la Orden de 24 de agosto último sobre abono de arranchamientos de los individuos pertenecientes a las distintas milicias, p. 573.

Orden declarando de aplicación a los Farmacéuticos civiles los beneficios otorgados por el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional, p. 573.

Orden organizando el servicio de adquisición, recepción y distribución del material sanitario, p. 573.

Orden nombrando Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General D. Vicente Valderrama al Comandante de Infantería D. Gonzalo Rodríguez Lannes, p. 574.

Orden habilitando para el desempeño del cargo correspondiente al empleo de Coronel al Teniente Coronel de Infantería D. Ricardo Marzo Pellicer, p. 574.

Orden nombrando Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General de Brigada D. Angel Dolla al Comandante de Caballería D. José Tártalo Santamaría, p. 574.

Orden disponiendo pase destinado a la Comandancia General de Canarias el Teniente Auditor de tercera clase D. Angel Dolla Manera, p. 580.

Orden disponiendo pase destinado al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, el Comandante de esta Arma D. Arturo Llorente Sola, p. 580.

Orden disponiendo pase destinado a la décima Brigada de Infantería el Comandante de esta Arma D. Emilio Torrente, p. 580.

Orden disponiendo pase destinado a la undécima Brigada de Infantería el Comandante de esta Arma D. Manuel Ruiz de la Serna, p. 580.

Orden disponiendo pasen destinados a la primera Legión del Tercio los Capitanes de Infantería D. Eliseo Díaz Montero y D. Castor Manzanera, p. 580.

Orden disponiendo pase destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos el Capitán de Caballería D. Manuel Fernández Silvestre, p. 580.

Orden disponiendo pase destinado al Regimiento de Caballería de Tardix el Teniente Coronel de dicha Arma D. Enrique Fernández Rodríguez, p. 580.

Orden disponiendo pase destinado a las órdenes de la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de la segunda División el Comandante Médico D. Francisco Acosta Domínguez, p. 580.

Orden destinando al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1.º al Teniente de Infantería don Antonio Ramos Liñán, p. 580.

Orden disponiendo pase destinado a la Caja de Recluta número 39 el Capitán de Infantería D. Jesús Fernández Ortiz, p. 580.

Orden confirmando el mando del Regimiento de Cazado-

res de Caballería España, núm. 5, al Teniente Coronel de dicha Arma D. Joaquín Cebollino, p. 581.

Orden disponiendo cese en el mando del Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7, y en el de la Comandancia Militar del Campo de Gibraltar el Coronel de Infantería don Emilio March López del Castillo, p. 581.

Orden confirmando el mando del Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7, y de la Comandancia Militar del Campo de Gibraltar al Coronel de Infantería D. Francisco María de Borbón y de la Torre, p. 581.

Orden confirmando en el mando del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, y en el Gobierno Militar de la provincia de Badajoz al Comandante de Infantería don Eduardo Cañizares Navarro, p. 581.

Orden confirmando el mando del sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, Alhucemas, núm. 5, al Comandante de Infantería D. Juan Andrade Jiménez, p. 581.

Orden disponiendo cause baja en el Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y quede en situación de disponible gubernativo en la Quinta División como procesado, el Comandante de Infantería D. Luis Jevenois Labornade, página 581.

Orden resolviendo quede en situación de disponible gubernativo en Coruña el Comandante de Estado Mayor don Antonio Alonso García, p. 581.

Orden resolviendo quede en situación de disponible gubernativo en Coruña el Alférez de Sanidad Militar don Juan Emilio Fernández Arévano, p. 581.

Orden resolviendo cause baja en la Caja de Recluta número 32 y pase a situación de disponible forzoso en la Quinta División, el Teniente Coronel de Infantería don Gervasio Sáenz Quintanilla, p. 581.

Orden resolviendo cause baja en el Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38, y pase a situación de disponible forzoso con residencia en Santa Cruz de Tenerife, el Capitán de Infantería D. Nicolás de Prat Ordóñez, p. 581.

Orden resolviendo cause baja en el Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y pase a situación de disponible forzoso en la Quinta División el Comandante de Infantería D. Fortunato Gimeno de Pedro, p. 581.

Orden resolviendo que el Coronel de Infantería don Diego Vega Montes de Oca, disponible forzoso en Canarias, pase a residir en Sevilla, en la misma situación en que se encuentre, p. 581.

Orden declarando aptos para el ascenso y promoviéndoles al empleo inmediato, a los Alféreces del Cuerpo de Tren que figuran en la relación que se inserta, p. 581.

Circular prohibiendo a las Autoridades militares la incautación de productos de fábrica alguna que haya sido requisada o adquirida por la Intendencia General de los Ejércitos de Operaciones, p. 582.

Orden confirmando las propuestas de ascensos al empleo inmediato de los Alféreces de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación que se inserta, página 587.

Orden confirmando el ascenso al empleo inmediato de los Alféreces que figuran en la relación que se inserta, que comienza en D. Vicente Rargil Romera, p. 588.

Orden declarando apto para el ascenso al Oficial 1.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. Fermín Martínez Aixalá, p. 588.

Orden idem id. al Teniente Coronel de Infantería don Gervasio Sáenz Quintanilla, p. 588.

Orden concediendo el empleo de Teniente de la Escala de Complemento del Arma de Artillería al Alférez de la misma Escala D. Eduardo Mira Gómez, p. 588.

Orden aprobando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Alumno de la Academia de Infantería D. Eduardo de la Serna, muerto en campaña, p. 589.

Orden confirmando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Teniente de Ingenieros D. Ramón Blecua Solares, muerto en acción de guerra, p. 589.

Orden idem id. del Sargento de Caballería D. Luis Miralles Alvarez, muerto en campaña, p. 589.

Orden aprobando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Alférez de navío D. Desiderio Sánchez, p. 589.

Orden disponiendo la publicación del escrito del Excelentísimo Sr. General en Jefe de los Ejércitos de Operacio-

nes, por el que se concede la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería D. Juan Yagüe Blanco, p. 589.

Orden confirmando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Coronel de Infantería D. Alfonso Beorlegui Canet, muerto a resultas de las heridas recibidas en campaña, p. 589.

Orden aprobando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Comandante de Infantería D. Antonio Castejón, con excepción de méritos contraídos, p. 589.

Orden idem id. id. del Comandante de la Guardia Civil D. Gregorio de Haro Lumbreras, con expresión de méritos contraídos, p. 589.

Orden idem id. id. del Comandante de Intendencia don Francisco Núñez Fernández de Velasco, con expresión de méritos contraídos, p. 590.

Orden idem id. id. del Capitán de corbeta D. Ramón de Carranza Gómez, con expresión de méritos contraídos, página 590.

Orden idem id. id. del Capitán de Infantería D. Luis Meléndez Galán, con expresión de méritos contraídos, página 590.

Orden idem id. id. del Capitán de Artillería D. Vicente Pérez de Sevilla, con expresión de méritos contraídos por el mismo, p. 612.

Orden idem id. id. del Capitán de Infantería del Servicio de Ferrocarriles D. Gregorio Bahamonde de Taillefer, con expresión de méritos contraídos por el mismo, p. 612.

Orden idem id. id. del Profesor primero de Equitación D. Gabriel Fuentes Ferrer con expresión de méritos contraídos por el mismo, p. 612.

Orden idem id. id. del Teniente de Infantería D. Jacinto Bada Vasallo, con expresión de méritos contraídos por el mismo, p. 612.

Orden idem id. id. del Teniente de Artillería, Piloto aviador, D. Francisco Medina Lafuente, con expresión de méritos contraídos por el mismo, p. 613.

Orden idem id. id. del Teniente de la Guardia Civil don Pascual Sánchez Ramírez, con expresión de méritos contraídos por el mismo, p. 613.

Orden idem id. id. del Piloto civil D. Luis Recaséns Queipo, con expresión de méritos contraídos por el mismo, p. 613.

Orden idem id. id. del Piloto civil D. Tomás Murube y Turmo, con expresión de méritos contraídos por el mismo, p. 613.

Orden promoviendo al empleo inmediato a los Alféreces del Cuerpo de Tren que se citan, p. 613.

Orden concediendo el empleo de Teniente de la Escala de Complemento de Sanidad Militar a los Alféreces del mismo Cuerpo que se citan, p. 613.

Orden designando para la Inspección de Hospitales, por delegación del Excmo. Sr. General Jefe de los Ejércitos Nacionales, al Coronel de Estado Mayor D. Jesús Ferrer Jimeno, p. 613.

Orden disponiendo que los Jefes de los Cuerpos, Institutos y dependencias procederán a elevar las propuestas de retiro de los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases, a quienes corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria, p. 613.

Orden ampliando la número 317 de la Junta de Defensa, sobre determinación de haberes de los Jefes y Oficiales retirados que presten servicio en Cuerpos, Centros, Unidades o Dependencias de Guerra y Marina, p. 613.

Orden confirmando el mando del Batallón de Zapadores número 8 al Comandante de Ingenieros D. Andrés Fernández Albalat, p. 614.

Orden resolviendo quede en la situación de disponible forzoso, con residencias que se indican, el personal del Ejército que figura en la relación que se inserta, p. 614.

Orden resolviendo la apertura de juicio contradictorio para esclarecer si los hechos realizados por el Capitán de corbeta D. Manuel Sunico y Castedo le hacen acreedor a su ingreso en la Orden Militar de San Fernando, p. 614.

Orden concediendo los premios de efectividad que se indican a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que se inserta, p. 614.

Orden disponiendo pase a prestar sus servicios, en comisión, al Gobierno Militar de Navarra, el Coronel de Infantería D. Carmelo García Conde, que manda el Regimiento de Valladolid, núm. 20, p. 614.

Orden disponiendo sea dado de baja, por cumplir la edad reglamentaria, el personal del Instituto de la Guardia Civil que figura en la relación que se inserta, p. 614.

Orden disponiendo sea dado de baja, por cumplir la edad reglamentaria, el personal del Instituto de Carabineros que figura en la relación que se inserta y que da principio con D. Antonio Gálvez Gutiérrez, p. 615.

Orden disponiendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Instituto de Carabineros que figura en la relación que se inserta y que da principio con D. Angel González Blanco, p. 615.

Orden disponiendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Instituto de Carabineros que figura en la relación que se inserta y que da principio con D. Aurelio Gómez, p. 615.

Orden disponiendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Guardia 2.º del 17.º Tercio de la Guardia Civil Juan Pérez Calero, p. 616.

Orden disponiendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Instituto de la Guardia Civil que figura en la relación que se inserta y que da principio con José Sánchez García, p. 616.

Orden disponiendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Instituto de la Guardia Civil que figura en la relación que se inserta y que da principio con Pedro de la Flor Gómez, p. 619.

Orden disponiendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Instituto de la Guardia Civil que figura en la relación que se inserta y que da principio con Jacinto Basurto Sedano, p. 620.

Orden disponiendo pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente Coronel de Carabineros D. Mariano Larios Rodríguez, p. 620.

Orden confirmando el empleo de Veterinario 2.º al Veterinario 3.º, alumno de la Academia de Sanidad Militar, don Francisco Martín Marasa, p. 620.

Orden disponiendo cese en el cargo de Ayudante el Comandante de Intendencia D. Francisco Clarós Martín, quedando en situación de disponible en la Sexta División y agregado a la Intendencia General, p. 624.

Orden resolviendo sea reintegrado a la Escala de Complemento del Arma de Caballería y con el empleo de Capitán, D. Juan de Silva y Goyeneche, p. 624.

Orden disponiendo sea dado de alta en la Escala de Complemento del Arma de Caballería, con el empleo de Alférez, D. José Ignacio Escobar y Kirkpatrick, p. 624.

Orden concediendo el ingreso en la Escala de Complemento del Arma de Caballería, con el empleo de Capitán, a D. Cosme Churruca Dotres, p. 624.

Orden concediendo el ascenso al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación a los Alféreces don Augusto Puga González y D. Miguel Gómez Elorza, página 624.

Orden concediendo el ascenso al empleo inmediato al personal del Arma de Aviación de las Fuerzas Aéreas de Africa que figura en la relación que se inserta y que da principio con el cabo José Sibina Casas, p. 624.

Orden concediendo el ascenso al empleo inmediato a los sargentos pilotos del Arma de Aviación D. Felipe de Francisco Herrero, y D. Julio Andrés Arbiol, p. 624.

Orden disponiendo que el Comandante de Caballería don Julio Ruiz de la Cuesta, que ha cesado de Ayudante del General D. Angel García Benítez, pase destinado al Regimiento Cazadores Numancia, 6.º de Caballería, p. 624.

Orden rehabilitando los derechos y beneficios concedidos por la ley de Reclutamiento a los religiosos y ordenados "in sacris", p. 624.

Orden resolviendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Instituto de la Guardia Civil que figura en la relación que se inserta, p. 625.

Orden disponiendo pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente de la Guardia Civil D. Andrés Gómez Carrasco, p. 625.

Orden resolviendo sea dado de baja, por cumplir la edad reglamentaria en el Instituto de la Guardia Civil, el personal que figura en la relación que se inserta y que da principio con D. Fausto de San Dámaso Ruiz, p. 625.

Orden resolviendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal de la Guardia Civil que

figura en la relación que se inserta y que da principio con D. Francisco Cedeño Millán, p. 625.

Orden resolviendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Instituto de la Guardia Civil que figura en la relación que se inserta y que da principio con D. Pedro Martínez Martínez, p. 626.

Orden disponiendo que el saludo militar se ejecute en la forma preceptuada por los reglamentos, p. 626.

Orden resolviendo sean ascendidos a Tenientes los Alféreces que figuran en la relación que se inserta y que da principio con D. Andrés Blanco Correa, p. 626.

Orden destinando, en concepto de agregado, al Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, al Comandante de dicha Arma D. Manuel Quevedo Flores, p. 632.

Orden disponiendo pase destinado de la Academia de Infantería a la primera Bandera de la primera Legión del Tercio el Capitán de aquella Arma D. Luis Alamán Velasco, p. 632.

Orden disponiendo pasen destinados al Tercio el Capitán y Teniente de Infantería, D. Francisco Espejo Aguilera y D. Alvaro Martínez Bencomo, p. 632.

Orden destinando al Grupo de Fuerzas indígenas de Tetuán al Alférez de Infantería D. Alberto Serrano, p. 632.

Orden disponiendo quede afecto a la Secretaría de Guerra, encargándose del mando y distribución de todo el personal, el Excmo. Sr. Interventor General del Ejército D. Pedro Hernández de la Torre, p. 632.

Orden disponiendo se habilite para mando de superior categoría al Capitán de Caballería D. Jaime Miláns del Bosch, p. 632.

Orden confirmando en el cargo de Director de la Fábrica de Armas de Toledo al Teniente Coronel de Artillería don Juan Izquierdo Croselles, p. 632.

Orden disponiendo desempeñe en comisión y sin perjuicio de su destino, el cargo de Ayudante del Excelentísimo Sr. Interventor General D. Pedro Hernández de la Torre, p. 632.

Orden nombrando Ayudante del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército D. Miguel Gallego Ramos al Comandante de Intendencia D. Julio Macho Huarte, p. 632.

Orden ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento a los Brigadas de la misma escala que se mencionan, página 632.

Orden resolviendo aprobar la concesión del premio de efectividad, que se señala, a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la relación que se inserta, p. 632.

Idem desestimando la instancia de reingreso en el Ejército y Arma de Caballería, formulada por el falangista D. Luis Argüelles Coello, p. 633.

Orden concediendo el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros al Alférez de dicha escala D. Luis Ussia Gabaldá, p. 633.

Orden concediendo el empleo de Capitán de la Escala de Complemento del Arma de Ingenieros al Teniente de la misma escala D. José Moreno Torres, p. 633.

Orden aprobando la concesión de los sueldos que se indican al personal del Cuerno Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la relación que se inserta, p. 633.

Orden habilitando para desempeñar el cargo correspondiente al empleo superior inmediato a los Comandantes de Infantería que se citan, p. 633.

Orden disponiendo pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Coronel de la Guardia Civil D. Ramón García Pardo, p. 633.

Orden disponiendo sea dado de baja en el Instituto de la Guardia Civil, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Brigada de dicho Instituto D. Eduardo Núñez Díaz, p. 633.

Orden disponiendo pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Alférez de Carabineros D. Cipriano Santos Pardo, p. 633.

Orden ídem id. id. del Alférez de Carabineros D. Pedro Sánchez García, p. 633.

Orden disponiendo sea dado de baja en el Instituto de Carabineros, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal de dicho Instituto que figura en la relación que se inserta, p. 633.

Orden resolviendo se proceda a instruir juicio contradictorio para la concesión de la Cruz de San Fernando al

General D. Antonio Aranda Mata y Coronel D. José Moscardó Ituarte, p. 635.

Orden habilitando para el desempeño del cargo correspondiente al empleo superior inmediato al Comandante de Infantería D. Luis Moliner Martínez, p. 636.

Orden concediendo el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia que figuran en la relación que se inserta, p. 636.

Orden concediendo el pase a situación de retirado, con residencia en Sevilla, al Teniente de la Guardia Civil don Salvador Salmerón Cortés, p. 639.

Orden resolviendo pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria, el Comandante de Carabineros D. Urbano Ballesta Lorente, p. 639.

Orden disponiendo sea dado de baja en el Instituto de Carabineros, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente de dicho Instituto D. Miguel Garrido Robles, página 645.

Orden disponiendo sea dado de baja en el Instituto de la Guardia Civil, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Alférez de dicho Instituto D. José Rey Raposo, p. 645.

Orden disponiendo cause baja en el Cuerpo de Oficinas Militares, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Archivero 2.º D. Francisco Ortiz Keiser, p. 645.

Orden disponiendo sea dado de baja en el Instituto de la Guardia Civil, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal de dicho Instituto que figura en la relación que se inserta, p. 645.

Orden disponiendo pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Capitán de la Guardia Civil D. Gorgonio Barco Ledesma, p. 646.

Orden destinando a la segunda División orgánica al Archivero 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. José Morán Alcalá, p. 646.

Orden designando para formar parte del Negociado de Justicia de esta Secretaría al personal que se indica, página 646.

Orden destinando al Tercio a los Alféreces alumnos que se citan, p. 646.

Orden disponiendo sea destinado al Grupo de Regulares de Tetuán el Teniente D. Bernardo Vicens Olivar, página 646.

Orden concediendo el ascenso al empleo superior inmediato a los Capitanes de Infantería, Estado Mayor, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar que figuran en la relación que se inserta, p. 652.

Orden resolviendo conceder el reingreso en el Ejército al cabo de Infantería Francisco Martín Rodríguez, página 654.

Orden aprobando la concesión de los premios de efectividad que se indican al personal del Arma de Ingenieros que figura en la relación que se inserta, p. 654.

Orden nombrando Alférez de Complemento, honorífico, del Cuerno Jurídico Militar, a D. José Álvarez de Toledo, p. 655.

Orden resolviendo pase a situación de disponible gubernativo el Comandante de Infantería D. Emilio Torrente Vázquez, p. 655.

Orden dictando normas a las que habrán de ajustarse en lo sucesivo los cursos de Alféreces provisionales, p. 660.

Orden convocando a un tercer concurso de aspirantes a Alféreces provisionales, p. 660.

Orden disponiendo la incorporación a filas de todos los soldados en situación de disponibilidad pertenecientes al cupo de filas, y nacidos en el primer semestre del reemplazo de 1932, p. 661.

Orden-circular dictando reglas para el cobro de haberes del personal del Cuerpo de Inválidos, p. 661.

Orden confirmando el mando del Regimiento de Infantería Galicia, número 19 al Coronel de Infantería don Alberto Cazo Agüero, p. 661.

Orden destinando al Tercio al Capitán Médico D. Luis Gandullo Solsona, p. 661.

Orden destinando al Tercio al Teniente de Infantería de Complemento D. Bienvenido Fernández Zorita, p. 661.

Orden disponiendo pase a prestar sus servicios, en comisión, al Estado Mayor de Santa Cruz de Tenerife, el alumno de la Escuela de Guerra D. Narciso Ariza García, p. 661.

Orden dejando sin efecto las Ordenes fecha 20 del actual, en las que se disponía quedase afecto a la Secretaría de Guerra el Excmo. Sr. Interventor General del Ejército D. Pedro Hernández de la Torre, y se confería en comisión el cargo de Ayudante de dicho Interventor General al Comisario de Guerra de segunda clase D. Aurelio Díez Centeno, p. 661.

Orden disponiendo pase a desempeñar la Dirección del Parque de Intendencia de Valladolid el Teniente Coronel de Intendencia D. José Lanzarote Cano, p. 662.

Orden destinando al Regimiento de Villarrobledo, número 1 de Caballería, a los Capitanes D. Casiano Velloso y Pérez Batallón, D. Severino González Fernández y D. José Carvajal y Quiroga, p. 662.

Orden destinando al Regimiento de Caballería España, número 5, al Alférez de Complemento D. Alfonso Rivero Aguirre, p. 662.

Orden disponiendo queden agregados a la Secretaría de Guerra, para el desempeño de las misiones que se les encomienden, los Jefes y Oficiales que se citan, p. 662.

Orden concediendo asimilación del empleo de Farmacéutico 3.º a D. Francisco Benito Garín, p. 662.

Orden disponiendo desempeñe el cargo de segundo Jefe de la Inspección General de Sanidad Militar del Ejército el Coronel Médico D. Luis Rubio Janini, p. 662.

Orden ascendiendo a Tenientes a los Alféreces que figuran en la relación que se inserta y que da principio con D. José Baena Santos, n. 662.

Orden disponiendo que el Vicealmirante Excelentísimo Sr. D. Juan Cervera y Valderrama perciba, durante el tiempo que desempeñe el cargo de Jefe del Estado Mayor Central de la Armada, el sueldo y dietas de su empleo, p. 664.

Orden disponiendo que desde los días que se señalan preste servicio en el Estado Mayor Central de la Armada el personal que se cita, p. 664.

Orden disponiendo sea dado de alta con el empleo de Capitán en la escala activa del Arma de Caballería don Juan Maroto y Pérez del Pulgar, n. 665.

Orden concediendo el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería al Suboficial D. Félix Hurtado García, p. 665.

Orden concediendo el empleo de Alférez de Complemento al Suboficial de Infantería D. Andrés Hernández Rolán, n. 665.

Orden destinando a la Segunda División al Alférez de Complemento del Arma de Caballería D. Manuel Garriaga Nogué, p. 668.

Orden aclarando el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa en lo que respecta a la percepción de haberes de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes militarizados, p. 668.

Orden concediendo el empleo de Suboficial de Complemento al Sargento de Caballería D. Francisco Doncel Pérez, p. 668.

Orden disponiendo que los Alféreces provisionales prestarán servicios en unidades armadas, n. 669.

Orden promoviendo al empleo inmediato a los Alféreces del Cuerpo de Tren que figuran en la relación que se inserta, p. 669.

Orden disponiendo pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente Coronel de Caballería D. Antonio Gómez Romero, p. 669.

Orden disponiendo pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Brigada de la Guardia Civil D. Enrique Llerena Ginés, p. 669.

Orden idem idem el Sargento de la Guardia Civil don Agustín Manos Esteban, p. 669.

Orden destinando para desempeñar el cargo de Pagador del Cuartel General de Soria al Capitán de Intendencia D. Vicente Lázaro Jurado, p. 669.

Orden concediendo el empleo de Teniente de complemento del Arma de Artillería al Alférez de la misma Arma don Jacinto Garriposa Marañón, n. 669.

Orden idem id. del Arma de Infantería al Alférez de la misma Arma D. Luis García Acebal, p. 669.

Orden idem id. del Arma de Infantería al Alférez de la misma Arma D. Eulalio Brunetto y Alonso de Armijo, p. 669.

Orden idem id. del Arma de Caballería al Alférez de la misma Arma D. José Pérez Bribián, p. 669.

Orden disponiendo pasen destinados al Regimiento de Caballería de Farnesio número 10, los Alféreces de Complemento de dicha Arma, D. José María Balaguer y Pallejá y D. Mariano Ventosa y Despujols, p. 669.

Orden concediendo el reingreso en la Escala de Complemento con el empleo de Capitán a D. José María Ligués Aranguren, p. 670.

Orden disponiendo cause baja definitiva en el Ejército el Brigada de Artillería D. Manuel Rodríguez Rodríguez y el Sargento de dicha Arma D. Aquilino Pousa Páez, p. 670.

Orden disponiendo que el personal destinado en el Negociado de Justicia de la Secretaría de Guerra, así como cualquiera otro en situación activa, que en lo sucesivo se destine a dicha Secretaría, lo es en comisión, p. 672.

Orden disponiendo que no podrán prestar servicio como enfermeras en el ramo de Guerra más que las personas que ostenten diploma, p. 686.

Orden dictando reglas a las que habrán de sujetarse los emblemas y divisas del personal del Ejército, p. 693.

Orden dejando sin efecto la de fecha 2 de noviembre de 1936, sobre uniformidad, p. 712.

Orden disponiendo la concentración en las respectivas Cajas de recluta, del 20 al 24 de noviembre, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1936, nacidos en el primer trimestre del año correspondiente y dictando instrucciones para su cumplimiento, p. 723.

Orden ordenando la incorporación a filas, entre los días 15 y 19 del corriente mes, de todos los soldados en situación de disponibilidad, pertenecientes al cupo de filas y que cumplieron la edad para ser llamados en el segundo semestre del reemplazo de 1931 y dictando reglas para su cumplimiento, p. 733.

Orden dictando reglas para cumplimiento de la Orden fecha 12 de noviembre ("Boletín Oficial" núm. 29, que dispone la concentración en las Cajas de Recluta, entre los días 20 y 24 del mismo, de los reclutas de 1936, nacidos en el primer trimestre del año correspondiente, p. 759.

Orden-circular con instrucciones para cumplimiento del Decreto de la Junta de Defensa Nacional, número 110, de fecha 13 de septiembre pasado, militarizando el personal de Médicos y Practicantes civiles, p. 766.

Orden disponiendo que los Jefes, Oficiales y clases de tropa retirados, por lo que respecta al desempeño de mandos y cometidos de carácter militar, tengan los mismos derechos que los que se encuentran en situación activa, página 772.

Orden dictando instrucciones sobre propuestas de desecho y sacrificio de ganado inútil del Ejército, p. 779.

Orden reorganizando el servicio militar de Ferrocarriles y creando unas comisiones para su debido funcionamiento, p. 808.

Orden disponiendo que en los Parques de Artillería divisionarios números 2, 5, 6, 7 y 8 se procederá a la apertura de un cursillo a fin de que los obreros militares y civiles que en ellos trabajen lleguen a conseguir aptitud para poderlos habilitar como Armeros provisionales, p. 813.

Orden resolviendo la apertura de un cursillo en los Parques Divisionarios de Artillería números 2, 5, 6, 7 y 8, con objeto de que los obreros militares y civiles que en ellos trabajan, consigan la aptitud necesaria para poderlos habilitar como Artificieros provisionales, p. 827.

Orden resolviendo quede anulada la Orden fecha 7 de octubre próximo pasado (B. O. número 3) sobre abono de devengos a las milicias, y restablece en todo su vigor la de la Junta de Defensa Nacional de 24 de agosto anterior (B. O. núm. 12) relativa a las mismas, p. 835.

Orden disponiendo que los Alumnos de la Escuela Militar para Alféreces provisionales de Burgos, suspendidos en las últimas pruebas, puedan repetir sus estudios agregándose para ello, al curso que dará principio el día 15 de este mes, p. 840.

Orden disponiendo que en el plazo de cinco días a partir de la fecha de esta disposición, verifiquen su incorporación a filas todos los cabos y sargentos pertenecientes al cupo de filas del primer semestre del reemplazo de 1931, p. 857.

Orden determinando los casos en que los Jefes y Ofi-

ciales deben percibir las gratificaciones a que hace referencia la Orden número 217, de fecha 24 de septiembre próximo pasado (B. O. núm. 32), p. 899.

Orden dictando instrucciones para asimilaciones de Sanidad militar, p. 908.

Orden disponiendo que los destinos que se adjudiquen y que sea preciso asignarles por concurso, se consideren como conferidos en comisión, p. 908.

Orden disponiendo que entre los días 26 al 30 de diciembre se incorporarán a filas todos los soldados en situación de disponibilidad, pertenecientes al cupo de filas del reemplazo de 1931 que cumplieron la edad para ser llamados en el primer semestre de ese año, p. 908.

Orden dando instrucciones aclarando la constitución de los Cuadros eventuales, p. 911.

Orden disponiendo que el reparto de talonarios para adquisición de gasolina se efectúe en esta Secretaría de Guerra, a cuyo organismo dirigirán sus peticiones las Autoridades que menciona la Orden de 4 de noviembre último (B. O. núm. 24), p. 922.

Orden disponiendo el horario que en lo sucesivo regirá para las comidas en los hospitales militares, p. 922.

Orden dictando instrucciones para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1936, nacidos en el segundo y tercer trimestre del año correspondiente, que deberán concentrarse en las respectivas cajas del 2 al 6 del próximo mes de enero, p. 927.

SECCIÓN SEGUNDA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Buscas y capturas.

Antonio Lorente Sebastián, p. 38.

Antonio Sancha de Luca, p. 315.

Arturo Sediles Castro, p. 357.

Domingo Asin Navales, p. 753.

Gregorio Júdez Sisán, p. 57.

Joaquín Navarro Conde, p. 235.

José Cebrián Pérez, p. 53.

José Oset Gracia, p. 827.

José Jaso Lizaga, p. 223.

José Remacha Martínez, p. 82.

Jovino Villar Tello y Siro Samed Samed, p. 828.

Justo García Vicente, p. 350.

Lucía Pardos Plóu, p. 816.

Manuel Gracia Serrano, Juan Valdearcos Blasco, Jorge Andrés Madrona y Manuel Julián Andrés, p. 882.

Manuel Villar Soriano, p. 436.

Pascual Cabello Casanova, p. 413.

Prudencio Garrido Lorés, p. 655.

Ramón Cortés Lana, p. 397.

Victor Lázaro Guzmán, p. 515.

Ganadería.

Anunciando la desaparición de:

Una yegua, propiedad del vecino de Zuera José Trullenque, p. 21.

Una idem, propiedad del vecino de Bordalba Indalecio Ortega, p. 73.

Un caballo, propiedad del vecino de Alfajarín Máximo Borraz, p. 98.

Una mula, propiedad del vecino de Terrer Mariano Launa, p. 98.

Una idem, propiedad del vecino de Almonacid de la Sierra Manuel Martínez, p. 211.

Anunciando el hallazgo de:

Una yegua, en término de Litago, p. 73.

Una idem, en término de Carcastillo, p. 149.

Una idem, en término de Daroca, p. 231.

Tres mulas, en término de Sierra de Luna, p. 294.

Dos idem, en término de Castiliscar, p. 350.

Inspección Provincial Veterinaria.

Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en el término de: Belchite, p. 164; Ardisa, p. 169; El Burgo de Ebro, p. 491; Erla, p. 582; Riela, p. 595; Nuez de Ebro,

p. 682; Cartuja Baja, p. 686; Mara, p. 733; Pastriz y Monreal de Ariza, p. 847; Villamayor, p. 868; Ejea de los Caballeros y Castiliscar, p. 885; Villafranca de Ebro, página 929.

Declarando la extinción de enfermedades epizooticas en los términos de: Ejea, Villafranca, Osera y Morata de Jalón, p. 98; Sádaba y Samper del Salz, p. 179; Gallur y Villafeliche, p. 189; Fuentes de Jiloca, Daroca, Luesia y Puebla de Albortón, p. 243; Belchite, p. 378; Ardisa, p. 596; Biel y Fuencalderas, p. 634; Tauste, p. 716.

Requiriendo a los Alcaldes para que manifiesten si están vacantes en sus municipios el cargo de Inspector municipal veterinario, p. 183.

Circular sobre sacrificio de cerdos, p. 473.

Circular sobre sacrificio de hembras aptas para la reproducción de las especies bovina, ovina y caprina, ps. 599, 772 y 923.

Circular sobre confección de una estadística de la ganadería existente en la provincia, p. 599.

Circular limitando la venta de gallinas, p. 603.

Circular dando instrucciones para evitar la propagación de la viruela en el ganado equino, p. 858.

Junta Provincial de Beneficencia.

Convocando a los que se crean con derecho a las dotes instituidas por la Fundación de la señora Marquesa de la Gironella y por D. Francisco Muñoz, p. 928.

Pesas y medidas.

Señalando la fecha en que comenzará la comprobación y aferición de las pesas y medidas en esta capital, p. 887.

Sanidad.

Interesando de los Alcaldes remitan relación del material sanitario que exista en cada pueblo, p. 646.

Concediendo tres días de audiencia en el expediente que se le sigue a doña Mercedes Andrés por multa de cien pesetas impuesta por este Gobierno civil, p. 13.

Imponiendo una multa de 500 pesetas a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan por incumplimiento de órdenes de este Gobierno, p. 30.

Cuadro de rendimientos de trabajo en operaciones de recolección, p. 97.

Anunciando serán sancionados los industriales que eleven los precios de los artículos de primera necesidad, p. 146.

Disponiendo que los patronos cubran sus plantillas de empleados con el mismo número de que se componían antes del 19 de julio, p. 146.

Fijando en tres pesetas diarias el haber diario de los individuos pertenecientes a las milicias armadas, p. 169.

Interesando de los Sindicatos Agrícolas de la provincia el envío de los documentos que se citan, p. 211.

Circular sobre regulación de la marcha administrativa de la Fábrica Azucarera de Epila, p. 271.

Bando sobre la venta de trigo, ps. 272 y 287.

Dando normas para el pago de jornales a los obreros movilizados, ps. 287 y 595.

Circular sobre incautación del aceite de oliva, p. 294.

Circular a los Alcaldes sobre orden público, ps. 338 y 424.

Circular disponiendo que los Ayuntamientos cuyo Médico haya sido movilizado deben ponerlo en conocimiento del Colegio Provincial de Médicos, p. 341.

Disponiendo la desaparición de las bibliotecas de las escuelas nacionales de todas las obras de carácter marxista y comunista, p. 350.

Circular a los Alcaldes sobre enseñanza primaria, p. 413.

Circular regulando el funcionamiento de las Juntas locales de recaudación, p. 423.

Circular sobre enterramientos de musulmanes, p. 424.

Disponiendo la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al segundo semestre de 1932, ps. 440, 448 y 491.

Circulares sobre descuento de haberes, p. 440.

Circular sobre las faenas de siembra, ps. 490, 491, 515 y 639.

Disponiendo que en cada municipio se constituya una Junta denominada de Agravios, p. 490.

Circular disponiendo que los Alcaldes remitan relación de las personas que por su actuación política o social se hayan hecho acreedores de sanción, ps. 491, 655 y 814.

Circular sobre ganadería, p. 536.

Interesando la busca y detención de Francisco Pascual de Quinto, Joaquín Pitarque, José Colón, Manuel Gadea, Luis Cabanillas, Julio Jordana, Manuel Gutiérrez, Domingo Rueda y Marín, Ricardo Palá y Eduardo Mascías, p. 590.

Circular autorizando, en las condiciones que se expresan, la venta de obras para la Segunda Enseñanza, p. 627.

Señalando el día 16 de octubre para dar principio a la campaña remolachera, p. 655.

Circular disponiendo que los Alcaldes remitan certificación en la que conste el nombre de la persona, la Secretaría, Depositaria e Intervención de Ayuntamiento, p. 686.

Circulares sobre el Plato único, ps. 707, 791 y 824.

Cominando con sanciones a los comerciantes que sin la debida autorización eleven el precio de los artículos que expendan, p. 715.

Circular sobre tramitación de documentos, p. 715.

Circular a los Alcaldes sobre el uso de sales, p. 715.

Prorrogando el plazo para presentar fichas solicitando informes de las personas que se supone residen en Madrid, p. 757.

Circular regulando el funcionamiento de las básculas de las Azucareras, p. 760.

Interesando de los Ayuntamientos que no han remitido el total de lo recaudado el "Día del Plato Único" lo verifiquen a la mayor brevedad, p. 791.

Disponiendo que los Alcaldes envíen, al finalizar la próxima campaña, una relación de los hectolitros de oliva recogidos en sus respectivos términos, p. 808.

Circular reorganizando la administración de la S. A. "Camsamitjana Mensa", p. 824.

Orden-circular reorganizando la administración de la S. A. "El Material Industrial", p. 857.

Prohibiendo la exportación de cebada fuera de la provincia, ps. 857 y 881.

Prohibiendo toda clase de requisa que no sea ordenada por las Autoridades que se citan, p. 908.

Circular prohibiendo la corta de olivos en toda la provincia, p. 913.

Circular dando instrucciones para el socorro y ayuda de los desvalidos, p. 923.

SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Circular anunciando el envío de las cédulas personales a los Ayuntamientos que no han enviado todavía a recogerlas, p. 4.

Anunciando a subasta las obras de reparación del camino vecinal núm. 606, p. 53.

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en las sesiones celebradas en las fechas que se indican: Días 2 y 9 de mayo, p. 22; 16, 23 y 30 de mayo, ps. 38 y 45; 6 y 13 de junio, p. 113; 20 y 27 de junio, página 263; 4 y 11 de julio, p. 275; 18 y 25 de julio, p. 315; 1 y 8 de agosto, p. 368; 16, 22 y 29 de agosto, ps. 448 y 457; 5 y 12 de septiembre, p. 498; 19 y 26 de septiembre, p. 582; 3 y 10 de octubre, p. 743.

Señalando las fechas en que celebrará sus sesiones esta Comisión Gestora en el mes de: julio, p. 45; agosto, página 183; septiembre, p. 338; octubre, p. 492; noviembre, p. 696; diciembre, p. 835.

Anunciando haber sido acordado proceder a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 648, p. 54.

Subasta de bienes de Miguel Ferrer Marimón, p. 840.

Cuestionario de las oposiciones para la provisión de cinco plazas de Maestras provinciales, p. 82.

Anunciando oposiciones para la provisión de cinco plazas de Maestras provinciales, p. 105.

Señalando los precios que han de pagarse por los artículos suministrados al Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de junio, p. 164.

Circular nombrando para los cargos que se citan a los señores que se indican, p. 165.

Circular sobre recogida de cosechas, p. 165.

Anunciando haber solicitado la devolución de fianza el contratista D. León Naval, p. 166.

Suspendiendo las oposiciones anunciadas para la provisión de cinco plazas de Maestras provinciales, p. 179.

Citando a Manuel Lacruz Novellón, p. 223.

Fijando los precios de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia Civil durante el mes de: julio, p. 244; agosto, p. 403; septiembre, p. 596; octubre, p. 733; noviembre, p. 882.

Circular a los Alcaldes sobre cobro del impuesto de cédulas personales, ps. 288 y 294.

Requiriendo a los Ayuntamientos para que paguen las cantidades que adeuden a esta Diputación, ps. 288 y 294.

Notificando acuerdo a Manuel Lacruz, ps. 288 y 382.

Prorrogando el plazo para la obtención de cédulas en período voluntario hasta el día 10 de septiembre, p. 323.

Prorrogando el plazo para la obtención de cédulas en período voluntario hasta el día 21 de septiembre, p. 344.

Disponiendo que todos los Alcaldes remitan relación de los saltos de agua en explotación existentes en el término municipal, p. 403.

Prorrogando el plazo para la obtención de cédulas en período voluntario hasta el día 5 de octubre, p. 413.

Anunciando concurso para optar al premio "Mefisto", p. 473.

Concurso para la provisión interinamente de la plaza de Depositario de fondos provinciales, p. 486.

Interesando de los Ayuntamientos el envío de las cantidades recaudadas por el impuesto de cédulas personales, ps. 556 y 655.

Circular concediendo un plazo extraordinario para obtener cédulas personales sin recargo, p. 600.

Anunciando concurso para el arrendamiento de la finca denominada "Torre Ramona", p. 616.

Requiriendo a Mariano Belver Bolea, p. 616.

Anunciando petición del Ayuntamiento de Pozuel de Ariza sobre pago de contribuciones, p. 620.

Anunciando la adjudicación de la subasta de obras de reparación del camino vecinal núm. 604, a D. Tomás Gascón, p. 621.

Notificando acuerdo a Mariano Belver, p. 665.

Relación de Ayuntamientos que adeudan cantidades a esta Diputación, p. 672.

Anunciando ha sido acordado celebrar subasta para contratar el suministro durante el año 1937 de diversos artículos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, p. 713.

Nombrando Inspectores del impuesto de cédulas a los señores que se citan, p. 714.

Anunciando que la oficina recaudatoria del impuesto de cédulas personales se halla instalada en la calle de Roda, núm. 3, p. 714.

Subasta para la adquisición de diversos artículos con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, ps. 757 y 917.

Circular a los Ayuntamientos que adeudan cantidades a esta Diputación, p. 843.

Señalando las fechas en que se ha de celebrar la primera sesión de cada mes durante el año 1937, p. 923.

SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Administración de Propiedades y Contribución territorial.

Anunciando haber sido aprobados los registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de: Monreal de Ariza y Pleitas, p. 14; Bardallur y Urrea de Jalón, p. 89.

Notificando resolución de esta Administración sobre lista cobratoria de rústica al Alcalde de Inogés, p. 14.

Circular a los Alcaldes sobre formación de documentos cobratorios por rústica amillarada para 1937, ps. 506 y 540.

Relación de los Catastros parcelarios y registros fiscales aprobados hasta 30 de junio de 1936, p. 507.

Anunciando la remisión a las Juntas Periciales que se

citan de los apéndices de la contribución territorial de rústica, ps. 515, 596, 716, 747, 828, 885 y 923.

Circular sobre contribución de edificios y solares para 1937, p. 560.

Relación de municipios cuyos registros fiscales de edificios y solares han sido aprobados, ps. 561 y 697.

Circular dando instrucciones para la cobranza de la contribución de edificios y solares de 1937, ps. 697 y 734.

Circular interesando de los Ayuntamientos la urgente confección del presupuesto ordinario para 1937, p. 703.

Exponiendo las relaciones de deudores por rústica y pecuaria de esta capital y Villamayor, p. 714.

Anunciando la exposición al público del padrón de edificios y solares y el de rústica y pecuaria de esta capital para 1936, p. 816.

Administración de Rentas Públicas.

Imponiendo multa de 25 pesetas a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, p. 116.

Circular dando normas para el cobro de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, p. 319.

Relación de industriales declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, ps. 358, 383, 404 y 441.

Convocando a industriales, p. 421.

Anunciando la exposición al público de los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, p. 474.

Circular disponiendo manifiesten las Compañías de Seguros las utilidades que hayan obtenido en el tercer trimestre de 1936, p. 526.

Dando reglas a los Ayuntamientos para la confección de la matrícula industrial para 1937, p. 603.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo han verificado la remisión de la matrícula industrial para 1937, páginas 674 y 796.

Relación de Ayuntamientos que no han remitido todavía el importe del impuesto del 1'20 por 100 de pagos correspondiente al año 1936, ps. 773 y 861.

Circular señalando la tributación que corresponde por consumo de gas, electricidad y carburo de calcio, p. 824.

Exponiendo al público la matrícula de industrial para 1937, p. 861.

Delegación de Hacienda.

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación de sus presupuestos de 1937, p. 14.

Anunciando el extravío de un resguardo de depósito propiedad de D. Pedro Aguin Paúl, p. 116.

Señalando el itinerario que se ha de seguir para proceder al cobro en los pueblos de la provincia de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre de 1936, p. 149.

Nombrando Recaudador interino de la zona de Belchite a D. Luis Utero Martín, p. 195.

Nombrando Recaudador interino de la zona de Ateca a D. Virgilio Gómez Macón, p. 212.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío del presupuesto ordinario de 1936, p. 424.

Circular sobre incautación de los bienes pertenecientes a la Sociedad "Busquets Hermanos", ps. 557 y 687.

Recordando a los concesionarios de minas deben satisfacer el canon correspondiente al año 1937 dentro del plazo que se fija, p. 767.

Recaudación de Hacienda.

Notificando embargo de fincas al vecino de Bagüés Martín García Barba, p. 220.

Notificando embargo de fincas a "Compañía Zaragozana de Urbanización", p. 557.

Notificando embargo de fincas a deudores de Salvatierra de Escá, p. 585; Sos, p. 590.

Anunciando subasta de fincas de deudores de Bagüés, p. 639; Zaragoza, p. 687; Luna, p. 887.

Tesorería de Hacienda.

Disponiendo cese en el cargo de Recaudador auxiliar de la zona de Borja D. Cecilio Alcalde, p. 57.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Caspe a D. Mariano del Río Melero, p. 89.

Anunciando subasta de bienes de deudores del pueblo de Mequinenza, p. 116.

Señalando el día 1.º de agosto para empezar el cobro de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre de 1936, p. 149.

Circular dando normas para el pago de las contribuciones, ps. 180 y 268.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Belchite a D. Santiago Herrero García, p. 244.

Nombrando Recaudador interino de las zonas de Ateca y Pina a D. Plácido Vicente Crespo y a D. Félix Gimeno, p. 298.

Relación de pueblos que no han verificado el pago de las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre del año actual, p. 440.

Señalando la fecha en que comenzará la cobranza en período voluntario del impuesto de Patente Nacional de Automóviles correspondiente al cuarto trimestre de 1936, p. 451.

Señalando el día 1.º de noviembre para empezar el cobro de las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre de 1936, p. 617.

Itinerario para el cobro de las contribuciones del cuarto trimestre de 1936, p. 627.

Nombrando Recaudador interino de la zona de Ateca a D. Pedro López Ibáñez, p. 760.

Nombrando Recaudadores auxiliares de la zona de Ateca a D. Plácido Vicente Crespo y a D. Julio Aparicio, p. 825.

SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agrupación de pueblos del partido judicial de Calatayud.

Anunciando la aprobación de los documentos que se expresan, p. 924.

Agrupación de pueblos del partido judicial de Cañiñena.

Proyecto de presupuesto para 1937, p. 728.

Agrupación segunda de Jurados Mixtos de Zaragoza.

Citando a Jesús Gascón, ps. 600, 655 y 716.

Notificando sentencia a Arturo Azorín, p. 836.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Anunciando haber sido baja en el ejercicio de su profesión los Procuradores D. Prudencio Romeo y D. Castor Abad, p. 106.

Relación de nombramientos para cargos de Justicia municipal, ps. 413, 523, 591, 687, 809 y 828.

Anunciando se ha acordado la inutilización de causas criminales con más de treinta años de archivo, p. 459.

Relación de personas aptas para ser nombradas Vocales administrativos del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, p. 917.

Alcaldía de Zaragoza.

Anunciando concurso para la roturación de 500 sepulturas para adultos en el Cementerio municipal, p. 372.

Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, p. 480.

Anunciando ha sido solicitada por D. Alfonso Lafuente la concesión de una línea de autobuses denominada "Zaragoza-Santa Isabel-Montañana", p. 753.

Nombrando Agentes ejecutivos para la tramitación de expedientes por multas a D. Maximiliano Garralaga y a D. Miguel Lorente, Acero, p. 901.

Concurso para contratar la confección de 130 trajes para vigilantes nocturnos, p. 923.

Ayuntamiento de Zaragoza.

- Anunciando subastas o concursos con objeto de:
 Contratar por un año las obras de nueva pavimentación, reparaciones y conservación de las calles de la ciudad, p. 117.
 Adquirir ocho hornos para el faenado de las reses de ganado vacuno en el matadero municipal, p. 220.
 Adjudicar los trabajos relativos a la pintura de la barandilla del río Ebro, p. 231.
 Adjudicar los pastos del monte "Realengo" de Villamayor, p. 430.
 Enajenar 176 troncos maderables, p. 433.
 Adquirir 1.600 lámparas eléctricas, p. 451.
 Adquirir un tanque automóvil con bomba para el servicio de incendios, p. 509.
 Contratar la construcción de bancos con destino al segundo trozo de la Gran Vía y Parque de Zaragoza, página 607.
 Contratar las obras de reparación de la vivienda del Capellán del Cementerio de Torrero, p. 792.
 Adjudicar obras en la Casa Amparo, p. 796.
 Instalar un montacargas en la Casa Amparo, p. 868.
 Enajenar 80 obligaciones de 500 pesetas cada una, de la serie A, p. 882.
 Adquirir víveres con destino a la Casa Amparo, p. 899.
 Construir alcantarillado en la calle de la Yedra, p. 900.
 Requiriendo a Emilio Ibáñez Papell, p. 254.
 Requiriendo a Miguel Ángel Navarro, p. 258.
 Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de: abril, p. 300; mayo, p. 307; junio, p. 323; julio, p. 775; agosto, ps. 785 y 792.
 Requiriendo a José Berdonces Vidorreta, p. 320.
 Nombrando a D. Miguel de Diego Muñoz Agente ejecutivo encargado de la tramitación de expedientes por multas, p. 344.
 Notificando sentencia a José Berdonces, p. 437.
 Idem id. a Emilio Ibáñez Papell, p. 464.
 Citando a cuantas personas deseen declarar en el expediente que se instruye al Jefe del Cementerio municipal de Torrero D. Carlos Ramón García, p. 521.
 Citando a Mariano Gómez García, p. 604.
 Señalando un plazo para que los funcionarios municipales que se crean perjudicados en sus derechos presenten las reclamaciones pertinentes ante la Comisión que se indica, p. 902.
 Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de Rodrigo José Nasti Felechés y José Antonio Nasti Camino, p. 699.
 Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, página 844.
 Circular prohibiendo el arranque de olivos, p. 912.
 Anunciando la exposición al público de los siguientes documentos:
 Expediente para la adquisición de un tanque-automóvil con bomba destinado al servicio de incendios, p. 397.
 Plan de aprovechamientos forestales en los montes del Ayuntamiento, p. 431.
 Expediente para las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Yedra, p. 536.
 Presupuesto de cargas de justicia de los distritos Pilar-San Pablo, p. 809.
 Expediente de habilitación de crédito para gastos del Tribunal Industrial, p. 809.
 Padrón de miradores de edificios enclavados en las vías municipales, p. 815.
 Expediente para la adquisición de diversos artículos con destino a la Casa Amparo, p. 844.
 Concurso para la provisión de dos plazas de porteros en la Casa Amparo y una de encargado de los lavaderos de la misma, p. 847.
 Concurso para la provisión de varias plazas de subalternos, vacantes en la Casa Amparo, p. 858.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Zaragoza.

- Convocando a Asamblea general ordinaria, p. 700.
 Concurso para la provisión de una plaza de botones, página 875.

Colegios Universitarios de Salamanca.

- Anunciando oposiciones para adjudicar cinco becas que existen vacantes, p. 51.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Subasta de las obras del edificio destinado a casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, p. 647.
 Relación de propiedades a quienes se les han de expropiar fincas en término de Ardisa, p. 716.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

- Relación de los efectos sustraídos de la Administración subalterna que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene establecida en Posadas (Córdoba), p. 717.

Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.

- Relación de los efectos sustraídos de la Administración subalterna que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene establecida en: Morón de la Frontera, p. 819; Lora del Río, p. 829; Ronda, p. 861.

Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

- Relación de los efectos sustraídos de la Administración subalterna que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene establecida en esta capital, p. 841.

Delegación de Industria.

- Señalando las fechas en que se procederá a la comprobación de pesas y medidas en los partidos judiciales de: Daroca y Ateca, p. 21.
 Anunciando sanciones a los que hurten fluido eléctrico, p. 574.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

- Anunciando solicitud de D. Cipriano Gutiérrez para construir una pasarela sobre el río Queiles, en término de Tarazona, p. 208.
 Anunciando ha sido aprobado el proyecto de defensa de Lorigás, p. 747.

Diputación provincial de Badajoz.

- Acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre, p. 398.

Distrito Forestal.

- Relación de Sociedades de caza y pesca que tienen que nombrar dos Vocales para que formen parte del Comité Provincial de Caza y Pesca, p. 4.
 Rectificando en la forma que se indica el catálogo de montes públicos, p. 60.
 Licencias de pesca concedidas durante el mes de: junio, p. 69; julio, p. 224; agosto, p. 329; septiembre, p. 527; octubre, p. 682; noviembre, p. 821.
 Ampliaciones al plan de aprovechamientos forestales, página 424.

Distrito Minero.

- Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, p. 306.
 Cuenta de ingresos y gastos del segundo trimestre de 1936, p. 656.
 Cuenta de ingresos y gastos del tercer trimestre de 1936, p. 665.

Gobierno Militar de la provincia y plaza de Zaragoza.

- Circular sobre incorporación a filas de los reclutas pertenecientes a los reemplazos de los años que se citan, páginas 607, 620, 709, 727 y 885.
 Anunciando ha caducado el plazo por el que se concedió sepultura gratuita para los restos de los individuos cuyos nombres se citan, p. 760.

Hospital Militar de Zaragoza.

Anunciando vacante una plaza de enfermero, p. 107.

Inspección Provincial de 1.^a Enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Circular disponiendo que los Maestros envíen un catálogo de las obras que tengan en la biblioteca escolar, p. 351.

Circular a los directores de Centros privados de primera enseñanza, p. 397.

Anunciando se ha hecho cargo esta Inspección del material existente en la escuela privada que dirigía doña Felisa Laguna, en la calle de Belchite, p. 717.

Circular a los Maestros, p. 727.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

Anunciando haber solicitado doña María Frasco la devolución de la fianza constituida por su difunto esposo don Joaquín Guijarro, Notario que fué de Cariñena, p. 52.

Anunciando haber solicitado doña Dominga Alday la devolución de la fianza constituida por su difunto esposo don Ignacio Arsuátegui, Notario que fué de esta ciudad, página 789.

Inspección Provincial Veterinaria.

Estados demostrativos de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante los meses de junio, página 121; julio, p. 236; agosto, p. 433; septiembre, p. 600; octubre, p. 734; noviembre, p. 876.

Circular sobre fabricación de embutidos, ps. 378 y 451.

Relación de sueldos que corresponden a los Inspectores municipales veterinarios de esta provincia, p. 889.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

Anunciando la exposición al público de los planos parcelarios y relaciones de características de los términos de: Calatorao, p. 68; Torres de Berrellén y La Almunia de Doña Godina, p. 212; Calatorao, p. 608; Belchite, p. 608.

Imponiendo multa de diez pesetas a cada una de las Juntas Periciales de Catastro de los términos de: La Almunia y Cubel, p. 398; Ariza y Santa Cruz de Grío, p. 574.

Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.

Notificando acuerdo a Valentín Alegre Aznar, p. 233.

Idem id. a Manuel Lázaro Grasa, p. 254.

Fijando los precios del pan familiar, ps. 398, 515, 717 y 825.

Jefatura de Obras Públicas.

Solicitando la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica, "Saltos del Huerva y del Jalón", S. A., página 9.

Anunciando haberse aprobado el expediente de expropiación de fincas del término de La Almunia de Doña Godina, p. 68.

Relación de transferencias y matrículas de automóviles concedidas en el mes de: junio, ps. 74 y 77; julio, p. 232; agosto, ps. 542 y 545; septiembre, p. 509; octubre, p. 674; noviembre, p. 816.

Anunciando a subasta las obras de reparación de la carretera de Jaca a Sangüesa, p. 76.

Adjudicando subastas de obras a los señores que se indican, p. 89.

Relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en el término de Alfamén, p. 89.

Anunciando haber solicitado devolución de fianza: don Manuel Cestero, p. 129; Bilbaina de Firms Especiales, S. A., p. 153; D. Florentino Sanz, p. 508.

Anunciando haber solicitado la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica, p. 344.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el pago de sus débitos sanitarios, ps. 16, 108, 459 y 492.

Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza.

Señalando el día 10 de julio para proceder al examen y fallo de las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, p. 9.

Junta del Patronato del nuevo Hospital de San Sebastián.

Anunciando concurso para la adquisición de ventanas metálicas, p. 42.

Junta provincial de Fomento Pecuario.

Circular a los propietarios de paradas de sementales equinos sobre el funcionamiento de las mismas, p. 640.

Junta Vitivinícola provincial de Zaragoza.

Fijando los precios para la venta de uva en la presente campaña, p. 565.

Jurado Mixto de Minería.

Bases de trapajo para las minas de lignito, de Teruel, páginas 183, 189 y 195.

Jurado Mixto de Oficinas y Despachos de Zaragoza.

Bases de trabajo, p. 4.

Jurado Mixto de Trabajo Rural.

Notificando acuerdo a Francisco Quílez, p. 107.

Parque de Intendencia.

Concurso para adquirir cámaras y cubiertas de automóviles y camiones, p. 288.

Primera Agrupación de Jurados Mixtos de Zaragoza.

Citando a Alfonso Plano, p. 42.

Quinta División Orgánica.

Declarando el estado de guerra en la provincia de Zaragoza, p. 125.

Ordenando la inmediata entrega de todas las armas que posean ilegalmente los elementos extremistas, ps. 126 y 145.

Concediendo un último plazo para que se reintegren a sus puestos los obreros que hubiesen abandonado sus trabajos, p. 145.

Orden disponiendo la incorporación a filas de todos los reclutas afectos al Capítulo XVII de la Ley de Reclutamiento pertenecientes a los reemplazos de 1931 al 1935, ambos inclusive, p. 145.

Señalando las sanciones que serán aplicadas, según los casos, a las personas que no cumplan las órdenes de la Autoridad, p. 162.

Citando a todo el que posea el título de Mecánico de aviación, p. 446.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Anunciando haber solicitado la apertura y funcionamiento de una escuela de primera enseñanza: doña Trinidad Vicén, p. 30; doña Emilia Peirote, p. 591; doña Araceli Santed Laguardia, p. 703.

Convocatoria para proveer interinamente escuelas vacantes en esta provincia, ps. 707 y 828.

Relación de Maestros que han solicitado tomar parte en el concurso anunciado para proveer interinidades en escuelas de esta provincia, p. 902.

Nombramientos con carácter interino para escuelas vacantes de esta provincia, p. 924.

Sección Agronómica de Zaragoza.

Fijando los precios del pan familiar durante el mes de julio, p. 54.

Separando definitivamente del servicio al auxiliar microfotográfico D. Manuel Lázaro Grasa, p. 398.

Idem id. id. D. Valentín Alegre Aznar, p. 410.

Precios mínimos que han de regir en los mercados trigueros de esta provincia para el trigo, p. 516.

Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Anunciando subasta para la adquisición de diversos efectos, ps. 146, 153 y 166.

Servicio Agronómico Nacional.

Circular a los tenedores de trigo, p. 835.

Servicio Facultativo de Catastro.

Relación del personal nombrado para efectuar la comprobación del registro fiscal de edificios y solares de: Longares y Huesca, p. 208.

Relación del personal que ha de proceder a la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término de Illueca, p. 223.

Sexta División Hidrológico-Forestal.

Imponiendo multa de 25 pesetas al Alcalde de Atea, p. 43.

Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública a cargo de esta División, correspondiente al año forestal de 1936 a 1937, p. 199.

Tribunal Industrial.

Citando a doña Teresa Oliván Díaz, p. 180.

Citando a José Ouero Lahoz, ps. 510 y 574.

Citando a Francisco Felipe Sánchez, p. 621.

Notificando sentencia a José Quero Lahoz, p. 648.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Recurso interpuesto por:

D. Adelino Andolz, p. 89.

D. José Sahún, p. 107.

Avuntamiento de Luesia, p. 107.

Idem de Magallón, p. 107.

Idem de Tauste, p. 107.

Idem de Pastriz, p. 107.

D. Cruz Pérez Gómez, p. 107.

D.^a Manuela Aragüés, p. 107.

D. Leonardo Gómez, p. 118.

Avuntamiento de Caspe, ps. 153 y 154.

Diputación de Zaragoza, p. 154.

D. José María Blanco y Pérez de Camino, p. 523.

Avuntamiento de Zaragoza, ps. 523, 524 y 617.

D. Ildefonso García Oliva, p. 524.

D. José Antonio Baselga de Yarza, p. 524.

D. Cruz Pérez Gómez y D. Antonio Izquierdo Alloza.

D. Tomás Escárraga, D. Eusebio Maynar, D. Ramón

Alsina y D. Félix Navarro, p. 567.

p. 536.

D. Máximo Espatolero, p. 674.

D. Fulgencio Espatolero, p. 674.

D. Martín Artajona Crespo, p. 687.

D. Ignacio Ruiz Miranda, p. 728.

"Roto y Repuesto", S. A., p. 747.

Universidad de Zaragoza.

Circular disponiendo la implantación en las escuelas de los juegos infantiles, p. 258.

Circular interesando de los Alcaldes el envío del Censo escolar, p. 258.

Disponiendo se coloque en las escuelas nacionales un crucifijo, p. 277.

Disponiendo que los Alcaldes remitan un informe sobre la conducta del Maestro o Maestros de sus respectivas localidades, p. 277.

Suspendiendo de empleo y sueldo a los Maestros y Maestras que se expresan, ps. 392 y 779.

Suspendiendo las clases de adultos, p. 600.

Prorrogando hasta el 31 de diciembre el plazo para que los Maestros envíen el presupuesto de material escolar para el presente curso, p. 600.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura.

Instituto de Reforma Agraria. — Aprobando los Estatutos de la Sociedad de Oficios Varios de Mara, p. 16.

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Anunciando vacantes las plazas de Inspectores veterinarios municipales de: Tabuena, Jarque y Oseja, p. 50; Maleján, p. 101.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección General de Administración. — Nombramientos y vacantes de Interventores de fondos municipales, p. 50.

Prorrateo entre los Ayuntamientos que se citan para satisfacer pensión a la viuda del que fué Secretario de Fáyón, D. Marcelino de las Heras, p. 50.

Nombramientos y vacantes de Secretarios municipales, páginas 51, 54, 73 y 99.

Prorrateo entre los Ayuntamientos que se citan para satisfacer pensión a la viuda del que fué Secretario de El Buste D. Valero Domínguez, p. 98.

Relación de Intervenciones de fondos provinciales y municipales que se encuentran vacantes y que se anuncian a concurso, p. 100.

Ministerio de Industria y Comercio.

Central de Resinas Españolas. — Convocando a los propietarios de pinares en resinación, p. 106.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dirección General de Primera Enseñanza. — Anunciando subasta para la construcción de dos escuelas unitarias en: Pinseque, p. 14; Las Pedrosas, p. 15; Gallur, p. 58; Velilla de Ebro, p. 66.

Anunciando subasta para la construcción de cuatro escuelas unitarias en: Paniza, p. 57; Muel, p. 59; María de Huerva, p. 67.

SECCIÓN SEXTA

EDICTOS VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Abanto, p. 608.

Acered, ps. 608, 728, 817 y 912.

Agón, ps. 565 y 717.

Aguarón, ps. 510 y 710.

Ainzón, ps. 90, 422, 481, 594, 608, 809, 814, 886 y 912.

Aladrén, ps. 749 y 805.

Alagón, ps. 130, 155, 321, 459, 465, 516, 557, 634, 688, 748,

797, 816, 830 y 877.

Alarba, ps. 173, 617 y 618.

Alberite de San Juan, ps. 493 y 634.

Albeta, ps. 574, 634, 717 y 797.

Alcalá de Ebro, ps. 525 y 656.

Alcalá de Moncayo, ps. 208, 341, 548, 747 y 748.

Alconchel de Ariza, ps. 7, 70, 351, 567, 585 y 728.

Aldehuela de Liestos, ps. 464, 656 y 912.

Alfajarín, ps. 90, 166, 278, 313, 465, 608, 675 y 868.

Alfamén, ps. 154, 492, 604, 608, 710 y 844.

Alhama de Aragón, ps. 492, 574, 575, 688, 760 y 848.

Almonacid de la Sierra, ps. 166, 459, 604, 608, 830 y 912.

Almunia de Doña Godina, ps. 262, 482, 596, 648, 687, 760,

797, 821, 829, 886 y 912.

Alpartir, ps. 481, 777, 829 y 912.

Ambel, ps. 225, 481, 621, 769, 797, 804, 821 y 896.

Anento, p. 656.

Aniñón, ps. 459, 585, 608 y 758.

Añón, ps. 289, 341, 574 y 575.

Aranda de Moncayo, ps. 227, 286, 346, 459, 601, 694, 760

y 769.

Arándiga, ps. 665 y 666.

Ardisa, ps. 548 y 597.

Ariza, ps. 7, 70, 208, 433, 459, 648, 728, 805 y 924.

- Artieda, ps. 528, 601 y 929.
 Asín, ps. 17, 525, 760 y 830.
 Atea, ps. 109 y 648.
 Ateca, ps. 27, 400, 459, 465, 549, 596, 597, 700, 821, 886 y 912.
 Badules, p. 710.
 Bagüés, ps. 372, 648 y 841.
 Bárboles, ps. 7, 27, 118, 648 y 886.
 Bardallur, ps. 289, 481, 574 y 575.
 Belchite, ps. 481 y 777.
 Belmonte de Calatayud, ps. 320, 536, 537, 593, 597 y 675.
 Berdejo, ps. 294 y 710.
 Berruoco, ps. 452, 525, 557 y 717.
 Biel, ps. 334, 378, 481, 617 y 618.
 Bijuesca, ps. 425, 492, 548, 557, 604 y 760.
 Biota, ps. 459 y 593.
 Bisimbre, ps. 378, 525, 596 y 597.
 Boquiñeni, p. 601.
 Bordalba, ps. 70, 425, 734 y 876.
 Borja, ps. 109, 334, 351, 459, 460, 548, 575, 596, 601, 797, 826, 848 y 897.
 Botorrita, ps. 510, 574, 575, 830 y 912.
 Brea, ps. 43, 389, 565, 597, 608 y 826.
 Bubierca, ps. 648 y 805.
 Bujaraloz, p. 17.
 Bulbiente, ps. 90, 492, 617, 618, 805 y 862.
 Bureta, ps. 27, 537 y 585.
 Burgo de Ebro (E), ps. 414, 608, 621, 622 y 794.
 Buste (E), p. 109.
 Cabañas de Ebro, ps. 70, 634 y 758.
 Cabolañente, ps. 152, 413, 481, 617, 618, 789, 796 y 896.
 Cadrete, ps. 621, 622, 829, 876 y 925.
 Calatayud, ps. 33, 55, 90, 122, 126, 129, 141, 510, 565, 568, 576, 621, 622, 728, 749, 753, 814, 816 y 848.
 Calatorao, ps. 816, 829 y 842.
 Calcaena, ps. 425 y 656.
 Calmarza, ps. 617, 618 y 841.
 Campillo de Aragón, ps. 446, 525 y 687.
 Carenas, ps. 492, 516 y 593.
 Cariñena, ps. 135, 138, 146, 155, 234, 244, 372, 413, 415, 492, 493, 604, 609, 700, 845, 848 y 904.
 Caspe, ps. 109 y 122.
 Casteión de Alarba, ps. 621 y 622.
 Casteión de las Armas, ps. 460, 596, 597 y 886.
 Casteión de Valdeiasa, ps. 389, 393, 536, 557, 757, 675 y 868.
 Castiliscar, ps. 437, 601, 675 y 912.
 Cervera de la Cañada, ps. 109, 389, 510, 574, 575, 789 y 848.
 Cerveruela, ps. 557, 558, 648 y 876.
 Cetina, ps. 17, 131, 209, 212, 281, 312, 353, 452, 516, 529, 565, 601, 666, 675 y 913.
 Cimballa, ps. 61, 648, 748, 816 y 925.
 Cinco Olivas, p. 109.
 Clarés de Ribota, ps. 525 y 836.
 Codo, ps. 862 y 896.
 Codos, ps. 281, 393, 481, 510, 565 y 904.
 Contamina, ps. 90, 548 y 575.
 Cosuenda, ps. 262, 351, 433, 557, 747, 748, 825 y 844.
 Cuarte de Huerva, ps. 521, 634 y 748.
 Cubel, p. 694.
 Cuerlas (Las), ps. 634 y 918.
 Chinrana, p. 61.
 Chodes, ps. 90, 338, 536, 537, 753 y 886.
 Daroca, ps. 34, 193, 244, 481, 525, 621 y 753.
 Ejea de los Caballeros, ps. 351, 481, 528, 575, 700, 701, 717, 748, 789, 790, 816, 830, 831, 896, 918 y 929.
 Embid de Ariza, ps. 437 y 687.
 Embid de la Ribera, ps. 548, 675 y 886.
 Encinacorba, ps. 43, 481, 601, 758 y 896.
 Enlisa, ps. 7, 127, 452, 482, 574, 687, 717 y 826.
 Erla, ps. 621, 622 y 848.
 Escatrón, p. 71.
 Escó, ps. 516, 617 y 618.
 Fabara, ps. 34 y 118.
 Farasdués, ps. 225 y 460.
 Favos (Los), ps. 414, 465, 537, 575, 596, 597, 868 y 886.
 Figueruelas, ps. 372, 557, 617, 618, 769 y 848.
 Fombuena, p. 717.
 Frago (E), ps. 414 y 634.
 Frasco (E), ps. 481, 596, 597, 830 y 836.
 Fréscano, ps. 567, 648 y 805.
 Fuencalderas, ps. 334, 482, 516, 597, 617 y 618.
 Fuendejalón, ps. 43, 154, 351, 372, 422, 446, 452, 482, 548, 567, 758 y 816.
 Fuendetodos, p. 378.
 Fuentes de Ebro, ps. 510, 634, 688 y 925.
 Fuentes de Jiloca, ps. 281, 510, 596, 597, 826, 848 y 896.
 Gallocanta, ps. 452, 525, 548 y 717.
 Gallur, ps. 71, 208, 393, 452, 575, 608, 789 y 848.
 Godojos, ps. 414, 617 y 618.
 Gotor, ps. 234, 536, 537, 621, 622 y 830.
 Grisel, p. 925.
 Grisén, ps. 70, 212, 492, 493, 567, 816 y 868.
 Ibdes, ps. 118, 482, 621, 622, 640, 804, 805 y 912.
 Illueca, ps. 482, 648, 710, 797, 809 y 816.
 Isuerre, ps. 152, 493, 700, 809, 829 y 830.
 Jaraba, ps. 425, 493, 597 y 753.
 Jarque, ps. 390, 465, 687, 876 y 925.
 Jaulín, ps. 510, 608, 876 y 905.
 Joyosa (La), ps. 492, 493 y 769.
 Langa del Castillo, ps. 510, 525 y 710.
 Layana, ps. 516 y 816.
 Leciñena, ps. 597, 729 y 904.
 Lechón, ps. 43, 585 y 687.
 Letux, p. 90.
 Lituénigo, p. 601.
 Lobera de Orsella, ps. 152, 517, 618, 687, 829 y 830.
 Longares, ps. 425, 516, 575, 634, 714, 797 y 805.
 Longás, ps. 574, 575, 769, 826 y 836.
 Lorbés, ps. 575, 617, 618, 717, 830 y 925.
 Lucena de Jalón, ps. 71 y 585.
 Luceni, ps. 717, 769, 826 y 830.
 Luesia, ps. 452, 460, 525, 640 y 886.
 Lumpiaque, ps. 346, 460, 548, 597 y 789.
 Luna, ps. 90, 372, 414, 492, 568, 710, 760, 777 y 826.
 Maella, ps. 10, 34 y 119.
 Magallón, ps. 268, 401, 433, 460, 548, 710, 790 y 896.
 Mainar, ps. 286, 522, 574, 575, 789 y 862.
 Malanquilla, ps. 221, 557 y 565.
 Maleján, ps. 8, 656 y 918.
 Malón, ps. 225, 482, 593, 594, 675 y 848.
 Malpica de Arba, ps. 525, 675 y 816.
 Maluenda, ps. 320, 422, 492, 537, 596, 597, 842 y 912.
 Mallén, ps. 351, 510, 608, 634, 862 y 867.
 Manchones, p. 621.
 Mara, ps. 34, 320, 492, 493 y 831.
 María de Huerva, ps. 460, 557, 565, 608, 809 y 862.
 Mediara, ps. 217, 617, 717 y 805.
 Mequinenza, p. 90.
 Mesones de Isuela, ps. 510, 567, 844, 848 y 896.
 Mezalocha, ps. 574, 575, 753 y 913.
 Mianos, ps. 608, 701 y 929.
 Monegrillo, p. 43.
 Monreal de Ariza, ps. 298, 414, 557, 567, 797, 804, 862 y 904.
 Monterde, ps. 465, 525, 665 y 666.
 Montón, p. 710.
 Morata de Jalón, ps. 352, 452, 634, 829, 830 y 862.
 Morata de Jiloca, ps. 389, 460, 675, 676, 886 y 896.
 Morés, ps. 565, 656 y 876.
 Moros, ps. 104, 281, 425, 460, 482, 574, 730, 798, 830, 912 y 929.
 Mozota, ps. 492 y 585.
 Muel, ps. 593, 816, 848 y 913.
 Muela (La), ps. 221, 648, 794, 841 y 904.
 Munébrega, ps. 486, 492, 493, 536, 585, 700 y 816.
 Murero, ps. 585, 656, 816 y 886.
 Murillo de Gállego, ps. 43, 341, 461, 596 y 918.
 Navardún, ps. 516, 789, 841 y 848.
 Nigüella, p. 656.
 Nombrevilla, ps. 90, 617, 748 y 829.
 Nonaspe, p. 90.
 Novallas, ps. 43, 648, 816, 842 y 876.
 Novillas, ps. 453, 510, 608, 844 y 925.
 Nuévalos, ps. 461, 601, 805, 848 y 929.
 Nuez de Ebro, ps. 525, 826 y 912.
 Olivés, ps. 177, 425, 434, 461, 566, 593, 594, 657 y 913.
 Orcajo, p. 634.
 Orera, ps. 109, 373, 675 y 816.
 Orés, ps. 390, 593, 594, 717 y 836.
 Oseña, ps. 593, 594 y 821.
 Paniza, ps. 373, 461, 548, 557, 710, 912 y 913.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 461, 548, 618, 789 y 817.

Paracuellos de la Ribera. ns. 281, 453, 516, 608 y 804.
 Pastriz. ps. 27, 525, 574, 575, 886 y 912.
 Pedrola. ps. 17, 334, 461, 510, 567, 648 y 749.
 Pedrosas (Las). ns. 516, 593, 634, 640 y 760.
 Perdienera. ps. 760 y 912.
 Piedratajada. p. 717.
 Pira. ps. 101 y 138.
 Pinseque. ns. 565, 656, 717, 789, 816 y 862.
 Pintano. ns. 517, 548 y 618.
 Plasencia de Tolón. ns. 278, 461, 516, 536, 537, 618 y 734.
 Pleitas. ns. 268, 585 y 748.
 Pomer. ns. 00, 313, 373, 434, 574, 575, 676 y 777.
 Pozuel de Ariza. ns. 281, 574, 575 y 789.
 Pozuelo de Aragón. ps. 17, 414, 461, 548, 621, 622, 760, 805 y 862.
 Pradilla de Ebro. ns. 262, 492, 608, 753, 844 y 862.
 Puebla de Albornón. ps. 666 y 914.
 Puebla de Alfindén. ns. 90, 118, 452, 465, 567, 634, 728, 829 y 830.
 Puendeluna. n. 557.
 Purriosa. ns. 401, 507, 608, 754 y 912.
 Purroy. ns. 568 y 780.
 Quinto. ns. 434, 510, 508, 886 y 896.
 Remolinos. ns. 52, 320, 648, 710, 789 y 830.
 Retascón. ns. 510, 617, 618 y 848.
 Riola. ns. 160, 461, 608, 710, 748 y 896.
 Romanos. ns. 617, 748 y 829.
 Rueda de Tolón. ns. 548, 557 y 700.
 Ruesca. ns. 78 y 90.
 Ruesta. ns. 90, 437, 608 y 769.
 Sádaba. ns. 129, 152, 461, 402, 525, 621, 622, 687 y 760.
 Salillas de Tolón. ns. 70, 173, 453, 601 y 748.
 Salvatierra de Escá. ns. 492, 548, 568, 601, 717, 830 y 925.
 San Martín de Moncayo. ps. 425, 525, 557, 585, 617, 621 y 634.
 San Mateo de Gállego. ns. 34, 119, 352, 414, 548, 700 y 886.
 Santa Cruz de Grío. ns. 617 y 618.
 Santa Cruz de Moncayo. ns. 608 y 777.
 Santa Eulalia de Gállego. ns. 536 y 728.
 Santed. ns. 401, 617, 618 y 694.
 Sástago. p. 157.
 Saviñán. ns. 402, 503, 504 y 748.
 Sediles. ns. 567, 805 y 848.
 Sestrica. ns. 373, 585, 508, 710 y 877.
 Sierra de Luna. ns. 402, 574, 575, 816 y 817.
 Sijón. ns. 334, 437, 462, 548, 505, 760 y 862.
 Sisamón. ns. 7, 300, 516, 575, 760, 877, 885 y 929.
 Sobraduel. ns. 35, 272, 465, 675, 760 y 777.
 Sofuentes. ns. 707 y 912.
 Sos del Rey Católico. ns. 78, 123, 103, 313, 334, 352, 486, 402, 517, 528, 617, 618, 760, 700, 826, 849, 886 y 912.
 Tabuena. ns. 278, 482, 574, 575 y 758.
 Talamantes. ns. 373, 503, 617, 656 y 912.
 Tarazona. ns. 00, 04, 103, 306, 401, 492, 566, 593, 594, 602, 680, 707, 844, 840 y 920.
 Tauste. ns. 226, 262, 565, 648, 717, 777, 829, 830 y 912.
 Terrer. ns. 43, 71, 303, 425, 565, 687, 688, 809, 836 y 886.
 Tieroa. ns. 373, 462, 536, 537, 676, 789 y 904.
 Tierras. ns. 373, 414, 403, 516, 608 y 848.
 Tobed. ns. 303, 462, 536, 537, 568, 656 y 754.
 Torralba de las Emilas. ns. 268, 656, 821 y 858.
 Torralba de Ribota. ns. 152, 462, 517, 648 y 830.
 Torralbilla. ns. 352 y 601.
 Torrepalla de Valmedid. ns. 303, 617, 618 y 841.
 Torrehermosa. ns. 100 y 585.
 Torrelana. ns. 43, 70, 437, 510, 567 y 575.
 Torrellas. ns. 567 y 608.
 Torres de Barrallán. ns. 00, 402, 675, 730, 848 y 850.
 Torrijo de la Cañada. ns. 414, 548, 557, 622, 844 y 896.
 Traso. ns. 567, 608 y 876.
 Trasmor. ns. 27, 574, 575, 576 y 831.
 Trancheres. ns. 374, 403, 567 y 850.
 Unzué. ns. 225, 410, 492, 493, 516, 576, 621, 622, 761 y 862.
 Undués de Lerda. ns. 00, 334, 585 y 758.
 Undués Pintano. ns. 516, 503, 594, 598 y 748.
 Utrera de Tolón. ns. 618 y 710.
 Utrera. ns. 465, 641, 748, 758 y 878.
 Utead. ns. 43, 516, 621, 707 y 925.
 Utebo. ps. 352, 374, 453, 462, 493, 710, 730, 769, 868 y 905.

Valdehorna. ps. 597 y 717.
 Val de San Martín. ps. 597 y 717.
 Valmadrid. ps. 374, 598 y 634.
 Valpalmas. ps. 601 y 809.
 Valtorres. ps. 548 y 886.
 Velilla de Jiloca. ps. 401, 510, 548, 549, 601 y 896.
 Vera de Moncayo. ps. 193, 462, 593 y 868.
 Vierlas. ps. 574, 575, 728 y 862.
 Vilueña (La). ns. 198, 482 y 648.
 Villadoz. p. 648.
 Villafeliche. ns. 152, 492, 617, 618, 797 y 804.
 Villafranca de Ebro. ps. 462, 687, 769 y 876.
 Villalba de Perejil. ps. 493, 522, 617, 618 y 912.
 Villalengua. ps. 415, 465, 596, 804, 805, 831 y 914.
 Villanueva de Gállego. ps. 158, 700 y 797.
 Villanueva de Jiloca. ps. 415, 593 y 826.
 Villanueva de Huerva. ps. 352, 493, 510, 557, 753, 809 y 848.
 Villarreal de Huerva. ps. 352, 537, 567, 597, 634 y 912.
 Villarrova de la Sierra. ps. 401, 492, 522, 525, 717 y 817.
 Vistabella. ps. 760 y 904.
 Viver de la Sierra. ns. 601, 717 y 886.
 Zuera. ps. 60, 352, 492, 601, 789, 821, 826 y 876.

SECCIÓN SÉPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIASTICOS

Requisitorias.

Abad Gil Vicente. p. 749.
 Alfranca Abadía Félix. p. 869.
 Alvarez Martínez Angel. n. 798.
 Alvarez Parra Pedro. p. 522.
 Antonio Buil Valiente. p. 838.
 Arbós Bellido Alejandro. p. 670.
 Arnedo Martínez Timoteo. p. 925.
 Aso Palá Julián. p. 566.
 Avala Contreras Antonio. p. 181.
 Balduz Royo Julio. ps. 649 y 721.
 Balle Laine María. p. 18.
 Benedé Gironés José. p. 173.
 Blasco Martínez Leoncio. p. 79.
 Borroy Berdiel Antonio. p. 905.
 Burillo Escribano Pedro. n. 598.
 Cabello Gracia Daniel. p. 721.
 Cameo Marzo Fernando y Gil Becerril Pedro. n. 869.
 Casabona Cortés Francisco. Fesinosa Mainar Plácido.
 Gabás Sanz José Lobe Salinas José Lóñez Lizabe Pablo.
 Mainar Lacabrera Enrique. Mainar Sánchez Felipe y Polo Lobe Santos. p. 641.
 Castellanos de la Hoz Juan. n. 798.
 Chico Rodríguez Antonio. ns. 434 y 657.
 Conte Cabellud Augusto. n. 493.
 Conte Constante Julio. n. 418.
 Correas Alonso Benigno. p. 167.
 Cortés Peralta Benito. p. 52.
 Delcazo Laborda Mariano. n. 374.
 Díez de Rivera y Muro Adela. n. 437.
 Embarga Torres Antonio. n. 897.
 Emilio García Villacrosa. n. 838.
 Encínos Romera Manuel. n. 730.
 Fabra Vives Luciano. n. 401.
 Fernández Echeverría José. n. 159.
 Fernández Expósito Narciso. n. 897.
 Fuertes Manquirón Angel. n. 730.
 García Antolín Antolín. n. 701.
 García Marcellinos Elías. n. 346.
 García Mateo Tomás. p. 43.
 Garden García Francisco. n. 282.
 Garuz Gracia Vicente. p. 701.
 Garvi Calveté Carlos. n. 374.
 Gavín Lasheras Camilo. p. 817.
 Gavín Pradel Mariano. n. 897.
 Giménez Aranda Claudio. n. 826.
 Giménez Clavería Felipe. p. 798.
 Gómez Pérez Andrés. p. 43.

González Lacosta Antonio, p. 71.
 Gracia Biasco Cesareo, p. 8/8.
 Gracia Expósito Angel, p. 159.
 Gracia González Antonio, p. 549.
 Guinen Veia Máximo, p. 8/8.
 Hernandez Pérez Gorgonio, p. 342.
 Jesús Soisona Vicente, p. 177.
 Kasper Carlos, p. 549.
 Labarias Espada Blas, p. 594.
 Labrador Larraga Bonifacio, p. 166.
 La Fuente Fernandez de Troconiz Eduardo, p. 334.
 Lanao Guío Antonio, p. 777.
 Langa Sanz Domingo, p. 493.
 Lázaro Tobias Galan, p. 758.
 López de Pariza y López Félix, p. 346.
 López Gea Angel, p. 8.
 Luis Santamaria Ormazábal, p. 838.
 Macaya Herrero Antonio, p. 110.
 Marglano José María, p. 897.
 Marco Gracia Antonio, p. 549.
 Marco Nicolás Jerónimo, ps. 474, 566 y 662.
 Martínez Martínez Félix, p. 374.
 Martínez Ruiz Basilio, p. 342.
 Massip-Vissa Libertad, p. 549.
 Mesa Ruiz Antonio, p. 474.
 Mondragón Gállego José, p. 605.
 Morlana Navarro José, p. 832.
 Nuez Martín Timoteo, p. 124.
 Núñez Salas Esteban, Luis Baltas Amadeo y López Torrontegui Manuel, p. 566.
 Ortiz Manuel, ps. 298 y 346.
 Otero Albiñana Antonio, p. 423.
 Pablo Blanco José, p. 462.
 Pedro Mauri Badía, p. 838.
 Pérez Biel José, p. 586.
 Pérez Domingo, p. 510.
 Pérez Eduardo, p. 817.
 Pérez Fernández Severiano, p. 618.
 Pérez Garcés José, p. 850.
 Pérez Pina Ramón, p. 749.
 Piquer Villa Antonio, p. 342.
 Ramírez Moraleda Timoteo, p. 817.
 Ranera Tejero Aurelio, p. 629.
 Riberes Ortín Emilio, p. 702.
 Rodríguez Alvarez Antonio, p. 346.
 Rodríguez Aramendía José, p. 702.
 Rodríguez Fernández Eustaquio, p. 761.
 Rodríguez Rodríguez María, p. 346.
 Romero Pérez José, p. 549.
 Rubio Barranco Saturio Luis, p. 817.
 Ruiz Becerra Miguel, p. 298.
 Sagaste López Julián, p. 462.
 Sánchez San Miguel Victorino, p. 649.
 Sanz Alconchel Antonio, Sanz Salinas Salvador y Rubio Barranco Luis, p. 642.
 Sarz Antonio, p. 43.
 Sanz González Leandro, p. 926.
 Serrano Relancio Francisco, p. 549.
 Simón García Manuel, p. 35.
 Tabar Hincheta Isidro, p. 510.
 Tartiera Clavero Mateo, p. 721.
 Tejedor Miguel Melecio, ps. 670 y 810.
 Tello Luis Antonio, p. 426.
 Torres Gracia Carmelo, p. 269.
 Tresancos Soto José, p. 110.
 Tudela Rovo Sebastián, p. 914.
 Vandecastelle Retegui Bernardo José, p. 96.

Citaciones y emplazamientos de diferentes Juzgados.

Tejedor Miguel Melecio, p. 676.

Audiencia.

Notificando sentencia a Guadalupe Gracia, p. 18.
 Idem id. a Rafael Giner, p. 28.
 Sentencia dictada en el juicio instado por D. Fidel Domingo Marzo contra doña Feliciano Quílez Martín, p. 134.
 Sentencia dictada en el juicio instado por D. Daniel Pi-

cazo Pardo contra D. Julián Pardo Martínez, p. 143.
 Notificando sentencia a Justa Cunchillos, p. 194.
 Sentencia dictada en el juicio instado por doña María Sasot contra D. Joaquín Marqués, p. 237.
 Notificando sentencia a Fernando Mendoza, p. 244.
 Citando a Pascual Bazán Romenals, p. 244.
 Citando a Juan Garzón Pérez, p. 761.
 Citando a José Valtueña Castillo, p. 897.

Juzgados de 1.^a instancia.

JUZGADO NUM. 1

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Alredo Torres, p. 446.
 Antonio Urban Ramos, p. 778.
 Bias Garcia, p. 690.
 Carlos Placko, p. 702.
 Fermín Serrano Garcia, p. 721.
 Fernando Paracuellos, p. 918.
 Francisco Cnueca Dominguez, p. 402.
 Herederos de Pilar Izquierdo, p. 602.
 Julio Burillo Auger, p. 493.
 Jesús Bescós Giménez, p. 666.
 Juan José Muñoz Laviñeta y Miguel Vallejo Sebastián, p. 721.
 Melchor Miguel Antío y Tomás Solano Rabadán, p. 778.
 Vicente Pérez, p. 898.

Subasta de bienes de:

Antonio Cerdán, ps. 393 y 549.
 Baldomero Garrido Lopez, p. 706.
 Cesareo Cobo Maza, ps. 104 y 818.
 Ernesto Palacin Puyol, p. 909.
 Florentin Gracia Huete, ps. 177 y 517.
 José Poblador, p. 394.
 Juan Francisco Gracia Luesma, ps. 71, 818 y 918.
 Patricio Navarro López, ps. 71, 761 y 897.
 Viuda de Mariano Lapiedra, p. 838.

Notificando sentencia a:

Antonio Pérez Ferro, p. 198.
 Elias Garcia Marcuello, p. 346.
 Manuel Ortín Sebastián, p. 466.
 Joaquín Sanz Magallón, p. 721.
 Subasta de un campo sito en Cabañas de Ebro, p. 8.
 Llamando a las personas que presenciaron el hecho que se indica, ps. 35, 43 y 402.

Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a: Ramirez Moraleda Timoteo, p. 35; Navarro Ibáñez Joaquín, p. 56; Romero Pérez José, p. 606; Pérez Fernández Severiano, p. 677; Sáinz Rodríguez Agustín, p. 790.

Anunciando haber solicitado D. Juan José Manso Rozas la devolución de la fianza que constituyó para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad, ps. 61 y 602.

Citando al autor del hecho que se indica, p. 181.

Anunciando que se va a proceder a la práctica de un expurgo de los legajos inútiles obrantes en el archivo de este Juzgado, p. 525.

Anunciando suspensión de pagos de la Sociedad "Industria Lanera", p. 758.

JUZGADO NUM. 2

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Alejandro Belío Lafuente, p. 61.
 Antonio Belsué, p. 62.
 Angel Guillermo Heredia, p. 245.
 Angel Fuertes Monguirán, p. 642.
 Antonio Galindo Zardoya y Pedro Juana Alcocer, p. 649.
 Carlos Duffo González, p. 92.
 Carlos Garro Calvete, p. 289.
 Eusebio Serrano, p. 525.
 Francisco Navarro, p. 91.
 Francisco Gardén García, p. 111.
 Gerardo Lázaro, p. 606.
 Herederos de Manuel Lanuza Claver, p. 390.
 Herederos de León Millán, p. 761.
 Julián Rodrigo Santos, p. 178.
 Julio de Vinchez Más, p. 269.
 José Blanco Pérez, p. 278.
 José Rodríguez Aramendía, p. 642.

Carmelo Ruiz Rodríguez, p. 822.
 Cesareo Miranda Koidán, p. 926.
 Jose Montuñi Villanova, p. 905.
 Justa Cunchillos Larraz, p. 805.
 Luis Silveira, Jesús Garvi y Justo Costa, p. 878.
 Miguel Ruiz Becerra, p. 18.
 Manuel García Rey, p. 833.
 Manuel Ortiz, ps. 91 y 269.
 María Preckler, p. 269.
 María de la Peña Grijalvo, p. 618.
 Matilde Santos Urrupilegui, p. 642.
 Mariano Taules, p. 702.
 Onofre Hernández y Felicísimo Muñoz, p. 805.
 Paulino Ramón (a) *Pestaña*, p. 92.
 Pedro Morga Monasterio, p. 690.
 Teodoro Villagrasa, p. 119.
 Timoteo Ramírez Moraleda, p. 666.
 Valentín Ena Juan, p. 8.

Subasta de bienes de:

Agustín Salamero, p. 62.
 Félix Latre Lamarca, p. 159.
 Rafael Royo Causí, p. 453.
 Siro Algora González, p. 721.
 Valero Royo Turón, p. 11.

Notificando sentencia a:

Dionisio Álvarez Monfil, p. 905.
 Herederos de Eduardo Palomar Mendivil, p. 62.
 Herederos de Santos Vicente Cardona, p. 72.
 Herederos de Manuel Lanuza Clavel, p. 657.
 Herederos de Pedro Urbez Gonzalvo, p. 810.
 Herederos de Mercedes Viamonte, p. 905.
 Julio Balduz Royo, p. 92.
 Jesús Garvi Calvete y Mariano Moliner Garvi, p. 702.
 Luciano Ansón Arnés, p. 80.
 María Preckler, p. 714.
 Llamando a cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Leopoldo-Victoriano López Malo Herrera, fallecido sin haber otorgado testamento en Córdoba, p. 8.
 Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a Andrés Guerrero Gascón, p. 805.
 Anunciando se va a proceder a la inutilización de los legajos nulos que se hallan en el archivo de este Juzgado, p. 833.

JUZGADO NUM. 3

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Adela Díez de Ribera, p. 44.
 Antonio Piquer Villa, p. 167.
 Asun N., Eliseo Borobia y Luis Calavia, p. 374.
 Angel Ramos, p. 694.
 Antonio Martínez Cuesta, p. 842.
 Antonio Gracia, p. 526.
 Antonio Rodríguez Álvarez, p. 289.
 Antonio Tello Luis, p. 402.
 Antonio Tello Luis, p. 181.
 Antonio Urbán Ramos, p. 657.
 Arturo Espiérrez Iguacel, p. 111.
 Basilio Martínez Ruiz, p. 8.
 Basilio Martínez Ruiz, p. 167.
 Carlos Garbi Calvete, p. 181.
 Cándido Malo Pardos, p. 438.
 Cirilo Aznar, Mariano Delcazo, Carlos Garvi, Antonio Miguel, Bernardo Lafuente, Miguel Gracia y Luis Silvera, p. 886.
 Esteban Soler Prado, p. 434.
 Eduardo Royo Molina, p. 550.
 Félix Salas Ruberte, p. 186.
 Gorgonio Hernández Pérez, p. 286.
 José Tresancos Soto, p. 18.
 José Benedé Gironés, p. 167.
 Julián Usón Pallarés, p. 537.
 Julián Ezquerria Latas, p. 606.
 Jesús Polo, Isidro Borroy, César Luño, Mariano del Cazo, Alberto Borroy y David Berdiel, p. 649.
 Juan Gracia Martínez, p. 677.
 Julián Usón Pallarés, p. 702.
 Juan Martorell Alande, p. 730.
 José Frutos Dieste, p. 758.

Juan Castellanos de la Hoz, p. 758.
 León Sanz, p. 438.
 Leonardo Cuartero Subiaga, p. 846.
 Miguel Lozano Alfonso, p. 209.
 Miguel Lozano Alfonso, p. 869.
 Narciso Fernández Expósito, p. 390.
 Obis Allué Antonio, p. 169.
 Rafael Agudo, p. 438.
 Rafael López Martos, p. 670.
 Sabino Royo Aguado, p. 44.
 Sergio Sanz, Angel Sáez y Lorenzo Pastor, p. 622.
 Valeriano Ruiz Cinto, p. 35.

Subasta de bienes de:

Aurea Gómez, ps. 128, 132 y 630.
 Antonio Cerdán, p. 160.
 José Poblador Colás, p. 111.
 José Antonio Azlor de Aragón, ps. 537 y 649.
 Julián Usón Pallarés, p. 805.
 Timoteo Pérez, p. 677.
 Viuda de Vicente Simón, p. 677.

Notificando sentencia a:

José María, Manuel y Julio Medrano, p. 594.
 Luis Padilla, p. 132.
 Valeriano Ruiz Cinto, ps. 80 y 586.
 Declarando en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza doña María San Román de Prado, página 111.
 Anunciando el fallecimiento de doña María Dolores Soriano Bazán, p. 690.

JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL DE TOLEDO

Requiriendo a Vega López José y treinta y cinco más, p. 909.

ALFARO

Citando a José Cacho Vitores, ps. 92 y 438.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Citando a Heriberto, Andresa y María Martínez Julve, p. 606.
 Citando a Marcelo Guerrero Roy, p. 642.

ATECA

Subasta de bienes de Nicolasa Esteban, ps. 132 y 329.
 Idem id. de Agapito Carrasco, ps. 213 y 558.
 Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a Bonifacio Joaquín Labrador Larraga, p. 346.
 Citando a Pedro Casanovas Martí, p. 422.
 Citando a Francisco Montesinos y David Contreras, páginas 526 y 790.
 Citando a Pedro Cabeza, p. 678.
 Citando a Enmanuel Yagodic, p. 805.
 Citando a Angel Liarte Causin, p. 805.
 Subasta de bienes de Custodio García García, p. 842.
 Idem id. de Apolonio Gregorio Marín, p. 842.

BELCHITE

Subasta de bienes de Joaquín Aznar Luño, p. 80.
 Subasta de bienes de Mariano Alconchel, ps. 526, 722 y 862.
 Notificando sentencia a Manuel Binaburo Gracia, p. 558.
 Citando a José Pérez Garcés, p. 806.

BORJA

Subasta de bienes de Gaudioso Sanjuán, ps. 44 y 402.
 Idem id. de José M.^a Pradilla Bellido, ps. 313, 493 y 658.
 Citando a Betrán Duclós Lasheras, p. 329.
 Notificando sentencia a Manuela Cortés Castro, p. 426.
 Subasta de bienes de Carmen Pasamar, ps. 518 y 658.
 Citando a Nicolás Escribano, p. 529.
 Subasta de bienes de Manuela Romanos, p. 529.
 Idem id. de Faustina Garcés Royo, p. 538.
 Citando a Mariano Bruna Martínez, p. 606.
 Idem a Aladrén y Castillo, p. 678.
 Subasta de bienes de Candelario Laborđa, ps. 694 y 898.

BURGOS

Subasta de bienes de Luis Perpiñá, ps. 62 y 806.

CALATAYUD

Anunciando la muerte intestada de: Jacinto Calvo Millán, p. 354; Eduardo Blas Lafuente, p. 390.

Citando a Leandro, Pascual, Pedro, Mariano y Constantino Vicente Per, p. 550.

Subasta de bienes de Félix Gracia Ibarzo, p. 610.

Citando a Antonio Buil Valiente, ps. 798 y 850.

CARIÑENA

Citando a herederos de María Cebollada Valero y Juan Morales Pardos, p. 44.

Anunciando el hallazgo de un cadáver en el término de Cosuenda, p. 80.

Citando a Diego Giménez Hernández, p. 550.

Notificando sentencia a Julián Pascual Casado y a Pedro Blasco, p. 558.

Citando al autor del hecho que se indica, p. 722.

Notificando resolución a Miguel Mainar Colás, p. 810.

Citando a Gregorio Oliván García, p. 918.

Idem a Cecilio Vicente Sierra Gil, p. 930.

CASPE

Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominio de bienes a favor de: Francisco Arbonés García, ps. 11 y 19; José Ejerique Descárrega, ps. 11, 19 y 28; Francisco Arbonés, p. 28; José y Mercedes Rams, ps. 112, 119 y 124.

Citando a la persona propietaria de los objetos que se indican, p. 62.

Citando a Antonio Pintaluba, p. 140.

DAROCA

Citando a Vicenta Rupérez y Rufino Monroy, p. 44.

Idem a Fulgencio de Gracia Bel, p. 160.

Subasta de bienes de Eduardo Lozano, p. 178.

Idem id. de Vicente del Molino Villanueva, p. 329.

Citando a José Guerrero, p. 390.

Subasta de bienes de Enrique Júdez Vázquez, p. 394.

Idem id. de Bernardo Blasco, ps. 517 y 650.

Citando a Pablo Muñoz Serrano, p. 690.

Idem a Cecilio Peligero Blasco, p. 722.

Idem a Hilario Langa Gimeno, p. 878.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de bienes de Evaristo López y otros, p. 63.

Idem id. de Benigno Murillo Alvarado, p. 119.

Citando a Angel Lorente García, p. 221.

Idem a Julio Conte Constante, p. 225.

Idem a Crescencio Solanés, p. 269.

Idem a Avelino Andréu, p. 269.

Idem a Víctor de Baeza Díaz, p. 289.

Idem a Daniel Castaño Hernández, p. 298.

Idem a Angel y Santos Arbués Pueyo, p. 354.

Subasta de bienes de Francisco Lazcorreta, p. 494.

Citando a Julián Buen, p. 526.

Notificando sentencia a Angel Lorente García, p. 526.

Citando a Visitación Villanueva Aznárez, ps. 530 y 642.

Idem a Antonio Moreno Artús, p. 578.

Idem a Antolín Alcuzón Gracia, p. 578.

Subasta de bienes de José Usán, p. 650.

HUESCA

Citando a Alberta Torralba, p. 722.

JACA

Citando a Concepción Saganta, p. 289.

MONTANCHEZ

Notificando acuerdo a la Compañía denominada "Aurora", p. 806.

PALENCIA

Citando a Tejedor Miguel Melecio, p. 550.

PAMPLONA

Citando a Domingo Anselmo Hornos Pardos y Benito Cortés Peralta, p. 92.

Idem a Fructuoso Blanco Martínez, p. 225.

PINA DE EBRO

Anunciando que este Juzgado se instala transitoriamente en Zaragoza, p. 466.

SOS DEL REY CATOLICO

Subasta de bienes de José Soterías García, ps. 112 y 550.

Idem id. de Saturnino Sanjuán y Pilar Esteban, p. 522.

Citando a José Morlana Navarro, p. 678.

Notificando sentencia a herederos de Simeón Malón López, p. 778.

Citando a Angel Cortés Iso, p. 858.

TAFALLA

Notificando asunto a Francisco Javier Aznárez, p. 426.

TARAZONA

Citando a Gregorio Bijuesca Garcés, p. 730.

Idem a herederos de Román Cisneros, p. 782.

Idem a Policarpo Gonzalo de la Parra y a Pedro San Esteban de Sola, p. 806.

TUDELA

Citando a personas perjudicadas por el hecho que se indica, p. 354.

Idem a Antonio Mesa Ruiz, p. 474.

Juzgados militares.

ZARAGOZA

Citando a D. Lisardo Doval Bravo, p. 64.

Requiriendo a: Alvarez Latas Pedro, Barrera Ortiz Orenco y Ezquerria Latas Julián, p. 906; Cuartero Asensio Alejandro y Romero Rodríguez Fortunato, p. 914.

Juzgados municipales.

JUZGADO NUM. 2

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Andrés Quito Velázquez, p. 578.

Angel Alvarez Martínez, p. 650.

Emilio Puyuelo, p. 926.

Enrique (a) *Chado del Mercado*, p. 906.

Eustaquio Rodríguez, p. 630.

Felipe Giménez Clavería, p. 650.

Pedro Obradors Arenaz, ps. 96 y 402.

Pilar Bretón, p. 906.

Ramón Yagüe Yagüe, p. 422.

Tomás Paesa Capdevila, p. 650.

Victoriano Calvillo, p. 63.

Víctor Arbués Arbués, p. 598.

Subasta de bienes de:

Antonio Pérez, p. 438.

Manuel Lozano, p. 52.

Subastas varias, p. 833.

Notificando sentencia a:

Angel Alvarez Martínez y Felipe Giménez Clavería, página 762.

Eustaquio Rodríguez Fernández, p. 706.

Isidoro Caldefones, p. 869.

José Pablo Blanco, p. 354.

Ramón Yagüe Yagüe, p. 586.

Timoteo Ramírez Moraleda, p. 730.

Víctor Arbués Arbués, p. 750.

Anunciando se va a proceder a la inutilización de los legajos, expedientes y documentos inútiles que obren en el archivo de este Juzgado, p. 526.

JUZGADO NUM. 3

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Víctor García Cuerno, p. 63.

Notificando sentencia a:

Clara y Felipe Aured Folguera, p. 19.

Faustino Llorente Malumbres, p. 119.

Lázaro Tobías Galán, p. 862.

ALAGON

Citando a Isidoro Uriel Romero, p. 36.

ARIZA

Subasta de bienes de Fernando Remacha, ps. 63 y 454.

BORDALBA

Citando a Florencio Moreno Roldán, p. 482.

BOTORRITA

Notificando sentencia a autores del hecho que se indica, p. 160.

CALATAYUD

Subasta de bienes de Juan Muñoz Ferrer, p. 198.
Notificando sentencia a Antonio Cortés, p. 750.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a herederos de Pablo Aragón Garcés, p. 778.

MORATA DE JALON

Citando a los autores del hecho que se indica, p. 210.

MOROS

Subasta de bienes de Ramón Calleja Casado, p. 422.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Subasta de bienes, p. 96.

PINSEQUE

Subasta de bienes de María Valiente Roche, p. 112.

PINTANO

Notificando sentencia a Sebastián Rubio Arteaga, p. 694.

PRADILLA DE EBRO

Citando a Antonio Pallarés Cuartero, p. 870.

RICLA

Notificando sentencia a Pedro Correas Pérez, ps. 426 y 870.

Subasta de bienes de Pedro Correas Pérez, ps. 610 y 750.

SADABA

Citando a Arturo Azorín Izquierdo, p. 762.
Notificando sentencia a Arturo Azorín, p. 833.

SOS DEL REY CATOLICO

Citando a herederos de Juana Pérez Villagóiz, p. 798.
Notificando sentencia a herederos de Juana Pérez Villagóiz, p. 898.

TAUSTE

Subasta de bienes de Manuel Segura Limorte, p. 714.
Idem id. de Antonio Ieza y Sebastiana Lafuente, p. 714.
Citando a los autores del hecho que se indica, p. 818.

TORRES DE BERRELLEN

Citando a Sebastián Portero Lafuente y cuatro más, p. 778.

UNCASTILLO

Notificando sentencia a Félix Pueyo, p. 606.
Idem id. a Guillermo Arregui, p. 606.
Subasta de bienes de Félix Pueyo Romeo, p. 870.
Idem id. de Guillermo Arregui Canales, p. 870.

VELILLA DE JILOCA

Subasta de bienes, ps. 72 y 434.

ZUERA

Citando a Félix Pardo Marcén, p. 822.
Anunciando concurso para proveer la plaza de Secretario, vacante en el Juzgado municipal de:
Alarba, p. 12.
Alberite, p. 19.
Almochuel, p. 120.
Arándiga, p. 36.
Ardisa, p. 181.

Asín, p. 269.

Belmonte de Calatayud, p. 12.

Berruoco, p. 12.

Biota, ps. 210 y 217.

Botorríta, p. 36.

Calcena, p. 52.

Castejón de Alarba, p. 52.

Castejón de Valdejasa, p. 160.

Cerveruela, p. 19.

Embid de la Ribera, p. 12.

Farasdués, p. 96.

Fayos (Los), p. 64.

Frago (El), p. 314.

Frasno (El), p. 12.

Fuendetodos, p. 120.

Gallocanta, p. 19.

Gotor, p. 36.

Jaulín, p. 104.

Layana, p. 92.

Letux, p. 96.

Litago, p. 160.

Lituénigo, p. 96.

Malón, p. 63.

Malpica de Arba, p. 227.

Mara, p. 63.

Mesones de Isuela, p. 64.

Morés, p. 36.

Mozota, p. 64.

Munébrega, p. 20.

Nigüella, p. 20.

Olvés, p. 36.

Orera, p. 20.

Orés, p. 298.

Pedrosas (Las), p. 170.

Piedratajada, p. 120.

Pleras, p. 181.

Pomer, p. 20.

Pradilla de Ebro, p. 278.

Puendeluna, p. 210.

Purroy, p. 56.

Remolinos, p. 270.

San Martín de Moncayo, p. 64.

Santa Eulalia de Gállego, p. 170.

Sierra de Luna, p. 221.

Terrer, p. 20.

Tierva, p. 20.

Utebo, p. 586.

Valmadrid, p. 124.

Valpalmas, ps. 28 y 454.

Velilla de Jiloca, p. 72.

Vierlas, p. 96.

Vilueña (La), p. 870.

Villar de los Navarros, p. 120.

Viver de la Sierra, p. 72.

PARTE NO OFICIAL

Acequia derecha del Matarraña, de Maella, p. 36.

"Averly", S. A., p. 410.

Banco Zaragoza, ps. 112, 120, 342 y 898.

Comunidad de Regantes de Lucena de Jalón, ps. 322, 538 y 798.

Compañía Aragonesa de Parcelación, p. 112.

Comunidad de Regantes de Bechite, p. 44.

Comunidad de Regantes de Boquiñeni, p. 822.

Comunidad de Regantes de Grisén, p. 818.

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola, p. 722.

Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de la villa de Tauste, p. 754.

Comunidad de Regantes de Pedrola, p. 334.

Comunidad de Regantes de Terrer, p. 886.

Comunidad de Regantes de Utebo, p. 750.

Comunidad de Regantes de la villa de Ería, p. 818.

Comunidad de Regantes de la villa de Luna, p. 778.

Comunidad de Regantes de las Vegas de Ejea de los Caballeros, p. 790.

Comunidad de Regantes de Villamayor, p. 826.

"Editorial Aragonesa", S. A., p. 918.

- "Eléctricas Reunidas", S. A., p. 906.
Industria Lanera, S. A., p. 666.
Junta Económica de Intendencia, p. 930.
"La Harinera de Binéfar", S. A., p. 754.
"La Montañanesa", S. A., p. 594.
"La Protección de las Familias", S. A., p. 374.
"Los Tranvías de Zaragoza", S. A., p. 914.
Regimiento Cazadores de los Castillejos, ps. 234 y 870.
Sindicato de Riegos de Cadrete, p. 926.
Sindicato de Riegos eventuales de El Frasno, p. 870.
Sindicato de Riegos de Figueruelas, p. 402.
Sindicato de Riegos de Garfilán, p. 878.
Sindicato de Riegos de Urra, Plasencia y Bardallur, página 762.
Subastas varias, ps. 112 y 438.
Término de Mamblas, p. 794.
Término de Rabal, p. 594.
Término de Urdán, p. 594.

